DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 30 de Setiembre de 1980

Tomo 300 Año LXXV Número 20835

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 15.056. — Se modifica régimen vigente de arrendamientos, desalojos y lanzamientos

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 3º de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 3º Las partes fijarán de común acuerdo el precio del arriendo en moneda nacional para todo el plazo del contrato, pudiéndose convenir incrementos escalonados del alquiler para períodos de doce meses.

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 76 de esta ley.

Si alguno de los incrementos anuales acordados resultaran superiores al porcentaje de aumento operado en el valor de la URA (artículo 15) durante el período de doce meses inmediato anterior al del incremento, el arrendatario podrá optar por abonar, hasta la entrega de la finca, el arriendo actualizado de acuerdo con la variación del valor de la URA (artículo 15 en la forma establecida en el inciso siguiente.

Dicha opción podrá ser efectuada una sola vez durante el período contractual, dentro de los quince días corridos a partir de la publicación en el "Diario Oficial" del coeficiente de reajuste de alquiler, en cuyo caso se aplicará de futuro y hasta la entrega de la finca, el procedimiento indicado en los incisos siguientes.

La opción por parte del arrendatario será comunicada al arrendador, o al administrador en su caso, mediante telegrama colacionado.

En caso de no haberse convenido incrementos escalonados del precio del arriendo o durante las situaciones amparadas por los plazos legales establecidos en los artículos 4º y 5º de la presente ley, el alquiler se actualizará aumentando el precio vigente en el mismo porcentaje de aumento que se hubiese operado en el valor de la URA (artículo 15) durante los doce meses inmediatos anteriores al mes en el cual se debe operar la actualización.

Los contratos de arrendamiento para casa-habitación y otros destinos que no sean industria y comercio, tendrán un plazo mínimo de dos años. En los arrendamientos para industria y comercio el plazo mínimo será de cinco años aún cuando se pacte uno menor. Si se pactare un plazo menor a cinco años el término restante hasta completar los cinco años, beneficiará únicamente al arrendatario. Vencidos los plazos a que se refiere este inciso el arrendador podrá solicitar el desalojo de la finca con plazo de un año".

Art. 2º Agrégase al artículo 28 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, el literal siguiente:

"I) Los contratos de arrendamientos con destino a casa-habitación u otros destinos en los que el precio inicial pactado supere al equivalente a 70 UR (setenta Unidades Reajustables - ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) y en los contratos con destino a industria y comercio, cuando el precio inicial supere las 200 UR (doscientas Unidades Reajustables ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968)".

Art. 3º Cuando se solicitare el desalojo al amparo de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativas, el actor deberá proporcionar la información que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley a los solos efectos estadísticos.

Igual obligación tendrá el actor al solicitar el lanzamiento y el demandado al pedir la prórroga del mismo.

Art. 4º Los propietarios de fincas destinadas a casa-habitación que antes de la vigencia de la presente ley hubieren promovido acción de desalojo al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, y que antes del 1º de diciembre de 1980 celebren nuevo contrato de arrendamiento con el demandado, gozarán de los beneficios establecidos en el artículo 97 de la citada ley.

Dichos propietarios quedarán exonerados por el término de cuatro años del Tributo de Contribución Inmobiliaria, proveyendo Rentas Generales a las Intendencias Municipales los recursos correspondientes.

Si la finca arrendada pertenece a un padrón que comprende otras unidades, la exoneración se calculará mediante la proporción de áreas ponderadas por el procedimiento que fije la Dirección General de Catastro Nacional (artículos 9º y siguientes del Título 12 del Texto Ordenado 1979).

A efectos de obtener la exoneración a que alude este artículo, los propietarios deberán presentar ante las dependencias de la Dirección General Impositiva e Intendencia Municipal correspondiente, fotocopia autenticada notarialmente del contrato o certificación notarial de su celebración, así como certificado notarial de encontrarse en el caso establecido en el inciso quinto de este artículo o testimonio judicial del desistimiento de la acción.

Quedan comprendidos, asimismo, en los beneficios previstos en el presente artículo los propietarios con contratos celebrados con anterioridad al 1º de agosto de 1974, que a la fecha de esta ley no hubieren iniciado acción de desalojo y que formalicen nuevo contrato con el arrendatario.

Art. 5º Los arrendatarios cuyos núcleos habitacionales tengan ingresos mensuales inferiores a 70 UR (setenta Unidades Reajustables - ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) y que hubieren sido demandados en juicios de desalojo promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, podrán presentarse en los respectivos autos optando por un nuevo precio de arriendo cuyo monto deberá ser como mínimo el doble del que estuviera vigente a la fecha en que se efectuare dicha opción. Cuando se tratare de alquileres que se hubieren actualizado en el mes de agosto de 1980, el precio deberá ser como mínimo el resultado de multiplicar el vigente a la fecha de la opción por el coeficiente 1.5.

Los procedimientos de desalojo promovidos seguirán su diligenciamiento, pero en la etapa del lanzamiento los demandados que hubieren efectuado el ofrecimiento de nuevo alquiler tendrán derecho a obtener su suspensión hasta el término de treinta y seis meses, siempre que se amparen en el régimen previsto en el Capítulo X, Sección 3 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 6º Los arrendatarios cuyos núcleos habitacionales tengan ingresos mensuales superiores a 70 UR (setenta Unidades Reajustables - ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) e inferiores a 90 UR (noventa Unidades Reajustables - ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) que fueren demandados en juicios de desalojo promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, también podrán optar por un nuevo precio de arriendo cuyo monto deberá ser como mínimo el doble del precio vigente a la fecha de la presentación de la opción.

Cuando se trate de alquileres que se actualizaron en el mes de agosto de 1980, el precio a ofertar deberá ser como mínimo el resultado de multiplicar el vigente a la fecha de la opción por el coeficiente 1.5.

En ambos casos estos precios no podrán ser inferiores al equivalente a 20 UR (veinte Unidades Reajustables - ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968).

Los procedimientos de desalojo promovidos seguirán su curso, pero en la etapa de lanzamiento los demandados que hubieren optado por un nuevo alquiler tendrán derecho a obtener la suspensión del mismo por el término de doce meses.

Art. 7º Los precios establecidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º y 6º precedentes regirán de pleno derecho a partir del 1º de diciembre de 1980, actualizándose automáticamente hasta la entrega de la finca, en la forma prevista en el artículo 11 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 8º Las opciones de alquiler a que aluden los artículos 5º y 6º deberán efectuarse en los respectivos autos de desalojo antes del 30 de noviembre de 1980, debiéndose adjuntar al escrito respectivo la declaración jurada de cada uno de los integrantes del núcleo habitacional ocupante del inmueble, de sus ingresos promediados en la forma prevista en el artículo 19 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, y la prueba documental correspondiente mediante certificado público o privado. Asimismo deberá probarse el precio del arriendo vigente acompañando el recibo del mes anterior o certificado notarial o constancia del arrendador o administrador, que acredite el monto del mismo.

En los casos previstos en el artículo 5º, cuando el demandado se encontrare en condiciones procesales de inscribirse en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia (RAVE), podrá sustituir la declaración jurada y la prueba documental a que se refiere el inciso precedente, por la constancia expedida por el Banco Hipotecario del Uruguay, de que se ha inscripto en dicho Registro.

De comprobarse declaraciones juradas falsas se aplicará lo dispuesto en el artículo 63, incisos cuarto y quinto de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Quedan excluidos del régimen previsto en los artículos 5º y 6º de la presente ley los arrendatarios que hubieren promovido acción de rebaja de alquiler al amparo de lo dispuesto en el Capítulo III de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, o de los regímenes vigentes antes de la sanción de dicha norma legal.

Los arrendatarios que se acojan a lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la presente ley no podrán ejercer en el futuro la acción de rebaja de alquiler prevista en el artículo 16 y siguientes de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y modificativas.

Art. 9º Sustitúyese el inciso primero del artículo 37 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"Acreditados los extremos necesarios, el Juez dispondrá la suspensión del lanzamiento la que podrá tener una duración de hasta veinticuatro meses a contar de la fecha de presentación del petitorio".

Art. 10. Agréganse los numerales 5º, 6º y 7º al literal A) del artículo 85 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974:

"5º) Ser beneficiario de un préstamo especial para desalojados (artículo 1º de la ley 14.846, de 27 de noviembre de 1978) con destino a la adquisición de una vivienda, autorizado por el Banco Hipotecario del Uruguay;

6º) Ser promitente comprador de una vivienda construida por promotores privados, con crédito del Banco Hipotecario del Uruguay y con novación en trámite;

7º) Tener una relación laboral con empresas o entidades privadas que hayan celebrado convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119 y 123 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y demás normas dictadas por el mencionado organismo.

Asimismo, deberá contar con certificado expedido por el Banco Hipotecario del Uruguay que lo acredite como beneficiario de una de las viviendas incluidas en el convenio".

Art. 11. Agrégase al artículo 85 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, el literal siguiente:

"D) Ser integrante de una Sociedad Civil de Propiedad Horizontal (ley 14.804, de 14 de julio de 1978) con la viabilidad del préstamo aprobada por el Banco Hipotecario del Uruguay".

Art. 12. Sustitúyense los artículos 14 y 15 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por los siguientes:

"ARTICULO 14. A los efectos de esta ley se aplicará:

A) UR. Unidad Reajustable prevista por el inciso segundo del artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968;
B) URA. Unidad Reajustable Alquileres definida en el literal C) del artículo siguiente".

"ARTICULO 15. El procedimiento para el cálculo de la URA y su aplicación al ajuste en el precio de los alquileres será el siguiente:

A) Se tomará como base el valor de la UR referido en el literal A) del artículo anterior;
B) El valor de la UR de cada mes se promediará aritméticamente con los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores;
C) El resultado de la operación establecida en el literal anterior (tercera parte de la suma de aquellos tres valores) se denominará Unidad Reajustable Alquileres (URA) y corresponderá al último de los tres meses promediados;
D) El coeficiente de reajuste de los precios de los arrendamientos, para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del período contractual o legal correspondiente, será el cociente de dividir el valor de la URA del mes previo al del reajuste por la URA del mismo mes en el año anterior;
E) Los valores de la UR y de la URA serán publicados mensualmente por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la capital, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos (literal D);
F) Si en la fecha en que deba realizarse un reajuste del precio del arrendamiento aún no se hubiera publicado la URA se aplicará provisoriamente el coeficiente de reajuste del mes anterior, normalizándose el mismo a su publicación;
G) Las modificaciones del precio de los arrendamientos que se mantendrán vigentes por períodos anuales, comenzarán a regir desde el primer día del mes siguiente".

Art. 13. Las viviendas propiedad de los entes estatales, que son asignadas a sus funcionarios con el motivo explícito de facilitar el desempeño de función pública, permanecerán mientras dure dicha situación bajo el control y vigilancia de la autoridad administrativa correspondiente.

Los usuarios de dichas viviendas las ocuparán, mientras tengan calidad de funcionarios públicos y estén afectados al destino que diera mérito a dicha autorización.

Para estos usuarios, no rigen las disposiciones legales sobre arrendamientos y desalojos urbanos, suburbanos o rurales.

Art. 14. Para la entrega de las fincas a que alude el artículo anterior se seguirá el procedimiento sumario establecido en los artículos 1.309 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, ante el Juzgado de Paz Seccional.

Para el caso de que el intimado no hubiere formalizado oposición y no entregare el bien, el actor podrá solicitar y deberá decretarse por el Juzgado el mandamiento de apremio, el que se cumplirá por la efectiva entrega de la finca, dándose para ello un plazo perentorio e improrrogable de quince días hábiles.

Art. 15. (Transitorio). — Los lanzamientos decretados en juicios de desalojo fundados en el artículo 10 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y modificativos, contra arrendatarios o subarrendatarios buenos pagadores, de fincas urbanas o suburbanas destinadas a habitación, quedan suspendidos hasta el 31 de deciembre de 1980.

Durante el lapso de prórroga del lanzamiento, los arrendatarios o subarrendatarios objeto del desalojo, podrán acreditar los extremos exigidos en el artículo 85 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, a los efectos de lo previsto en el artículo 87 de la misma ley.

Art. 16. (Transitorio). — Cométese al Poder Ejecutivo a calcular y publicar en la forma establecida en el artículo 12 de esta ley, los valores de la URA (artículo 15) para los doce meses anteriores a la publicación de la presente ley.

Art. 17. El artículo 12 de la presente ley comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1981.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1980.

Julio C. Espínola, Primer Vicepresidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de setiembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO. — HECTOR P. RIVIERE. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS NICOLETTI TORCHELO. — JUAN C. CASSOU — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 465|980. — Se dispone el contralor y recaudación por el Banco Hipotecario del Uruguay, de tributos de competencia del suprimido Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1980.

Visto: el decreto 896|973, del 23 de octubre de 1973, por el que se crea el Impuesto a las Viviendas Enajenadas o que se Enajenen por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) a beneficiarios en ocasión de su posterior enajenación a terceros (ADDENDA II del Texto Ordenado 1979).

Considerando: I) Que el artículo 5º de la norma citada establece que el pago del tributo se hará efectivo en la Dirección General Impositiva mediante declaración jurada en la misma forma y condiciones que se establecen para la liquidación y pago del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias;

II) Que el artículo 41 de la ley 14.948, del 7 de noviembre de 1979 derogó el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias (Título II del Texto Ordenado 1976);

III) Que por ley 14.666 del 31 de mayo de 1977 fue suprimido INVE, transfiriéndose su activo y pasivo al Banco Hipotecario del Uruguay, el que pasará a tener competencia en el cumplimiento de ciertos cometidos que le habían sido asignados a aquél Instituto.

Atento: a la conveniencia de simplificar tareas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los artículos 5º y 6º del decreto 896|973, del 23 de octubre de 1973.

Art. 2º A partir de la vigencia de este decreto, el impuesto creado por el decreto 896|973 será controlado y recaudado por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 1.624|980. — Se designa Técnico IV Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" 1 cargo de Técnico IV Médico en el Escalafón AaA, Grado 5.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el mencionado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al doctor Jorge Ramón Laza Huertas;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

[illegible]

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar un cargo de Técnico IV Médico, Escalafón AaA, Grado 5, al doctor don Jorge Ramón Laza Huertas, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AGA Nº 4.594.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.626|980. — Se designa Profesor de Derecho Internacional para los Cursos en la Escuela Militar, Tercer Año de Cadetes.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Profesor de Derecho Internacional para los Cursos en la Escuela Militar, Tercer Año de Cadetes, por el presente año lectivo y con carácter precario, al señor Mayor (EF) don Asdrúbal De Souza.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 491|980. — Se modifica la financiación de proyectos de la Universidad de la República

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: el decreto 415|979, de 5 de julio de 1979.

Considerando: que se hace necesario variar la financiación de los proyectos del Inciso 26 "Universidad de la República".

Atento: al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase en el Anexo 1 del decreto 415|979 de 5 de julio de 1979, la financiación del Proyecto 002 "Compra Computador" Programa 2.01 y del Proyecto 005 "Tomógrafo", Programa 2.04 Inciso 26 "Universidad de la República" la que pasará a ser toda de Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución. — Se confirma una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Serpat", y se desestima el registro de dicha marca para la clase 14.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de setiembre de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma "Reyles Sociedad Anónima", de Montevideo, Uruguay contra la resolución del 10 de julio de 1980, por la que se concedió el registro de la marca "Serpat", Acta Nº 160.113 para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5, 14 y 23.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que corresponde revocar parcialmente la resolución impugnada en lo relativo a su otorgamiento para la clase 14, en razón de su confundibilidad fonética con la marca "Sherp's", similar para proteger la misma clase.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 del decreto constitucional 8 y decreto reglamentario 409|977, del 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1º Confirmar la resolución del 10 de julio de 1980 por la que se revocó parcialmente la resolución de fecha 17 de abril de 1980, por la cual se concede el registro de la marca "Serpat", Acta Nº 160.113 a favor de Sergio Diever Verdie González de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 14 y 23, en el sentido de desestimar el registro de dicha marca para la clase 14, y confirmar la referida resolución para las clases 4, 5 y 23.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 30 de Setiembre de 1980

Tomo 300 Año LXXV Número 20835

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (Ficha V. 756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26215 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SUSANA TORRADO de CASTELC (V|942|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26099 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN BECCHINO MARTINO (Ficha V. 1000|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26189 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUIDA o MARIA LUISA LIBERTAD CRIADO de SPOSITO. (Ficha V|982|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26140 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARGARITA o MARGARITA COCCARO o COCCARO di CLEMENTE o di CLEMENTE o COCCARO CLEMENTE o CLEMENTE o CARMEN COCCARO CLEMENTE DE MAUTONE o CARMEN COCARO DE MAUTONE (Ficha V. 896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25901 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA IZQUIERDO SOSA (Ficha V|900|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26049 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LEIS QUEIJO (Ficha V|994|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO TELESCA TEMPONE (Ficha V|880|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 5 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 25690 Set.26-v.oct.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GREGORIO RECOBA MONTERO (Ficha V. 916|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25898 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OGUEZ ACOSTA DE CURIDI (Ficha V. 780|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25863 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA o TONA o TONIA SANDBERG de LEMBERG (Ficha V. 958|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25727 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OCHOTORENA, (Ficha V. 830|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25464 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CARDOZO ROCA o ROCCA (Ficha V. 856|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25267 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN OTERO y LIDIA ANA VACCA de OTERO (Ficha V|834|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiriebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25334 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELBA ROJAS DE FAJARDO (Ficha V. 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25198 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERA GUILLERMINA o GUILLERMINA MARTINEZ DE LARRAÑAGA (Ficha V. 828|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25202 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SALAMO o SALAMON PERRONE DE MATALOBOS. (Ficha V. 842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24997 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA BUSTOS DI PUGLIA (Ficha V. 884|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24930 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANZE TRIPARE. (Ficha V. 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24633 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ de PEEAQUE (Ficha V|793|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24724 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LOPEZ JARA (Ficha V. 984|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24719 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA CARRAU ESTEVE (Ficha V. 816|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24701 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RIJO HERNANDEZ (Ficha V|944|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25684 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CABRERA CAVO de FERNANDEZ (Ficha V|664|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24702 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARSIGLIA TABERNO (Ficha E. 632|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 25685 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANGIOVANNI de OLIVER (Ficha E. 638|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO SIERRA DELGADO (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FLORENCIO MARTINEZ DELGADO (Ficha E. 678|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26045 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GANZINELLI GATTI (Ficha E. 654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25923 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AUFINA ERMELINDA BERGAMASCO DENTE y AMERICA AMELIA o AMERICA AMALIA BERGAMASCO DENTE (Ficha E. 696|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25929 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25931 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO; ANTONIO PACIFICO PEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23683 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO (Ficha E. 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25728 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN LOPEZ NOGUEIRA o ESTEBAN RICARDO LOPEZ NOGUEIRA (Ficha E. 700/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25730 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO RAUL GARCIA ADAN (Ficha E. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25729 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALICIA ALZOLA IDOYAGA (Ficha E. 72|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25425 Set.23-v.oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA CLEMENTINA RODRIGUEZ DELPIANO y ORENCIO GUTIERREZ GONZALEZ (Ficha E. 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25331 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERRA ROSSELL o ROSELL DE DEVITA (Ficha E. 648|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25149 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIRABELO o MIRABELLO DONDI GUIDETTI o GUIDETI, y TRISTAN OSVALDO DONDI MOREIRA (Ficha E. 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25155 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AUGUSTO TARIZZO VECCO y GIULIA o JULIA FERRERO de TARIZZO (Ficha E. 314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 mayo 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 24725 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUSTELO (Ficha E. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 22922 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DA ROSA o da ROSA DOMINGUEZ (Ficha S|462 bis|980), citándose y emplazándose a todos los hehederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26181 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HILDA GLADYS MARUCA SCARLATO (Ficha S. 522|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25896 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BENITO NAVARRO PINO (Ficha S. 506|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25861 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LORENZO ALBERTO CHIESA CALLA o CHESIA CELIA (Ficha S. 524|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25802 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SOLEDAD DIAZ PUIG (Ficha S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25778 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA TOMASA GRACERIA RODRIGUEZ LINDNER (Ficha S|516|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24874 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONINA o ANTONINA JUANA o JUANA BAZZANO de VIDAL o BAZZANO de VIDAL GOLDARAZ (Ficha S|520|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25347 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ESTEBAN NIN y SILVA (Ficha S|496|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25253 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA DELIA FUENTES MOSEGUI o FUENTES de VIERA (Ficha S|474|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25252 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HECTOR FUENTES o FUENTES DANIEL (S. 492|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25151 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE GABRIEL D'AMADO SPOSITO (Ficha S. 478|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25153 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CELIA ROSALIA MOSEGUI DE MELGAR (S. 396|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25196 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GARCIA PEREZ (Ficha S. 568|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25197 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEMAYAC o MARIO TACHDJIAN ATAMIAN (Ficha S|416|980). citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24703 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SEVERIO o SAVERIO PREZIOSO o PREZIOSO PALERMO (Ficha S|508|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25692 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIÑA o VIÑAS COBAS (Ficha S|528|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25689 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROMAN o HUGO RAMON LARROSA NAVARRO y ANGELICA NAVARRO de LARROSA (Ficha S|340|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24022 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO STOLCAS y ELIDA KUNDMANAITE o KUNDMAN de STOLCAS (Ficha S|308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 21974 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA QUINTANA o QUINTANA BARCO DE RIEDL (Ficha S|348 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 16844 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO PATRICIO BERTORA PINTADO y MARIA APOLINARIA BERTORA PINTADO de RODRIGUEZ (Ficha S|456|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25714 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA CASARETTO de CELANO o MARIA BELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO o VELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO (Ficha S|472|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25570 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SPANGENBERG o SPANGEMBERG de MEDINA (Ficha S|576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25567 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENINO MARIA MARGARITA (Ficha S|2170|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA GARCIA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 2324|980). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26236 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA CIGANDA de AUSAN (S|2498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26038 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PANIZZA de GAVAZZO CAROLINA MARGARITA (Ficha S. Nº 2.386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25776 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO, MARIO TOMAS (Ficha S. Nº 1.728|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25738 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA AURELIA DELBONO DE NUIN (S. 2.442|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25895 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ALEXANDER o ALEJANDRO BUCH WOLTERS (S. 2380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. —
1) N$ 54.00 10|pub. 25470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLA o PAULA GRANATA DACCOMI o GRANATA de BARABINO, (Ficha 2382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25451 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES ALVAREZ IGLESIAS (Ficha 2312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25450 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UGALDE AMELIA (Ficha. S|2314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25248 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REISSIG PISTOLETTI, ENRIQUE (Ficha 2260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 25302 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA ARREGUI, JESUS (Ficha S|1968|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24923 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANKMANN o FRANKMANN BLAU (Ficha 2.336|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24976 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA MARTINO BALLESTEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2108|1980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO AMANTE o AMANTE ANGIO (S. 1614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22151 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRADE VARELA (S|244|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24704 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA o MARIA DOS ANJOS BALBUENA (F. B 782|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25326 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA BONET de COSTA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA LARRAMENDY o LARRAMENDI VIGLIETTI o LARRAMENDI de SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIREZ DE MAINERO (F. C. 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25862 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GROVA o GROBA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25447 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GAMBETTA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25687 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE LEOGARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25697 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA NOVO MONTERO de BORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25538 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LEON BONINI, (F. A. 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25455 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CLOTILDE DEVITA GENTIL (F. A. 540|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25453 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ANDREOLETTI o ANDREOLETTI DE MARSICANO (F. A. 536|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25136 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JOSE FELIPE CANCLINI MARTINEZ (F. A. 570|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25210 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SIEIRA DE ROVIRA o SIEIRA DE ROVIRA BURZACO (F. C. 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25186 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión DE GREGORIA MARIA ISABEL TRIAS DE MACEIRA (F. C. 522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24478 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEMARCHI o DEMARCHI TRAVERSA (S|420|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26162 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUFORT GARIBALDI (S|360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VELASCO GOMEZ o VELAXCO GOMEZ (Ficha S. Nº 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25932 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMARCO ALBORNOZ (Ficha S. N. 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25539 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS RIERA y EMILIA TORRES (Ficha S. Nº 454|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25473 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CERDEIRA (S|440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25297 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA SOSA DE NOUECHED (Ficha S. 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25203 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO PETTINAROLI OLIVERA (Ficha S. 10|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24958 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ECHEVARRIA MACHADO (S|310|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24718 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BENTANCOR BON (F. S. 444|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24814 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO DOMINGO HORNOS SMITS (Ficha S. 242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24865 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA BENITEZ FERNANDEZ (F.S. 394|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25990 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA TEIXEIRA de RICCA (F. S. 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25428 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZOUAIN CHEHIN o LUIS ZOUAIN CHEIN o LUIS ZOUAIN ROHAIDY, (F. S. 360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25452 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ALBERTO PIÑEYRO o PIÑEIRO, (F. S. 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25471 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ESTEBAN EKKER o ELGUER CASTRO (F. S. 390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25348 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAGDALENO CATALINO CORREA SUANES (F. S. 386|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25299 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA REVELLO BRAZZELLI (F. S. 346|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25072 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTONIO ENRIQUE CHIESA QUEIROLO (Ficha S. 274|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en tevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19459 Ag.5-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio, Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24643 Set.18-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GRANJA de GONZALEZ y EUGENIO GONZALEZ (F. S. 72|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 24726 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDA BALLESTER de DELMAS o ROSENDA BALLESTER PEDRENC de DELMAS y BERNARDO GARCIA HERRERA o BERNARDO JUAN GARCIA HERRERA (F. S. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 22435 Ag.29-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u HORTENSIA ESTHER MATEOS RODRIGUEZ de PEDEMONTE (Ficha F. 968|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26136 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS STOIANOFF MISSIRDJIEFF (F. 996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26178 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ MARABOTE (F. 928|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25860 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELE CLELIA CUROTTO MASCHIO (Ficha F. 1.002|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25801 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MANUEL DU PRE ABETE (F. 1.050|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25731 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ORTENSIA VENTURA o JUSTA BUENAVENTURA ACOSTA DONEZ o DONES de BERTORA (Ficha F. 1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO BOLLINI FERNANDEZ (F. 890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25247 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA MARIÑO VILLANUEVA (F. 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25304 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MAZZEO DEALFONSO (Ficha F. 1038|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24875 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FACILIO AZERENZA (F. 986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24790 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MORALES (Ficha F-1036|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24812 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VOLPE LABRUNA (Ficha A 302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26160 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLADO WILLINGON (Ficha A 388|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26179 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA REY VERDEROSA de MONTAÑES (Ficha A 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26042 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALLETTO ZERBONI (Ficha A 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25333 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES FERNANDEZ (Ficha A 232|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24876 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRACIANO HERNANDEZ (Ficha A 350|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25300 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA, ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FREUND ROZENFRUCHT (Ficha A 322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO FRANCO PELAYES (Ficha A. 346|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24952 Set.18-v oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ROMAN MACHADO SCOTO (Ficha A. 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24949 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR PALERMO (Ficha A. 346|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24959 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CESARIA o CESAREA ABELARDO o ABELARDO DE RUIZ, PEDRO RUIZ ABELARDO y JUAN FLORO NOE RUIZ, (Ficha A. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 24411 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA VARELA de DIAZ (Ficha A 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24721 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ HERNANDEZ DE UMPIERREZ, (Ficha V. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25472 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO COUTO de RIOS o CONSUELO COUTO VECINO (Ficha V|63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26023 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSTA DUARTE de FLORES (Ficha V 997|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26048 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA JULIA ALMADA GUIDICE o GIUDICE de RAMOS (Ficha V|1069|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 26046 Set 26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MODESTO RODRIGUEZ TABOADA (Ficha V. 909|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25805 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ ALONZO o ALONSO (Ficha V 759/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25793 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AMOR o AMOR FIGUEIRA (Ficha V|949|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25691 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CURTO y de ELISABETTA D'ELIA de CURTO (Ficha V|913|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25087 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMILO PURSALS FREIXA (Ficha V. 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24951 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELZBIETA [illegible] PUTKYS DE MATULIS (Ficha V. 855|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24476 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA GASPAR de CELLUCCI o NORBERTA ANGELICA GASPAR ISLAS o GASPAR SOLA (Ficha V|5|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24728 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ESMERALDA LASCOMBE LASERRA (Ficha V|931|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24794 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o GERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO REGUEIRA (Ficha V. 803|980) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2340[illegible] Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ALANIS CLAUDIO y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS "Sucesiones" (Ficha V|1401|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín, Paula Orfilia Nelson René, Leonor Idoralino y América Erminda Alanís Alvarez para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22823 Set.4-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AUERBACH o AUERBACH FELDER (Ficha V 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22892 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FACAL CORTAZZO o CORTAZZIO (Ficha E. 1229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26.01 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCOLA o ESCOLA de RONCHI (Ficha E. 1269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26041 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIXTO BADARACCO (Ficha E. 1.089|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25408 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA PIRIZ LEDESMA de LAZOT (Ficha E. 1.237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 25409 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS IVANCEV BAKIC (Ficha E. 1105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25298 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ WINS (E. 1029|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10 pub 25328 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CEFERINA PEREIRA o PEREYRA PIEDRAHITA o PIEDRAITA DE BANASIK (Ficha E 1.235|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25156 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO HUMBERTO ALFARO MOLINELLI (Ficha E. 1.739|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25206 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA o JUANA SILVERINA QUARONI VERCESI (Ficha E. 1203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24720 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRERA PARDO (Ficha S-463|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26180 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FLORA TERESA CALCAGNO de SCARLATO (Ficha S|337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26177 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINIANO AGUIRRE (197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26246 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosgundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REPUBLICO PEREZ o SILVINO REPUBLICO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S|433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26216 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO ISABELINO IDIARTE AMILIVIA o de AMILIVIA (Ficha S|479|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25696 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARTIVAR DEMIRDJIAN o VARTIVAR DERMIDJIAN, o VARTIVAR DERMEDJIAN o VARTIVAR DERMIRDJIAN o VARTIVAR DEMERJIAN o VARTIVAR DEMIRDJIAN KALIAN o KELIAN y ZAROUHI, ZAROHUI, ZARUHI MARKARIAN de DEMIRDJIAN o ZAROUHI, ZAROHUI o ZARUH. MARKARIAN MARKARIAN (Ficha S|343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25698 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO VALDEZ o VALDEZ SCLAVO (Ficha S. 449|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25406 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA ANUNCIATA MOLINARI GARDELLA o GARDELA (S|469|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25336 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES CASTRO (Ficha S|235|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25346 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI (S|447|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25330 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LILIA GAJA de BENGOA (Ficha S|457|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25686 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha S|485|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25301 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RIAL, GERONIMA GALEANO de RIAL, ALBERTO RIAL, ERNESTO NICOLAS GALEANO, ANA MARIA PARODI de GALEANO (Ficha S|481|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25335 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA VEIGA (Ficha S. 435|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25150 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 383|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25154 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO EDUARDO GARRA BARLOS (S. 121|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25194 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o NEPOMUCENO CANDIDO BLANCO (S. 573|979), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25195 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de AZAMBUJO (Ficha S|365.980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24792 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX GERONIMO LOPEZ o LOPEZ DE ARMAS y JULIETA ESMERALDA ZANELATTO de LOPEZ (Ficha S|461,980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24816 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PORTO DE LOPEZ o PORTO PEREYRA DE LOPEZ (Ficha S. 423|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24985 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA IZARRA DE ANTONACCIO o ELCIRA GUADALUPE IZARRA o IZARRA RUSSO (Ficha S. 453|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24926 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO ANDRES GIMENEZ BEBELACUA (Ficha S. 57|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24957 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES DE DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL SFERAZZA o SFERRAZZA (Ficha S|487|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24915 Set.17-v.set 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO POLICARPO MIGNAQUY o MIGNAQUY INCIBURU y FERNANDA IRMA FRECHOU o IRMA FRECHOU FIGAU de MIGNAQUY (S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21836 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AROTCHAREN o ARROTCHAREN de MENDIOLA (S|1615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26176 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GEORGINA MONFIGLIO RODRIGUEZ de JOHNSTON (S|2727|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26234 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CIBEIRA TEUREIRO (S|1.927|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manue Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26037 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DI MARTINO SCANNAPIECO (S| 2163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26043 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA AIZCORBE IDIARTE (S|2115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25688 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MARIÑO de VIEYTES y HECTOR VIEYTES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1917|980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25249 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SARA BOURREAU DE CERIA (S. 83| 961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25193 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JORGE CARVALLIDO FERRERIA o FERREIRA (S. 1835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25190 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA BLANCA LATORRE SORIA (Ficha 1.749|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25954 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA NAONE o NAVONE CRISOLITO (Ficha 1.885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24927 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER LONG HARRIAGUE o ARRIAGA y EDUARDO SANTIAGO LONG HARRIAGUE o ARRIAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24813 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN ANACLETO y HERNANDEZ de ALPUIN LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S|11|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araceli González Alpuín para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25308 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ de FERNANDEZ, (Ficha 1719|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25303 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO CORUJO GIMENEZ (F.A. 547bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25998 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CALNA CASTROVIEJO de GUILLAMON (F. A. 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25543 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALEO VALES (F. C. 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25388 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VANACORE COSTA (F C 283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25250 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VIDAL LOPEZ (F. C. 951|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25283 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA GRUMBERG ABELDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25208 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DURO PINEYRO DE RUIZ o DURO DE RUIZ (F. A. 509|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24924 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS ANTONIO BONJOUR RIVERO o RUBENS ANTONIO BONJOUR (F.A. 513|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24925 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA AYALA de LAGUARDIA (F.A. 545|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24791 Set.17-v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBEROLINO o ALVEROLINO DE LOS SANTOS (F. A. 537| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24727 Set.17 v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA FABBRO PERELDA o FABBRO de TABO (F. A. 229|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24706 Set.17 v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE RENEE BIENAIME (F.A. 413|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21837 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERASMO ABETE y CARLOTA PIOTTI de ABETE (F. A. 511|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTUNATO COLLOBIO (F. A. 515|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25540 Set.2[illegible] oct [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO DIZ (F. A. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRMA VILLALBA de RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Mon..., 9 de octubre de 1978. — Nidia Iris Mariori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26651 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GRAJALES o GRAJALEZ (S|471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26102 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25897 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apetrura de la sucesión de JESUS MARIA ROCA (Ficha S. 541|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25920 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30pub. 23886 Set.10-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TELMA ALFONSIN o ALFONSIN MUÑOZ de GUTIERREZ (Ficha S. 499|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25407 Set.23-v oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub. 25456 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO MARTINS LARRAECHEA (S|485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25251 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PRIGUETTI o PRIGUETTI [illegible] de RODRIGUEZ (Ficha S. 497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25305 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ALFREDO CACERES OLIVERA (Ficha S. Nº 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25332 Set.22-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ZEBALLOS RICCETTO. (Ficha S|509|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 24929 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO TOMAS PIETROBONO MANCILLA. (S|469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24947 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DESIDERIA ARDAIX o ARDAY (Ficha S.517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24761 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO BIBBO o BIBBO CANEPA y ZACARIAS DANTE BIBBO o BIBBO CANEPA (S|335|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24712 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA CONCEPCION DEBITONTO o DEBITONTO STAGNO DE PICCARDO, (F. S|477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24560 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA AGUSTINS DE RODAS (S 505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25135 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSWALDO SORIANO o SORIANO FOURCADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25192 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR ELIAS DE CASTRO o DE CASTRO TUR (Ficha S. Nº 533|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25199 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162,00 30|pub. 11732 Ag.4-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELE... (S. ...980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25803 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALFREDO ARCO CAPETILLO (F. S. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25542 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA HILL BARNES (F S 303|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25541 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROSA JUSTINIANA o PAULINA ROSA MASSA REPETTI (F. S 417 bis), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre [illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25921 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO D'AMBROSIO (F. S. 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25933 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STOCCO DIFILIPPO de LE ARMAS o MARIA CARMEN STOCCO DIFILIPPO de DE ARMAS (F. S. 431|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25928 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL DELGADO AMESTOY (F.S. 445|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26044 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO AYALA VALERIO o BALERIO (F S. 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ TATO (F S 455|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 25390 Set 23-v oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PERALTA OLHAVERRY. (F S 411|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO o JUAN CARLOS DE LEON MACHADO (F. S. 407|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25254 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PIREZ GARANDAN (F. S. 377|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25712 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO DOMINGO CESAR PIGNATARO PIGNATARO, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, marzo 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24956 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA PASCALE VAZQUEZ y MARIA ELIDA ESPERON CASTIÑEIRAS DE PASCALE VAZQUEZ, (F.S.421|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24960 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL FOJO CAMPOS (F. S. 379|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25132 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO PEREYRA (F. S. 367|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25200 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO ROSSI CASTILLO (F. S. 439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25201 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EURCI GOMEZ (Ficha A 491|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25207 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA BLANCA BRIOZZO NAVELLO (F. S. 389|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25191 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SELMIRA OLIDA SILVEIRA de LESTON o SELMIRA OLIDA SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA LESTON y DORIVALDO LESTON (F. S. 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24921 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AARON MAIMANN (F.S. 443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24789 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NALLIN FORTUNATA (F.S. 437|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24793 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO OLIVERA FANTAUZZI (F. S. 435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24795 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RITA CABRERA de CEBEDIO (F. S. 344|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25899 Set.25-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F. S. 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24644 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F. S. 239|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 23489 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL POLLEDO o CESAR POLLEDO GONZALEZ, (F. S. 257|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21516 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO MATTA HERNANDEZ (Ficha F. 1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26103 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE FOTI o FOTI CORRIERI (F. 1137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26153 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENCIA CASTRO ALVEZ de LEMOS (Ficha F-1047|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26188 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha F 1019|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26026 Set.26-v.oct 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F. 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25397 Set.23-v nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO NEDER VIGNOLI VENER (F 723/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25389 Set 23-v. oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NEVES OLIVEIRA, (F.1093|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24941 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR AMADEO DELGADO RODRIGUEZ, (F. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24953 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PANTALEON GUILLERMO CUELLO, (F.983|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24955 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MUÑOZ TARELA, (F.195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. —Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25062 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLAUER NEMETH, FRANCISCO (F.1055|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25016 Set 22-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA [illegible] MELOGNO o MELOGNO, (Ficha F [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24928 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ESPERANZA GIACOSA FIGUEREDO de SILVEIRA (Ficha F|977|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24741 Set.17-v set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F. 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24260 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC o TUFIC BADR MERHEB AZZI, Ficha F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2269¢ Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMILIANSKI, VLADIMIRO, (F. 1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25174 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO o JOSE CALVELO RECAREY, (Ficha F-995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25204 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA GARCIA MONTANER (Ficha A 475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26158 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIOCONDA RODRIGUEZ de PRIMAVESI (Ficha A 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
N$ 54.00 10|pub. 26137 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR ALBERTO MEDINA CARDONA (Ficha A 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26040 Set.26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSEL BRAULIO GONZALEZ PONT (Ficha A 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26020 Set.26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA TAMBORINI de SUAREZ (Ficha A 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25919 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOLOMÉ ALONSO (Ficha A 517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25804 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SOSA, (Ficha A419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25133 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN NUÑEZ LEDESMA, (Ficha A515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. — Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25205 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO, (Ficha A511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25152 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROCCO PALERMO LANGONE (Ficha A. 409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25732 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE URICCHIO MARONNA (Ficha A. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25733 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BUSTINGORRY ACOSTA de LAGOMARSINO (Ficha A 541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25713 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RIVERO de RODRIGUEZ (Ficha A 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25568 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA DEOGRACIAS o DEOGRACIA CASTRO de CHAVEZ (Ficha A 505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25246 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA o SANTINA MUSSO DE RIBEIRO (Ficha A. 443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25314 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SARDAS de COHEN (Ficha A 523|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25073 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO DAMIAN PORTA o JUSTINO DAMIAN PORTA GOÑI (Ficha A. 527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24982 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON LOPEZ CASALAS (Ficha A 529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24877 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIERA TORRES (Ficha A 377|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24762 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO URBANO BERGARA ULACIA (Ficha A 415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24722 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SAVINA CORDERO (Ficha A 503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24723 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI, (Ficha A. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VALENTE MARTINEZ de YAPOR (Ficha A. 337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 19767 Ag.7-v oct 2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ABREU DA ROSA o SARA CAMPOS ABREU de RODRIGUEZ DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25602 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de-

MARIA JOSEFA RAMIREZ DE GOMEZ GIL y MANUEL GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 10 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Balelstrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25235 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRACEIRO DE DI GREGORIO o MARIA BRACEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25236 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MENDEZ PRIARIO de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24897 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Serasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 22978 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Ag.29.-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DAMIAN CECILIA o SESILIA o CECILIO (F.C. V|262|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26239 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BORNIA de ZUNINO (F.C. V|259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26240 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EMILIO TORINO BRUSCHI (F. C. V|248|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26241 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA LA PAZ de TORENA y ADEMAR TORENA BENTANCOR (F.C. V|239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26242 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA LISTA o JACINTA LISTA BONILLA, JUANA OLIVIA LISTA BONILLA, DELFIN MARTIN LISTA o DELFINO MARTIN o MARTIN DELFIN LISTA y MARIA GONZALEZ de LISTA (F. C. V|241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25774 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERTOLOTTI o BERTOLLOTTI o BERTOLLOTI de VANEGA o BANEGA o BANEGAS (F. C. V|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25773 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ UMPIERREZ o JOSE BENITO JULIAN FERNANDEZ UMPIERREZ (Ficha Civil V|227|980), "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25772 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SEVERO ARRECHE CUBA o CUBAS y AGUEDA JUANA o JUANA GRAZIANI PAJARES de ARRECHE, "Sucesiones" (F. C. V|232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25771 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO ALFARO (F. C. V|240|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25770 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL REMEDIOS BORGES (Ficha Civil V|221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25769 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO FERRUA BRIAN (Ficha Civil V. 235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25532 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA SOMMA CAMAROTTE DE RIVEIRO (Ficha Civil V. 192,980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25533 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOLINDA BERTI PEREUILLE (Ficha Civil V. 233|980) "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25534 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTARELLI DE VANOLI (Ficha S. 17,975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25535 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHIRY, (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25345 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEDRO REBELLATO VALLARINO (F. C. V|245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25115 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA HERMENEGILDA MARRERO MORIN y CARMELO o CARMELO TELEFORO MARRERO MORIN (Ficha Civil V. 230|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25118 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLEA MENDARO DE ALVAREZ (Ficha Civil V|217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25117 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FRESIA SILVA DE GIMENEZ (Ficha Civil V|231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25116 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROQUE REPETTO BADARACO o REPETO BADARACO (Ficha Civil V|237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24836 Set 17-v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICANOR CEDRES (Ficha Civil V. 226|980 "Sucesión"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24835 Set 17v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX MARTINEZ LARRUINA (Ficha Civil V 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24834 Set.17v set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN SILVEIRA FERNANDEZ (Ficha B. 327|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de agosto de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 25293 Set.22-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BISMARCK SILVA MEDEROS o BISMARCK SILVA (Ficha B. 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 25742 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERGA RODRIGUEZ o PEDRO ALCIDES SERGAS Ficha B. 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 25743 Set.25 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA GERTRUDIS RODRIGUEZ de ROJAS y JUSTINO PASTOR ROJAS IBAÑEZ (F. V Nº 259|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24848 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PEDRO MARQUICIO o MARQUISIO SCAGLIA (Ficha V Nº 257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24847 Set.17v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ISABELINO MAESTRO SUAREZ (Ficha V Nº 405|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24849 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ALANIS o ALANIZ BALADON (Ficha V Nº 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24855 Set.17-v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS FRACHIA (Ficha V. Nº 308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24854 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha V. 408|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 25745 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO VIGNOLI o VIGNOLE SANTOS (Ficha V 541|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 25744 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ESPERANZA PEREZ de VIERA (Ficha V. Nº 398|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24853 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PUCHOT BUZO o BUZO (Ficha V. Nº 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24852 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LAZARO GIACHELLO FIRPO (Ficha V. Nº 464|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 9 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24851 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION BONA GIMENEZ de MOLEDO (Ficha V. Nº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 24850 Set. 17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ORLANDO GRAJALES "Sucesión" (Ficha 320|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 26072 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA HONORINDA GONZALEZ de SOSA "Sucesión" (Ficha 254|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 26070 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FANIEL "Sucesión" (Ficha 337|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 10. 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 26071 Set.26-v.oct.9

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO CONDE "Sucesión" (Ficha 341|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre, 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 25231 Set.19-v.oct2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SUAREZ "Sucesión" (Ficha 315|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, setiembre, 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 25232 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORTEROLO PORRAS. "Sucesión" (Ficha 313|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 25233 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA QUIMBO DE PERDOMO, "Sucesión", (Ficha 329|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre. 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 25234 Set.19-v.oct.2

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO VIERA DIAZ, "Sucesión". (Ficha 304|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, Setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 25226 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LEANDRO MORALES MARTINEZ y TORIBIA MARTINEZ COSTA DE MORALES, "Sucesiones". (Ficha 335|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 25225 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BURGUEÑO SOLANO, "Sucesión". (Ficha 285|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, Agosto, 13 de 1980 — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 25220 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA REGGIO y AVELINO VAZQUEZ FIGUEREDO, "Sucesiones" (Ficha 333|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de setiembre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 25219 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCULO JUSTINO TOLEDO DONATO, "Sucesión" (Ficha 317|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 25218 Set.19-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BARONE SOUZA, (Ficha Nº 472 Año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Melo, 16 de setiembre de 1980. — Freddy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26117 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO UBAL-DO BORBA HUIDOBRO (Ficha 449|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25124 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CHAVES RODRIGUEZ y FRANCISCO ASIS CHAVES (Ficha 438|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1980. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25519 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVA FERREIRA, ROSENDO (Ficha 436|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25146 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO HORACIO DIAZ STUART (Fa. 482|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26116 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA o RELUCINDA o RUDESINDA MENDOZA PEREZ de ARAUJO "Sucesión" (Ficha 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25723 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO VITERBO VIDAL VIGO (Fº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 9 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25520 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ASTERIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25521 St.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PERDOMO DE PAISAL (Fº 394|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25517 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NATALIO PITA GIUSIANO o JACINTO PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1980. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25606 Set.26-v.oct.9

EDICTO Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25605 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ARRECEGOR LATASA (Ficha Nº 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, 4 de agosto de 1980. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz, Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 24945 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JESUS AGUERRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 309|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26093 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|335|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26092 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TERESA SANTI OLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 328|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25794 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGNACIO BONORA MATO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|304|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25273 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GUARAGLIA PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha 318|C|980). — Carmelo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25272 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER MERLO SABINO DE BUERGA (Ficha 218|C|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24946 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULINO FAJARDO FEBLES citándose a herederos acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 294|C|980). — Carmelo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24891 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA BONJOUR AUTINO de PERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 303 980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24892 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS BERTOTTO MARTINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 369|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25952 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PEREIRA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 403 año 1980). — Rosario, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25582 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA JALUFF MRAICH (Ficha C. Nº 415, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24844 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS DEMETRIO PEREZ o PEREZ PEREZ ALPUIG o PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 355|1980). — Rosario, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24872 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO RAFAEL NUÑEZ BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 354|1980). — Rosario, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24873 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JALUFF MRAICH DE FRADE (Ficha C. Nº 414 año 1980 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24843 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GABINO UBARNES OLONDO (Ficha C Nº 323, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24845 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON POUY PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 402|1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25581 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber a apertura de la sucesión de JOSE CLAUDURO STEFFANI o JOSE KAUDURO STEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 618|1979). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25583 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO BOMBI LIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 399|1979). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25584 Set.24-v.oct.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARINO o CIRIACO MARIO DESCALZI BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26008 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25282 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AQUILINA ACUÑA SILVEIRA DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25018 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROCHA DE ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25017 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSA GONZALEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25015 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MABEL FERRARO GARCIA DE LORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25014 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA DE SOUZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25013 Set.18-v.oct.1º

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SCHLUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO del CARMEN FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 18, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26007 Set.26-v.oct.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA NORBERTA o DORALISA GONZALEZ de CABRERA y de VICTORIANO RAMON CABRERA, (Ficha B. Nº 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25670 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARINA PRADO de MOREIRA (Ficha B. Nº 117|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1º de setiembre de 1980. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25667 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANANDEZ SANCHEZ o RAFAEL ANANDEZ (Ficha B Nº 108|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24868 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EBER JOSE POLI AYO (Ficha B. Nº 100|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24866 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO LARRE MONTAÑO (Ficha B. Nº 87|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 24867 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FERRER o LORENZO MOLINA o LORENZO o LORENZO EVERARDO o EBERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA (Ficha B. Nº 98|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 24869 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO, o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICIARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN ANGEL o ANGEL BELEN MOREIRA MOREIRA (Ficha B. Nº 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25668 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIEL IBIÑETE MARTINEZ "Sucesión" (Ficha B. 118|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25669 Set.24-v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI de ACERENZA o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26095 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIODORO o ANTONINO o ANTONIO LIODORO o ELIODORO FIERRO o FIERRO DE LEON y ALFREDO RENE FIERRO o FIERRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26096 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JULIAN TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26094 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO POMBO o POMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25262 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELEUTERIA o ELEUTERIA JUANA GONZALEZ CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25261 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONO HERNANDEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25260 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIX ICASURIAGA o ICASURIAGA GIL de DIBARBOURE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25321 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL DANIEL BRESCIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25622 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GEREDA UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Forida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25623 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO ASUNCION TORTEROLO o TORTEROLO CABRERA y CATALINA ALBERTI de TORTEROLO o ALBERTI BERTOLOTTI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25627 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO LEITON AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25624 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FURIATO CASELLA o FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25263 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA AMARO de FERNANDEZ o AMARO FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25625 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ARISMENDI de RODRIGUEZ o ARISMENDI BORNEL o ARISMENDI BORNEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25626 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GARRIDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26250 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ROJA o ROJAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26251 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES LLAMBI de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26252 Set.29-v.otc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FRUCTUOSA MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26253 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO NICASIO REGALADO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26254 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSORIA SILVEIRA MACHADO de CALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26255 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MACARIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25357 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA ARBIZA de del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25358 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARGARITA VALLS de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25359 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25360 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENEMENCIO ORLANDO LAROCA VAZQUEZ o LARROCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 25361 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas setiembre 2 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24543 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA AYUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25812 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANGEL GAGGIONI CLAVIJO (Ficha 607|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 9 de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25398 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD RUFINA NUÑEZ de CAJIGA y RUPERTO JUAN CAJIGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1980. — Esc. Mª Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25124 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORTEGA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980 — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 24999 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINO SENCION CARDOZO, (Ficha 597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25029 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFO JUAN RENICOLI (Ficha 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 22858 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUS KARAGOSLU SIMSIROGLU de TERTZAKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 22341 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de WASHINGTON ORLANDO CAMPOMAR GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25811 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PANIZZA MARQUEZ; MAXIMA STUART RODRIGUEZ; SANTIAGO o VICTOR BONIFACIO SANTIAGO PANIZZA STUART y JUANA FRANCISCA PANIZZA STUART (Ficha Nº 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23671 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA PANIZZA PANIZZA de MAURENTE (Ficha Nº 522|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25123 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO CORREA DELGADO (Ficha Nº 972 bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25122 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CURUTCHET BALL DE CRAVEA (Ficha Nº 508|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a qué concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25031 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA HERMENEGILDA MORENO DE FERNANDEZ (Ficha A 595|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25030 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMAN DUTRA (Ficha A. 597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25028 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LAZARO URRUTIA PEREIRA o BLAS LAZARO URRUTIA (Ficha A 527|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25032 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA TOLEDO o SUSANA TOLEDO MARTINEZ o SUSANA TOLEDO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25000 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONS CEBRAL, JULIO ANTONIO (Ficha 526|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25001 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTNISKY, SANTIAGO (Ficha Nº 515|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25002 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GONZALEZ (Ficha Nº 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25813 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN GERVASIO DUTRA FERNANDEZ CHAVES, (Ficha Nº 366|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25027 Set.18-v.oct.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ y de CATALINA VALLEJOS (Ficha B|279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25967 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GORDIENKO AKININA (Ficha B|238|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25962 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDROSO, FRANCISCO JOVITO (Ficha B|239bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25963 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO LOMAZZI (Ficha B.81|980), citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 25372 Set.22-v.oct3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA TRUJILLO WASHINGTON ARGENTINO o ARGENTINO WASHINGTON (B. 67|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25593 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALITUTTI RUSSO de MONDELLI, LUISA TERESA (Ficha B 251|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25371 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARTOLO NOCETTI CAPPI y ANA MARIA NOCETTI PARODI de MAULELA "Sucesiones" (Ficha A|114|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25966 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA ANGELICA PAGANO DONATO de MANDETTA y MARIA JOSEFINA PAGANO DONATO de DI SANTO (Ficha A|154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25968 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CERRUDO de FILLIOL "Sucesión" (Ficha A|129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25964 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA GONZALEZ TORRES de VENTURINO "Sucesión" (Ficha A|156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25965 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BAETEN VERACHTER (Ficha A. 153|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 25370 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BIANCO CAMEROTA DE SANTIN (Ficha A. 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25374 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VERA DE DURAN "Sucesión" (Ficha A. 139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25375 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS JOSE VANZINI MONTANI "Sucesión" (Ficha A. 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar
1) N$ 72,00 10|pub. 25373 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO FRANCISCO BALBIS RODANO (Ficha A|138|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24565 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO RAMIREZ COLOMBO (Ficha A|152|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 4.00 10|pub. 24568 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ACEVEDO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 150|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25376 Set.24-v.oct.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de DONATO ROBERTONI (Ficha C. Nº 567|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1980. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26000 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA SUCUNZA UBICI (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25413 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES SIRI de ARAGONEZ (Ficha Letra B. Nº 178|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 24973 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de WENCESLAO ARAUJO DOMINGUEZ (Ficha Letra B. Nº 161|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24841 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LUIS BLANCO MACEDO (Ficha Letra B. Nº 173|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24840 Set.17-v.set.30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DE LOS SANTOS o DO o DOS SANTOS y CLOTILDE NOBLES o NOBLE DE DE LOS SANTOS (Ficha B. 150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26220 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VENTIMIGLIA o VICENTE ROTANDARI VENTIMIGLIA (Ficha B. 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 25284 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA PATULE DE VAZ, (B. 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25177 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO de MACHADO (B. 171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25633 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELOCINDA DA SILVA o DA SILVA DE LABADIE (B. 38|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTEZOR RIVERO MORA. (B. 198|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25635 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDALINA RIVERO GONZALEZ o MARIA IDALINA RIVERO (Ficha B 257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26221 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o CLOTILDE CARLOTA DE MELLO y FELICISIMO o FELISISIMO o FELICICIMO NOGUEIRA (Ficha B. 246|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus rezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos antes este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 26222 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDA DARNAUCHANS DE GUEDES o MARIA MATILDA o MARIA MATILDE DARNAUCHANS DURC o DURO (Ficha B. 259|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rireva, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES MENDOZA BUENO (B. 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 junio de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25636 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PARELO PINTOS ALVES o PARELO PINTOS ALVEZ, (B. 62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25178 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BORGES o ADELINA BORGES DE NUÑEZ (B. 239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25637 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENCIA MENDEZ o VICENCIA MENDEZ DE AMARAL y FLORISBELO AMARAL (Ficha Nº 533|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25502 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE ELIZONDO, (Ficha 883|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
N$ 54.00 10|pub. 26111 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLAUTILA RODRIGUEZ PEREYRA DE RODRIGUEZ (Ficha 955|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25671 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARCANGEL SILVERA SILVERA o SILVERA DOS SANTOS. (Ficha 785|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25675 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HIPOLITA MOLINA ROCHA DE NICODELLA, (Ficha 913|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25676 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES EUSTAQUIA DE AVILA FERREIRA DE ACOSTA, (Ficha 844|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25674 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ALTEZ OLIVERA, (Ficha 984|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25672 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ MARTINEZ. (Ficha 942|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25673. Set.24-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORREA de COMELLO o COMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24905 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIEL ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24901 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO MARGARITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24903 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARCOS FISCHER o FICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24904 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA VIRGINIA ORTIZ de HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24908 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FREITAS de DE LOS SANTOS y de GINES DE LOS SANTOS FONTES, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de julio de 1980. — Esc. Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24910 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRINQUILINO LAFUENTE o JOSE MARIA TRANQUILINO LAFUENTE (A. 548|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25120 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASA SILVA PANIZZA de GARCIA DA ROSA (A|570|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24909 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ISABELINO CERRUTTI o CERRUTI o CERUTTI LOPEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|557|980). — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24906 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NICOLASA VARGAS o BARGAS de ANTUNEZ (A|559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24907 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORENO (A|554|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24902 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LORENZELLI GONÇALVEZ y de ELIGIO LORENZELLI CHAZ y SANTIZO (La. A. 574|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24911 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURUTARAN ESTEVES (A|698|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25565 Set.24-oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA REGINA GUERRERO SEQUEIRA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25947 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JORGE CABRAL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25946 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesiones de NICOLAS HERNANDEZ CERDEÑA y ROGELIO HERNANDEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25945 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25944 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLLAZO y SABAS COLLAZO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25551 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUILLEN DE GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25553 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SZINETAR DE ISZAKOVITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25561 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FAUSTINO JOVITO HERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25562 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 25563 Set.25-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25549 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25550 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTELLO PLA, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25552 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FELIPA BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15, setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25554 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA o VALENTINA CHACON de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25555 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRUDENCIO LAPIZAGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25556 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BENTEVERRY o BENTEBERRY CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25557 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA RODRIGUEZ BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25558 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25559 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 d setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25560 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA MARIA CORREA DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25048 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMANDA FRANZONI DE FAGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25050 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA BENTANCUR PERDOMO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25049 Set.18.v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CORALIO BARBAZAN VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25051 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CABRERA DE ULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3. de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25052 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JULIA PEDUZZI FANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25053 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN IRURETA BIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25054 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO o FRANCISCO CASTRO OYARZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25055 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBOIRAS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25056 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO UMPIERREZ CASANOVA y JUANA ESTHER RODRIGUEZ DE UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 25057 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VENANCIO RODRIGUEZ DUGLIOTTI o DUGLIOTTE o DUGLIATTE y TEODORA BRAVO VERA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24467 Set.17-v.set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA POSSE PIREZ (Ficha Nº 628|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 26247 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TOMASA POUSO BAGNASCO DE AVILA (Ficha Nº 827|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25987 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE POUSO (Ficha Nº 928|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25988 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAGUIAN DUFOUR DE RIVAS (Ficha Nº 802|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25989 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CENTURION y FRANCISCA JUSTINA o JUSTINIANA MACIEL (Ficha Número 704|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 25991 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM DARIO SOTO (Ficha Nº 734|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25992 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO CAIRUS GAUTHIER (Ficha Nº 781|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de se-

tiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25994 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BEZRUKOV o BEZRUKOV STARYKOWSKY (Ficha Nº 738 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 29 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24977 Set. 18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA o VARELA ARREGUY (Ficha Nº 748 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 29 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24978 Set.18-v oct.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o AIDA BARRENECHEA DE GONZALEZ (Ficha Nº 575 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24979 Set.18-v oct.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO HIRSCHY SOSA (Ficha Nº 716|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24980 Set.18-v oct.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMIANA HERMINIA CHAVES CENTURION DE GUEREQUIZ (F. Nº 761|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24354 Set.17-v.set.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26014 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON HECTOR ROVIRA PIRIZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO UMPIERREZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 26016 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO PIRIZ JUAN CARLOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26015 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN VAZ DE SILVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 24942 Set.18-v oct.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINO MANUEL SIGALES o CIGALES, de PAULA HAYDEE SIGALES o CIGALE y de JUANA GREGORIA o GREGORIA JUANA OCAMPO DE SIGALES o CIGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25130 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA o JUANA MAURA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25129 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORITA BARRETO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25128 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUIZ o RUIZ TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25127 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA SILVERA AZAMBULLO DE SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25126 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR SAN MARTIN o FRANCISCO VICTOR SAN MARTIN POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24898 Set.18-v.oct.1º

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Carlos Vaz en representación de José Blanco y Albina Alvarez, hace saber a DELFIN CASAREAL y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, caducarán sus derechos de promitente comprador de acuerdo a la promesa de 10 de junio de 1971, inscripta con el Nº 4.303, Fº 15.408, Lº 142, referentes al bien en ella descripto con padrón 221.639 de la Primera Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270.00 15|pub. 25911 Set.26-v.oct.16

CANELONES

BANCO RURAL
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Julio Emilio Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar Nº 50 padrón 2164, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos", según plano del agrimensor R. Ballefín de mayo 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 970 el 26|6|958.
2) N$ 270.00 15|pub. 26156 Set.29-v.oct.17

BALNEARIO SALINAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada las Propuestas, Promesas de Compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, 7ª (hoy 18ª) Sección de Canelones.
Solar 31, Manzana 85, padrón 20.151 m|á. (hoy 1590), titular León Extrakt.
Solar 5, Manzana 94, padrón 6.703 m|á. (hoy 1.864), titular Raúl A. Nova.
Solar 11, Manzana 94, padrón 6.703 m|á. (hoy 1870), titular Salomón Morus y Aron Kaplán.
Solar 22, Manzana 99, padrón 6.703 m|á. (hoy 2021), titular Héctor E. Villa.
Solar 17, Manzana 115, padrón 6.703 m|á. (hoy 2486), titular Alba Hernández de Peirano.
Solar 9, Manzana 128, padrón 6.703 m|á. (hoy 2774), titular Uruguay N. Cedrés.
2) N$ 607.00 15|pub. 24097 Set.10-v.set.30.

Según artículo 10, ley 9.099 se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos 15 días última publicación de este aviso, habrá caducado promesa de compraventa a plazos, por solar 90, padrón 1.513 m|á. ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos", Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Rosario Gerónimo Castellano, plano Agrim. Roberto Ballefín Galeano inscripto en Catastro, el 6 de agosto de 1954.
2) N$ 360.00 20|pub. 23561 Set.8-v.oct.3.

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la 7ª sección judicial de Colonia, padrón 15.580 m|á. paraje "Conchillas", según plano del agrimensor Bismark Perera Induraín inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2.771:
Manzana 2 solar 31. Comprador: Juan C. Marchetti.
Manzana 3 solar 2. Comprador: José Chávez.
Manzana 4 solar 5. Comprador: Juan David Ceymonat.
Manzana 6 solar 5. Comprador: Angel Gogna.
Manzana 6 solar 26. Comprador: Eustaquio Quintana.
Manzana 6 solar 29. Comprador: Angel Emilio Pontet.
Manzana 11 solar 14. Comprador: Oscar Geymonat y Hugo Talmón.
Manzana 11 solar 24. Comprador: José F. Marchetti.
Manzana 12 solar 1. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 6. Comprador: José Linich.
Manzana 12 solar 10. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 13. Comprador: Edgar Evans.
Manzana 14 solar 3. Comprador: Arístides Ablers.
Manzana 14 solar 6. Comprador: Mariano Jorajuría.
Manzana 14 solar 15. Comprador: Olga Ana Lindsay.
Manzana 15 solar 20. Comprador: Emilia Fabio de Touriño.
Manzana 15 solar 26. Comprador: Antonio González.
2) N$ 742.50 15|pub. 26167 Set.29-v.oct.17

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al Art. 10 de la ley número 9.099, se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado,, Residencial Portales:

Manzana 2, solar 6: Juan Bernardino Fuica, padrón 16.785 m|á. (hoy 7896).

Manzana 6, solar 7: José Antonio Rossi, padrón 16.785 m|á. (hoy 7928).

2) N$ 337 50 15|pub. 23987 Set.10-v.set.30.

Balneario Buenos Aires, situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldona do, padrones Nos. 1.517, 4.602, 9.507 y 8.333 m a., se emplaza por el término de quince días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores — Sarandí 456, Esc. 11 (Montevideo).

2) N$ 202.50 15|pub. 23322 Set.17-v.oct.7.

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurrido 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:

Solar 20. Manzana 25. — Darci Escalante Amaral y Ethel Ramona Alvarez, y Juan Carlos Silva González, padrón 9 m|á.

Solar 21. Manzana 25. — Carlos Garay, padrón 9 m|á.

Solar 6. Manzana 34. — Juan A. Amaral, padrón 6.821 m|á.

2) N$ 405.00 15|pub. 26076 Set.26-v.oct.16.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1980 a la hora 9 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2976, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1980;

2) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos;

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues número 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.

3) N$ 247.50 5|pub. 26148 Set.29-v.oct.3

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1980 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Cerrito 461 tercer piso esc. 306, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1979;

2) Designación de Síndico y su correspondiente suplente;

3) Elección de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos Sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461 tercer piso esc. 306, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Transcurrida media hora de la hora antes señalada, la Asamblea, podrá sesionar con los Accionistas presentes.

3) N$ 81.00 2|pub. 26155 Set.29-v.set.30

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Raúl Ricardo Vincent Mujica, María Elvira Vincent Mujica, Denis José Vincent Mujica, María Eudoxia Amy Vincent Mujica, María Elena Jiménez Vincent, María Renée Jiménez Vincent, Elsa Esther Jiménez Vincent, Juan Carlos Jiménez Vincent, Beatriz Jiménez Vincent y María Cristina Virginia Jiménez Vincent, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1057 del Cementerio Central primer cuerpo, cuyos primitivos titulares eran Andrés Vincent y Esteban Schneider y Mariana Bordachar de Vincent.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días, Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 67.00 3|pub. 25709 Set.26-v.set.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JOZEF KOHN y POLA SIKORSKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25579 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y MONICA BEATRIZ MARTINEZ CASATI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 792|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 25461 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO LAMY SATRIANI y ESTELA MARIS VIEGAS COTELO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|668 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 25139 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RAUL LOPEZ DIAZ y ELEANA GARCIA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1012|979 dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23132 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HELGUERO y SILVIA CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 666|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 23645 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILTON FRONES OSORES y STELLA CASELLA OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|670|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 23121 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBENS BRANCA y MARIA ELENA ABUIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|676|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 23120 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DIEGO LUSSICH PAYSSE y MARICRUZ ERNESTINA DIAZ ALVEAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 700|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5 N$ 144 00 20|pub. 23193 Set 4-v oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARBONIER, ENZY ALBERTO c RIVOIR, DELIA ETHEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 838|973), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 25905 Set.25-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GORGOROSO, LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA, MARIA BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 490|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 24024 Set 18 v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DELIA ALVAREZ CAMPAÑA y JOSE CONCEPCION ALFARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1.046|974), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 24733 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BILFREDO SCARELA MOLINA y FELICIA CELEDONIA MUÑOZ RO-

DRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|240|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24181 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA de ARAUJO, AIDA c| ARAUJO PASEYRO, SILVEIRO o SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23??? Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARACOCHEA ARUERA de LETTIG, TERESA o CARACOCHEA, ARUERA, TERESA c| ALDO LETTIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 462|979) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23572 Set.8-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTRANIG KELESHIAN y PILAR MANUGIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 294|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Pelgado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21663 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BASSA y ALBERICA ODILA FALCERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24708 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANDRES GONZALEZ y MERCEDES GIURIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25578 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MACIEL y MARIA LUISA FERREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 478|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24688 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NICOLAS VICTOR ALGORTA y GRAZIELA MARIA GUELFI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|462|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34565 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DE PRO y MARIA LUISA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 498|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GLADYS PEREIRA PAZ y RODOLFO MARIO MARTORELL MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23976 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IVONNE JUDITH VEGA y ALFREDO WALDEMAR CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 310|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.60 20|pub. 23823 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL BENIGNO TERAN y AURORA MARIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23833 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SILVA y MARIA ELSA MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|436|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22967 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MOLINARI BERNET y YOLANDA IVONNE SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|483|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24014 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ y YOLANDA ELIDA DE LEON MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25459 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO ABREU y GLADYS NELLY GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1812|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24989 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y BLANCA LUZZI MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1244|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 23947 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ANSUAS y HECTOR OSCAR GOBBI CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1768|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24025 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS FLORES y GISELLE LASSALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3398|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23978 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por [illegible] DIAZ y MILSON FERREIRA (F. A. [illegible]|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JUAN ALMADA y MARIA NYRIA ALMIRON (F. A. 462|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MANGARELLI y NIBYA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 524|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25479 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAIDA y MARIA CRISTINA RIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 428|980). — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25213 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN MOLINARI y ROSE MARI ARAUJO (por auto de 11|6|80, F. B. 368|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1980. —

Esc. Loreley Dell, Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25580 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges VICENTE VARELA BARRIOS y RAQUEL RISSO OLIVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24818 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO GALLOTTI y SANDRA NOEL VINDROLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 270|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24405 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ y ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-684|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24112 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por GLADYS BARRANCO y JUAN PAULINO SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-1238|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24190 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO ZAPATER y BILMA ILAOLA LACUEVA de ZAPATER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 23821 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ, ANGEL MARIA con GRAÑA, LETICIA STELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23400 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1096|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20487 Ag 13-v set 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO SANTOS MONTERO o MONTEIRO y CARMEN PIÑEIRO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22966 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOSA OLIVERA y NELIS o NERIS ROSSANO o ROSANO ESPINDOLA, y que se cita a todos aquellos que cir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|360|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 23078 Set.3-v.set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26106 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOP y RAQUEL MUIÑOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible] 26107 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO WOJCIECHOWSKI y MARIA ANTONIA GRECA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 384|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Ecribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25138 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR ACEVEDO y NIEVES QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 188|979), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25077 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM VENTURA VILLAGRAN y DOLORES QUIÑONES de VENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24939 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAUM SZEINFELD LOEF y JANE SEINBRUCH LAKS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 414|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24684 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HORACIO TRONCOSO FRIONI y ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENYEZ GRAWATH (F. D 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24658 Se[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN ROMANO PUIME y ANABELLA MARESCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.188|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23946 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MELO FRANCO y BLANCA ENILDA GONÇALVES MARTINI CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21861 Ag.22-v.set.19.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BUTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F. D. 146|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 21807 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO. WALTER, c. RAMOS MIRTALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 20|pub. 25548 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATTEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 238|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24710 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|458|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Briselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GRAÑA ACOSTA y GLADYS ARGAÑARAZ VILLARREAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 456|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24686 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO AMEN y GLADYS MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 544|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24494 Set.15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RICARDO BOGGIO y doña MARIA JOSE MANTINIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|306|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24088 Set.11-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON ZULAMIAN y XANDRA ELISA MIGLIORATA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 536|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23560 Set.3-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NELSON GONZALEZ y ALICIA MABEL PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 360|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23646 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLADYS CHIESSA y HERMAN CONRADO KRUSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23239 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMELA MARSIGLIA y LUIS ALBERTO RUFFATO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 400|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
N$ 144 00 20|pub. 23192 Set. 4-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE [illegible] c| IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 222|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25910 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c/ JULIO GADEA PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25940 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO RUBENS EREBIA y BLANCA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|522|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24885 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SAULE, TOMAS RUBEN y ANA MARIA ALORI OYENARD. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 450|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24734 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAYME SALLES PLADEVALL y RAQUEL JERUSALMI DIAZ "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 480|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23896 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZIERI LUIS y WILMA DIOLANDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha E 408|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23975 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO KUBPAVICIUS y MYRIAM GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E-434|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24311 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER VEZCLI MISSENA y DILSA GODOY BENITEZ Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|448|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 2100? Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI SARUBBI c/DUBER MASNER "Dis Liq Soc Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 476|980) dentro de los sesenta días — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23822 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RODOLFO DELIOTTI NORMA GRACIELA DORADO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 506|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 2406? Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI c| ANGELA ALBA STABILE STAINO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 310|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23832 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL DAVID BAJL o SZMUL DAWID BAJL ROK y FANNY MUNZER o MUNZER GRINPFARD. Dis. y Liq. Soc Cony., y que se cita a todos aquellos que tuviern interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|496|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 13 de agosto de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 23948 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 478|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25577 Set.24-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN BAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25942 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y MARIA TERESA FERNANDES o FERNANDES BARROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 459|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25907 Set.25-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON KERVES y JUANA MARTA CAPPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 915|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 24962 Set.18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS ALONSO y MELDA PEREYRA CELANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 537|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 24819 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WALTER ROSSI y MAFALDA MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 853|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24640 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VERDE y MIRTHA TERESA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|831|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24352 Set 15-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociead conyugal integrada por OMAR WASHINGTON BERTERRETCHE y LOURDES ELENA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|807|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24084 Set.11 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 889|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23928 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ATILIO BIANCHI y DELIA LANSOT o LANZOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|823|930), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23897 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS SCOTTI y GLADIS o GLADYS DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|811|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23974 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO MEYER LONG y NUBIA PIRONE GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.409|978) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23559 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ORLANDO PIERROTTI y MIRTHA IRIS NOLLEMBERGER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|677|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23150 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ CARUZZI y LEDA MYRTHA CANO FOUCHET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos; (Ficha V|785|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23149 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NIETO y MARIA ESTHER LARRIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1645|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24283 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMBRIACO, HUGO. y ZEBALLOS, ALCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|413|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25411 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, RAYMUNDO JUAN MARIA y MARTINEZ, MARCELINA IDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24916 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARAZA RODRIGUEZ DE STOCKLE, AMANDA y STOCKLE STREMLER, RODOLFO JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 331|980); dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25665 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CETRANGOLO GUSTAVO FERNANDO y ANCHEN, SHIRLEY o SIRLEY CONCEPCION y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 301|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24663 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FIGUEROA, RAFAEL y FERNANDEZ CALVAR o CALBAR, SALADINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 415|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24454 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASQUALE, DONATO y do MATTO o do MATO, GABRIELA BERNARDETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24244 Set.12-v.oct.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALLER, ENRIQUE ALBERTO c|GOMEZ, ROSA EUFEMIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24083 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERO, MARIA LUISA C| NAVARRO, CARLOS ELISEO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|321|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23982 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITEZ BENEDITO, TERESITA FRANCISCA y FERRERO FONTES, LUIS GUALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|261|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23980 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLI NARIO, LUCIA ADELA c| PEREZ RIAL, JUAN o JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 577|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 23558 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CASTRO GIL, SANTIAGO PEDRO y ADDA LA GAMMA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 365|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00—20|pub. 22959 Set 3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos. "PISANI SUSANA BEATRIZ c|FERNANDEZ OLDEMAR NERY. disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha D|557|979). se emplaza a Oldemar Nery Fernández, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 22090 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BEIT LER y VIVIAN LUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25078 Set 19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN LAZARO AGUILERA y NERIS ROSARIO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos (Ficha D. 549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24935 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ELOY CURBELO y MARTA SUSANA RIGAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 469|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, seis de agosto 1980. — Arturo Yglesias, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24404 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SEMPERE ANTON y MARGARITA FIOL GARCIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 231|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23751 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO ANTONIO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23644 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE PIÑAN y NELLY MARGOT PENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23151 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA BONTI GRIECO y EUGENIO MOLINA CAPDEVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 989|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23179 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA ROSA JUNG y JULIO CESAR VIEYTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 533|971), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23188 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PROFESC CUELLO y ALMA RATTI PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D-515|980), dentro de noventa días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 21973 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GARCIA GARCIA y SUSANA RITA FORMENTO de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1911|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24709 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STILITA PARADEDA de ALVAREZ y URIEL ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1841|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24243 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER GONZALEZ y TERESA ELENA VELAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1611|980), dentro de sesenta días. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24082 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA LUCIA SANSO MUÑOZ y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V.1605|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAUL BOSSIO y MARIA AMELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1783|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23490 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BARRETO y WILSON FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23401 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DELIA NERIS RUIZ y ROBERTO CESAREO ANTIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24687 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS CARBALLA MARTINEZ y MARTA INES RIJO SEIJA (F. A. 421|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24493 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCIO JESUS PENEN y MIRTA ANGELICA DELGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 369|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24496 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO SEGADE y ALMA HELENA de la SIERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 495|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23820 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA GLADYS ARAUJO MADRUGA y MARTIN AKRABIAN (F. A. 427|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23819 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PROSTRILA y CARMEN XAVIER AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 97|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23535 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORIN y ALICIA MIRIAM PARODI (Ficha Nº B 373|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23238 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MELO y MARIA MERCEDES HORNOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23079 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE DANIEL ALEXANDRE MENEGUZZI y MARIA GRACIELA NARIO DOPICO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 467|980). — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23022 Set3.v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GLORIA ANTUÑANO AGUILERA y ANGEL GUILLERMO MANCINI NOVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.A. 419|980). — Montevideo, veintinueve días del mes de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23021 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARCADIA BODE y RUBEN RAFAEL ALEGRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Rafael Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y que se cita a todos los intere-

sados para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos del art. 7º de la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 391|980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 378.00 30|pub. 22459 Ag.29-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26189 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASLOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25478 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALISTRO DE CASTRO y MARIA RAMONA ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25903 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de las sociedad conyugal integrada por MARIA de la GLORIA UGARTE PONCE de LEON y JOSE PEDRO CARRASCO NOGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25735 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA y ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 57|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25546 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELEBI BARUJ SABAH y MATILDE HADJEZ ELIEZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 705|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25308 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAULO RAMIREZ LLAGUNO C AMELIA MIRTA MENDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 setiembre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24884 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS H. VIGNOLO y DINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24963 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BISMAR BENOYT y MARTA ALVAREZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24537 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PRIETO LARROSA y PETRONA BERRONDO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24192 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CELIAR PERDOMO y LAURA ROSA ELIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|501|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23491 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y BERTA PERLA ROMERO LAVIÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23492 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JOSE ESCAMES GONZALEZ y RAMONA ADELINA MOTTA DOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 677|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23648 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F. D. 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26108 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PINEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26027 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACARIO DA SILVEIRA y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AE. 681|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25162 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO YOZZI y MARTA ROSA COSTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 553|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24964 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON DA SILVEIRA y ALICIA CLOTILDE MEDEIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 509|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24934 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FULLANA GIACOBBE y ROSA MELVA GONZALEZ JORGES (F. D 575|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24403 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EDUARDO CHAVARRIA y MARTHA TERESA CABEZA (F. D. 445|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24406 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ADELA PALLAS y MARIO NELSON LUCIARDI (F. D. 485|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24336 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA MUIÑOS de CASTRO y LUCIANO CASTRO SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24191 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO EMILIO APUD MENESES y MARIA ELENA XAVIER AVILA, y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 75|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23536 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTELNUOVO REA y ALICIA CRISTINA BIRABEN PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 559|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23647 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 671|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26028 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|965), en el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEBIO ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25941 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25477 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO HERNANDEZ y DIVER GLORIA POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 25904 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE CORREA y NELLY GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 675|980), por el término de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25465 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PAZ MENDEZ y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 525|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24685 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELKIZ DUARTE y JUANA BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 499|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24495 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CITARO y MYRIAM RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 633 bis|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24310 Set.12-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CACERES y MARIA TERESA MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|421|980).— Montevideo 20 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24212 Set.11-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO CIARDELLA y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 627|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciature, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23752 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBENS CHULIA e IRIA MABEL BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha R|605|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23493 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y doña MAGDALENA OTAMENDI NEWTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 647|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25576 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARCIA y MIRTA ELENA ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 557|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23437 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA GARCES y doña GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha E|635|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24711 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SIRI VALLARINO y LAURA GONZALEZ ZUÑIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 689|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25307 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARY PROTTO y ROBERTO FAUSTINO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 617|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25309 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FERNANDEZ FUELLES c|AMANDA SOCA DE LEON. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 539|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24230 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR BASETI PIRIZ y PRIMAVERA DE VECCHIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1155|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24080 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA PEREZ c| EDUARDO IGLESIAS CEA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 479|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24079 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FAJARDO y NELDA MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 419|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21075 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH BEATRIZ MARIA RECALDE ASTIAZARAN y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 731|976) dentro de los sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25571 Set.24-v.oct.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B 114|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CONRADO BIZERA y MARIA ELI GUGIATO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de agosto de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23436 Set.5-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 143.980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE LUIS COSTA o DA COSTA y doña ELSA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 27 de agosto de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 23177 Set.4-v.oct 1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 211|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS DANIEL DOS SANTOS FERNANDEZ y doña MARIA INES CIGANDA NAVARRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 29 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 23176 Set.4 v.oct.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c| CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 386|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25775 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CASANOVA GONZALEZ de GARCIA NELIDA c| CARLOS GARCIA MANZANARES "Disolución y liquidación de a sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 56|980), se hace saber que se decretó la disolución de a sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25780 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LUQUEZ de PEÑA, BLANCA SELVA c| JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25265 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CUELLO GLADYS y MACIEL, JUAN ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 70, de la ley 10.783 — — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25536 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ FLOR con EDGARDO DANIEL LARRAÑAGA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C 138|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24837 Set.17-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO BACCINO GARCIA y DOMINGA ROSANO (Ficha V. número 330|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 24829 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO DIAZ VIDAL y [illegible]LINA LEONE (Ficha V. Nº 386|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de agosto de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24830 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUBEN ESTEBAN CASAS BOZZANO y ALBA NORMA GOMEZ PEREZ (Ficha V. Nº 293|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de agosto de 1980. — Graciela V González Lopez, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 24832 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RENE FERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA ESTELA GIORDANO SILVERA (Ficha V Nº 429|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, [illegible] de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24831 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES GOMEZ y CONCEPCION AURORA GHISOLFO (Ficha V. 474|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 24833 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FITIPALDI y MARIA ANGELICA MARESCA. (Ficha V Nº 3.8[illegible] 980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto [illegible] de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25329 Set.9-V oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges. ANNA SIMONETTI y ROBERTO FIGUEREDO (Ficha 760 B 980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25228 S[illegible] v oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RENEE MORANDO c|MIGUEL SOSA (Ficha 186 B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando 25 de junio de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 24[illegible]1 Set.12-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUCY SUSANA MARTINEZ BETANCUR c|JUAN CARLOS BODNAR [illegible] (Ficha 261|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 24277 Set.12-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, legal de bienes de los cónyuges RICARDO NELSON MARTINEZ y DOMINGA ALVAREZ (Ficha B|218|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24282 Set.12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO ALEJANDRO GOUCHERLES C| SHIRLEY MARTINS (Ficha 296|B|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de agosto de 1980. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23994 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA GOMEZ ALZUETA C FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANO (Ficha 122|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 23993 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges de CELIA FLORENTINA ACOSTA MANSILLA C| JUSTINO RIPA CORBO (Ficha 242|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 23992 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESMERALDA TERESA CARRANO GANDINI C CESAR SCAGLIONI (Ficha 279 B|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 2399[illegible] [illegible]-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS DE LEON C MARIA YALILE [illegible]CA (Ficha 223|B|980) [illegible] los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de

agosto 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23998 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALICIA CORINA RITA SOSA y OSCAR MARTINEZ GUAYATO, (Ficha B|273|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24009 Set.10-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441.980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 25527 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANICETO IZQUIERDO y BLANCA ELIA VIDAL (Ficha 353|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24165 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY ABRAHAM y RUBEN DARIO COUSILLAS (Ficha 399|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24164 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25528 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO (Ficha B. 386|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 2 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24966 Set.18-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3211 de fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don VICTOR DANIEL CASTRO ISNALDI y doña DELTA MARY UMPIERREZ SELLANES, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7, de la ley 10.783. — Colonia, agosto 22 de 1980, Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25607 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3.181 de fecha 5 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO ALCIDES BONORA PERA y doña AMARIS GLORIA CATALINA IRURTIA FRANGGI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Colonia, 22 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzani, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23611 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MANZINO y MARIA TERESITA SIRI (Fº 234|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25274 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA MABEL LOCHER NOGUES y JORGE AROLDO HELBLING VIERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 362|1980). — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25585 Set.24-v.oct.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y ELIDA YOLANDA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha J. 95|980), se hace saber al público que con fecha mayo 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25020 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980), se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25986 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: FELIPE JUVENAL SANCHEZ y MARGOT ARCENETTI OLIVERA de SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 174|980), se hace saber que con fecha agosto 5 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 23614 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIO DANIEL TEMESIO contra JULIA ERLINDA BIANCHI de TEMESIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha C. 230|980), se hace saber al público que con fecha mayo 26|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de junio de 1980. — Susana Bellá Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23615 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ALCIDES ERNESTO LERENA MORENA y MIRIAM JUDITH OLVEIRA GUGLIERMELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 173|980). Se hace saber que con fecha agosto 1º de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno agosto 26 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23616 Set.8-v.oct.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMIN ANTONIO OCAMPO y OLGA ESTHER PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos en los respectivos autos (Ficha A. 72|911) dentro de los sesenta días. — Trinidad, agosto 29 de 1980. — Justo Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23805 Set.10-v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR INFANTE CAMINAL y NORMA ESTELA PENA LATORRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24435 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY AMANDA PISTON y DANTE ADEMAR o AD. HEMAR ALBORNOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º de la ley 10783. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25628 Set.24-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEROLA, LUIS FRANCISCO y MAROTTA DE MEROLA, MARIA MERCEDES (Fº 602, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Francisco Mérola y doña María Mercedes Marotta, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25366 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PESCI, VALERIO ORLANDO y OBAL, MARIA GRACIELA (Fª 302, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don VALERIO ORLANDO PESCI y doña MARIA GRACIELA OBAL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25365 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MAIDANA LUSBEL y GONZALEZ GARCIA, NELLY (Fa. 569 bis|1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Lusbel Eduardo Maidana y Nelly González García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24549 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ, EUSTAQUIO ANTONIO y TECHERA de RODRIGUEZ, JOAQUINA (Fa. 489. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eustaquio Antonio Rodríguez y doña Joaquina Techera de Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 agosto 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23429 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ERROTAMENDIA, JUAN CARLOS y GONZALEZ de ERROTAMENDIA, MARY LUZ, (Fª 450, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Errotamendía y doña Mary Luz González de Errotamendía, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 julio 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25428 Set.5-v.oct.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25816 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25817 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VICTORIA o VICTORIA ERMANDA MACHADO CORREA y ORIOL ARNOLDO o ARNILDO MACHADO MARTINEZ (Ficha Nº 352|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Y para constancia expido el presente, que sello y signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Maldonado, 9 de junio de 1980. — Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22862 Set.4-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en fecha 14|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ y ROSALINA ELSA PEREYRA ESCALANTE (Ficha Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25005 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 1154|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23679 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE NERI PEREIRA MARTINEZ y MANUELA ESTHER GONZALEZ LARROSA (Ficha Nº 311|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23676 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada de sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA NOCETTI PEÑA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Berolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25401 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCOBAR MEDIZA, ALBERTO ARIEL y MARTINEZ, RAQUEL SINFOROSA, (Ficha 468|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25035 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON LUIS SEIPPA y ELISA ELENA LARROSA (Ficha 1037|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25004 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO LAZARO GALLO BATISTA y MARIA FLORA POZZI BENITEZ, (Ficha 541|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23677 Set.12-v.oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHIPILOV, SUSANA c| SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c| JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Waldemar Kremer contra MARIA DEL CARMEN ZALACAIN (Ficha B|260|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set.15-v.oct.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALICIA NOELIA NUÑEZ de BOGGI y ALFONSO BOGGI (Ficha Letra A. Nº 191|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, julio 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 24974 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A. Nº 298|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 4 de

setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY ASSIS FERNANDEZ e ILVA CASADO PEREIRA (A. 200|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24970 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALONZO RODRIGUEZ DA SILVA y CELIA LEITES COITIÑO (A 189|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 26 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25181 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA (A 210|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 5 de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 25180 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASIL DE OLIVEIRA MARTINS y SARA MACHADO TAMBORINDEGUY (Ficha A. 75|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25644 Set.24-v.oct.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 238|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 26225 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSA CASTRILLON RAMOS y ALEJANDRO NUÑEZ (A. 192|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de agosto de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23936 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (ficha A 205|980) integrada por JOSE EMMERICK IGNACIO ROYOL y ELBA GHIRINGHELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 19 de agosto de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23104 Set 3-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTAÑO y SANTA CATALINA CASTILLO (Ficha A. 240|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25645 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 142|980), integrada por EVA PEREZ y ULICE SERPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25646 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARCELINA CERVINO y JULIO MARIO LUIS GONZALEZ (A. 69|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25647 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICE HERNANDEZ DE ALCAIRE y ELBIO ENRIQUE ALCAIRE REBOLLO (Ficha A. 12|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los inteersados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25648 Set.24-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA, MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 207|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25504 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: AMARAL, PEDRO ABANTE C| SILVEIRA NORMA GLADYS (F|1111|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 18 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N $ 144 000 20|pub. 24006 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ASDRUBAL HOMERO FERNANDEZ contra MARTINEZ MIRTA JUANITA, (F. 189|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24393 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días — Rocha. setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA SOSA DE RODRIGUEZ, VALERIANA contra RODRIGUEZ ALIEGREZ, ALEJANDRO (E. 334|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F. 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25505 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MIRABALLES PEREYRA VICTOR contra VIAZUL SUAREZ. (F. 1626|979 T2do.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24392 Set.15-v.oct.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PRESENTADO JULIO CESAR con BETTY MARLEN SENA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Presentado y Betty Marllen Sena, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Acturio Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24913 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4175 de fecha 9 agosto 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO

SUAREZ da SILVA y MARIA BIBIANA RODRIGUEZ (A|490|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24915 Set.18-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO MARIO BESIO CEBIANI y BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25320 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE DEGES BERMUDEZ y OLGA IRIS DELGADO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 agosto 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25589 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON AMADEO RECCIOPPE y ALBA LUZ BRUNE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23588 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25948 Set.26-v.oct.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: En autos: BLANCA NANCY GOMEZ c|LUIS HUMBERTO VIERA. "Disolución Nº 393, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 abril de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Nancy Gómez y Luis Humberto Viera, citándose, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24981 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: WILSON DARDO FIGUEREDO GOYEN c.|GRACIELA ISABEL CHIAPPINI GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 445, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilson Dardo Figueredo Goyén y Graciela Isabel Chiappini Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ISAAC RICARDO FERNANDEZ c|ALICIA DOLARA VESPA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 660, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Isaac Ricardo Fernández y Alicia Dolara Vespa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 13 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 22854 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JOSE ANIBAL MONTES c|ZULMA SOSA de MONTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 479, año 1980), se hace saber: que por resolución de fecha 19 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JOSE ANIBAL MONTES y ZULMA SOSA de MONTES citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24322 Set.12-v.oct.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CELICA MARQUEZ COITINHO con JUAN JOSE MANERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 junio 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23442 Set.5-v.oct.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OROSMAN QUINELA y JUANA MARIA TARAN GRAUMANN (Ficha Nº 520|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 23420 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS PEREIRA ZULUAGA y doña JULIANA ELADIA BARRIOS VIANA, citándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 23419 Set.5-v.oct.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. — Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475 P. 1 Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia.
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v.oct.24.

DISTRIBUIDORA ORION SRL
Disuelta el 28 de marzo 1980.
Ley 26 setiembre 1904. Código Comercio.
Acreedores e interesados Brandzen 1972.
6) N$ 90.00 20|pub. 23437 Set.8-v.oct.3

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, piso 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — JUAN DOMINGO LATEULADE. — MIRTHA JACUE de SARABIA.
6) N$ 180.00 20|pub. 24887 Set.18-v.oct.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c.|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D. 314|980) — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña María Pia Roteglia a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: LEVI YRIART RICARDO FRANCO contra MARIA PIA ROTEGLIA "Divorcio" (Ficha D|112|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22728 Set.1º-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D|254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24194 Set.11-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980). — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24498 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Duchandu, Francisco contra HAYDEE SUAREZ. Divorcio" (F - 86. 980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Haydee Suárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 24799 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ. Divorcio" (E. 1190|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23404 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Lesende Rey, Jesús c| PAZOS FALCON, DOLORES. Divorcio" (Ficha 366|980), se cita, llama y emplaza a Dolores Pazos Falcon para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21972 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS CESAR A. ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denez Blanca M. c.|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D. 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.18-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D. 414|979). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23240 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Sanromán, Eladio c| RIVEIRO, LAURA. Divorcio" (Ficha E. 300|980), se cita, llama y emplaza a Laura Riveiro Salgueira para que comparezca a estar a derecho en este juicio y tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21275 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c.|JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 42920 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Falero de Rodríguez María Rosa c.|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V. 777|980), y autos: (Ficha D. 231|980), "Divorcio".
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle deefnsor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Ellichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 23653 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ENSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elisa Guzzetti a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Carnossi Stéfano c.|GUZZETTI, ELISA. Divorcio causal" (Ficha D. 455|980). Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 21276 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "Hernández, Margarita c| CALCAGNO, SANTIAGO ANTONIO. Divorcio" (Ficha 303|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Santiago Antonio Calcagno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 25317 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA, CARMEN contra MENINI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (165|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Menini para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22695 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Navarte Cecilio c| GUTIERREZ, JUANA MARIA. Divorcio" (187|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana María Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42654 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980), se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Ruben Castagnino Dorta contra SARA de los ANGELES ALBIN. Divorcio" (Ficha A. 591|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara de los Angeles Albín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21486 Ag.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres, Norma Margarita C| GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio Causal" (D|149|980), dentro del término de noventa días, bajo aper-

cibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23294 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ballatore para que comparezca ante esta Sede y estar a derecho en los autos caratulados: Pereira Aida C| BALLATORE JUAN CARLOS "Divorcio Causal" (D|251|980), así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22815 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a FORTUNA ARMONIA GOLDSMAN para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Papasian Jacobo C| GOLDSMAN, FORTUNA ARMONIA "Divorcio Causal" (D|169|973) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 21300 Ag.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D. 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F. D. 409|980), se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CENTURION BENTANCUR, MARIA RAQUEL contra DE GOUVEIA, JOAQUIN "Divorcio s|v" (F.D. 9|980), se cita, llama y emplaza a Joaquín de Gouveia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42671 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Porta Sicardi, Lilián Beatriz contra MOLINA CASARTELLI, OSVALDO Divorcio s. vol." (F. D. 329|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Molina Casartelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 20|pub. 23195 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morelra Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F. AB. 655|979), se cita, llama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio" (Ficha E. 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.

Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F. E. 17|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos: "ALCIBIO DO CANTO c|MARIA ESTHER APESETCHE, Divorcio, (F. E. 607|980)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a MARIA ESTHER APESETCHE, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 20|pub. 24061 Set.11-v.oct.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Doménico contra MARIA CIPRIANA SANLES VILA, Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 90, año 1980), se cita, llama y emplaza a María Cipriana Sanles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23263 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Rodríguez, Vidita Antonia C|ALVEZ ENRIQUE ANTONIO. Divorcio", (F.A.171|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 9456 Set.1º-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, José Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 15 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25718 Set.24-v.nv.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Andreoli, Emilio c| GONZALEZ, PERLA NAIR. Divorcio por causal" (Ficha 467|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Nair González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22424 Ag.28-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gottheil, Luis Felipe c. VEGA ELBA IRMA. Divorcio" (Ficha 394|980), se cita, llama y emplaza a la demandada Elba Irma Vega por el término de noventa días para que comparezca en el juicio que por divorcio por riñas y disputas le inicia Luis Felipe Gottheil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 22260 Ag.28-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Adalberto Baptista a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Videverrigain, Gladys María c| BAPTISTA JOSE ADALBERTO. Divorcio por causal. (A|184|980). — Paysandú, 27 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 22110 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE LUIS ACOSTA contra GLORIA PASTORINI de ACOSTA "Divorcio por causal" (Ficha B|158|980) se cita, llama y emplaza a Gloria Pastorini de Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 28 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 22651 Set.1º-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera

Llana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribo Llana, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUISA RAZZINI ALIPRANDI y BERNARDO BAUTISTA FERRO MENDOZA "Sucesiones" (Ficha C. 424|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Antonio Ferro Razzini, Nilo Tibaldi, Luisa Adela Josefina, Adela Ana Josefa y José Augusto Enrique Félix Razzini y|o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procesos. Luis Felipe Cottheil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se cedimientos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) N$ 324.00 30|pub. 21203 Ag.19-v.set.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Auxiliar III Servicio, señora SILVIA CASAS para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 42999 Set.26-v.set.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios de los solares 5, 6 y 7 del Padrón Nº 82 en mayor área de la 14ª Sección Judicial de Canelones (San Jacinto), a fin de notificarles de R. 56|976 de la Junta de Vecinos por lo que se designó dicho inmueble para su expropiación así como su tasación por la Oficina de Catastro. A tal efecto deberán concurrir a la Oficina de Prensa de la Intendencia Municipal de Canelones. — A. Michelangeli, Abogada.

8) (C. C.) 10|pub. 43018 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 121|980), emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

8) N$ 216.00 30|pub. 24835 Set.17-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1064|978), se cita, llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 42668 Set.3-v.oct.14

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se dispuso el emplazamiento de Darsyl S. A. por el término de treinta días, a estar a derecho en los autos caratulados Gury Borio, Manuel c.|DARSYL SOCIEDAD ANONIMA. "Regulación de Honorarios" (Ficha 692|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a quien se notificará la sentencia recaída y con quien se seguirán los eventuales procedimientos y posteriores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 5 de 1980. — E. Carmen Arredondo, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial.

8) N$ 90.00 10|pub. 25033 Set.18-v.oct.1º.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.860, de fecha 20 de agosto de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151.824, de fecha 27 de agosto de 1980, han sido designados para expropiar con destino para su anexión a la parcela municipal lindera, frentista a la Avda. Luis Batlle Berres en las proximidades de la calle Santiago Artigas los siguientes inmuebles:

Padrón 119.935, superficie afectada 182 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto podrán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42960 Set.23-v.oct.2.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 86.199, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 4.946 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 18 de diciembre de 1945, promulgado por resolución Nº 24.740 del 24 de diciembre de 1945 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a la apertura del Bvar. Artigas entre las Avdas. General Flores y Larrañaga.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Alberto Arteaga (hijo) con fecha setiembre 21 de 1946, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 8.908 del Servicio del Plan Regulador, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 15.852 el 20 de setiembre de 1946. Consta de un área según mensura de 263 metros 49 d.c. deslindada así:

Al sureste, metros 8 59 de frente a la calle Juan Cruz Varela.

Al suroeste, metros 30.23 lindando con propiedad empadronada con el Nº 135778.

Al noroeste mts. 8.82 lindando con propiedad empadronada con el Nº 86.189.

Y al noreste metros 30.33 lindando con propiedad empadronada con el Nº 86.200.

Se archivaron copias en la carpeta Nº 10.781.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, Piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 16 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42988 Set.25-v.oct.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.)

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes hace saber a los herederos en la Sucesión de Bernardo Saint Cioment y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo, con fecha 4 de junio de 1980, decretó la expropiación del predio ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el Nº 7.526 con una superficie de 1219 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, para servir de asiento al depósito de materiales de repuestos de la línea de 500 KV. en la ciudad de San José.

II) Que UTE ofrece a los propietarios del bien la suma de nuevos pesos trece mil trescientos (N$ 13.300,00), en la que fuera tasado por la Dirección del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, décimo piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.

9) (C. C.) 8|pub. 42986 Set.25 v.oct.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 301|R|8|T|I.
Propietaria: María E. Duhart.
Padrón Nº 73 (P).
Area a expropiar: 453 metros cuadrados, 20.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 302|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Cayetano Cóppola.
Padrón Nº 375 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados, 95.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 303|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 65 (P).
Area a expropiar: 142 metros cuadrados.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 304|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 64 (P).
Area a expropiar: 146 metros cuadrados.
Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 274|R|8|T|I.
Propietario: Juan Horacio Cóppola (actual).
Padrón Nº 384 (P).
Area a expropiar: 245 metros cuadrados, 06.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 294|R|8|T|I.
Propietario: Juan M. Dosil.
Padrón Nº 371 (P).
Area a expropiar: 165 metros cuadrados.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 295|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 62 (P).
Area a expropiar: 186 metros cuadrados, 25.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 296|R|8|T|I.
Propietario: Rafael Apud.

Padrón Nº 61 (P).
Area a expropiar: 232 metros cuadrados, 01.

Ruta Nº 3 Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superiro Empalme Olmos
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 286|R|8|T|1.
Propietario Francisco Celio Hernández.
Padrón Nº 3336 (P).
Area a expropiar 17 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 287|R|8|T|1.
Propietario Eduviges Da Silva.
Padrón Nº 3386 (P).
Area a expropiar: 18 metros cuadrados 99.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 288|R|8|T|1.
Propietario: Julio W. Rial.
Padrón Nº 368 (P).
Area a expropiar 78 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Seccion Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 289|R|8|T|1.
Propietario. Manuel Rodríguez.
Padrón Nº 347 (P).
Area a expropiar 61 metros cuadrados 25.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicacion: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 290|R|8|T|1.
Propietario: Heber Antonio Trujillo (actual).
Padrón Nº 339 (P).
Area a expropiar 16 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicacion: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 291|R|8|T|1.
Propietario: Rafael Mederos y Otros.
Padron Nº 367 (P).
Area a expropiar 151 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 292|R|8|T|1.
Propietario: Julio W. Rial.
Padrón Nº 369 (P).
Area a expropiar 78 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 433|R|8|T|1.
Propietario: Juan R. Hernández.
Padrón Nº 1803 (P).
Area a expropiar 172 metros cuadrados 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 297|R|8|T|1.
Propietario: Rafael Mederos y Otros.
Padrón Nº 366 (P).
Area a expropiar 141 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 298|R|8|T|1.
Propietario: Miguel Sandro Ferrari.
Padrón Nº 72 (P).
Area a expropiar 423 metros cuadrados 91.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 299|R|8|T|1.
Propietario: Rosa Dermarkarian.
Padrón Nº 66 (P).
Area a expropiar 214 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 300|R|8|T|1.
Propietario: César Gómez.
Padrón Nº 346 (P).
Area a expropiar 47 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 305|R|8|T|1.
Propietario: Ema De León de Rodríguez.
Padrón Nº 374 (P).
Area a expropiar 97 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 306|R|8|T|1.
Propietario: María C. Citterio.
Padrón Nº 361 (P).
Area a expropiar 618 metros cuadrados 48.

Ruta Nº 8 - Brig Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 307|R|8|T|1.
Propietario: Carlos Risso.
Padrón Nº 3335 (P).
Area a expropiar 10 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 308|R|8|T|1.
Propietario: Roberto Martínez (actual).
Padrón Nº 324 (P).
Area a expropiar 174 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 Brig Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 309|R|8|T|1.
Propietario: Juan Cardellino.
Padrón Nº 88 (P).
Area a expropiar 1.757 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 310|R|8|T|1.
Propietario: Suc. Carlos Sansone.
Padrón Nº 77 (P).
Area a expropiar 419 metros cuadrados 09.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación. 16ª Seccion Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 311|R|8|T|1.
Propietario: Anselmo Rovere.
Padrón Nº 78 (P).
Area a expropiar 315 metros cuadrados 83.

Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 312|R|8|T|1.
Propietario: Juan Cardellino.
Padrón Nº 89 (P).
Area a expropiar 1.525 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 Brig Juan A Lavalleja
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicacion. 16ª Seccion Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 313|R|8|T|1.
Propietario: Granja Don Luis. S. A.
Padrón Nº 85 (P)
Area a expropiar 1.144 mertos cuadrados 74.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 314|R|8|T|1.
Propietario: Esteban Tosi.
Padrón Nº 76 (P).
Area a expropiar 882 metros cuadrados 07.

Ruta Nº 8 Brig. Juan A Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 315|R|8|T|1.
Propietario: Pedro Enrique Rabino (actual).
Padrón Nº 84 (P).
Area a expropiar 407 metros cuadrados 68.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 285|R|8|T|1.
Propietario. Carlos Escayola.
Padrón Nº 365 (P).
Area a expropiar 138 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 316|R|8|T|1.
Propietario: Humberto D. Barbisan (actual).
Padrón Nº 1959 (P).
Area a expropiar 90 metros cuadrados 77.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 317|R|8|T|1.
Propietario: Gioconda E. Rodríguez de Capetti.
Padrón Nº 295 (P).
Area a expropiar 253 metros cuadrados 54.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 318|R|8|T|1.
Propietario: Edgar Alejo Ballesta.
Padrón Nº 275 (P).
Area a expropiar 259 metros cuadrados 35.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 319|R|8|T|1.
Propietario: Saragoza Flores Chappe.
Padrón Nº 107 M|A (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 77.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente: 320|R|8|T|1.
Propietario Delia Ottonello de Albornoz y Graciela Ottonello de Fernández.
Padrón Nº 107 M|A (P).
Area a expropiar 234 metros cuadrados 34.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.

Ruta Nº 8 Brig. Juan A Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 321|R|8|T|I.
Propietario: Luis Alberto Costa.
Padrón Nº 1982 (P).
Area a expropiar 29 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 334|R|8|T|I.
Propietario: Luis Lupachino (actual).
Padrón Nº 301 (P).
Area a expropiar 195 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 336|R|8|T|I.
Propietario: Ignacio Jordan Mintegui Aguirregaray.
Padrón Nº 307 (P).
Area a expropiar 1.261 metros cuadrados 08.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 343|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Lorenzoni.
Padrón Nº 91 (P).
Area a expropiar 2.043 metros cuadrados 34.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 345|R|8|T|I.
Propietario: Víctor Gerusalmis.
Padrón Nº 116 (P).
Area a expropiar 468 metros cuadrados 87.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 356|R|8|T|I.
Propietario: Luis Pérez.
Padrón Nº 187 (P).
Area a expropiar 367 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 357|R|8|T|I.
Propietario: Juan Bianchi.
Padrón Nº 184 (P).
Area a expropiar 146 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 358|R|8|T|I.
Propietario: Ilda Ebbero de Ferro.
Padrón Nº 110 (P).
Area a expropiar 220 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 360|R|8|T|I.
Propietario: José Villar Villanova (actual).
Padrón Nº 482 (P).
Area a expropiar 101 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 359|R|8|T|I.
Propietario: José Alberto Mombelli y Otros.
Padrón Nº 108 (P).
Area a expropiar 364 metros cuadrados 44.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 361|R|8|T|I.
Propietario: Angel Mario Vicci.
Padrón Nº 206 (P).
Area a expropiar 212 metros cuadrados 16.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 362|R|8|T|I.
Propietario: Luis Miguel Gatti.
Padrón Nº 250 (P).
Area a expropiar 372 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 363|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Moretto.
Padrón Nº 4535 (P).
Area a expropiar 372 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 364|R|8|T|I.
Propietario: Irma Pitzer de Pereyra y otros.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 355|R|8|T|I.
Propietario: Bernardino Durán (actual).
Padrón Nº 226 (P).
Area a expropiar 202 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 365|R|8|T|I.
Propietario: Luis C. Pitzer.
Padrón Nº 204 m|a (parte).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 366|R|8|T|I.
Propietario: Juan Antonio Torres Sánchez.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 367|R|8|T|I.
Propietario: Irma Pitzer de Pereyra Yot.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 368|R|8|T|I.
Propietario: Pablo Rodolfo Reber Rex.
Padrón Nº 200 (P).
Area a expropiar 193 metros cuadrados 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 369|R|8|T|I.
Propietario: Fábrica Nal. de Féculas S. A.
Padrón Nº 3257 (P).
Area a expropiar 191 metros cuadrados 25.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 370|R|8|T|I.
Propietario: Fábrica Nal. de Féculas S. A.
Padrón Nº 425 (P).
Area a expropiar 215 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 403|R|8|T|I.
Propietario: José Miguel Aguirre (actual).
Padrón Nº 1802 (P).
Area a expropiar 2.499 metros cuadrados 64.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 404|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Felipe Polleri (actual).
Padrón Nº 159 (P).
Area a expropiar 3.054 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 371|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Armando Poggio.
Padrón Nº 196 (P).
Area a expropiar 302 metros cuadrados 56.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 372|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Armando Poggio.
Padrón Nº 197 (P).
Area a expropiar 385 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 373|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otro.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 135 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 374|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otros.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 375|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otros.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 115 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 376|R|8|T|I.
Propietario: Laudelino Onesti y Otros.
Padrón Nº 428 (P).
Area a expropiar 103 metros cuadrados 50.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 377|R|8|T|I.
Propietario: Italo Quattordio.
Padrón Nº 427 (P).
Area a expropiar 103 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 378|R|8|T|I.
Propietario: Virginio Baccino.
Padrón Nº 119 (P).
Area a expropiar 138 metros cuadrados 72.
Los antecedentes se hallan de manifiesta en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Piso 4º, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 42927 Set.23-v.oct.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de setiembre de 1980, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, propiedad del señor Nepomuceno Cabrera, situada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Joanicó) empadronada con el Nº 181, con una superficie de 406 dm, 90 dm2.
Expediente Nº 104612|80.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de oc

tubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de setiembre, 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43017 Set.29-v.oct.8

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expropiación de un terreno para servir de asiento a la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente Nº 337.141|2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 3.958, modificado por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se notifica, cita y emplaza a Luis Eduardo Isabelino Teixeira Muslera, Blanca Ester Curbindo Rodríguez y Gerenarda Pereira de Desiderio, a sus representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 23 de octubre de 1979 del Poder Ejecutivo, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 94 842 y el que según plano de mensura suscrito por el Agrim. Oscar S. Onetto en mayo de 1976 (Br 790. fracción C) tiene una superficie de 9.299 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N O: línea recta que mide 32 metros 17 dando frente al camino Pedro García, al N E. línea recta que mide 167 metros 40 lindando con el padrón 160.470 (fracción D del mismo plano); al S E línea recta que mide 82.22 lindando con el padrón 183.709 al S.O. línea recta que mide 77 metros 05, lindando con el padrón Nº 173 981 (fracción B del mismo plano). al N O línea recta que mide de 50 metros 02 lindando con los padrones números 160.471, 160.472. 160 473 y 182 323 (fracciones H. G, F y E respectivamente, del mismo plano), para que en un plazo de ocho (8) días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431. piso 10. Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C.C.) 8|pub. 42943 Set.22-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS PUBLICOS DEL ESTADO (U T E) contra VIGNOLI MIGUEL (Sucesión) "Expropiación Padrón número 62.484" (Ficha H|1168|978) se dispuso emplazar por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de don Miguel Vignoli a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas publicaciones — Montevideo trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42672 Set 1º-v.oct.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Instituto Nacional de Vivienda Económicas c|. MACHADO ALFREDO y otros. Expropiación" (Ficha 865|979) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título de señor Alfredo Machado a entregar los títulos de propiedad del inmueble padrón Nº 526 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado y a otorgar la respectiva escritura, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de procederse de oficio. — Maldonado. 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 42554 Ag.20-v.oct.1º.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: MILL, CRISTIAN EMILIO "Incapacidad" (1818|979), se hace saber que por auto Nº 8592 de fecha 26 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Cristián Emilio Mill. designándose curadora del mismo a María Derek de Mill; sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
10) N$ 72 00 10|pub. 24729 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS PUGLIA, ARIEL OMAR 'Incapacidad' (Ficha C|961|980), se designó curador interino del presunto incapaz Ariel Omar Ramos Puglia, a su madre Zulma Puglia. En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente, a 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 26245 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. SILVA; SOLIS, G "Incapacidad" (Ficha F. 170|980), se hace saber que por resolución Nº 10.790 de fecha 13 de agosto de 1980. se declaró en estado de incapacidad a Solís Gregorio Silva y se designó curadora propietaria a Irene Vitalina Silva Magallanes. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 25144 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VIOLANTE MACHADO, JOSE MANUEL (Ficha V|1195|978), por auto Nº 3.547 de fecha 6 de abril de 1979, se declaró en estado de incapacidad a José Manuel Violante Machado, designándose curadora del mismo a Olga Apolonia Albornoz, a quien se le discierne el cargo, tomando aceptación el día 18 de abril de 1979 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 25147 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LAZARO COELHO, RAQUEL, Incapacidad, (Ficha V|1239|975), se hace saber que por auto Nº 6.873 de fecha 23 de junio de 1976, se declaró a Raquel Lázaro Coelho, en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a su hermana Mabel Lázaro De Pintado a quien se le tuvo por discernido el cargo, y quien tomó aceptación con fecha 30 de junio de 1976. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 24563 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RICARDO RUBEN FREIRIA BORAGNO "Incapacidad" (Ficha E. 607|980), se hace saber que por auto Nº 9.405 de 18 de agosto de 1980, fue declarado en estado de incapacidad Ricardo Ruben Freiria Boragno, designándose curadora a la señora Zulema Boragno de Freiria. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 25454 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados PIRIZ OTTO DELFIN, "Incapacidad" (V. 901|980), por resolución dictada en fecha 28 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Otto Delfín Píriz, designándose curadoras del mismo a sus hermanas Delia Sara y Olga Isabel Píriz Larrosa, y por la misma resolución se les discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 25544 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROJAS, RAMON. "Incapacidad" (Ficha F. 1695|979), se hace saber que por resolución número 983 de fecha 13 de febrero de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz, Ramón Rojas, a Miryam Irma Rojas Morán. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 24920 Set.18-v.oct.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NERY ISAURA BRAZEIRO S|Curador de doña Elda Brazeiro Román y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 553|979), se hace saber que por auto del 1º de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Elda Brazeiro, designándose curadora interino de la misma a su hermana Nery Isaura Brazeiro. Se concedió por esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 19 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43007 Set 29 v oct 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados RIVERO FERRE ALBERTO ORIENTE "Incapacidad" (Ficha Civil V|36|980) fue decretada la incapacidad de Alberto Oriente Rivero Ferre designándose curador del mismo a su hermano José Aramís Rivero. quien tomó aceptación del cargo el día 23 de mayo de 1980. — Canelones: 30 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24781 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados PINO, MARIA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha B. Nº 65|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4864 de fecha 24 de junio de 1980 la incapacidad de María del Carmen Pino Reyes, designándose curadora a Herminda Aurelia Pino de Palomeque. — Las Piedras, setiembre 15 de 1980. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 25746 Set.25-v.oct.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA SUSANA ECHAURE CERRUTTI (Ficha C. 396|979), y se le designó Curador al señor Atilio Edante Torres Cerrutti. — Carmelo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 25795 Set.25-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados DEL PUERTO ESTEBAN, JUANA ELBA "Incapacidad" (F. 487|980), se hace saber que por resolución 4.090, de fecha 19 de agosto de 1980, declárese en estado de incapacidad a Juana Elba Del Puerto Esteban confirmando como curador interino a don Félix Aníbal Del Puerto. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N $72.00 10|pub. 25362 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos caratulados: GONZALEZ de PEREIRA, ELEUTERIA. "Incapacidad" (F. 826|979), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Eleuteria González de Pereira designándose curadora a Margarita Gregoria González. — Minas, agosto 21 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 24550 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: HERNANDEZ CALVO SILVIA ESTHER - Incapacidad (Ficha 501|980), se hace saber que por resolución (4171) de fecha 20 de agosto de 1980 declarse en estado

de incapacidad a Silvia Esther Hernández Calvo, confirmando como Curador interino a odn Mariano Hernández Fajardo. — Minas, 15 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 25363 Set.22-v.oct.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ARISTIDES MARTIN ECHRATE BARAIBAR, constituyendo domicilio en la calle Palmas y Ombúes 5553, al señor Juez digo: que optando al título profesional de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Jorge Mamonis, domiciliado en la calle República Argentina 1897, y Carlos Francisco Garré Bogani, domiciliado en la calle Liropeya 1687, A. Martín Echarte, Abogado". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108 00 10|pub. 25294 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 852|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANA EIRIZ, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: "Que optando al título de Escribana Pública viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Angélica Di Leone de Carnelli y Carlos Carnelli. — Ana Eiriz. — Ana Lía Piñeyrúa Olmos. Abogada". — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25700 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó LAURA BELLO REGGIO, domiciliada en Rincón 487, Esc. 301, optando el título de Procurador ofrece la declaración de Mónica Sierra y Silvia Etchebarne. — Laura Bello. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 24988 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó OROSMAN DANTE GIANERO DEMARCO, domiciliado en Herrera y Obes 1062, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Gloria Torrano y José Cutrin — Orosmán Gianero. — José Pedro Gianero, Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 72 00 10|pub. 25900 Set.25-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EDISON MAQUIEL TISCORNIA, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2087, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Silvia Sierra. — Edison Maquiel. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72 00 10|pub. 26050 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó TERESA LATTE ROSSI, domiciliada en Juan Benito Blanco 763, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de Adriana Berezán y Mª de los Angeles Eugui. Teresa Latte. Oscar E. Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 25296 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito:
"LUIS ALFREDO NETTO, constituyendo domicilio en Martín García 2138, bis, Apto. 3, al señor Juez dice: que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Miguel Díaz, Alberto Tapia y Hugo Rotunno sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Luis Alfredo Netto. Héctor Babace Petrone, Abogado". — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 25256 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alvaro Riccetto Revello, domiciliado en Avenida Brasil Nº 3105, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de José Luis Lucero Parga y María Angélica Licio Sonderegger. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25209 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó PERLA ANGELONI CARRION, domiciliada en Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Beatriz Judit Calcagno Souto y Amelia Isabel Minacapilli Castro. — Perla Angeloni. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25694 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ JUDIT CALCAGNO SOUTO, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2715, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Perla Angeloni Carrión y María Liliana De Marco Balmelli. — Beatriz Calcagno Souto. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25693 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. (E. 726|980), se hace saber que se presentó JOSE MARIA MOLTENI TORRES, constituyendo domicilio en la calle Dr. Decroly Nº 4924, Apto. 6, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Lilián Longo y Cristina García. — José María Molteni Torres. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24987 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (E. 724|980), se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA GARCIA SCORZA, constituyendo domicilio en la calle Uruguayana 3208, optando al título de Escribano Público, ofrece el testimonio de Lilián Longo y José Molteni. — María Cristina García Scorza. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24986 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ASUNCION MIRABELLA, domiciliada en Belinzon 5066, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de las Dras. Marta Faroppa de Aramburu y Beatriz Florentino de Staricco, para informar sobre mi vida y costumbres. — Asunción Mirabella, Abogada". (Ficha 698|980). — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72 00 10|pub. 25806 Set.25-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WILSON MARTINO ARDANS, constituyendo domicilio en Sarandí 486 escritorio 701, al señor Juez digo: "Optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Olivera y Raúl Caputi sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Wilson Martino. — Dr. Roberto Bonada Asuaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25393 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RAFAEL ALBERTO RAVERA PARIETTI, con domicilio en Avda. Sarmiento 2576, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando por el título de Procurador viene a solicitar informe sobre su vida y costumbre. A dichos efectos ofrece los testimonios de los señores procuradores don Gustavo Nasta Dapueto, domiciliado en la calle L. F. Ponce 1507 y don Fernando Acosta y Lara, domiciliado en la Avda. Rivera 6165. — Rafael Ravera Parietti. — Rafael Ravera Giuria, Abogado". — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25394 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado y en autos: SUAREZ FURTADO, ANA MARIA "Información de vida y costumbres" (V. 558|980), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno. ANA MARIA SUAREZ FURTADO, constituyendo domicilio en los estrados al señor juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Beatriz Durán, María Elena Yáñez y Susana Rial sobre mi vida y costumbres. — Dr. Ronald Pais Bermudez, Abogado. — Ana Mª Suárez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jose Mª Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MOLINA ROSANO, SILVIA "Información de vida y costumbres" (V. 586|980), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Silvia Molina Rosano constituyendo domicilio en 4 de Julio 332 bis apartamento 5, al señor Juez me presento y digo: Que en virtud de haber optado al título de Procuradora y a los efectos de la información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Proc Mª del Carmen Sevrini Filomenko con domicilio en Ronqueu 1508, y Mª de Lourdes Farán Pereira con domicilio en Dolores Pereyra de Rosell 1679 quienes concurrirán sin previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se haga lugar a lo solicitado cometiéndose la fijación de audiencia. — Ofelia Pérez Taiento, Abogada. — Silvia Molina". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 25701 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, MARIA SABINA "Información de vida y costumbres" (V. 564|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. María Sabina González, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1916, Apto 4 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribano Público y de Procuradora solicito se reciba la declaración de la Cra. María Asucena Cortinhas Saludes y de Elda Suárez Soto, domiciliadas en Comercio 1401, Apto. 202 y Carlos Berg 2447, Apto. 504 respectivamente, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Sabina González — Helios Sathou, Abogado". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 26055 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RAURICH CAFFERA, OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha F-771|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Osvaldo Raurich Caffera, constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3326, piso 4, Apto. 608, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luisa D'Angelo y Nery Vilas de Díaz, sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Osvaldo Raurich Caffera. — M. A. Cristina dos Santos Jaume, Abogado". — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25864 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presento MARIA LUISA VARELA RIVEIRO, con domicilio en calle Uruguay Nº 1779, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Blanca Mijales de Alimundi y de Hebre Cardozo. En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente en Montevideo, a 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 25592 Set.24-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ UHALDE, AMANDA "Vida y costumbres" (F. B. 287|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. Amanda Hernández Uhalde, constituyendo domicilio en Miguel Furriol 990, a la señorita Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a María Hernández Maguna y a Dinorah Braida Suárez expidiéndoseme testimonio. — Amanda Hernández Uhalde. — Bernardo Bueno, Abogado". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 26074 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ MAGUNA, MARIA MARGARITA "Vida y costumbres" (Ficha B. 289|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: María Margarita Hernández Maguna, constituyendo domicilio en General Artigas 1306, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Dinorah Braida Suárez y Amanda Hernández Uhalde, expidiéndose testimonio. — Margarita Hernández. — Frederick Burns, Escribano Público". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 26073 Set.26-v.oct.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 9|80

Impresión, compaginación y encuadernación de cuatro textos.

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1980, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 43010 Set.29-v.oct.3

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - DPTO. DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 28|80
Primer y Segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lentejas en sacos.

Apertura: Setiembre 30 de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 42917 Set.19-v.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 7/80

Vehículos Automotores — Importación

Fecha de apertura: 15 de Octubre de 1980, hora 11

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 43004 Set.26-v.oct.2

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 8/80

Vehículos Automotores — Plaza

Fecha de apertura: 16 de Octubre de 1980, hora 11

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 43005 Set.26-v.oct.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17|980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de Ruta 101 entre el puente sobre el arroyo Carrasco y el Acceso al Aeropuerto Internacional de Carrasco incluidos sus ramales, por un período de 12 (doce) meses.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 30.00 (nuevos pesos treinta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el 3er. piso y adquiridos en el 5º piso, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 42965 Set.23-v.oct.6.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 116|980
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para adquirir 15.00 metros de lienzo para sábanas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980.

12) (C.C.) 10|pub. 42974 Set.24-v.oct.7.

LICITACION PUBLICA Nº 16|980
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para el suministro y disponibilidad de equipo y personal con destino a los trabajos de construcción de los siguientes caminos:

1) Ruta 6; desde ruta 26 hasta Empalme con actual camino al frigorífico Modelo, con una longitud de 35.029 ml

2) Ramal desde ruta 6 a núcleo poblado de El Minuano, con una longitud de 20.402 m.l.

3) Ramal de ruta 6 a futura estación ferroviaria de AFE, con una longitud de 19.088 m.l.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuesta se efectuará el 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Subdirector de Vialidad, Ing. Enrique Milian Aine

12) (C. C.) 10|pub. 42916 Set.19-v.oct.2.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Nº 8134 — Construcción de los edificios para oficinas, depósitos y garaje en San Ramón, departamento Canelones.

Apertura: 23 de octubre de 1980, hora 15. — 30 de octubre de 1980, hora 15 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego

pectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 42987 Set.25-v.oct.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 8.146
"Plaza" y "Exterior"

Objeto: Adquisición de electrobombas para el lavado de filtros.
Apertura: 26 de noviembre de 1980, hora 15. 3 de diciembre de 1980, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43006 Set.26-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 43|980

Objeto: Adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) lámparas incandescentes.
Apertura: 20 de octubre de 1980 a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local de la Oficina de Compras, calle San José número 1390, en el horario de 12:15 a 18:30 horas, al precio de trescientos nuevos pesos cada ejemplar. — Montevideo, setiembre 29 de 1980.
12) (C.C.) 1|pub. 43012 Set.29-v.set.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

La Comisión Pro Fomento del Hospital "Vidal y Fuentes" llama a licitación pública para la venta de un Avión Piper 150 matrícula CXARQ.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados hasta el día 17 de octubre del corriente año en la administración del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, Avda. Varela s|n Minas, departamento de Lavalleja. — Minas, 23 de setiembre de 1980.
12) (C.C.) 3|pub. 43014 Set.29-v.oct.1º

RIO NEGRO

LICITACION PUBLICA Nº 3|80

Construcción de 128 viviendas Categoría I. Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay

Primer llamado:

La Intendencia Municipal de Río Negro, llama a licitación pública para la construcción de 128 viviendas Categoría I, Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

Los pliegos y planos respectivos podrán obtenerse en el Departamento de Planificación y Obras de la Intendencia Municipal de Río Negro, los días hábiles, en el horario de 13 a 19 horas. Valor de los mismos: N$ 800.00. La recepción de la documentación, se efectuará hasta el día 31 de octubre de 1980 inclusive a la hora 19 en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Río Negro. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1980. — Coronel Edison R. Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.
12) (C C.) 10|pub. 42890 Set.18-v.oct.1º

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de setiembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FELIPE SANTIAGO de la ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4005 y ANA BEATRIZ VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4407.
MIGUEL ANGEL DELGADO, 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rufino Domínguez 1930 y ANA MARIA MESQUINO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Rufino Domínguez 1930.
BERNARDO DE DIEU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4019 y ALICIA MARLENE GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1239.
ANTONIO ALVAREZ, 24 años, soltero zapatero, español, domiciliado Yaguarí Nº 2081 y MARTHA LEONOR NALERIO soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368 Apto. 22.
ALFREDO AIRES, 67 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Costa Rica 6484 y SARA MARIA MAZZONCINI, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1616.

OFICINA Nº 2

HEBERT BICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Mts. Nº 5819 (Manga) y GLORIA ELENA VALDEZ, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. de la Aljabas Nº 3870 bis.
HUGO DANIEL BERAZTEGUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1943 y MARIA SILVIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Sembrador S.|N. y José Belloni.
RODOLFO CRISTOBAL BORGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot Nº 5818 (Colón) y NANCY MABEL ALASSIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot Nº 5818 (Colón).
EINAR BARFOD, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Siracusa 2380 y CRISTINA GRACIELA GASPERINI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Siracusa 2590.
PEDRO CESAR BENTANCUR, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2718 Apto. 2 y MONICA SUSANA MORALES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C Nº 5041 (Bº 59 Casavalle).

OFICINA Nº 3

ELBIO CIRESE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2543 (Bº Cno. Carrasco) y NORMA ALICIA NOTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Crovetto 4969.
DILAMAR COIMBRA, 29 años, soltero militar, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4179 y MARIA GLADYS PEREYRA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4171.
JUAN CARLOS CALISTO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3844 Apto. 4 y MARGOT ZULLY SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3844 Apto. 2.
ERNESTO CUELLO, 34 años, divorciado, técnico laboratorista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1971 Apto. 4 y ADRIANA SUSANA D'IMPERIO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5142.
AMANCIO LUIS CASTRO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3434 Apto. 7 y MIRTHA SUSANA VAZQUEZ, 23 años, soltera, remalladora, oriental, domiciliada Carabelas 3434 Apto. 7.
JORGE RICARDO CHIVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3133 Apto. 4 y DELIA GIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 2909 Apto. 101.

OFICINA Nº 4

PEDRO DOMINGO LEMBO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado José Ramírez 3503 Apto. 2 y JULIA DUARTE, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3503 Apto. 2.
JOSE HORACIO FERNANDEZ, 18 años, soltero, corredor de cambios, argentino, domiciliado Gobernador Viana Nº 2466 Apto. 3 y BEATRIZ SOLANGE MOLINARI, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3469.
WASHINGTON MARIA LARREA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2821 Apto. 1 y LILIAN MARIA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1677.
FERNANDO LUIS MARIA FONTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1085 Apto. 301 y GRACIELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya Nº 1660.
CARLOS EDUARDO FLEITAS, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cabrera 3572 y JANET LOURDES CABALGANTE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3838 bis.
ROMAY BONIFACIO LUZ DEL ALBA FARIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1958 y MYRIAM RAQUEL AROCENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Confucio 1040.

OFICINA Nº 5

FERNANDO GARCIA, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Ibicuy 1235 y SUSANA CRISTINA BARACCHINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1209.
OMAR MIGUEL GARZON, 55 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Thiebaut 1775 Apto. 1 y EMILIA JULIA SUAREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1714 bis.
MILTON AGUSTIN GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena Nº 47 y MARIA IRIS ANTUNEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena Nº 151.
CLAUDIO FRANCISCO HORNOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 Apto. 104 y LEDYA BEATRIZ ZANONE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada, Mercedes 1819 Apto. 104.
ALFREDO MANUEL IZQUIERDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4327 y ANA GABRIE-

LA ANTUNEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2360 Apto. 1

FRANCISCO DANIEL GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6663 y ALICIA BEATRIZ TORRES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Lapuente 2468.

MILTON HUGO GONZALEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 974 Apto. 202 y SONIA STELLA CABALLERO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Charrúa Nº 1932.

RUBEN DANIEL GIMENEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5351 Apto. 1 y ROSA MERCEDES ROLDAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raiz Nº 1472.

FERNANDO GARCIA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3131 y MARIA GLORIA VELAZQUEZ, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3131 Apto. Nº 4.

OFICINA Nº 6

JOSE PLACIDO MARRAO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. 2º Sanguinetti 5308 y RAMONA MARIA MARTIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 metros Nº 1591.

NUMAN GILBERT MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1076 y SILVIA RAMILO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Blanes 1076.

LUIS ENRIQUE MORAES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5479 y LILA BLANCA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3576.

LUIS MARTIN, 29 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Carlos Anaya 2853 Apto. 2 y CELSA DAHIL del PUERTO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros Nº 2685 Apto. 5.

EUGENIO MARQUEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chimborazo 3332 y NORMA ESTELA FERNANDEZ, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Juan Cabal Nº 2380 bis Apto. 3.

JULIO CESAR MORENO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2067 y MARIA TERESA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 865.

OFICINA Nº 7

EDILBERTO MAURICIO PITETTA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 523 y NELDA IBIS RAMOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 527.

WALTER RUBEN PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4153 y ROSA REBOLLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4166 Apto. 2.

ANTONIO RODOLFO PINTOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mendoza 5026 y MARIA INES NOVA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mendoza 5026.

RICARDO OSCAR PELUFFO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Block 20 Apto. 001 y MARIA del HUERTO NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1825.

JUAN ALBERTO PEREZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chayos 5175 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO OLMEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 Apto. 4.

EDUARDO MARCELO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejos 4098 y MARIA AMPARO PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3230 bis Apto. 4.

GUILLERMO EFREN PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez y MARY JACQUELINE BENGOCHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1240.

OFICINA Nº 8

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2311 y MARILU BANDERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2868 apartamento 602.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 67 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado Canstantt 3458 Apto. 4 y CAMILA DE LEON, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Canstantt 3458 Apto. 4.

DANIEL RUMASSA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 3914 y MABEL GLADYS QUIJANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saldaña Da Gama 3914.

JESUS EDUARDO RUHIG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1584 y ANA CLAUDIA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2788 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

HEBERT RUBEN SILVERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez 1650 Apto. 1 e IVONNE MOLINA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Homero 4010 Apto. 3.

EDUARDO LUIS SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1130 bis y ADRIANA MERCEDES PAOLILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Muñoz 1079 Apto. 2.

RAUL SARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3908 Apto. 1 y ADRIANA RAQUEL CURBELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera 3117 Apto. 19.

VICTOR NICOLAS SALVO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4140 y MAGELA ARACELI FIGUEROA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4621.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO VIÑOLY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas Nº 7511 y ESTER ELIZABETH LANTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas Nº 7538.

JUAN FRANCISCO VAN LOPEZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ruben Darío Nº 3321 Apto. 3 y ELENA SILVA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío Nº 3321.

CARLOS ESTEBAN VIDART, 23 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Panela Nº 3468 y MARTHA DEOMAR OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Panela Nº 3468.

BELTRAN ANTONIO TECHERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia Nº 4093 y FANY YOLANDA CUADRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia Nº 5492.

ROBERTO DANIEL VALDES, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1590 Apto. 304 y CRISTINA JULIETA RODRIGUEZ, 47 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Minas Nº 1590 Apto. 304.

LUIS EDGARDO TABAREZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Fomento Nº 1718 y MARIELLA CARLA PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó Nº 1635.

EDUARDO JOSE VANRELL, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Canadá 6314 y ROSARIO MARIA MAJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 955.

EDMUNDO PEDRO VALLS, 24 años, soltero, técnico constructor, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3319 y GLADIS NEY VARGAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º 4142.

14) N$ 7.50 3|pub. v. oct. 1.

Montevideo, 26 de setiembre de 1980

OFICINA Nº 1

CARLOS JESUS AMADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2462 Apto. 5 y MIRTHA LAGO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carabelas 3263 Apto. 2.

JORGE MAHOMA ARBIZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1230 Apto. 1 y CARMEN BRISABEL DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1284 Apto. 801.

MARIO ORLANDO ARMENTANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3428 Apto. 302 y MYRIAM ETHEL KAPELINS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428 Apto. 302.

DANIEL FERNANDO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2711 y ANA MARIA ILLODO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1840.

ENRIQUE RAFAEL AMIGO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4541 y REBECA MARCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6532.

OFICINA Nº 2

SERGIO BALBUENA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5629 y DELIA MARIELLA FONTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3185.

ALVARO HORTENSIO BERTOLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissigners 2434 y ALICIA EDDA PIZZANI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Villagrán 2398.

HUGO BONILLA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3060 Apto. 503 e INES EVERILDA DIEZ, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ellauri 686 apartamento 502.

IGNACIO ADALID ECHETO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3758 y SUSANA TERESITA COSTAS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3758 Apto. 1.

JUAN JOSE BOSSIO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2720 y ODILA ELVIRA LIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4222.

OFICINA Nº 3

CARLOS ENRIQUE CAIROLI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3272 Apto. 3 y ADRIA-

NA MANCINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2042.

MIGUEL ANGEL CABRAL, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3848 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 3133 Apto. 1.

JOSE LUIS CONTRERAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 14 3753 (Cerro) y YANET LUCIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2319.

GERARDO CHASCO, 22 años, soltero, analista de ventas, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4079 y GRETEL ROSANA INVERNIZZI, 19 años, soltera, auxiliar ventas, oriental, domiciliada Canelones 2276 Apto. 4.

ALBERTO ARIEL CERRUTTI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1319 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1546 Apto. 404.

JOSE LUIS CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2271 (Cerro) y MARIELA de los SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5153 (Cerro)

NUBER DANTE CANO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3068 Apto. 2 y ANTONIA ELIDA FASANARO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3068 apartamento 2.

OFICINA Nº 4

RAMIRO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2008 y VERONICA ALBA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta G H 38 Block A Apto. 3.

ORIBE AVELINO FARIAS, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ramallo 2085 y CARMEN del ROSARIO SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 - 6 - (La Bombonera).

JORGE FRANCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1846 y DELIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Ibicuy 1167 Apto. 7.

MARIO ANTONIO FONTANA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Soriano 1585 Apto. 3 y MARIA del CARMEN RIVADA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elba 4110.

MIGUEL ANGEL LAGUNA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colonia 2135 Apto. 12 y MARIA de LOURDES PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regidores 1329.

PABLO ALFREDO LIGRONE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3113 y MARIA del CARMEN CIGANDA, 21 años, solterfa, estudiante oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 3026.

GREGORIO ADALBERTO LARROSA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Juan Budfoot 1915 y MARIA MILTA GARCIA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1915.

OFICINA Nº 5

CARLOS RUDDY GAMBARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3568 y STELLA MARYS DA SILVEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1111 Apto. 003.

CESAR AUGUSTO GONNET, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Defensa 2187 Apto. 1 y ESTELA GLADYS SOSA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 848 Apto. 731.

OFICINA Nº 6

JULIAN MONTIEL, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5602 y CELIA ANTONIA CABRAL 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629 Apto. 56.

ANGEL JOSE MAQUIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4391 y ELIZABETH LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3579.

ROBERTO ESTEBAN MIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pasaje 316 número 4892 y MIRIAM LILIAN ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pasaje 312 Nº 4886.

ANTONIO MARIA MARTELLETTI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1377 Apto. 101 y LILY TERESITA BERNENGO, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1377 Apto. 101.

DANIEL ANTONIO MOURADIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3334 y ELMAS KODJAYAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3551.

GARY MILLS, 22 años, soltero, estudiante, inglés, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1130 bis Apto. 603 y CECILIA BEATRIZ SZPAJZER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1130 bis apartamento 603.

CARLOS SERGIO MARA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lenguas 1464 y GRACIELA ALICIA SEGUES, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Hocquart 1569.

JULIO ORESTE MACEDONIO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 3998 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanday 3928.

JORGE LUIS MASSA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1304 y EMA ROSA MARIA de los MILAGROS CAMACHO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2071.

OFICINA Nº 7

MILTON DANIEL PEREYRA, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arocena 1920 y MARIA de los MILAGROS ARA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1012.

LUIS CARLOS PEREIRA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Puerto Rico 4169 y MARIA del CARMEN TECHERA, 17 años, sotlera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4169.

JUAN OSCAR QUEFAU, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pje. 5 Nº 2145 (Cerro) y MARIA del CARMEN BARGAS, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Habana 3014.

DARWIN PERDOMO, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1173 Apto. 401 y SANTA VINCENZI, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Solano Antuña 2990

ISMAEL PONCE 24 años, viudo, militar oriental, domiciliado Beilinzón 4818 y LUISA IRENE MARSIGLIA, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567 Apto 238.

RAFAEL OMAR PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6050 bis (Barrio Las Torres: Paso de la Arena) y LOURDES MARGOT PELLEJERO 21 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6050 (Barrio Las Torres Paso de la Arena)

RAUL PICO 22 años soltero gráfico, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 6530 y MIRIAN RITA PELAYO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez Nº 4172.

ALEJANDRO ALFREDO PASTORINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4398 Apto. 3 y CRISTINA SILVANA DE LEON, 19 años, soltera empeada, oriental, domiciliada Alejandro F. de Pereda.

OFICINA Nº 8

LUIS SALUSTIANO TOMAS RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1434 y JOSEFINA SIGNORELLI, 47 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Duilio Nº 1621.

DANIEL REY, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4644 y MARIA MERCEDES SOSA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1509.

CLEVER RICARDO ZARAGOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3476 y MARIA ELENA MARINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4236.

JUAN CARLOS ROTELA, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Waterloo 974 Apto. 2 y ROSA GONÇALVES, 49 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera Nº 2772 Apto. 103.

JACOBO ROSA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Irúm 2327 y MARIA ELENA MOLINA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1656.

JULIO CESAR ROCHINOTTI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6354 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4168.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 48 años divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1323 y FLOR de MARIA MENDEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 2467.

OSCAR FABIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chike 4087 y GLORIA MYRIAN PUYO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2305.

OFICINA Nº 9

FERNANDO PEDRO SANZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Patria 534 y CRISTINA IVONNE GALAN, 27 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1426.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1599 e IRENE LORELEY RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 634

CAMILO ADAN SUAREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 914 y DORALINA FLEITAS 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 914.

ALVARO CESAR SUAREZ CIBILS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 1087 y ADRIANA VEGA, 20 años, sotera, estudiante oriental, domiciliada Juan Paullier 1091.

OFICINA Nº 10

EDUARDO HECTOR OLIVERA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas número 2471 y MARTHA IVONNE AQUINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres Nº 5881 apartamento I.

JESUS VALLEJO, 47 años, soltero, empleado, español C|L, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1297 y ELIZABETH PRESTE, 29 años, soltera pedicura, oriental, domiciliada Verdi 4407.

14) N$ 7.50 3|pub. v. set. 30.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARES S. A. Prescripción". (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mares S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana catastral número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano del Agrimensor Juan A. González Usienghi de marzo del año 1940, inscripto el 15 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos, en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decímetros que se deslindan así: 6 mts. 43 cms. de frente al E.S.E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mm. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO. por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts. 34 cms. al O.N.O. lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts. 85 cms. al N.N.E. por donde linda con la fracción A. del mismo plano padrón 7775 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 23494 Set.8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 108|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a los anteriores propietarios, señoras María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 658.560, ubicado en la actual 4ª Sección Judicial de Montevideo (anterior 10ª Sección) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agósto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 22370 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción". (Ficha C. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr. Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE. de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo. 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente, con una superficie de 450 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau; al N.E. solar 21, al N.O. con Banco Popular, el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos: Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha. D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo de Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79: padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 68 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente", cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Jugado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta), que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 1º m 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero; 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 3 m. 74 al Norte lindando con actual padrón N 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes a cualquier título así como a los linderos Rubens Peregalli Muslera y Julio Acosta Ocampo y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitar, solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Nar 'e, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de agosto de 1958 con el Nº 36 229, se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Ar. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51.50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27,80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Caravia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA de SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 426 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts. al Norte lindando con Padrón 24.336; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts. al Sur con Padrón 24.336.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 23584 Set.9-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y ELIDA ROTONNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 9061 tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López; 45 metros 44 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González Antonio Malacrida y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C. B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, José Carlos y Juan Enrique Manberto y sus causahabientes a título universal y|o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76 891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604 a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 4 de agosto de 1980. — Humberto A De León. Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 23772 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F C C. 539|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37 553 y 37 554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37 555, señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37 579 señor Jorge Ziman. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 23166 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de BI GONÇALVEZ PREZA. "Prescripción" (Ficha C|2211|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho del inmueble padrón Nº 024.627, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ecuador Nº 1886, según plano del Ingeniero Agrimensor Raquel Pollio Lezama.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término ya expresado saber que se presentaron Isabel Zabaleta de Solari, Hulda Isabel y Manuela Teresa Solari Toje Juana Trujillo de Goicoechea y Pablo Jasprenizki propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 21204 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ONOFRE KUCZKUDA y DORA MARTINEZ de STRINO (Ficha C. 2.181|979), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 73.916, con una superficie de 189 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 de frente al Sureste, a la calle Garay Nº 4519; 22 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 73.917; 8 metros 60 al Noroeste lindando con los padrones N.os 182 184 y 182 185; 22 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 73.915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la presente gestión, y a los propietarios de los padrones linderos al de autos que son: Juan Glabertc Morales Salvano, Ramón y Nicolás Márquez Seba, Walter Mario Fernández Castaya, Libia Martínez Puentes, María Elena, Amanda Griselda y Juan Carlos Pan Dias. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 486 00 30|pub 20909 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección en autos: "LORENZO ILDEMAR RODRIGUEZ: Prescripción" (F. 938,980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 47.623, compuesto de una superficie de 375 mts. ubicado en la esquina de las calles Volta y Alejandro Dumas, lindando sobre la calle Volta con el inmueble padrón Nº 47.622 y sobre la calle Alejandro Dumas con el inmueble padrón Nº 47.624

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Adela Costa de De Avila y Carlos De Avila Costa; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Lorenzo Rodríguez, Padrón Nº 47.622 y Sr. Estanislao Alcará. Padrón Nº 47.624, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub. 21731 Ag.22-v oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento zona urbana, empadronada con el número 668 de la manzana 52, con frente a la calle Misiones 387 entre las calles Lavalleja y Luis A. de Herrera, con una superficie de 583 metros, 73,375 centímertos y con el siguiente deslinde 14 metros sobre la calle Misiones, 42 metros, 15 centímetros sobre el padrón Nº 669 y Nº 2.800 y 13 metros, 55 centímetros sobre el padrón Nº 666, según plano levantado por el Agrimensor Rosendo de Mello en diciembre de 1971 e inscripto con el Nº 3718 el 23 diciembre 1971; para que comparezcan a estar a derecho en autos: LEONOR PORTO de SIMON s| Prescripcion Treintenaria (Ficha A|74|980, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 21936 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO, OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos presado y en especial a los linderos: Víctor los que tengan interes a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con los números 4.856 y 4.857 señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 7.211 al 23 del mismo mes y año, que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N. lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O. 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 274 metros al N.E. sobre la vía férrea; 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O. sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma ssu derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 23270 Set.4-v.oct.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: ADELINO ALVAREZ, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adelino Alvarez iniciando jucio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2375, compuesto de una superficie de 602 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 43 metros linda con inmuebles padrón 2376 propiedad del compareciente y padrones 2377 y 9922 propiedad de Gustavo Marquizá y Otros; por el Sur y en una extensión de 43 metros con inmueble padrón 2374, propiedad de Alvanina Rodríguez de Rodríguez; por el Este y en una extensión de 14 metros con frente a la calle Guazunambí; y por el Oeste en una extensión de 14 metros, con inmuebles padrón 2371 de Isolina Silva Oyarzábal y padrón 5797 de María Olga Acuña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 22841 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATAHIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980) solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco. Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 924 metros, 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v.nov.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 25021 Set.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARRERO GONZALEZ, HUGO WASHINGTON GREGORIO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 638|980), se hace saber que se ha presentado Hugo Washington Gregorio Marrero González solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: cinco sextas avas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la zona urbana de la Villa Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, manzana número once, empadronado con el Nº 691, señalada con la letra A en el plano suscripto por el Agrimensor J. Pisón X., de agosto de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en expediente Nº 77.576, según decreto Nº 3.967 e inscripto en la D General de Catastro con el Nº 2.643 el 12 de julio de 1967, se compone de una superficie de 616 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este en 14 metros 30 centímetros de frente a la calle 25 de Agosto; al Sur en 43 metros 10 centímetros con la fracción B del mismo plano; al Oeste en 14 metros 30 centímetros con padrón 642 y al Norte en 43 metros 11 centímetros con los padrones 87, 492 y 91 respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Alberico Saucedo domiciliado en José Pedro Varela s|n; José Evora, con domicilio en 25 de Agosto s|n; Regino Ferrari, domiciliado en Eduardo Fabini s|n, y Carlos Giménez con domicilio en 25 de Agosto s|n, (todos los domicilios correspondiente a la Villa Solís de Mataojo), para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 306.00 10|pub. 26258 Set.29-v.oct.10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|980), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5 826, la que tiene una superficie de 903 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de di-

ciembre de 1979 con el Nº 5.807; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.831 y 5.828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4,55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSTA, RAMON . Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 304|978), se hace saber que se ha presentado Ramón Osta, solicitando la expedición de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con las mejoras que le acceden, construcciones y demás, ubicado en el pueblo Zapicán, 11ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 318 (antes padrón 292, antes padrón 242 y antes aún padrón en mayor área Nº 220) que según plano del agrimensor Arturo Campal del 7 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3415 el 27 de octubre de igual año; tiene una superficie de 1.229 mts. 13 dm. que linda: 25 mts. de frente al N.O. a la calle Las Piedras, ex calle Treinta y Tres, distando el punto extremo más próximo de dicho frente a la esquina con Camino Departamental 170 mts. 20 cms.; 49 mts. 16 cms. al S.O. lindando con el padrón 317; 25 mts. al S.E. con el padrón 314; y 49 mts. 17 cms. al N.E. con el padrón 319.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: por el Sur el señor Fernando Beltrán, domiciliado en la calle Rafael Pérez del Puerto 915, ciudad de Minas; por el Sureste, Cipriano Omar Melgar, domiciliado en Camino Departamental Zapicán; por el Noreste, la señora Blanca Fernández de Chávez, domiciliada en Barrio Fleitas - Zapicán para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 810,00 30|pub. 22421 Ag.28-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14 639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2. Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14.912. Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2.602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14.912. Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4 057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14.639 y 14.912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7.845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14.639.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, BERNARDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos. 4102, 4103, 4104 y 4105 de 28 Hás. 2395 metros, 52 dms., incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret; al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado; y al Oeste con los padrones 10521 , 222 de Juan A. Cocco y Suc. Liborio Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8023 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado, los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: RUPERTO EMILIO DALMAS ROLAND. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Ficha Letra A. Nº 277|980) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruperto Emilio Dalmas Roland, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Dodge, modelo del año 1966, de 120 - HP., matrícula de Soriano letra R - número 94.940, padrón Nº 940, de Mercedes Soriano), a nombre de Agustín Touron e Hijos En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 22850 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en a Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro: zona rural, empadronado con el Nº 1063 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts. 97 dcms. así deslindado: al Norte 1.056 mts. 16 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts. lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste, el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 4127 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75; Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor, Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 1829-1830, tienen un área de: padrón Nº 519, 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524, 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Italia; 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524, 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519; 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523, 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18-junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837, al N.E. padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 26227 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A. 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2 388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoé Taroco del 29 de julio

de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 323 el 5 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzatti y Pablo Fernández Lima, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: "HUMBERTO DE MELLO DE MELLO y MARTINA BOTTINO DE DE MELLO Prescripción treintenaria (Ficha A. 112|979) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracciones de campo Padrón Rural Nº 3.486, situadas en el paraje "Paso del Cerro" Tercera Sección del Departamento, ambas del plano del agrimensor don Idelfonso P Esteves inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el número 1.488 al 30 de agosto de 1977, que es copia de la fracción 1 del plano del Agr Orosmán Acosta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 19 de febrero de 1914: a) don Humberto de Mello, la fracción "A", compuesta de un área de 222 hectáreas 1.679 metros, que se deslinda así: Al Suroeste, el Rio Tacuarembó Grande; al Noroeste, Alfredo J. de Mello; al Noreste, Alfredo de Mello; al Este, Camino Vecinal que la separa de la fracción B y al Sureste, sucesores de Cándida Artigas; y b) doña Martina Bottino de de Mello, la fracción "B", compuesta de un área de 7 hectáreas 8.366 metros que se deslinda así: de frente al Sur, Suroeste y Oeste, a Camino Vecinal; al Noreste Alfredo J. de Mello y al Sureste Sucesión de Zoilo A. Barreiro, en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 28 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 22471 Ag.29-v.oct.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó PABLO VELAZQUEZ ALTEZ (F|697|980). solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, Primera Sección, empadronado con el Nº 4168, y que según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.762 el día 20 de abril de 1976 que consta de una superficie de 1 700 metros 2.14 cm., que se deslindan así: al Noreste 51 mts 36 cm., de frente a la calle Carlos Gardel; al Sureste 34 mts. con 36 cm. con padrón Nº 4169 al Suroeste recta de 51 mts con 54 cm lo separa de parte del padrón Nº 4171 y del inmueble referenciado y especialmente a los 7510 y por Noreste 34 mts 36 cm de frente a la calle Santos Veiga. En consecuencia. Se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en al sucesores de don Sención Velázquez y a los vecinos linderos señores Isidoro Tejera Jorge Enrique Rivas de los Santos y sucesores de Ramón Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se tramita auxiliadora de pobreza. — Rocha agosto 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

16) (R 20|4|55) 30|pub 42651 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: CARLOS JULIO PEREYRA PEREYRA (F|563|980) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial —India Muerta— empadronada con el Nº 2543 y que según operaciones practicadas por el Agr Carlos Arboleya a las que hace referencia en el plano inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 4336 el 19|5|967 y se compone de una superficie de 105 Hás 6514 mts., y linda: por el Noreste, y por el Este en 865 mts 30 cm con predio de María E. de los Santos de Cola y Antonio Cola. Cañada límite por medio y además en 432 mts. con propiedad Tulio Barrios Rodríguez; por el Sur en parte camino vecinal por medio con inmueble de Carlos W de los Santos; por el Oeste en parte camino vecinal por medio con predio de Carlos W de los Santos y por Noroeste en 730 mts. con inmueble de María E. de los Santos de Cola y Antonio Cola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, junio 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 21153 Ag.19-v.set.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RODRIGUEZ de DIAZ, EMILIA. "Prescripción Adquisitiva" (A 209|980) se presentó dicha compareciente promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre el bien inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7426, ubicado en las esquinas de calles Andrés Latorre y Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los linderos del Padrón 7426, Flaviana Muñoz de Rodríguez y Manuel Cantero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario.

16) N$ 378.00 30|pub 21626 Ag.21-v.oct.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BASILIO RODRIGUEZ y PURA DA ROSA de RODRIGUEZ - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 577|980) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 3554 y ubicado en la Manzana Nº 430 del Barrio Porvenir —1ª Sección Judicial de Tacuarembó—, compuesto de 615 m2 0440 cm2, y en especial a los herederos de Prescolina Iriarte para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324,00 30|pub. 21383 Ag.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980): se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381, ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 22973 Set.3-v.oct.14

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "Juguemos a contar un sueño" y el seudónimo "Washington Sassi, de los cuales se declara autor. — Montevideo 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub 24826 Set.17-v.set 30.

JUAN BERNABE JUNCOS, solicita la inscripción de la letra, para la canción titulada "Cuando sale la luna" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 24825 Set.17-v.set 30.

DELMA COLA de FIRPO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Conejo" (118), "búho" (301), "pescado" (117), "pajarito" (121), "paloma chica" (210), "paloma mediana" (119), "tero" (120), "pato gigante" (610), "gallo gigante" (304), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26233 Set 29-v.oct 10

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo sobre Parapsicología" cuya autora es Estrella Genta (fallecida), de la cual se declara sucesor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 24647 Set.16-v set.29.

CONRADO FRANCO DENTONE y JOSEFINA FUNICELLI MANSILLA en calidad de sucesores, solicitan la inscripción de la música de la canción titulada "Cuando sale la luna" de la que es autora Norma Irene Franco Funicelli. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 24824 Set.17-v.set 30.

JOSE FELICIANO MAUVEZIN VIERA por A.P.P.I.A. (Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia), solicita la inscripción de la revista titulada "Revista de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia", de la cual se decara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 90.00 10|pub. 25324 Set.22-v.oct.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DANIEL GONZALEZ por "González y Trujillo Inmobiliaria Refor", solicita la inscripción del dibujo artístico que caracteriza dicha sociedad (cuyo autor es el señor Raúl Pérez), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub 25277 Set.22-v.oct.3

CARLOS BARREIRO PENEDO, solicita la inscripción del album de poemas titulado "Inquietudes" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25768 Set.25-v.oct.8.

EROSILDA LUZ de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "15 cuentos y una carta" y el seudónimo "Eros Luz", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26083 Set.26-v.oct.9.

FRANCISCO JAVIER BOIX IRISARRI, solicita la inscripción del personaje denominado "Nandú", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25976 Set.26-v.oct.9.

DARDO RUIZ PINTOS solicita la inscripción del dibujo de logotipo denominado "Los dos muñequitos", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25884 Set.25-v oct 8

ERIC ROBERTI y ELBIO BENIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Los herbicidas selectivos y su momento de aplicación" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SFD).

17) N$ 67,50 10|pub. 25445 Set.23-v.oct.6.

MERCEDES MARIA ABDALA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema de Sucesiones", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25631 Set.24-v.oct.7.

OTILIO GONZALEZ JORAJURIA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25609 Set.24-v.oct.7.

CONSUELO DIAGO BRAIDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Briseida" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca — Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25598 Set.24-v.oct.7

JOSEFINA FERRAS de PIETRAFESA y WASHINGTON PIETRAFESA FERRAS, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Los seres vivos y el medio ambiente" (para maestros), "los seres vivos y el medio ambiente", (para alumnos) y "Sistemas respiratorios", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26249 Set.29-v.oct.10

NORBERTO LUIS SILVEIRA, NELSON DARIO GALLO y EDUARDO DAMIAN PEPE solicitan la inscripción de la obra titulada 'Mapa Guía de Uruguay "Montplan" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24767 Set.17-v.set.30.

ENRIQUE ALVARO TEN HOEVER REVELLO y ROBERTO LUIS PEÑAFLOR NOGARA, solicitan la inscripción de la publicación titulada "Semáforos", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25429 Set.23-v.oct.6.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO, Quiebra" (A-329|980), el 15 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en esta ciudad, calle Washington Nº 1076, ante quien los acreedores —con las excepciones legales— deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, setiembre 2 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 162.00 15|pub. 25595 Set.25-v.oct.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: IGLESIAS GARBANI, EDUARDO JOSE - Quiebra (A. 516|978), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Eduardo José Iglesias Garbani, designándose Síndico o don Talaat Chaibún con domicilio en calle Artigas 622 de esta ciudad, ante quien los acreedores-, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos., dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Salto, agosto 19 de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario Adjunto.
18) N$ 189.00 15|pub. 24912 Set.18-v.oct.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ROBERTO MASLIAH LATEULADE (Ficha V|542|980), Acta Nº 1081, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1968, en la misma donde el apellido paterno del inscripto se estableció como MASLIAK debe decir: MASLIAH. — Montevideo 8 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 23973 Set 10-v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA PETRAUSKAS ZUKAS (Ficha V|867|980) Acta Nº 730 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de abril de 1964, en la misma donde la madre de la inscripta figura como JASVIGA SUKAS, debe decir: JADVIGA ZUKAS. — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 23972 Set 10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS NELEYN MEJLUS BURGUEÑO, (Ficha V|458|980), Acta Nº 2.449, de la Sec. Adjunta "D" de Montevideo de fecha 10 de julio de 1956, en la misma donde el apellido de la inscripta figura como "Meylus", debe decir: MEJLUS, y donde dice que el padre se llama "Zenón Meylus", debe decir: ZENON MEJLUS. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elicheribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 24259 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCO BERRUTI BONORA y LUISA AMELIA BIA (Ficha V|846|980) Acta Nº 24 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 9 de julio de 1932, en la misma donde dice que comparece FRANCISCO BERUTI debe decir: FRANCO BERRUTI, donde dice nacido el día VEINTISEIS debe decir: VEINTISIETE y donde dice que es hijo de ANTONIO BERUTI debe decir: ANTONIO BERRUTI.

Acta de nacimiento de José Antonio Berrutti bia Nº 134 de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de agosto de 1933, en la misma donde dice que comparece FRANCO BERUTI debe decir: FRANCO BERRUTI, al margen, donde el apellido paterno se establece como BERUTI debe decir BERRUTI. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 23307 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E. 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares, en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, en la segunda, donde la madre figura como: MARIA OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES, respectivamente; y en la última, donde su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 22696 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL FIESTAS y MARIA ISABEL PEREZ y JORGE, DIEGO y FERNANDO FIESTAS PEREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E 184|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

I) De matrimonio de José Pérez con Isabel Lacoste, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de JOSEFA RODRIGUEZ debe decir: MARIA DEVINCENZI; II) De matrimonio de Manuel Fiestas con María Isabel Pérez, en el sentido de que donde la contrayente figura como ISABEL PEREZ LACOSTE, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ LACOSTE; y III) De nacimiento de Jorge, Diego y Fernando Fiestas Pérez en el sentido de que en todas donde los mismos figuran como hijos de ISABEL PEREZ, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216 00 15|pub. 24521 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELIAS DA SILVA ARRUA Rectificación de Partidas (Ficha E. 496|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con PRAXEDES MERCEDES TARRAGONA y de nacimiento de NORBERTO OSVALDO DA SILVA TARRAGONA, en el sentido de que donde en la primera el contrayente y en la segunda el padre figura como ELIAS SILVA ARRUA, debe decir en ambos casos ELIAS DA SILVA ARRUA por ser ello como corresponde — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 24990 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA. Rectificación de partida. (Ficha E. 536|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA, en el sentido de que donde en la misma su madre figura como MIRTHA MARY RODRIGUEZ, debe decir MIRTHA MARY FERREIRA por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42861 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 120|977), se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA JOSE COALLA TESTA, donde la madre figura como "Stella Mary", debe debir: STELLA MARIS TESTA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42808 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA NIDIA BERTA CESPEDES LAUREIRO gura como: LAURIDO, debe decir: LAUREIRO (Ficha 1858|980), donde el segundo apellido fi-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25211 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel CASTRO VARELA (Ficha 2276|980), en la misma donde dice: "casado" debe decir: "soltero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24676 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RODRIGUEZ OUTEIRO (Ficha 348|972) donde dice:" HIJO DE RAMONA OTERO" debe decir: HIJO DE RAMONA OUTEIRO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24076 Set.11-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JAVIER CAPOTE PINO (Ficha E. 422|980), donde el apellido materno figura como: PEIRO, debe decir: PINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42908 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN SENCION PEREZ (Ficha E. 312|980), donde el nombre de la madre figura como: ERMELINDA debe decir: ERMELINA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc Loreley Deil, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42822 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA CALLEJAS de WEISS (F. E|510|980), donde dice: CALLEJA, debe decir: CALLEJAS. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81 00 15|pub 3949 Set 10-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA DORIS ACEREDO BARCOS (Ficha E. 508|980), pues donde figura la compareciente con el apellido paterno ACEVEDO, debe decir: ACEREDO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24731 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Bruni D'Ursi, donde el apellido de la madre figura como: D'VISI, debe decir: D'URSI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 23881 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de matrimonio de JULIO CESAR BARLOCO, pués donde dice JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de nacimiento de SILVIA ESTHER, donde dice SILVIA ESTHER BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de matrimonio de SILVIA ESTHER en donde dice SILVIA ESTHER BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece SILVIA ESTHER BARLOCCO, hija de JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO, hija de JULIO CESAR BARLOCO; todo por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 (Ficha V|510|980). — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24393 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LAURA DOTTA BORVONET, pues en la misma donde dice "Datta Bervenet" debe decir "DOTTA BORVONET" por así corresponder. (Ficha V|604|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24242 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DEBORA CYNTHIA BAUMANN BARRERA, pues en la misma donde dice: BARRERO debe decir: BARRERA por así corresponder. — Montevideo. 4 de setiembre de 1980. — (Ficha V|508|980). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24058 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO ERNESTO TECHERA, pues en la misma donde dice TECHEA JULIO ERNESTO, debe decir TECHERA JULIO ERNESTO; asimismo en donde dice MARIA LUISA SANSONE debe decir MARIA LUISA ZANONE; en la partida de nacimiento de MARIA LUISA ZANONE en donde dice MARIA LUISA SANONE, debe decir MARIA LUISA ZANONE, por así corresponder. (Ficha V|566|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42787 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JULIO PIRIZ y SUSANA CASANOVA, pues en la misma donde dice "nacido el 23 de julio de 1937" debe decir "nacido el 1º de octubre de 1937", por así corresponder. (Ficha V. 444|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42971 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: KATELINAS, JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL. Rectificación de partida (V. 448|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL KATELINAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL KATELINAS, en el sentido que donde dice CATALINAS debe decir KATELINAS por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25071 Set 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALICIA VIERA de FARIAS de CARMONA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ISMAEL LEON CARMONA, en el sentido que donde dice FARIAS debe decir de FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42880 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DEL CAMPO GARCIA, CARLOS LUIS EUTIQUIO y OTROS; Rectificación de Partida (Ficha F. 994|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA y JUANA ESTHER URIOSTE, pues donde el nombre del contrayente figura como: EUSTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. b) De nacimiento de MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. c) De nacimiento de FABIAN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 24991 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KUSAVINIS, VICTOR "Rectificación de Partida" (Ficha F-1020|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Victor Kusavinis, pues donde el nombre del compareciente figura como: VICTAUTAS KUZAVINIS, debe decir: VICTOR KUSAVINIS; b) de matrimonio de Victor Kusavinis y María Miskinis, pues donde el nombre del contrayente figura como: VICTAUTAS KASAVINIS, debe decir: VICTOR KUSAVINIS y donde el apellido del padre del contrayente figura como: KAZAVINIS. debe decir: KUSAVINIS. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Beatriz Aciaturi, Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 23979 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ CARBALLO, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha AC 784|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Rodríguez Carbailo en el sentido que en la misma aparece como nombre de su madre María del Carmen Carvallo, debe decir: MARIA DEL CARMEN CARBALLO que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24490 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HEBER PANUNCIO y MARIA SONIA DENIS, en el sentido que en la misma aparece el contrayente como hijo de HEBER PANUNCIO y de GLADYS GIUSSI, debiendo decir que es hijo de HEBER JULIO PANUNCIO y de GLADYS E. LUISA GIUSSI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24880 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de WALTER ERNESTO, ENRIQUE MARTIN y RICARDO OSCAR KRAMER JAEGER; B) De matrimonio de WALTER ERNESTO KRAMER JAEGER con ELDA MARINA d'OLIVEIRA; C) De matrimonio de ENRIQUE MARTIN KRAMER JAEGER con VERA SUSANA HENNIG; y, D). De nacimiento de FEDERICO ENRIQUE KRAMER HENNIG. En las mismas donde dice KRAMER, debe decir KRÄMER. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25160 Set.19-oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SCIAMANNA ROMANDINI y JOSEFA AUGUSTA CALDAS GRAZIOLI DE SCIAMANNA (Ficha V. 983|980), acta Nº 59, de la Novena Sección de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1955, en la misma donde dice que el contrayente es de nacionalidad italiana, debe decir: ESTADOUNIDENSE y donde dice que nació en ITALIA, deeb decir ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26218 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO GALLO BUENO (V. 949|975) donde dice: que nació "8 de octubre de 1957", debe decir: "8 de octubre de 1947". — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 24051 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SOSA (Ficha V. 723|980). Acta Nº 782, de la Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras, de fecha 6 de octubre de 1971, en la misma donde dice: "el día veintiséis de enero de 1923, nació una criatura. debe decir: "El día veintiséis de enero de 1966 nació una criatura". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 42882 Set. 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA GULARTE (Ficha V. 935|980). Acta Nº 3, de la Cuarta Sección de Rivera, de fecha 5 de abril de 1979 en la misma donde dice nació una criatura del sexo: "debe decir femenino". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25484 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: De matrimonio

de ALCIDES DIONEL CABRERA y CIRIS RENEE LEMES de CABRERA (Ficha V|857|980), Acta Nº 76 de la Decimocuarta Sección de Colonia, de fecha 7 de octubre de 1966, en la misma donde la contrayente figura como hija de Teléforo Simón Lemes y Martha Silvina García debe decir: que es hija de TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA y acta Nº 7.049, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1973, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García, debe decir: MARTA SILVIÑA GARCIA. Acta Nº 6.880 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24 de noviembre de 1978, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Teléforo S. Lemes y de Martha S. García, debe decir: TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25842 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA AIDE TAUZY "Rectificación de partida" (Ficha E. 943|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ismael Belzarena, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Haydée", debe decir "María Aide", por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25257 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CLARA PARISSI CARDOZO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1119|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como PARISINI, debe decir PARISSI, por ser ello como corresponde · tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42786 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: TEODORO PESTANA DE GOUVEIA CORREIA Rectificación de Partida (Ficha E|204|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Margot Panzardi en el sentido de que donde el nombre del compareciente figura como TEODORO PESTANA debe decir TEODORO PESTANA DE GOUVEIA y donde el nombre del padre del compareciente figura como FRANCISCO PESTANA debe decir FRANCISCO PESTANA DE GOUVEIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 23885 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V.|153|976), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ATILIO CONSTANTINU y ELINA BETANCOR, donde la contrayente figura como BENTANCOR, debe decir BETANCOR. — Nacimiento de FIDEL GUILLERMO CONSTANTINU BETANCOR, donde dice: CONSTANTINI o CONSTANTINO y BENTANCOR, debe decir: CONSTANTINU Y BETANCOR. — Nacimiento de PERLA ARETI CONSTANTINU BETANCOR, donde dice BENTANCOR, debe decir BETANCOR, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42899 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 383|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Néstor Gustavo Tejera Birriel, donde el apellido materno figura como BERRIEL, debe decir: BIRRIEL, por así corresponder. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 24514 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ANTONIA MEZZETTA CAMARGO, donde el apellido del padre figura como: MOZZETTA, debe decir: MEZZETTA.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42953 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDREA MARIA y JAVIER ROBERTO BENTANCOR PORTEIRO (Ficha 239|980), donde el apellido paterno figura como: BENTANCORT, debe decir: BENTANCOR.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24817 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CUNEO TARANTO (Ficha V|1.997|980), donde el apellido materno figura como "Tarento", debe decir: TARANTO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24677 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la la rectificación de la partida de nacimiento de WERNER ENRIQUE FORKER (Ficha 1.909|980), en el sentido que donde dice: "Enrique", debe decir: WERNER ENRIQUE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 24678 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ARTIGAS RIBERO SOCIAS (Ficha 695|980), donde el apellido de la madre figura como: SOSIA, debió decir: SOCIAS; donde el apelido del abuelo materno figura como: SOSIA debió decir: SOCIAS y al margen figura como: SOSIA debe decir: SOCIAS. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42821 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA RUTH LOBSTEIN SCHWANDNER (Ficha 1.017|980), en el sentido que donde su apellido materno figura como: "Lehwadner" debe decir: SCHWANDNER. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42809 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MARIA BERTA CHAPARRO con JUAN PABLO CHAPARRO donde la contrayente figura como: MARIA BERTA CHAPARRO, debe decir: MARIA BERTA AMARAL, y donde dice: "hija de padre desconocido, debe decir: "hija de SATURNINO AMARAL" y B) De nacimiento de ALVARO ESTEBAN CHAPARRO, donde dice: "hijo legitimo del declarante y de su esposa MARIA BERTA CHAPARRO..." debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA BERTA AMARAL" y donde dice: "por línea materna de MARIA ELENA CHAPARRO, debe decir: "Que es nieto por línea materna de SATURNINO AMARAL y MARIA ELENA CHAPARRO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Dra. MARIA H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 24048 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE OLANDO FERNANDEZ y NILDA GOMEZ (Ficha 2171|979), donde el esposo figura como: "Felipe Orlando Fernández", debe decir: "Felipe Olando Fernández". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42921 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de OLGA OSTROGNAY BALOG, pues donde el apellido paterno figura como "Ostronay" debe decir "Ostrognay" y donde el apellido materno dice "Baloj" debe decir "Balog" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42919 Set.22-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CABARA PEREYRA (Ficha E. 83|980), donde dice: "PREIRA" debe decir: "PEREYRA" y donde dice: "ALBA" debe decir: "MARIA ALBA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42970 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DI BIASE (Ficha E|443,979), donde dice: comparece ANTONIO DE BIASI, debe decir: comparece ANTONIO DI BIASE y donde dice: que es nieta por línea paterna de JOSE DE BIASI debe decir: que es nieta por línea paterna de JOSE DI BIASE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23883 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MONICA TREGLIA GANDULIA (Ficha 975|979), donde la madre figura como: "Naide Renée Gandulia". debe decir: NAIDA RENEE GANDULIA. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42749 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO DIEGO TREGARTHEN (Ficha E. 461|980), donde dice: "comparece Diego Tregártano" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregártano...". debe decir: "comparece Diego Tregarthen" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregarthen". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 10|pub. 25337 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA REINA FERRE (Ficha E. 453|980) en la inscripción de la partida de nacimiento de Montevideo, donde figura como: "Emma", debe decir: EMMA REINA. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42807 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ORESTES CASTO, ISEAS con ORTEMIA PEÑALOZA, donde el contrayente figura como ORESTE CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; b) De nacimiento y legitimación de ELBIO CESAR, GLADYS ESTHER, NELLY ZULMA y SUSANA DINORAH ISEAS PEÑALOZA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; c) De matrimonio de ORESTES CASTO ISEAS con MARGARITA TEXEIRA, donde el contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; d) De nacimiento de JULIO CESAR, ORESTES, JUAN y MARGARITA ELENA ISEAS TEXEIRA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; y e) De matrimonio de ELBIO CESAR ISEAS PEÑALOZA con MARIA TERESA QUIROS, donde el padre del contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Leviero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 180.00 15|pub. 25702 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CONSTANCIO DELQUI GARCIA y YOLANDA CRUZ PEREZ, pués en la misma donde dice: "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ y las partidas de nacimientos de sus menores hijos SANDRA NILDA y JORGE RAUL, pués en ambas donde dice: "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ, por así corresponder. — (Ficha V. 681|980). — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42810 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede de tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL pués en la misma donde dice: "Oscar Omar Suárez Villarreal". debe decir: OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL, además donde dice ser hijo legítimo de "César Suárez" debe decir: CESAR SANCHEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — (Ficha V 237|980) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 24263 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AGUEDA ZACCHINO DEFAZIO, pues en la misma donde dice ZACECHINO, debe decir ZACCHINO, por así corresponder. (Ficha V|761|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24186 Set.15-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: NICOLAS GOJDYEZ, debe decir: NICOLAS GOJDYCZ, además en la anotación marginal donde dice: JOSE GOJDYEZ, debe decir: PEDRO GOJDYCZ, por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — (Ficha V. 751|979). — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25902 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA, ANIBAL EFRAIN y NORMA JACINTA de BENEDETTO. "Rect. de partida" (F. V. 483|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANIBAL EFRAIN VIERA y NORMA JACINTA de BENEDETTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) Donde dice ANIBAL, debe decir: ANIBAL EFRAIN; donde dice NORMA de BENEDETTO, debe decir NORMA JACINTA BENEDETTO y donde dice: GLADYS NEIRO, debe decir: ESTHER GLADYS NEYRO por así corresponder; b) De nacimiento de su menor hijo ANIBAL GABRIEL en el sentido de que donde dice: NORMA de BENEDETTO. debió decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 25215 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESPINDOLA RIUSECH RICHARD SERGIO - Rectificación de Partida y auxiliatoria, (Ficha CA. 439|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Espíndola y Clara Mirta Riusech solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Sergio Espíndola Riusech en el sentido de que donde dice: "Riussech", debe decir: RIUSECH por así corresponder. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — José M. Cestau Dopeso, Actuario. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Se hace constar que la presente gestión tiene concedida auxiliatoria de pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42854 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE LOS SANTOS INOVERSINA. "Rectificación de partida" (V. 449|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado INOVERSINA DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con LEOCADIO CROPULO PEREIRA en el sentido que donde dice UNIVERSINDA, debe decir INOVERSINA y donde dice "nacida el veintidós de enero..." debe decir "nacida el veintidós de mayo..." por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42785 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CORREA, DELMAR y RELLES, DELFINA - Rectificación de Partida (Aux.) (Ficha V. 145|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delmar Correa y Delfina Relles, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo en el sentido de que donde dice: "Reyes" debe decir: RELLES, por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 42805 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RAMON ORIBE PINTOS e HILDA ISABEL CONTRERA - Rectificación de Partida (V. 323|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Ivonne Mariela, en el sentido que donde dice: "Linda" debe decir: HILDA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42818 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CURBELO, TULIA VANDA. "Rectificación de partida" (V. 349|980), se hace saber que se presentó TULIA VANDA CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que doña TULIA VANDA CURBELO ha nacido en el año mil novecientos treinta y seis, debe decir mil novecientos treinta y cuarto, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42952 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ROPS MARY ESTHER. Rectificación de Partida (F. V. 115|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY ESTHER ROPS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice MARY ESTHER ROJO, hija de JOSE CARLOS ROJO, debe decir: MARY ESTHER ROPS, hija de JOSE CARLOS ROPS, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25063 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ALBERTO CABALLERO, FREDDY. Rectificación de Partida (F. V. 81|980), se hace saber que se han presentado REGINO ANTONIO ALBERTO y TERESA DEL CARMEN CABALLERO DE ALBERTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FREDDY ALBERTO CABALLERO en el sentido de que donde dice: REGINO ALBERTO, debe decir: REGINO ANTONIO ALBERTO, y donde dice: TERESA CABALLERO, debe decir: TERESA DEL CARMEN CABALLERO por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24948 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENEN CACHON MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida (V. 495|980), se hace saber que se ha presentado el compareciente a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Peneri", debe decir: PENEN, por así corresponder — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25295 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933". — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 22687 Set.1º-v set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GONÇALVES, OTILIA y EMMA GONÇALVEZ de BIVIETRO - Sucesión, (Ficha F. 865|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Otilia Rodríguez Gonçalvez, pues donde la causante figura como: "Otilia Gonçalvez de Auza", debe decir: OTILIA RODRIGUEZ GONÇALVEZ. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 24258 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUIMAREY VILLAR, ALVARO; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 93|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RAUL GUIMAREY VILLAR pues donde el nombre del mismo figura como VILLAR GUIMARAY, RAUL ALVARO, debe decir GUIMAREY VILLAR, ALVARO RAUL y donde el nombre del padre figura como RAUL ANTONIO GUIMARAY, debe decir RAUL ANTONIO GUIMAREY. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 25161 Set 19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORENO, EDUARDO GERMAN "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.013|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio Acta Nº 219 de la Cuarta Sección de Canelones. de fecha 30 de junio de 1967, en el sentido que en la misma aparece el nombre de la madre como MARIA SILVA y debe decir VIRGEN MARIA SILVA, por ser lo correcto. Partida de nacimiento Acta Nº 1.417 de fecha 4 de abril de 1968 de la Primera Sección de Montevideo. en la misma aparece como nombre del padre EDUARDO MORENO, debiendo decir EDUARDO GERMAN MORENO, por así corresponder, partida de nacimiento Acta Nº 789 del 17 de diciembre de 1974 de la Primera Sección de Canelones, en la misma aparece el nombre del padre como EDUARDO MORENO y debe decir EDUARDO GERMAN MORENO, todo por así corresponder — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 143.00 15|pub. 25707 Set.24-v.oct.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|226|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ascención Ponte de Paz; donde dice "de sexo masculino". debe decir "DE SEXO FEMENINO"; y donde dice "que es hijo natural", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL"; y b) de su matrimonio con Dorival Paz. donde dice "Ascención". debe decir "ASCENCION", por así corresponder. — Artigas, 18 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25603 Set.24-v oct.14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CIRIO JORGE RUBEN. "Rectificación de Partida" (F. C. V. 122|980), se hace saber que se ha presentado la señora ANGELINA PEREYRA CABRERA de CIRIO ante esta sede a los efectos de tramitar rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JORGE RUBEN

CIRIO en la siguiente forma: donde dice: era hijo de ANGELINA CABRERA, debe decir: era hijo de ANGELINA PEREYRA por ser lo que corresponde.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42907 Set.19 v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: SILVA ELDA "Rectificación de partida" (Ficha B número 35|980), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde dice: de estado soltero debe decir: de estado casado por así corresponder. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1980. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 2482 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados GARCIA BARRETO GERCY LUJAN. "Rectificación de Partida" (F. B. 427|980) se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR AUDEMAR PEREZ y GERSEY LUJAN GARCIA, en el sentido que donde dice GERSEY, debe decir GERCY. — Pando, 26 de junio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24276 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dictada en autos ELMASIAN de KUYUMGIAN, ELISABET y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL. "Rectificación de Partida" (F. B. 331|980) se hace saber que se han presentado ELISABET ELMASIAN de KUYUMGIAN y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de ELISABET ELMASIAN DE KUYUMGIAN en donde dice CUIUMYAM debe decir KUYUMGIAN y 2) Partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, en el sentido que donde dice KUYUMYIAM, debe decir KUYUMGIAN, y 3) Partida de matrimonio de LIDIA KUYUMGIAN y MIGUEL CORRAL, donde dice CARLOS debe decir GARABED, y donde dice ELIZABETH, debe decir ELISABET. — Pando, 4 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 24278 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA GLADYS SETTIMANO (F. C. 24|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta número 483 en el sentido donde dice: SETTINIANO ESPINO CRISTINA GLADYS debe decir: SETTIMANO ESPINO CRISTINA GLADYS y en donde dice: EVERGISTO SETTINIANO debe decir: EVERGISTO SETTIMANO; como corresponde. — Pando 28 de agosto de 1980 — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuar a.
19) (R.20|4|55) 15|pub 42776 Set.10-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos RODRIGUEZ OBADIL y otra, "Rectificación de Partida" (F. 169|979), se hace saber que se presentaron OBADIL RODRIGUEZ y CELESTE I. MOITINO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de NERY LUSBEL RODRIGUEZ MOITINO, en el sentido de que donde dice "sexo correcto. — Melo, 22 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 24163 Set.11-v.oct.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido DA SILVA debe decir VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42954 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: PERDOMO, JOSE - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha 352|980), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascacio Perdomo en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de José Pascacio Cabrera", debe decir: "hijo legítimo de JOSE PASCACIO PERDOMO": Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42956 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: AURORA CELESTE SANCHEZ PAMPILLON (Ficha 442|980), pues en la misma donde dice: "Ney Eddiney", debe decir: EDDY NEY, y donde dice: "Pamillon": debe decir: PAMPILLON, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25524 Set.23-v.oc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: VIDAL, DODDY SAUL y ROJAS LISAMAR - Rectificación de Partida (Ficha 426|980), se presentaron ambos comparecientes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Verushka Lisady, en el sentido de que donde dice: "Beriuska", debe decir: VERUSHKA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25525 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: CIRO LORENZO y TERESA FERNANDEZ (Ficha 366|980), pues en la misma figura el contrayente como nacido el día 9 de diciembre de 1926, y debe decir: "29 de julio de 1926", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25526 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALTAMAR, FREITAS, - Rectificación de Partida (Ficha 397|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como "Altamir", debe decir: ALTAMAR, por ser lo que corresponde. — Melo, setiembre 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25523 Set.23-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE GERARDI, (Ficha 286|979), de la siguiente forma: donde el apellido dice GIRARDI, debe decir GERARDI, Acta Nº 36, año 1949. — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 25 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42972 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que solicitóse la rectificación de la Partida de Nacimiento de ESTEBAN JOSE FONTES URTIAGA (Ficha Civil Nº 463|1980) de la siguiente forma: donde el apellido del padre de la inscripta figura Fantes, debe decir: FONTES. Rosario, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 25954 Set.26-v.oct.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AMARO PEREIRA y SANTANA BERESMUNDO PEREIRA LARAGNOU "Rectificación de partidas" (Ficha J. 130|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) de matrimonio de Amaro Pereira, en el sentido de que donde figura como AMARO PEREYRA, debe decir: AMARO PEREIRA, y la de nacimiento de su hijo Santana Beresmundo Pereira Laragnou, en el sentido de que donde dice: PEREYRA, debe decir: PEREIRA y cuando expresa el apellido materno donde dice: LARAGNON, debe decir LARAGNOU. — Durazno, agosto 27 de 1980. — Esc: Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 26010 Set.26-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ORDALIA SILVA DA SILVA de CURBELO y CLEMENTINO SILVA DA SILVA. "Rectificación de partidas" (Ficha J. 176|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido de que donde expresa el apellido paterno ESTACIO NUÑEZ SILVA debe decir: ESTACIO SILVA NUÑEZ o SILVA RODRIGUEZ. — Durazno, agosto 27 de 1980, femenino" diga "sexo masculino" por ser 10 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24196 Set.11-v.oct.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se han presentado Bernardo Elicheix e Isabel Silva de Elicheix solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: en el acta de matrimonio donde dice comparecen: BERNARDO ELICHEIS debe decir BERNARDO ELICHEIX donde dice hijo de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir hijo de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de Marta Myriam Elicheis: donde dice comparece don SERNARDO ELICHEIS, debe decir: comparece don BERNARDO ELICHEIX donde dice: que es nieta por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir: que es nieta por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX En el Acta de nacimiento de José Alberto Elicheis: donde dice comparece BERNARDO ELICHEIS, debe decir: comparece BERNARDO ELICHEIX; donde dice que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de Luis Felipe Elicheis donde dice: que es hijo legítimo de BERNARDO ELICHEIS debe decir: que es hijo legítimo de BERNARDO ELICHEIX donde dice: "Que es nieto por línea paterna se ignora", debe decir: Que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX y de FLORA ZARZA y por línea materna de LUIS SILVA y de FLORA GONZALEZ por ser ello como corresponde. — Trinidad, 29 de agosto de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 324.00 15|pub. 23919 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos HIPOLITA CACERES de CUEVAS "Rectificación de Partida" (Ficha B 115|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter, Blanca Elsa y Arturo Cuevas Cáceres solicitando la rectificación de la partida de defunción cuyo testimonio luce a fojas 1 en el sentido de que donde dice como nombre de la causante AMANDA debe decir HIPOLITA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23904 Set.10-v.set.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNASCHINA TEJERIA, LAURA RAQUEL - Rectificación de la Partida de Nacimiento (Ficha 353|980), se hace saber que se ha presentado Andrés R. Bernaschina y Myriam C. Tejería de Bernaschina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, en el sentido que donde dice: "Bernasquín", debe decir: BERNASCHINA, se hace constar que estos autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 12 de agosto de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55), 15|pub. 42922 Set.22-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA OLFE, ANTONIO "Rectificación de partida" (Fº 516|980), se hace saber que se ha presentado Olfe Antonio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice de sexo FEMENINO, debe decir sexo MASCULINO. — Minas, 18 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26256 Set.29-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ DE MENESES PINTOS, JULIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 245|980), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio María Suárez de Meneses Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: MENSES, debe decir: SUAREZ DE MENESES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 25969 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: SOSA DE SANDEZ, MARIA HAYDEE - Rectificación de Partida de Nacimiento (Ficha B|95|1980), se hace saber que se ha presentado María Haydée Sosa de Sandez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, donde dice: "De nacionalidad brasilera". debe decir: De nacionalidad oriental", por ser lo correcto y verdadero. (La actora está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 18 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42855 Set.16-v.oct.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de JUANA RIVERO (B. 207|980), en el siguiente sentido: donde dice: se le ha puesto el nombre de rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA, debe decir: se le ha puesto el nombre de JUANA RIVERO. — Rivera, agosto 28 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25179 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT JONNY CUADRA DO SAVIOTTI (B. 37|980), en el siguiente sentido: donde dice SANVIOTTI debe decir: SAVIOTTI. — Rivera, abril 18 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 25639 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JULIO CONÇALVES (B. 544|975), en el siguiente sentido: donde dice: JULIO GONZALEZ; de de decir: JULIO GONÇALVES. — Rivera, mayo 13 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 25638 Set.24-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VILMAR BUENO CLAVIJO (Ficha "B" número 15|980), en el siguiente sentido: donde dice: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad Oriental; debe decir: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad brasileña. — Rivera, 18 de abril de 1980.— Esc. Martha Elena Yasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 25642 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO (Ficha B. 226|980), en el siguiente sentido: donde dice ROSIBEL JUVENIL PACHECO, debe decir ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO y donde dice, hijo de JUVENIL PACHECO debe decir JOVENIL PACHECO — Rivera, 4 de setiembre de 1980. -- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26223 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELI ORTIZ DA SILVA (B. 103|980), en el siguiente sentido: donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26224 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE ORESTES PEREIRA, en el siguiente sentido: donde el nombre del padre aparece como JOSE MARIA PEREIRA, debe decir JESUS MARIA PEREIRA. — Rivera, octubre 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 25641 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VICITACION BUENO (Ficha B. 201|980), en el siguiente sentido: donde dice sexo masculino, debe decir "sexo femenino", y donde dice: hijo debe decir: "hija". Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42973 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALFREDO AREVALO (Ficha B. 129|980), en el siguiente sentido: donde dice: falleció RUBEN WASHINGTON AREVALO deeb decir: ALFREDO AREVALO. — Rivera, 15 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 25640 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de ALFREDO CANTOS RODRIGUEZ y de matrimonio de sus padres WAINER PINTOS CANTO y MARI RODRIGUEZ, en el siguiente sentido (Ficha B. 13|979). donde dice: hijo legítimo de WAINER CANTOS. debe decir: hijo legítimo de WAINER PINTOS CANTOS y donde dice: que es nieto por línea paterna de desconocido y ERMENEGILDO CANTOS, debe decir: que es nieto por línea paterna de MARTIN PINTOS y HERMENEGILDA CANTOS. Y la partida de matrimonio, donde dice: comparece WAINER CANTOS, debe decir: comparece WAINER PINTOS CANTOS; y donde dice: hijo de desconocido debe decir: hijo de MARTIN PINTOS, de nacionalidad oriental, estado casado, de profesión jubilado. — Rivera, 4 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 25183 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRO CASTRO VELLOSO (Ficha B número 157|980). en el siguiente sentido. donde dice: que es hijo legítimo de JULIO CESAR CASTRO, oriental, de veintiocho años, casado, empleado, y de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, casada, debe decir únicamente: que es hija natural de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, viuda, y donde dice: que es nieto por línea paterna de JULIO CASTRO y SANTA AMABILIA CARDOZO, debe eliminarse tal referencia. — Rivera, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 25182 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha B 163|980), de matrimonio de HERMOGENES SILVA y EMITERIA ALMEIDA: al margen donde dice: SILVA HERMOGENES, GUIMARAIZ EMETERIA, debe decir: SILVA HERMOGENES, ALMEIDA EMITERIA, en el cuerpo de la partida donde figura el nombre de la contrayente y dice: EMETERIA GUIMARAIZ, debe decir: EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde dice: hija de GENARO GUIMARAIZ y de DOROTEA de GUIMARAIZ, debe decir: hija de ELAUTERIA ALMEIDA: B) En las partidas de Nacimiento de DINAMAR, HUGO y MARIMAR SILVA, donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA GUIMARAES, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde figura el nombre de los abuelos maternos donde dice: GENARO GUIMARAES y DOROTEA de GUIMARAES, debe decir: ELAUTERIA ALMEIDA. — Rivera, 30 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25184 Set.19-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE OMAR CASTELLANO y MAIOCCHI GERES, ANA MARIA (Ficha B 48|980), Acta Nº 14 de la Novena Sección Judicial Artigas de fecha 16 de diciembre de 1977, en la misma donde la contrayente figura como MAIOCHI, debe decir MAIOCCHI y donde dice GEREZ debe decir GERES. — Bella Unión, setiembre 1º de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26120 Set.29-v.oct.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS PEDRO SECCHI y GLADYS TERESA MUNCHS, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Analía Beatriz, pues en la misma su apellido aparece como: "Sechi", cuando debe decir: SECCHI, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25319 Set.22-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAQUEL FRUGONE, "Rectificación de partida" (Ficha Nº 753, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Frugone, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Walter Echenique y b) las de nacimiento de sus cinco hijos Gustavo Ismael, Patricia Raquel Anna Paula, Carlos Marcelo y María Noel Echenique Frugone, en el sentido de que donde su nombre figura como: RAQUEL NILDA, en lugar de NILDA RAQUEL por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 25993 Set.26-v.oct.16.

20-Remates

MONTEVIDEO

RUBEN ARAUJO PIRRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Ruiz, Lidia Margot c| RUBEN CESAR RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", Ficha C 26|979, se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero RUBEN ARAUJO PIRRO, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes cuyo detalle y respectivo valor de tasación son los siguientes: una máquina de agujerear de pie con motor eléctrico, N$ 4.500.00; una amoladora con base, N$ 500.00; un gato hidráulico "Blackhawk Jack", N$ 1.500.00; tres morsas, N$ 210.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 25591 Set.24-v.oct.7

ALDO FERRARI SARZABAL

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Piñera de Arambide Lastenia Manuelita contra ALBERTO

BEDROSSIAN. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 786|976), se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 15.30 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal, Mat. 139, asistido por el señor Actuario Adjunto y el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 16.333,33, del siguiente bien inmueble:

La unidad 002 y lo que a la misma accede en los bienes comunes, que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 143.086, el que según plano del agrimensor Rubens A. Quintana, de noviembre de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 13 de enero de 1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de febrero de 1969 con el Nº 61.078, se compone de una superficie de 280 metros 73 decímetros y según títulos de 278 metros 50 decímetros que de acuerdo con el plano citado se deslinda así: 10 metros 02 con el Suroeste de frente a la calle Thiebaud, entre las calles Anador y Leguizamón, distando su punto medio de dicho frente 24 metros 13 centímetros de la esquina formada con la calle Leguizamón, al Noroeste línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que miden 16 metros 52 centímetros y 11 metros 23 centímetros, lindando con el padrón Nº 143.085; 10 metros al Noreste con padrón Nº 34.674, y al Sureste línea ligeramente quebrada de dos tramos rectos que miden 9 metros 40 centímetros y 18 metros 55 centímetros, lindando con los padrones 180.045, 143.088 y 143.092. La unidad 002 está empadronada con el Nº 143.086|002 (antes 22.8469) y según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Rubens Quintana, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 33 centímetros, tiene una superficie de 46 metros 72 decímetros y linda al Noroeste con pasaje B; al Noreste con dpto. 003 y patio E; al Sureste con padrón 180.045 y 143 088; al Suroeste con casa 001, patios D y K, depósito G y acceso C. Le corresponde el uso exclusivo del patio K (bien común).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA; 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (clase 83, Nº 304, serie 150), donde se encuentran depositados los títulos; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 5|pub. 25872 Set.25-v.oct.1º

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Mirbe TV S. A. c| DUARTE Y OTRA" (Ficha C. 1144|978), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas en Rincón 741, se procederá por el martillero WALTER ENCISO LABRUCHERIE, al remate de los siguientes bienes: Una caja de dos pistas dobles con dos coches, de juguete y un televisor marca Westinghouse de 24" con avería, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 12 equivalente a N$ 200.00 y N$ 366.66 respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 37.80 3|pub. 26134 Set.29-v.oct.1º

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos EDUARDO HODARA c| JUAN MANUEL ALTAMIRANO (Ficha C. Nº 900|975, el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.493.33. 2|3 parte de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 8 vuelta y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 25159 Set.19-v.oct.2.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Antonio Cancela c| JUAN BAUTISTA BISCCILUS Juicio Ejecutivo, (A. 554|979), el 2 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Juego living, modular, televisor, juego cubiertos y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub. 25024 Set.18-v.oct.1º

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BANCO DEL LITORAL ASOCIADOS c| ALFREDO CARNELLI, ROMOR LTDA., SILVIO NESTOR MORALES MACHIN, JORGE MIGUEL ROBKIN BURACOV y MIGUEL ROBKIN KANDRACHOV "Juicio Ejecutivo" (Ficha 108|978), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Base N$ 6.205.33, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, otorgada el 8 de marzo de 1977 por el Escribano Luis Alberto Durán Mullín, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 22 de abril de 1977 con el Nº 3.708, al folio 12.494 del libro 154, respecto de:

I) La totalidad de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Perera Indurain, inscripto con el Nº 3.613 el 2 de setiembre de 1958, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.736 el 31 de julio de 1959, empadronado con el Nº 15.251, rural y una superficie de 17 Hás. 7445 mts. que se deslinda así: al Sur recta de 990 mts. 50 cmts. de frente a carretera de Cardona a Ombúes de Lavalle, por medio con la fracción "C"; al Oeste recta de 142 mts. 22 cmts. limitando con el inmueble de Carlos Bennet; al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del extremo de la últimamente citada miden: 416 mts 70 cmts.; 464 mts 70 cmts. y 172 mts.10 cmts., que corren la primera de Sur-Oeste a Nor-Este; la segunda de Nor-Oeste a Sur-Este y la tercera de Oeste a Este; dando frente por todas ellas a Camino de Las Tropas que separa del bien de José Iraola; al Este 86 mts. 70 cmts. también de frente a Camino de Las Tropas, que separa de la fracción "B" del mismo plano;

II) Lotes 4, 5, 6 y 7 (parcialmente, según mensura a realizarse) empadronados con el Nº 3.131 m|á., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, según plano del agrimensor Joaquín Campelo, de enero de 1961 e inscripto con el Nº 3.993 el 23 de febrero de 1961 en la Dirección General de Catastro, según el siguiente detalle: Lotes 4, 5 y 6 en su totalidad topográfica, con sus superficies individuales y respectivas de: 5 Hás. 5.921 mts. 1729; 7 Hás. 4.378 mts. 0132 y 6 Hás. 0873 mts. 2507, que se deslinda en conjunto así: Cuatro líneas de 121 mts. por el Norte 68 mts.50; 212 metros 50 y 174 mts. por el Noroeste, lindando por el Norte con Carretera Nacional de Cardona a Nueva Palmira —Ruta 12—; 350 mts. al Sur-Este con camino de Las Tropas, 539 metros 90 al Sur-Oeste con lote 7 y 332 mts.70 al Oeste Camino Vecinal por medio con Lotes 3 y 8; Lote 7 del plano de agrimensor Joaquín Campelo referido, —sólo parcialmente— linda en la actualidad por el Noreste con los lotes 4, 5 y 6; por el Oeste con el 8 y por el Oeste, Sur-Oeste, y Este con Camino de Las Tropas por medio con los lotes 20, 21 y 22; la zona a descontarse del Lote 7 (parte excluida) a los fines del camino (Plano del agrimensor Campelo), tiene una superficie de 1 Hás. 7.276 mts. con lo cual el Lote 7, incluida en la operación en su área definitiva, tendrá una superficie de 14 Hás. 8.346 mts. c. Base N$ 17.735,33

Se previene: 1) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero.

3) El título de propiedad de los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado.
20) N$ 819.00 13|pub. 25224 Set.23-v.oct.9.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ceriani, Mario c| MIRABAL, RAMON" (Ficha C. 206|980), se hace saber que el próximo 6 de octubre desde la hora 15, en el local sito en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate de los bienes embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 26088 Set.26-v.set.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| NESTOR ALZURI GANDINI - Ejec. de Prenda (CC. 476|978), el 2 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: Máquinas de escribir, calcular, escritorios prensas de copiar, tornos, taladros, morzas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 16 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 25023 Set.18-v.oct 2.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Vega Pons, Renée c| HEBER GODOY y otro" (Ficha C. 1.840 del año 1978), el día 8 de octubre de 1980 a las 15 horas en la calle Mercedes Nº 1445 el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1980.
20) N$ 27.00 3|pub. 26036 Set.26-v.set.30.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Haskel Ruben c|ALBERTO KARDJIAN" Juicio Ejecutivo, (Ficha C. Nº 610|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero WALTER ENCISO LABRUCHERIE, al remate de los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fojas 18. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1980.
20) N$ 27.00 3|pub. 26132 Set.29-v.oct.1º

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Ibarra Ortega J. c| HECTOR BARRETO" Juicio Ejecutivo, (Ficha C. 993|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas, en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero WALTER ENCISO LABRUCHERIE, al remate de un televisor marca Philips de 17", portátil transistorizado, con antena incorporada, sobre la base de nuevos pesos 1.000.00, equivalente a las 2|3 partes de su tasación de fojas 10. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 32.40 3|pub. 26133 Set.29-v.oct.1º

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos Mirbe TV. S. A. c| FURTADO FORTUNATO y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 319|978), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas, en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Wálter Enciso Labrucherie, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del bien embargado y cuya individualización consta en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 26131 Set.29-v.oct.1º

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos "Nitrol Ltda. c| JUANA A. RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1067|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero RUBEN ARAUJO PIRRO, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventarios en los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 25590 Set.24-v.oct.7

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Burstyn contra PAYMON" (Ficha 215|980), se hace saber que el próximo 6 de octubre, desde la hora 16.30, en el local, sito en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate de 1 camioneta Pick Up, modelo 1969, armado nacional bajo licencia de NSU color celeste, matrícula A 57.738 (La Paz), motor Nº 480 D 643, sobre la base las 2|3 partes de su tasación N$ 3.000,00.

Y a los efectos légales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 32.40 3|pub. 26090 Set.26-v.set.30.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto. Turno, dictada en autos: "Burstyn contra PAYMON" (Ficha 195|980), se hace saber que el próximo 6 de octubre, a las 16 30 horas, en el local, sito en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a remate de lo detallado en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 26089 Set.26-v.set.30

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Eduardo Hodara contra TERESA FALTO de ALTAMIRANO. (Ficha C. Nº 773|975), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 20 vta. 21 21 vta. y 22.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 27.00 3|pub. 25858 Set.29-v.oct.1º.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JOSE ERRO ELIA - Sucesión (Lº 62, Fº 567|964), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 56 666 66. del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), empadronado con el Nº 25 383, que según plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1943, consta de una superficie de 284 m. 10 dm., que se deslindan así: 13 m. 16cm., de frente al Norte a la calle Francia puerta de entrada Nº 1855.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador: 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 324 00 15|pub. 25383 Set.22-v.oct.10.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Julio Soffer c| BAG'S LTDA. (Ficha C. 267|980), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. los bienes embargados e inventariados a fs 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 25275 Set.24-v oct.7

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos LUCIANO BERMUDEZ c| SANTIAGO LAGARDE (Ficha Nº 1.523|979). el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.600.00, 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta furgón marca FORD modelo 1931. matrícula A Nº 405.361.

El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 25157 Set.19-v.oct.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, en autos: Saracho, Juana y otros c| CALUR LTDA. - Juicio Ejecutivo (1|980), el 2 de octubre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Maquinaria para la industria del calzado. consistente en manovía, máquinas de clavar tacos, de cambrar, prensas, hornos, balancines, estanterías y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Rita Hernández Espino, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 25025 Set.18-v.oct.1º

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "Oficinas Baldovino contra SUCESORES DE MORA OLIVERA y OTROS. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 2436|977), se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del rematador don Alfredo Martínez Oliva, (Mat. Nº 324), asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 12.666,66 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 22.635, el que consta de un área de 73 metros cuadrados 83 decímetros con un frente de 8 metros 56 centímetros al Sur sobre la calle Canelones cuya puerta está señalada con el Nº 2.139 entre Joaquín Requena y Joaquín de Salterain, distando el punto medio de su frente 22 metros 26 centímetros de la esquina con Joaquín Requena, 8 metros 91 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón Nº 22 634, 8 metros 57 centímetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 22.637 y 8 metros 83 centímetros al Este lindando con padrón Nº 22.636.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15% de la misma a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negara a ello; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados. escritura, comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad del bien citado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Juan Paullier 1745).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 162.00 5|pub. 25868 Set.25-v.oct.1º.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos Mirbe TV. S. A. c| ABEL LOPEZ BENITEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 764|978), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate del bien embargado y cuya individualización consta en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación de fojas 14.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 27.00 3|pub. 26130 Set.29-v.oct.1º

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: "Julio Soffer contra SZANDELAITA GERWERC OBERWEIS. Juicio ejecutivo" (F. Nº 513|978), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos a fs. 13 vto. y 14. El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 32 40 3|pub. 25859 Set.25-v.set.29.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo a la hora 16 y 10 y en el local de consignaciones de Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sobre las bases que se mencionarán y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor completo —mesa y antena— marca "Phillips", con cinco botones, con inscripción Nº A3-26191, en buen estado, funcionando, mueble de madera color marrón oscuro (N$ 2,000,00); 2) Una estufa eléctrica marca "Tem", en buen estado, color violeta (N$ 166.00); 3) Un calefón eléctrico marca "Tem Everglas", con reloj color blanco, completo, funcionando (N$ 1,333.33); 4) Una moto marca "Honda", en buen estado, color amarilla, completa, 50 c.c., sin matrícula ni empadronada (N$ 3.333.33); y 5) Una máquina fotográfica, con estuche, completa, marca "Biloxa-Bella 35", inscripción B 2550 200-1: 2,8 E-45 m.m. Rodenstock-Trinar-Vario-Pablo Ferrando S. A., Montevideo (N$ 133,33).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos, del 14,82 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los 10 días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 26243 Set.29-v.oct.10

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 17 de octubre. próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de N$ 9.250 00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros 2 y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los 90 días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 4.893, serie 500, con una deuda al 7 de marzo de 1980 de N$ 28.938.97, encontrándose los títulos en la Casa Central de la citada entidad bancaria; IV) Que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay; V) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás, los planos de construcción y documentación correspondiente. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 26244 Set.29-v.oct.17.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Murchio, Walter José c| ROGELIO VULLIEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 518, año 1976), se hace saber que el próximo 15 de octubre a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546) se procederá por intermedio del martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno, sitas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones "Las Brujas" empadronadas actualmente con los Nos. 137 y 138, señaladas con los Nos. 7 y 8 de la manzana G en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1941, según el cual constan de una superficie de 1 Htás. 4.550 metros y 1 Htá. 3.900 metros respectivamente: fracción Nº 7: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, fracción Nº 8: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 50 metros de ancho. Tasación fracción Nº 7: N$ 4.009 00; tasación fracción Nº 8. N$ 7.881.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 5 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 24862 Set 17-v.oct.7.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c| NAIR VIERA de GUTIERREZ - Intimación, desalojo y juicio ejecutivo (Ficha 88|979), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1980 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación emergentes de la cédula catastral (valor total nuevos pesos 2.211.00) la cuota parte ganancial correspondiente a Nair Viera de Gutiérrez en el mueble padrón Nº 6581 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Señora", de la ciudad de Melo el que consta de una superficie de setecientos setenta y siete metros, sesenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 25529 Set.29-v.oct.17.

Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Banco República O. del Uruguay c| BALTASAR BRUNO BITENCOURT FLEITAS Rec. de Firma (Fº 194|979, L), de hornear de madera; 1 día de hierro; 1 báscula a las 15 horas y en el local sito en la calle Treinta y Tres s|n de José Pedro Varela, lugar de depósito de las prendas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una amasadora marca Siam para 4 bolsas con motor eléctrico de 5 HP; una sobadora marca Siam con motor eléctrico de 4 HP con correas en V; 28 asaderas en chapa; 18 barcas de madera de 2 m. x 0.70; una mesa torno de madera de 2.70 de largo por 1.20 de ancho; 3 palas de hornear de madera; 1 día de hierro; 1 báscula de 200 Kg. de marca Victoria y 1 balanza para 100 kgs. Victoria. El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento de su aceptación. — José Pedro Varela, setiembre 3 de 1980. — Carlos de Brun, Juez de Paz.

20) N$ 198 00 10|pub. 24900 Set.18-v.oct.1º

COLONIA

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Collazo, Domingo Guzmán c| VERA, CALIXTRO PEDRO. Juicio Ejecutivo, (Fa. Civil Nº 250|979)", se hace saber que el veinte de octubre de mil novecientos ochenta a la hora catorce y treinta el rematador don JUAN A. BENECH procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas del juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: un inmueble ubicado en zona urbana de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil treinta y cuatro, de una superficie de 424. m. c. Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión sera la legal a cargo del comprador y c) Este deberá consignar el veinte por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 25586 Set.24-v.oct.14

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecución y ejecucion de prenda" (Ficha A. 647| 979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata "J. Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline" de 40 discos; Rastrillo "J. Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para fiticidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 18 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M. Fergusón" modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate, y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Illia Zalacaín Esteban Eduardo contra TORRECILLA DIAZ JOSE RAMON, Juicio Ejecutivo" (A-49|980), el 14 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero RAUL RAMADE, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 4.000.00, moto Zanella 175 cc. modelo 1972, matrícula 3-501. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 25594 Set.24-v.oct 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Do Brasil c|HERMES, CARLOS y HERMES A. GOSSI, Ejecución de prenda" (Ficha A|234|980), se hace saber que el día 9 de octubre de 1980 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford Zephir" sedán 4 puertas, modelo año 1951, padrón y matrícula de Paysandú Nº 102.329, con motor número EOTTA1.550; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, agosto 28 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 25596 Set.24-v.oct.7

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN SCORUBSKY FEDORCHUK - Medidas Preparatorias, (Ficha C. 577|979), se hace saber que el día 21 de octubre a las 14 horas en paraje "Paso de Leopoldo" domicilio del depositario A. Bruno Etchegaray, el Martillero Público Liber A Gonzalez, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del suscrito Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes a saber: Un tractor marca Case modelo 730, motor diesel 6 cilindros, rodado neumático; un tractor Mac Cormick Internacional modelo B 450, serie 17357 motor diesel 4 cilindros rodado neumático; una cosechadora automotriz Mc Cormick Internacional modelo 125, con motor de 6 cilindros a nafta 14 pies de corte con girasolero; una sembradora John Deere de 24 discos cajón metálico rodado neumático; una zorra agrícola estructura de hierro, elásticos y 4 ruedas con neumáticos para 5.000 kgs.; cuatro cuerpos de rastra dientes pesados; dos cuerpos de rastra dientes medianos; un arado Massey Harris de 5 discos; un rastrojero Cockshutt de 11 discos con cajón sembrador; una rastra Cockshutt de 32 discos; un arado Case de 3 rejas levante automático; una rastra excéntrica de 24 discos BM 124 rodado neumático; una pulverizadora con tanque de 600 litros sin neumáticos; una rastra marca Mc Cormick Internacional de 40 discos; un rastrojero John Deere de 10 discos con cajón sembrador; un tractor Mc Cormick Internacional Modelo B 450 serie 17662 con motor diesel 4 cilindros, rodado neumático. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 3 de setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz

20) N$ 270 00 10|pub. 24975 Set.18-v.oct.1º

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Sección y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS RAMON DAVILA VALDEZ. Juicio Ejecutivo hoy Ejecución de Prenda" (Ficha C. Nº 398|978) se hace saber que el día 14 de octubre de 1980 a las 14 horas en calle Río Negro esquina Paysandú lugar de depósito, de la ciudad de Young se rematará sin base y al mejor postor por el martillero público Liber A. González Matrícula Nº 186, RUC 130013740014 asistido del suscrito Juez de Paz los siguientes bienes: una semoradera John Deere desarmada con 16 [illegible]

cos, con cajón galvanizado y rodado neumático; un elevador de granos marca Algeris a caracol de metros 7,60 x 0.15 accionado por toma de fuerza con rueda de hierro para transporte, que se encuentra desarmado — La venta se realiza en el estado en que se encuentran. — Young, 2 setiembre de 1980. — Dr. Felipe Bounie, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 10|pub. 24842 Set.19-v.oct.2.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instania de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Laneri Aramburú, Carlos Enrique contra HERNANDEZ, HUMBERTO PABLO. "Medidas preparatorias" (Ficha 319-978). se hace saber que el día 16 de octubre de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas se rematará en el Hall de este Juzgado, por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble urbano solar terreno con sus contrucciones y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 9112, con una superficie de 190 metros sito en la Primera Sección Judicial de Rocha sobre las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.429.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y la comisión del rematador, el impuesto al valor agregado, y el impuesto municipal y de escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
20) N$ 243.00 15|pub. 24329 Set.16-v.oct.6

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segndo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Fernández, Juan Oribe contra CARLOS MARIA GOMEZ y otra. Cesación de condominio" (A. 66|980), se hace saber que el día 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le accedan, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 30, empadronada con el Nº 13.689, señalada con el Nº 30 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de setiembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catatro de Salto con el Nº 1103, el diez de octubre del citado año, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros, ochenta y ocho decímetros y con ocho metros al sur de frente a calle Uruguay (base: N$ 940,66).

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, y 3º Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 4 de 1980. — Esc. Angel Marvasio, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 24528 Set.15-v.oct.3

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ARTIGAS PEÑA y SUSANA LANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el día 15 de octubre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Artigas Silva, Matrícula 2923, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente a tres mil trescientos sesenta, treinta y dos veintiuna unidades reajustables, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 172, compuesta de una superficie de 197 metros, 46 decímetros cuadrados, calle 18 de Julio y Dr. Oliva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 20 por ciento de la oferta; 2) El saldo deberá abonarlo en un plazo máximo de treinta días; 3) Los gastos de escritura así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y, 4) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 25611 Set.24-v.oct.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SUPERVIELLE SAAVEDRA, JORGE "Segunda Copia" (V|522|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jorge Supervielle Saavedra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 7|9|54 por el Esc. Pedro Ortega, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Tras. de Dominio de Tacuarembó el 21 de los mismos con el Nº 580 al Fº 357 del Tomo 2, por el cual el compareciente adquirió por compra venta y tradición la propiedad y posesión de la fracción de campo y mejoras que le acceden sita en el Dpto. de Tacuarembó Primera Sección Judicial, zona urbana sub-urbana, padrón Nº 7296 (anterior rural Nº 4718) señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Hareau de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo siguiente con el Nº 10 según el cual tiene una superficie de 21 hectáreas 7515 metros cuadrados, más 800 metros cuadrados de servidumbre de paso que se deslinda: al NE en una línea de 848 metros lindera con la fracción Nº 4 de don Luis Garibaldi; por el SE en una línea de 330 metros 50 centímetros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción 4 bis de Luis Garibaldi; por el Sud Oeste en una extensión de 735,60 centímetros divisoria de la fracción Nº 6 de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez; por el Nor-Oeste en una línea de 236 centímetros camino vecinal que da a la Picada Valentín por medio con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida a la fracción 4 bis de dicho plano en la forma determinada en el plano del Agr. Hareau señaladas con las letras "C" y "D" y teniendo 8 metros de ancho por 100 de largo con una superficie de 800 metros cuadrados. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 324.00 10|pub. 25081 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Más Picardo Aparicio c| FERNANDEZ OYARZABAL, ANTONIO MARIA - Cesación de Condominio (Ficha 3C-456-978), se hace saber que se presentaron Aparicio Más Picardo y Antonio María Fernández Oyarzabal, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de venta autorizada por el Escribano Julio Bayardo el 21 de setiembre de 1948 y referente al inmueble; un terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Maroñas (actualmente Decimosexta Sección Judicial), padrón actual 75.833, frente a la calle Besares 3435, que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de junio de 1927, tiene una superficie de 288 metros 4815 centímetros con 12 metros 57 centímetros al Norte a la calle Besares. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 25426 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GIL GIL de BAL LOPEZ, MANUELA "Segunda copia" (Ficha V. 301|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Manuela Gil Gil de Bal López, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Valentín Moalli, por la que la citada compareciente, en calidad de heredera testamentaria de don Francisco Malaquío, adquirió el legado específicado en el bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.146 (once mil ciento cuarenta y seis) con frente a la Avda. San Martín N.os 2434 y 2436.

Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites gestionados sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 486.00 30|pub. 21812 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARVALLIDO de BRUNO, Mª MERCEDES y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 501|975) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Mercedes Bibiana Carvallido De Bruno, Susana Loreley Carvallido de Freitas, Josefina de Freitas de Da Silva, Ema Clotilde de Freitas y Luis Pedro Carvallido promoviendo la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) la autorizada por el Esc. Walter Balleta actuando en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, por la cual Francisca Casterás, Luis Ruverttoni por sí y en representación de sus menores hijos Luis Medardo Mariano e Ismael Pío Ruverttoni, vendieron a José Grivetti y Jorge Realini la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Chaná puerta Nº 1971, con 26 metros de fondo lindando por el Norte y por el Oeste con José Fargas y por el este con Mariano Casterás, empadronado con el Nº 15.180; y 2) la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Rodolfo Catalá, por la cual Jorge Realini vendió a José Grivetti la parte proindivisa que con éste le correspondía en el inmueble antes descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 26031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dictada en autos JOSE MARIA y JUAN OSCAR BIBBO CANEPA "Segunda Copia" (Ficha C|972|979). se hace saber que ante esta sede se presentaron José María y Juan Oscar Bibbo Cánepa promoviendo la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el día 27 de octubre de 1921 autorizó el Escribano Alberto José Martínez, nuestro padre Zacarías Bibbó compró a doña Luisa Angrisani de Bibbó Nicolás Domingo Bibbó. María Luisa Bibbó de Boccarato en su carácter de coheredero y condominio las partes y cuántos derechos y acciones les correspondían a los vendedores en el siguiente inmueble: una fracción de terreno que es parte del solar número seis de la manzana novecientos setenta y nueve, inmediaciones del Buen Pastor, en este ciudad con sus edificios caño maestro afirmado y cuantas mejoras le correspondan, empadronado con el número: 20649 compuesta esa parte de una superficie de 189 metros 64 decímetros. que desa al Sur, a la calle Orillas del Plata, hoy denominada Galicia, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 2077: 33 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 7: 5 metros 726 milímetros al Norte, confinando con terreno del Banco Hipotecario y 33 metros 14 centímetros al Oeste, por donde linda con el resto del solar propiedad de Domingo D Agostino. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1107 al Folio 509 del Libro 99. — Así mismo es indispensable para nuestro derecho, la obtención de la segunda copia de la escritura otorgada el día 22 de agosto de 1905 ante el Escribano Rafael Navasco por la cual nuestros abuelos José Bibbó y su esposa Lucía Angrisani compraron a don Francisco Piria el inmueble detallado en el numeral anterior. Esta primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1733 del Libro 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 342.00 10|pub. 24713 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: OLGA BARCIA de KASDORF HELMUT KASDORF y ALBERTO BARCIA CAPURRO - Segunda Copia (Ficha C. 459|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olga Barcia de Kasdorf, Helmut Kasdorf y Alberto Barcia Capurro, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 25 de mayo de 1933, autorizó el Escribano Walter Machado Rivas el consejo de Enseñanza Primaria y Normal vendió al Dr. Pedro Alberto Barcia, casado con Lucía Capurro un solar de terreno, situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.544, compuesto de un área de 1.468 m. 3.250 cms., que según plano del Agr. Seones Olivera de setiembre de 1911, se deslinda así: 37 mts., 50 cms., de frente al Sureste a la Avda. Buschental (hoy N.os 3467 y 3469) 36 mts., 57 cms., al Noreste confinando con Clementina M. de Miquelerena, al Noroeste en dos rectas que miden: 24 mts., 50 cms y 13 mts., 345 mm., limita con Roberto Ferber y al Suroeste en 41 mts., 70 cms., limita con propiedad de viuda de Capurro. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 349, Fº 199, del Lº 175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 25412 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "GONZALVEZ PEDEMONTE, FRANCISCO JOSE segunda copia. (F. V. 199|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Gonzálves Pedemonte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual el 8 de junio de 1949, ante el Esc. Vicente Trucillo, don Uberfil Echevarría por sí y en representación de su esposa doña Sara Vaz Ferreira, vendió a los esposos Ceferino Goncálvez y Rosa Pedemonte (padres del compareciente), la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón 64.980, solar agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.545, el 29 de noviembre de 1947, con una superficie de 975 mts. que se deslinda así: 15 mts. de frente al N.E. a la calle Sepee, dictando su punto medio 97.50 de la esquina que forman las calles Sepee, y Almirón; 65 mts. de fondo lindando al N.O. con solar Nº 14, padrón 64.979; al S.O. con padrón 64.993 y al S.E. con solar Nº 16, padrón 64.981. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 26109 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BLANK DE MOSKOVIES, SERENA o SIDONIA "Segunda copia" (C. 429|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Serena o Sidonia Blank de Moskovies solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Elva Benech Gardiol el 10 de junio de 1965, referente al apartamento Unidad 304, empadronado con el Nº 1? 393, matriz antes Nº 204 749 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo en régimen de propiedad horizontal ley 10.751 y que cuenta con una superficie de 85 metros 2 894 centímetros. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 24732 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUANITA MARIA DEL LUJAN KABREGU BERNASCONI, solicitando segunda copia de Escritura, autorizada por la Escribana Cecilia Papa Cavallo, el día 21 de diciembre de 1955. Por la que David Cuenca Masliah y Esther Sasson enajenaron por compraventa-tradición a Enzo D. Kabregu (o Vicente Domestico Cucci), casado con Nerina Bernasconi Guggeri, la propiedad y posesión de los inmuebles padrones Nº 130.924 y Nº 130.925 de Montevideo, en las inmediaciones de la Playa Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 16 y 17, en el plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de julio de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el cinco de agosto del mismo año, con una área de 591 metros 25 decímetros cada uno, y en conjunto, por estar contiguos, con un área 1.182 metros 50 decímetros que se deslinda (en conjunto) así: 22 metros de frente al SE., a una servidumbre de 17 metros, hoy calle Viña del Mar, entre la Avenida General Nariño y General Santander; la misma medida al Noroeste, con solares 29 y 30; 53 metros 75 centímetros al Suroeste con fracción "5 e", e igual extensión al Noreste con solar 18, todo del mismo plano. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 24539 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: BENEGAS BERMEJO RAUL y otra. "Expedición de segunda copia" (Fº C. 649|980). Se hace saber que se presentó ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el veintiocho de diciembre de 1948 ante el Escribano Pascual Quagliata, por la cual Enrique Benegas, adquirió por compraventa tradición de Cabo Santa María S. A., la propiedad y posesión del siguiente inmueble una fracción de terreno situada en el departamento de Rocha, Octava Sección Judicial, Balneario La Paloma, empadronado con el Nº 13.008 (antes Nº 1.435) y parte del número 8.516) que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera, de abril de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 451, según el cual se señala con la letra V-5 y consta de una superficie de 3.599 metros, 44 decímetros que se deslindan así: 68 metros, 79 centímetros de frente al S.E. a calle B, 75 metros, 62 centímetros al S.O. a la calle A; 115 metros, 02 centímetros al N.O. lindando pasaje por medio con fracción V-2 y uniendo dicha línea con la anterior otra de 4 metros, 55 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 25706 Set.24-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en el expediente caratulado: FAGGIANI, GUIDO "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Faggiani en representación de Ana María y Américo Ferrarotti Fontana, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa autorizada por la escribana Rosa Gutiérrez Burone el 6 de setiembre de 1950 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1.186, folio 585 del libro 1 del año 1950 por la cual Antonio y Carlos Arcelus Bosch vendieron a Amilcar o Amilcare Ferrarotti los solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronados ambos con el Nº 2.988; y II) Compraventa autorizada por el escribano Aquiles Oribe el 18 de diciembre de 1944 por la cual Roque Scarone vendió a Amilcar o Amilcare Ferrarotti las mejoras construidas en el inmueble descripto en el apartado I) que antecede.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 25748 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VIDALIN MARIA, HERMINIA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|277|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Herminia Vidalin De Los Reyes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Wilfredo Eilis del Castillo, el 27 de enero de 1972, en la cual María Herminia Vidalin De Los Reyes, soltera, compró a los esposos Felipe Valentín Pastorini Castella y María Antonia Buzy, un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona urbana de esta ciudad, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 7.630, antes mayor área Nº 5.127, señalado con el Nº 5 de la Manzana "A", en plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro Nº 7.563 el 20 de enero de 1953, compuesto de una superficie de 491 metros 44 decímetros, que se deslinda así: da frente al Oeste 9 metros 96 centímetros a Carretera Nacional y al Sur en 33 metros 38 centímetros a Camino Vecinal, unidos ambos frentes por ochava de 5 metros y linda al Este 13 metros 48 centímetros con solar 6 y al Norte en 36 metros 87 centímetros con solar 4. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 28. Fº 14 Vto., Lº 1, Año 1972.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub 25747 Set.29-v.oct.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ANGELICA FINLEY "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B 127|980), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 5 de setiembre de 1950 por el Esc. Carlos Mª Reyes Vago por la cual Apolonia E. Moreira vendió a María Angélica Finley una fracción de terreno y edificio ubicado en Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 440 con área de 326 metros 12 decímetros cuadrados con frente al Oeste a calle Florida entre 18 de Julio y T. y Tres. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados que quieron oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Trinidad, 4 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 24870 Set.17-v.set.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMONA JUSTA PAULETTI de ARAMBURU y otros. Solicitan Segunda Copia de Escritura (Ficha A. 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Joaquín Brandao Sosa, por la cual Venancia Rodríguez vendió a Juan Aramburú el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio ubicada en la manzana 256 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón Nº 7.603 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 25378 Set.22-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DA COSTA SILVEIRA, VIRGINIA y otros - Segunda Copia (A. 565|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Virginia, Ada María, Alba, Pura, Elisenda y Olis Da Costa solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa tradición autorizada en Salto el 26|6|971 por el Escribano Fernando Irazoqui, por la cual el señor Brígido Ignacio Da Costa, siendo casado en primeras nupcias con Dévora Silveira, adquirió al señor Walter Molteni Leoni, una fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 4110 (en mayor área), señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Danilo Golsino de diciembre de 1960, inscripto el día veinte del mismo mes y año con el Nº 1.500 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 154 mts.2 28 dms.2, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, libro 1961, Nº 413, folio 296 vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario

21) N$ 216.00 10|pub. 24914 Set.18-v.oct.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

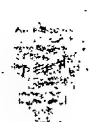
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA VALENTINA IZAGUIRRE de CASA. "Segunda copia de título" (Ficha Nº 293, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Valentina Izaguirre de Casa, solicitando la expedición de Segunda Copia de título de la Escritura que autorizó el Esc. Eduardo Ramos el 19 de agosto de 1958 en la ciudad de Mercedes. Por dicha escritura fue adjudicado a la compareciente y a su esposo Ramón Casa el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5134, ubicado en la manzana Nº 44 de la ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, siendo el lote Nº "1", en el plano del Agrimensor Mario Bellini registrado con el número 162, el 28 de noviembre de 1944 en la Oficina de Catastro de Soriano, con una superficie de 182 metros cuadrados, 39 decímetros. La referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano en el Libro 39, Folio 18 vuelto y 19 con el Nº 27 el día 14 de enero de 1959.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 24714 Set.17-v.set.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada



INEX LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|8|979.
Inscripción: Nº 840, Folio 3.096, Libro 2 Contratos.
A) Cedentes: I) Héctor Antonio Villaverde Ramos y Gladys Teresa Tealdi (320 cuotas); II) Héctor Julio Goso Braga y Marta Aguilar (320 cuotas); III) Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (237 cuotas); IV) Edison Viera Larrosa y Rosa Blanca Sosa (72 cuotas); V) Juan Carlos Gestoso Moreira y María Rosario Infantozzi Durán (25 cuotas) y VI) Jorge Luis Gestoso Moreira (25 cuotas).
Cesionario: Pleasur Sociedad Anónima (699 cuotas).
B) Cedentes: Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (1 cuota).
Cesionario: Geotécnica Sociedad Anónima (1 cuota).
Modificación: Domicilio Montevideo. plazo 25 años a partir 8 de mayo 1973, prorrogable; administración de la sociedad a cargo de Pleasur S. A.
22) N$ 315 00 10|pub. 24972 Set.22-v.oct.3.

RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA.

Contrato: De 13 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 171, Folios 707|711, Tomo 19.
Socios: RENE WALTER TARALLO BACCINO, GENI LAPAITIS o LAPAITES VARTKUNAINTE, NELSON CARLOS ROTONDO DURAN, SUSANA [illegible] ODELLA ODIZZIO.
Objeto: Todo lo relativo a la industria automotriz, pudiendo en cumplimiento de su objeto desarrollar todo lo que se relacione con la misma, detallado más ampliamente en la cláusula segunda del contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años a contar del otorgamiento. prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Rotondo Durán y Tarallo Baccino en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000 00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 25008 Set.22-v.oct.3.

CEVI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 1065, Folio 3873, Libro 3 de Contratos.
ROBERTO CEAN PEREZ cede a JOSE OTERO RODRIGUEZ la totalidad de sus cuotas sociales; ESTRELLA VILLAR VARELA cede a CARMEN DIAZ NIETO la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 24882 Set.22-v.oct.3.

SOLYMAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 17 de mayo de 1980.
Registro de Comercio de Maldonado: Inscripción Nº 165, folio 688 al 689 del Tomo 19.
Cedente: AVELINO VILAS OTERO.
Cesionario: VIRGILIO EXPOSITO RODRIGUEZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 25034 Set.18-v.oct.1º

TC-CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1980 con el Nº 1.177 al Folio 4.278 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socio: JOSE MARIA TARABAL DAMIANI y GONZALO CURBELO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00, aportados en partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Empresa constructora y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25463 Set.23-v.oct.6.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: 12 de marzo de 1980, Nº 58, Fº 197|200 Libro de Contratos de Canelones.
Socios: MIGUEL ANGEL FERRER y MARIA DEL CARMEN JUBIN.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: dos años
Domicilio: Baltasar Brum 1202 (Pando).
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización avícola, agrícola, ganadera y lechera.
22) N$ 135.00 10|pub. 25222 Set.23-v.oct.6.

LABORATORIO DENTAL URUGUAYO LTDA.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

I) Por contrato del 28 marzo 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 1042, Folio 3788, Libro 3 de Contratos, Luis Eduardo Torterolo Gulpio e Iris Haydée Genta de Torterolo, cedieron su cuota social a Ruben Walter Bolagno y Julio Chavarría Mauri los que adquirieron la misma en partes iguales, en común y pro-indiviso.
II) Por otro contrato del 8 agosto 1980 inscripto en el citado Registro con el Nº 1.043, Folio 3.792, Libro 3 de Contratos, Julio Chavarría Mauri cedió toda su cuota social a Ruben Walter Bolagno.
III) Operadas esas cesiones el capital social se divide así:
—Rúben Walter Bolagno, N$ 6.000.00.
—Nilda García Guenaga, N$ 2.000.00.
—Oscar Mario Bolagno, N$ 2.000.00.
—La administración la tendrán: Rúben Bolagno a sola firma, o los otros dos socios conjuntamente. Para compraventas y constitución derechos reales, los tres conjuntamente. — Montevideo, 8 setiembre 1980.
22) N$ 360.00 10|pub. 25708 Set.24-v.oct.7.

GABYCAR LTDA.

Contrato: 8|mayo|1980.
Inscripto: 12 de junio de 1980. Libro Nº 2 de contratos con el Nº 530 al 1967 Folio.
Socios: EDUARDO GOLDBERG MAUBER, ANA MARIA GARCIA, ELISA MAUBER.
Giro: Importación, Exportación y Distribución de Productos en General.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: Eduardo Goldberg, y Ana María García, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24816 Set.17-v.set.30.

KENNY LTDA.

Contrato: 29|8|980.
Inscripción: 29|8|980, Nº 888, Folio 3.258. Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE ZAFFARONI, NEDDA PERUGORRIA.
Capital: N$ 30.000 00.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos del ramo del calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 24753 Set 17-v.set.30.

LAC LIMITADA

AMPLIACION DE OBJETO

Documento de 15-8-80. Reg. Nº 897, Folio 3288 Libro 2. Se amplía objeto social para que sea esencial la construcción, edificación pública, privada, etc. Todo lo demás se mantiene igual.
22) N$ 90.00 10|pub. 26053 Set.26-v.oct.9

TRAMA S.R.L.

Contrato: 26|8|980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27|8|980, Nº 1.016, Folio 3.703, Libro 3 de Contratos
Socios: ALFREDO JOSE LAPETINA ROURE, SYLVIA FRANCEES DOMINGORENA VINCENT, DIEGO ALVARO MATEO MARTINEZ, MABEL EDITH NUNES DA ROSA DOMINGUEZ, SONIA PRIMAVERA CALCAGNO VIGNA y TEODORO PETCOV DONCHEV.
Objeto: Construir, montar y desmontar pabellones de exposición, arrendarlos y enajenarlos, decoraciones, asesoramiento, representaciones, comisiones, publicidad, promociones, industria de la construcción en todos sus aspectos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir del 1|6|980, prorrogable anualmente.
Capital: N$ 10.000.00; Petcov: N$ 3.300.00; los demás: N$ 1.340.00 cada uno.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 24736 Set.17-v.set.30.

DI STEFANO HNOS. S.R.L.

Socios: DIEGO DI STEFANO TORBIDONE, ELBIO DI STEFANO TORBIDONE.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 845, Folio 3.115, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 24756 Set.17-v.set.30.

ILROL LTDA.

Contrato: 18 agosto 1980.
Inscripción: 20|8|980, Nº 768, Folio 3.531, Libro 3.
Socios: CARLOS D'ANGELO y ALDA SABETA.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación comercialización y venta fabricación artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24933 Set.18-v.oct.1º.

DISTRIBUIDORA REICA S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1113, Folio 4041, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ y TERESA REY QUINTAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne. Fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26084 Set.26-v.oct.9

ADALL S. R. L.

Razón social: "Adall Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 963, folio 3.513 del libro 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM CHERVIN YTOMIRSKY y EVA STOCK BIEDERMANN.
Objeto: Compra, venta, fabricación e industrialización de ropa, juegos didácticos y afines, importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Plazo: cuatro años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26030 Set.26-v.oct.9

CANO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 setiembre 1980.
Registro: Nº 1164, Folio 4231, Libro 3.
Socios: FERNANDO CRISTOBAL y NELSON CANO LORENZO.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26052 Set.26-v.oct.9

BILFER LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 930, Fº 3.400, Lº 2.
Capital: N$ 500.00.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y EDGARDO TULIO DE BILLER AUGEROT.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones, venta y administración de propiedades.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25939 Set.26-v.oct.9

RODAVI S. R. L.

Contrato: 9 mayo 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio; 27|5|980, Nº 468, Fº 1.769, Libro 3 Contratos.
Socios: WALTER NELSON GONZALEZ PEREIRA y GLADYS MARGOT CARBAJAL PIEDRABUENA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25936 Set.26-v.oct.9

FARMACIA BRISTOL S.R.L.

Contrato: 28|3|1980.
Registro: 22|4|980 Nº 209 Fº 966 Lº 3.
Socios: DANIEL HERNANDEZ RECAREY y JULIETA HELENA POMI.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 25935 Set.26-v.oct.9

CLEMENTINA LTDA.

Contrato: 1|7|980.
Inscripto: En el Registro Público el 4|8|980 con el Nº 757 al Folio 2.780 del Libro 2 de contratos.
Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR de MIQUELERENA ZAS de CHAVES.
Objeto: Boutique, venta de ropa para damas, hombres y niños, importación, exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 25481 Set.26-v.oct.9

TERPA LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 4 setiembre 1980, Nº 128, Fº 485 a 488 Legajo Nº 9 de contratos.
Socios: MARTHA ETEHL MARIZCURRENA MARTINICORENA y FATIMA ARACELY SISTO MORALES.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00, 60 cuotas de N$ 100.00, cada una. Socios partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables año a año.
Domicilio: Independencia 782 (Florida).
Objeto: El ejercicio del comercio en general en el ramo de transportes y fletes en general. Puede la sociedad efectuar todo tipo de gestiones empresariales, ante bancos y oficinas públicas o privadas en general. Comercializar en todas sus formas. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar y dar en anticresis muebles e inmuebles. Contratar empleados. Aceptar y otorgar mandatos generales o especiales. Queda facultada la sociedad para realizar cualquier operación comercial. civil o industrial.
22) N$ 360.00 10|pub. 25629 Set.26-v.oct.9

POCONO LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1980.
Socios: LEONARDO SILVA RIVERON y OSCAR BASILIO SILVA de PAZOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación e importación de cualquier clase de bienes y artículos y representaciones de cualquier tipo de empresas, bienes y artículos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Oscar Basilio Silva de Pazos
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1076, Folio 3915, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25574 Set.26-v.oct.9

CASA SAN MARTIN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de agosto de 1980.
Inscripción Registro Comercio Nº 1122, Folio 4077, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Samuel Zimmerman y Rita Glajwicer.
Cesionaria: FRIEDA GLAJWICER de ZUNSZTERN.
22) N$ 90.00 10|pub. 26182 Set.29-v.oct.10

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 26 de abril de 1977.
Inscripción: Nº 1.101, al Fº 4.009, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Walter Uruguay Evaristo Laneri, Agustín Corluka.
Cesionarios: JUAN JOSE ALONSO, JOSE SC[illegible]EVICHIUS.
22) N$ 90.00 10|pub. 25949 Set.26-v.oct.9

EDITORA DE GUIAS S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1980.
Registro: Nº 995, Fº 3629 Lº 3.
Socios y Aportes: NELSON ANTONIO REVELLO HERNANDEZ (N$ 10.000.00) y BEATRIZ ESTELA ROIG SERI (N$ 10.000.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Publicación de guías de interés del público, fomento de campañas publicitarias, etc.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25924 Set.26-v.oct.9

BETIAN S.R.L.

Contrato: 17 julio 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 11|8|980; Nº 816 Fº 2.995 Libro 2 Contratos.
Socios: BEATRIZ KOFMAN ROSENFELD de DEGEN y YENETTE DREISNER de BEDER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda, Mercería y Venta de artículos deportivos y vestimentas en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25936 Set.26-v.oct.9

OLFIMA LIMITADA

Contrato: 12 agosto de 1980.
Inscripción: Nº 918, folio 3.356, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y ENRIQUE EYNN LARRIERA.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por Juan Antonio Olaso Carrasco N$ 25.500,00 y Enrique Eynn Larriera N$ 24.500,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, distribución, transporte, arrendamiento y compra venta de toda clase de bienes muebles; realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; intervenir en carácter de comisionista, representante, agente comercial o distribuidor y realizar toda clase de operaciones referentes a marcas, patentes, privilegios y derechos de autor; celebrar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, por sí sola o asociada, y celebrar todos los actos jurídicos civiles o comerciales que consideren convenientes en tanto no estén prohibidos por las leyes.
Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 26060 Set.26-v.oct.9.

DEXI S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 892 folio 3261 Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS HOMERO MOREIRA y JESUS MARIA GOMEZ.
Administración: Luis Homero Moreira.
Objeto: Fábrica de tacos y accesorios para calzado etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25934 Set.26-v.oct.9

PINTORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1146, Fº 4164 Lº 3.
Socios y aportes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERRES (N$ 2.500.00) y JOSE ANGEL D'ARGENIO (N$ 2.500.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: prestación a terceros de trabajos de pintura de obra.
Administración: los socios en forma indistinta.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25925 Set.26-v.oct.9

MARKET URUGUAY S.R.L.

Contrato: 27|5|1980.
Registro: 10|6|980 Nº 550 Fº 2258 Lº 3.
Socios: CLAUDIO CAPOLINO CARMINATTI, ANA MARIA KLEIN SINGER, JULIO VERA VAZQUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, intermediaciones, comisiones, elaboración, distribución, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario importaciones y exportaciones, afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Claudio Capolino.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 25937 Set.26-v.oct.9

ROMAC IMPORT S. R. L.

Contrato: 29|8|980, Nº 1.058, folio 3.851, libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS, LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO, HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, WALTER CESAR PLADA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, materias primas, productos relativos a la electrotecnia, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, y plástico, representación de firmas nacionales o extranjeras en esos rubros, servicios profesionales, técnicos y administrativos, actividades agropecuarias en todas sus formas, adquisición o inversión en empresas que operen en esos ramos
Administración: Miguel Politis, Luis Alberto Palladino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26054 Set.26-v.oct 9.

AGROTECNICA CENTRO S. R. L.

Contrato: 24 julio 1980.
Registro: Nº 442, folio 1476 y siguientes, libro de Contratos.
Socios: ENRIQUE AUGUSTO PARADA COSTA y LUIS ALBERTO GONZALEZ ECHENIQUE.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización automotores, máquinas, herramientas, lubricantes repuestos y afines y productos para explotación agropecuaria.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 135.00 10|pub. 26009 Set.26-v.oct.9.

CREDITO UNIVERSAL LTDA.

Constitución: El día 16 junio 1980. inscripta en Registro Público de Comercio, bajo Nº 66, Folios 208 al 211, Tomo año 1980. el 15 julio 1980.
Integrantes: GRACIELA MATILDE CHEVANTON y CARLOS ALBERTO SALGADO.
Capital y distribución: N$ 25.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Artigas s|n. Juan Lacaze.
22) N$ 180.00 10pub. 25955 Set 26-v oct 9

VIDRIERIA CROSI S.R.L.

Fecha contrato: 1º setiembre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano, Libro de Contratos Nº 39, Folio 140 a 145, 1º de setiembre de 1980.
Socios: SONNIA CROSI VILLALBA, MIRSHA CECILIA CROSI de COSTA, JULIO ARIEL CROSI VILLALBA y GERARDO CUESTAS VILLALBA.
Razón Social: "Vidriería Crosi S.R.L.".
Objeto: Explotación del ramo de vidriería y afines y de cualquier otro negocio que quieran realizar cuando así lo resuelvan las partes, por unanimidad.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Nuevos pesos quince mil (N$ 15.000).
Administración: Julio Ariel Crosi Villalba y Gerardo Cuestas Villalba.
Domicilio: en la ciudad de Mercedes.
22) N$ 225.00 10|pub. 25995 Set 26-v oct.9

DISTRIBUIDORA BALCAM S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1114, Folio 4046, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y JULIO LUIS BALCON da CUNHA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne, fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26085 Set.26-v.oct.9

MANJARES S.R.L.

Contrato: 5 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.090, Folio 3.966, Libro 3.
Socios: ALICIA MONICA FERNANDEZ LEYTON, IRMA ILARIA LEYTON ACUNA y MARTA DELIA MARTINEZ VICENTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza de arte culinario, elaboración y venta de productos alimenticios y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.00, aportado: Alicia Mónica Fernández Leytón y Marta Delia Martínez Vicente N$ 1.000.000 cada una e Irma Ilaria Leytón Acuña N$ 2.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de las socias conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25444 Set.23-v.oct.6.

GAMMA S.R.L.

Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1.059, Folio 3.854, Libro 3.
Socios: SERGIO MARIO GAVIGLIO GNAZZO y MANUEL ENRIQUE MARTINEZ MARADEY.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior y exterior del país.
Capital: N$ 5.000.00, integrado por parte iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de acrílico, importando y exportando materias primas en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 25460 Set.23-v.oct.6.

DI CRENNA S.R.L.

Contrato: 2|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 905 al Folio 3.317 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MIROLI ASTIAZARAN y RICARDO CACERES ECHAVARREN.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero y toda clase de negocios relacionados con dicho objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25340 Set.22-v.oct.3.

FUCCARO S.R.L.

Contrato: 30 de agosto, 1980, inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú, número 103, Folio 405, Libro LI, 9 setiembre, 1980.
Socios: RINO FUCCARO, DANTE FUCCARO, PIERINO DELLA MEA y FERDINANDO DELLA MEA.
Razón Social: Fuccaro S.R.L.
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00; integrado N$ 20.000.00.
Administración: Rino Fuccaro y Dante Fuccaro indistintamente.
Estudio Cres. A. Bulanti Ríos y C. Castellanos.
22) N$ 180.00 10|pub. 25381 Set.22-v.oct.3.

LAS HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 agosto 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 98, Folio 385, Libro LI, 29|8|980
Socios: RAMIRO BULANTI, JUAN CARLOS LETAMENDIA; JUAN ANTONIO BONFRISCO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, asesoramiento agrotécnico en general, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Escribano: A. Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25380 Set.22-v.oct.3.

VARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 julio 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 82, Folio 319, Libro LI, el 30 de julio de 1980.
Socios: WALTER MARIO MANISSE, VICTOR MARIO MANNISE.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Representaciones, en general de mercaderías, administración de propiedades, consignaciones, comisiones, importaciones, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente
Escribano: A Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25379 Set.22-v.oct.3.

VILARA LTDA.

Contrato e inscripción: 10 de setiembre de 1980, Nº 1138, Folio 4131, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 21.000.00 integrado 50 por ciento por partes iguales.
Socios: VICTOR RODRIGUEZ, MARIA LAURA MATHO y RAFAEL BOLENTINI.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Importación de Libros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25329 Set.22-v.oct.3.

DAN CAR S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Registro: Nº 889, Folio 3.261, Libro 2, 29 agosto 1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE TIESO DI MARTINO y DANIEL FERNANDEZ VADONE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de personas y|o cosas, comercio en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25258 Set.22-v.oct.3.

MARIO MIRABOLANO LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 15|4|980.
Inscripción: Nº 932, Folio 3.406, Libro 2 Contratos.
Razón social: "R. Moro Limitada"
Objeto: Además explotación de productos químicos y materias primas industriales en general y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 25268 Set.22-v.oct.3.

PANADERIA LA FAMILIA S.R.L.

Contrato: 1º de julio, 1980.
Registro: Nº 84, Folios 254|256, Libro 15 Contratos.
Socios: JOSE VICENTE CAL CORBO, IRIO RUFINO CAL CORBO, RAMON MARIA CAL CORBO.
Objeto: Panadería y artículos de almacén.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José Vicente Cal, E. Irio Rufino Cal indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 25364 Set.22-v.oct.3.

PINO CITY LTDA.

Contrato: 13 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.085, Folio 3.945, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO RODRIGUEZ TORREIRO, ISOLINA PAZ DIAZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Carpintería en general, instalaciones, muebles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a partir 1|9|980, prorrogable períodos iguales.
Administración: Francisco Rodríguez Torreiro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25306 Set.22-v.oct.3.

SUCAR LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación Contractual

Contrato: 4 agosto 1980.
Registro: Número 1.036, Folio 3.767, Libro 3 de Contratos.
Carmen y Susana Rodríguez ceden 4 cuotas cada una a Anselmo María Rodríguez.
Hortencia Yolanda Portuguéz cede una cuota a Virginia Rodríguez.
Administración: Anselmo María Rodríguez.
22) N$ 135.00 10|pub. 25338 Set.22-v.oct.3.

ALICANTE LIMITADA

Contrato: 11 de junio, 1980.
Inscripto: Nº 537, Folio 1.992, Libro 2.
Socios: ALVARO JAVIER IGNACIO BUGALLO; MIGUEL ANGEL YANNEO.
Objeto: Distribución, compra y venta de toda clase de productos y artículos: cosmética, alimentos; farmacéuticos, etc.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alvaro Javier Ignacio Bugallo y Miguel Angel Yanneo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25316 Set.22-v.oct.3.

25 DE MAYO LIMITADA

Contrato: privado del 1|Agosto|1980.
Inscripción Registro Público Comercio. Nº 17, Folio 56 al Folio 59.
Socios: HADA LUCY GARCIA PROCHS, JOSE EDISON DELFANTE PICART.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Hada Lucy García Prochs.
Objeto: Hotel y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de un año.
Domicilio: Fray Bentos - Río Negro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25414 Set.23-v.oct.6.

AGRO SISTEMAS CANAM S.R.L.

Modifica contrato, según cesiones de los días 27|2|979 - 11|6|980, inscriptas con los números 1.140|41, Libro 3 y ratificación del 7|8|980, inscripta con Nº 1.142, Libro 3.
Capital: N$ 47.000.00 dividido en 470 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Socios: JOHN STEWART WONNACOTT y DAVID GORDON WILLIAMS, cada uno nuevos pesos 11.400.00; WILLIAM GERALD PUNNETT y ALANA JEANNE BURGESS, cada uno nuevos pesos 3.300.00; PATRICK PARRY, con nuevos pesos 7.600.00; BRIAN GORDON FOX, con N$ 6.800.00; THEODORE PERRY ROMANSKY, con N$ 2.700.00; DANNY CHARLES SKIPPER, con N$ 500.00.
Cierre del ejercicio: 30 de junio.
Queda excluido de la administración Donovan Lloyd Waugh.
En lo demás rige el contrato primitivo.
22) N$ 315.00 10|pub. 25342 Set.22-v.oct.3.

PIROLUX LTDA.

Contrato: 18 junio 1980.
Inscripción: Nº 907, Folio 3.313, Libro Nº 3 Contratos.
Capital: N$ 15.000 00.
Socios: OSCAR PISANO CROSSA; BLANCA CHIAZZO de PISANO; ALFREDO MAURO GONZALEZ.
Objeto: Taller de Luminosos.
Administración: Oscar Pisano Crossa.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25391 Set.23-v.oct.6.

CARPINTERIA CUELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 15 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 36, Fº 117 a 119.
Cedentes: Edgar Méndez Da Silva y Juan Méndez Da Silva.
Cesionaria: Leoncia Techera de Aguilar.
22) N$ 135.00 10|pub. 25643 Set.24-v.oct.7.

TAURO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º junio, 1980.
Inscripción: Nº 792, Folio 2907, Libro 2.
Cedentes: ALBERTO DIAZ ADDO - MYRIAM VOLUNTE.
Cesionarias: MARIA INES CABRERA - WILMA VEIGA.
Cláusula Modificada: Séptima (Administración).
22) N$ 90.00 10|pub. 24878 Set.22-v.oct.3.

INTERMIX S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21.2.79.
Inscripción: Nº 254, Folio 980, Libro Nº 1 Contratos.
A) Cedentes: JAVIER HELMER FITIPALDO y NELIDA MENDARO, JACINTO CESAR MOAURO y NILDA FITIPALDO. Ceden la totalidad de las cuotas.
B) Cesionarios: Gloria Urtiga de De Sanctis y Enrique Domínguez Brando. Adquieren la totalidad de las cuotas.
Modificación: Razón social será "Intermix S.R.L." domicilio, Lorenzo Latorre 1295, piso 4.
Administración sociedad a cargo de: Gloria Urtiaga de De Sanctis.
Capital social: N$ 5.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 22638 Set.29-v.oct.10

CAZABAN Y STRAUCH, AUTOMOTORES S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 828, Folio 3 046, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO ENRIQUE CAZABAN PICON, JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE.
Capital: N$ 5.000 00 en cien cuotas de nuevos pesos 50.00 cada una, correspondiéndole el 50 por ciento a cada socio.
Administración y Representación: Los dos socios en forma conjunta o separadamente, y los dos socios conjuntamente para enajenar y gravar inmuebles y otorgar poderes generales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
partes, consignaciones, permutas y actividades conexas.
Objeto: Compraventa de automotores, sus
22) N$ 225.00 10|pub. 24800 Set.17-v.set.30.

EL HERALDO PUBLICIDAD S.R.L.

Socios: MANUEL JOSE IGLESIAS, ANGELA EDELMA IGLESIAS.
Objeto: Agencia de publicidad equipos sonoros (fabricación, ventas y arrendamientos).
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio, Nº 143 al Folio 524, Libro 3, 21|12|978.
22) N$ 135.00 10|pub. 24757 Set.17-v.set.30.

ALPISA LIMITADA

Contrato: 15 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 16. Folio 58 del Libro Nº 1 de Contratos al 9 de enero de 1980.
Socios: MARIA CELAMIRA DIAZ de SANDER, ANDRES PIRIZ GROSSO, CLEMENTINO ALVES GLEDES.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Explotación de Restaurante, Bar, Rotisería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25458 Set.23-v.oct.6.

AGROPAS LIMITADA

Contrato: 15|6|980.
Inscripción: 527, Folio 2.211, Libro 3.
Socios: JORGE NELSON TRIUNFO, ALONSO y LUCAS ELBIO ECHEVERRIBORDA PINEIRO.
Objeto: Comercializacion e industrialización de artículos agroquímicos y todo objeto lícito.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25387 Set.23-v.oct.6.

MAGALA LTDA.

Contrato: 11 agosto 1980.
Registro: Nº 911, Folio 3.329, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO ANGEL LABORDE MONTESINOS y MARIA CONCEPCION MAGADAN MAGADAN.
Objeto: Salón de revistas, artículos escolares, cigarrería y afines.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ariel 4931, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25515 Set.23-v.oct.6.

DIAZ QUINTERO LIMITADA

Contrato: 15 febrero 1980.
Registro: Nº 107, Folio 414, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ y RICARDO QUINTERO MORALES.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Avícola, cría, compra y venta aves, etcétera.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25392 Set.23-v.oct.6.

PEMAR LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Inscripción, Registro Comercio Maldonado: Nº 164, Folios 685 a 688; Tomo 19.
Socios: HUGO FREDDY PEREIRA ICARDI y DANIEL HORACIO MARTINEZ BONILLA.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años, automáticamente.
Administración: A cargo de ambos socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa de artículos de caucho, reparación de cubiertas, alineado y balanceo de direcciones de automotores; compraventa máquinas, accesorios y repuestos; consignaciones, representaciones, importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 25399 Set.23-v.oct.6.

INMOBILIARIA CENTRAL LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción: Durazno. 15 de agosto de 1980. Nº 438, Folio 1.463, Libro de Contratos.
Socios: MARIO HORNOS y JORGE ADDA FAFA.
Objeto: Explotación en ramos de negocios inmobiliarios, construcciones, asesoramiento en inversiones, agencias de viajes, representaciones, importaciones, exportaciones, liquidación de establecimientos rurales, intermediación en la comercialización de semovientes y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 180.00 10|pub. 25019 Set.22-v.oct.3.

BARRACA LUZ S.R.L.

Contrato: 16|7|980.
Inscripción: Nº 684, Folio Nº 2.519, Libro 2.
Socios: LUSBEL ROVERANO FERRARO, MARIA NELSA SERRON HERNANDEZ; BLANCA CRISTINA CORONEL SERRON, y ANGEL DEL VALLE CASTELNOBLE DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Blanca Cristina Coronel Serrón.
Objeto: Bca. de Materiales de Construcción, Ferretería, Pinturería y Artículos para el Hogar. Compra, Venta de Mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 25322 Set.22-v.oct.3.

YACO LTDA.

El 26 de mayo de 1980 Alberto Zalma Yanny, Raquel Benjua Ganón de Zalma, Rafael Zalma Yanny y Rebeka Zalcman Fuchs cedieron todas sus cuotas sociales a Jacobo Konfino Behar y Perla Zalma de Konfino, inscribiéndose la cesión en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 21 de agosto siguiente con el Nº 977 al Fº 3558 del Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24225 Set.17-v.set.30.

GONZALEZ & PARADISO S. R. L.

Contrato: 1 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 624, Folio Nº 2300 del Libro Nº 2.
Objeto: Taller de tornería y carpintería en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años.
Socios: RAMON GONZALEZ BALLARES y MARIO DAGOBERTO PARADISO FERREIRA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25070 Set.19-v.oct.2.

BLASON S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 174, folios 716 al 721, tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio.
Objeto principal: Importación de cualquier tipo de mercadería, exportación, representaciones y comisiones y en general, realizar cualquier tipo de actos de comercio o regidos por el Derecho Civil.
Socios: JOSE LUIS IRISARRI MONDINO, LAURA RAVENNA DE IRISARRI y JESUS IBAÑEZ FIGOLI.
Administración: Indistintamente José Luis Irisarri y Jesús Ibáñez Figoli.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25818 Set.25-v.oct.8.

VENTURA BERNASCONI S.R.L.

Contrato: 23 de julio de 1980.
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 157, al folio 661 al 665.
Socios: MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y RUBEN BERNARDO VENTURA TAYLOR.
Objeto: Manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación de artículos de construcción.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 90 años.
Administración: Salvo para disponer, gravar o afectar que es conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 25815 Set.25-v.oct.8.

S. A. S. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Socios: HUGO SOSA BARRETO y JULIO CESAR POTENZA.
Capital: N$ 12.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones y limpiezas industriales, agrícolas, comerciales, domésticas y desratizaciones.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 765, Fº 2.809, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 25807 Set.25-v.oct.8.

EDITORIAL MAGNUS LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 1º de setiembre de 1980, Nº 1.045, Fº 3.802, libro 3.
Integrantes: JORGE NELSON COLL CASELLA y JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Edición, publicación y distribución de libros, revistas y periódicos, etc.
Administración: A cargo de los socios que la Asamblea designe, y entre tanto los antes mencionados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25808 Set.25-v.oct.8.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Públicc y General de Comercio: Nº 936, Fº 3.418, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BENTANCOR NUÑEZ, GUSTAVO OSVALDO CASSANELLO DEVOTO, y HECTOR ALEXIS CASSANELLO CARRASCO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Fotomecánica e imprenta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.
Administrador: Héctor Alexis Cassanello Carrasco.
Domicilio: Juan Lavalle 821 de la ciudad de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25882 Set.25-v.oct.8.

TALLERES A.V.C. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 30 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 663, Fº 2.438, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLIVER VELAZQUEZ, casado con Nair Altier.
Cesionarios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.
Modificación. Socios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.
Capital: N$ 10.000.00.
Razón social: "Alassia y Ceriani Limitada".
Objeto: reparación, compra, venta, arrendamiento, service, comisiones e intermediación en máquinas de oficina y afines.
Dirección y Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25736 Set.25-v.oct.8

DECORACIONES LIBERMAN S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 799 al folio 2.938 del Libro Nº 3 de Contratos.
La señora FRIMA SEIDENFELD cede de su cuota social el 90 o|o de dicha cuota parte a su socia la señorita ANA VIRGINIA LIBERMAN SEIDENFELD.
En consecuencia a partir de la fecha Ana Liberman posee el 95 o|o y la señora Frima Seidenfeld el 5 o|o del Capital social.
Administración: la tendrá la señorita Ana Liberman Seidenfeld.
22) N$ 225.00 10|pub. 25176 Set.19-v.oct.2.

AUGE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 3 enero 1980.
Inscripción: N. 591 F. 2183. L. 2.
Cedentes: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ SIRI (el total) ARIEL WASHINGTON ARTIGAS OLAIZOLA (3 cuotas).
Cesionario: Gilberto Américo Artigas Olaizola.
Modificación contrato: I) Objeto: imprimir, editar, comprar, vender, distribuir, y representar libros, revistas, impresos en general, comprar, vender, distribuir representar, importar, exportar mercaderías, administrar bienes muebles o inmuebles.
II) Administración: Ariel Washington y Gilberto Américo Artigas Olaizola, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25080 Set.19-v.oct.2.

NORELL S. R. L.

Contrato: 11 abril 1980.
Inscripción: 14 abril 1980 Nº 240 Folio 895 Libro 2.
Socios: OSCAR MARIO CARACOCHE y MARIA ELISA CARACOCHE CALLORDA.
Capital: N$ 15.000.00. Oscar Caracoche nuevos pesos 10.000.00 y María Elisa Caracoche nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, obras y servicios especialmente en ramos y anexos vestimenta y textil.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Domicilio: Montevideo.
Modificación Contrato fecha 2 de junio 1980 insc. Nº 525 Fo. 1962 Lo. 3.
Solo se modifica la administración. La tendrá exclusivamente el socio Oscar Mario Caracoche.
22) N$ 225.00 10|pub. 25079 Set.19-v.oct.2.

SUEIRO Y CHAVES S. R. L.

Inscripción: 22 de agosto de 1980. Nº 31, del Folio 88 al Folio 92.
Integrantes: REDUCINDA EUDOCIA SUEIRO y URBANO CHAVES CONTE.
Objeto: Explotación de una Estación de Servicio, de gomería, de taller mecánico y la compra y venta de repuestos y afines.
Inicia: 21 de agosto de 1980.
Domicilio: calle Joaquín Suárez 164, de Tacuarembó.
Administración: A cargo de los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 25.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 25108 Set.19-v.oct.2.

ALMAR S. R. L.

Contrato: 21 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 216; folio 514|516, el 14 de agosto de 1980.
Socios: WALTER MARIO GONZALEZ MORALES y NERIS ALBERTO BAZZANO BONILLA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente sucesivamente por dos años
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, materias primas, bienes y servicios.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 25229 Set.19-v.oct.2.

SATO S.R.L.

Contrato: 4|8|980.
Inscripción: Nº 904, Fº 3.314, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MIGUEL SANGUINETTI MONTERO y JUAN CARLOS TOCOLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra y venta de productos y mercaderías de cualquier tipo; nacional o extranjera; pudiendo importar o exportar; fabricar, reparar y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales. Podrá ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones, así como tomar participación en proveedurías marítimas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26231 Set.29-v.oct.10.

ICE LTDA.

Contrato: 29|5|1980.
Inscripción: Nº 771, Fº 2.837, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO, LUIS MENEGHETTI LORIENTE, BEATRIZ MENEGHETTI LORIENTE, LUIS OLIVE, FLORENCIA MENEGHETTI LORIENTE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Distribución equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo, Luis Meneghetti Loriente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26150 Set.29-v.oct.10

FRILEX LTDA.

Contrato: 4|7|1980.
Nº 15 en el plano de noviembre de 1947 del
Inscripción: Nº 726, Fº 2.661, Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO y LUIS OLIVE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Reparación de equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26149 Set.29-v.oct.10

INMOBILIARIA PIRIAPOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS y CAMBIO DE ADMINISTRACION

Cedente: Rolando Alvarez Silva.
Cesionaria: PAULA ROSA ALVAREZ de ENRICH.
Cuotas cedidas: Noventa y nueve.
Administración: Paula Rosa Alvarez de Enrich.
Inscripta el 15 de setiembre de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 187.
22) N$ 135.00 10|pub. 26154 Set.29-v.oct.10

LICAR LIMITADA

Constitución: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1144 Fº 4157 Lº 3.
Socios: ROSALIA CARMEN TRILLINI CABRERA y CARLOS ALBERTO DE LOS CAMPOS URGAL.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, en general.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables sin limitación.
22) N$ 135.00 10|pub. 26142 Set.29-v.oct.10

SUR S.R.L.
ACLARACION SOBRE CAPITAL SOCIAL

Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales por: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR VALLARINO GAMBETTA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO.
22) N$ 90.00 10|pub. 26141 Set.29-v.oct.10

PIVETTA HNOS. S.R.L.

Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Registro: 24 de setiembre de 1980, Nº 60 al Folio 218 del Libro 4, en Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: RAFAEL PIVETTA RORATTO y GUMERCINDO PIVETTA RORATO.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización del arroz, sus derivados y subproductos derivados de la elaboración del mismo.
Administración: Gumercindo y Rafael Pivetta, individual o conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 180.00 10|pub. 26121 Set.29-v.oct.10

MECANICA INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Lº 21, Nº 17.
Objeto: Mecánica en general y anexos.
Socios: WILSON ENRIQUE ROTELA SOSA y ANTONIO ALEJANDRO BLASCO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 135.00 10|pub. 26114 Set.29-v.oct.10

FUDEL LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1135 Fº 4122 Lº 3 Contratos.
Socios: CESAR RAMON URES BAYARDO y NUNZIATA ALFONSO SAITA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, reparación y "service" de letreros y aparatos luminosos de acrílico y gas neón, accesorios, anexos, derivados, etc.
Plazo: 1 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26105 Set.29-v.oct.10

VICTOR MAYES S.R.L.

Constituida el 11|8|980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 931, Fº 3.404 del libro 2 de Contratos, por VICTOR ALEJANDRO MAYES SABAJ y JACOBO DANIEL NATALEVICH ESCAPA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de artículos.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 integrado.
Administrador: Víctor Mayes.
22) N$ 180.00 10|pub. 26232 Set.29-v.oct.10.

ARCO S.R.L.

Inscripción Nº 1044, Fº 379 Lº 3.
Socios: RUBENS NELSON ALVAREZ ALVAREZ y MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26104 Set.29-v.oct.10

POLANCO LIMITADA

Contrato: 23 agosto 1980.
Socias: ROSA NIEVES BERTOCHE, MARIA AURORA AZANZA AUDICIO.
Objeto principal: Explotación de chacra padrón 531, Novena Sección Judicial Tacuarembó.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Tacuarembó.
Inscripción: Tacuarembó Nº 35, Fº 101 al 104.
22) N$ 135.00 10|pub. 26204 Set.29-v.oct.10.

LOLO'S SPORT LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 86, folios 260|262, libro 15 Contratos.
Socios: EROLDO CARMELO ROVIDA CUBAS y TERESA HAYDEE PEREZ PEREYRA.
Objeto: Tienda y confecciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Aroldo Rovida.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26257 Set.29-v.oct.10.

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato privado: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1.123, folio 4.081, libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: Abraham Listokin y Elena Gurvich de Listokin.
Cesionaria: BLADIS MORGAN.
Modificación contrato social: La administración y uso firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26185 Set.29-v.oct.10.

MAHERVAKS y GALLI LTDA.

Contrato: agosto 27, 1980.
Inscripción: Nº 898, Folio 3294, Libro 2.
Socios: JORGE MAHERVAKS y EDUARDO BERNARDO GALLI.
Objeto: Compraventa tornillos, tuercas, ect.
Domicilio: ciudad Montevideo, ahora Paysandú 932|34.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales
Plazo: 10 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26183 Set.29-v.oct.10

IMPRESORA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 1 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1163, Folio 4227, Libro 3.
Socios: LUIS BERCHESI AGUIRRE, SUSANA ARNABOLDI GIOSA, VENTURA LUIS BERCHESI LOPEZ.
Capital: N$ 18.000.00.
Objeto: Artes gráficas y afines, importación, exportación, representaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26259 Set.29-v.oct.10.

VALENT LTDA.

Contrato del 10 setiembre 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.148 al Fº 4.171 del libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE MURES BARAIBAR, DIANA INGRID GORO NOBLE y LILLIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER.
Capital: N$ 40.000.00, aportado así: Jorge Mures, N$ 23.000.00; Diana Ingrid Goró, N$ 16.000.00 y Lillián Angélica Olivera, nuevos pesos 1.000.00.
Administración y uso de la razón social: Jorge Mures.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de artículos de óptica; comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías en general.
22) N$ 270.00 10|pub. 26186 Set.29-v.oct.10.

REBELLA BURIANO S.R.L.

Contrato: 12|6|979.
Registro: Nº 561, Folio 2987, Libro 1.
Socios: ANA MARIA REBELLA POLLERO y JOAQUIN BAUTISTA BURIANO LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negociación de todo trámite y gestiones relativos a la administración y compra venta por cuenta propia y de terceros de inmuebles, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26184 Set.29-v.oct.10

SARANDI LTDA.

Contrato: 26 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1068, Folio 3886, Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO RUPERTO AREVALO BAEZ, DOSINDA EIRIS RAMA y JORGE GABRIEL AREVALO EIRIS.
Capital: N$ 12.000.00, dividido en partes iguales
Administración: Pedro Ruperto Arévalo y Dosinda Eiris, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos del ramo de Panadería, Rotisería, Confitería, Sandwichería. Afines y Anexos.
22) N$ 180.00 10|pub. 2478? Set.17-v.set.30.

GAFA S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 796, Folio 2928, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HORACIO PEREIRA RAIMOND y VICTOR HUGO VALENCIA CASTRO.
Objeto: Reparación de automóviles y vehículos automotores en general.
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 26237 Set.29-v.oct.10

VIPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Contrato: 10|VI|1980.
Inscripción: 24|VII|1980, Nº 727, Fº 2.665, Lº 2.
Cesión de cuotas: Walter Alonso Mulattiere y Selva Mendonça da Silva ceden todas sus cuotas (20), que ascienden a N$ 2.000.00, a GLORIA MARIA DIEZ PICA de PRATTES.
Modificación: Ingresa como socio ADUAR LLULL PRATTES.
Ampliación capital: Se eleva de N$ 20.000.00 a N$ 50.000.00, distribuido: Gloria María Diez Pica de Prattes N$ 45.000.00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 2.500.00; Aduar Llull Prattes nuevos pesos 2.500.00.
Vigencia de cesión de cuotas, modificación y ampliación capital: Al 1º|II|1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 26091 Set.29-v.oct.10

FABRA S.R.L.

Contrato: 18|abril|1973.
Inscripción: 6|2|975 Nº 33, Folio 07, Libro 2 Contratos.
Socios: ALEJO J. FABRA y SARA DELLA BERNARDA de FABRA.
Capital. N$ 14.393.26 dividido en 140 cuotas de N$ 100.00 y dos de N$ 196.63 cada una.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto. A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios, en los ramos de combustibles y lubricantes, mecánica, electrotecnia, motores, metalurgia, del cuero, artículos para el hogar en general, ferretería, bazar, industrias químicas, juguetería, orfebrería y relojería, joyería, industrias del vestido y anexos, textil, de la madera y carpintería, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales, con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; operaciones de cambio.
Aportes: Partes iguales, 50 por ciento de cada socio.
Administración: En forma indistinta por los socios, siendo el uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Alejo Fabra.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener agencias o sucursales en cualquier punto de la República.
22) N$ 630.00 10|pub. 24821 Set.17-v.set.30.

LEGUI LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 217, Folio 835, Libro 18.
Socios: RUBEN LEGUISAMO y LILI SMITH de LEGUISAMO.
Objeto: Comercialización artículos, tocador, cosmética, perfumería y similares.
Capital: N$ 20.000.00 aportado partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Punta del Este-Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 24931 Set.18-v.oct.1º.

SHUNTACC LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 966, Folio 5.525, Libro Nº 3.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: CARLOS MARIO VILLAGRAN BEVILACQUA, CIRO RAUL ETCHECHURY ASUAGA.
Objeto. Artesanía de madera, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24730 Set.17-v.set.30.

CREDI-CAL-LTDA.

Contrato: 10 de julio de 1980.
Socios: NESTOR EVARISTO CAPPI FREITAS, MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ, GONZALO LARRIERA RIOS.
Domicilio: Ciudad de Progreso.
Registro Nº 233 al Folio 577|580 de fecha 22 de agosto de 1980.
Plazo: 2 años y prorrogables automáticamente.
Objeto: Enajenar, adquirir y|o administrar por cuenta propia o de terceros todas clases de bienes; efectuar representaciones y comisiones; contabilidades y trámites.
Administración: En forma conjunta por Néstor E. Cappi con Myriam M. Araújo o Gonzalo Larriera, en forma indistinta
22) N$ 180.00 10|pub. 24855 Set.17-v.set.30.

MARROS' LTDA.

Contrato del 19 de agosto de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1980, con el Nº 1017 al Folio 3707 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: Señores FLORENCIO MIGUEL ROSAS JORGE y WALTER RAMOS.
Objeto. Empresa de Pinturas.
Plazo: Finaliza el 19 de agosto de 1982, prorrogable por períodos anuales
Capital: N$ 5 000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24820 Set.17-v.set.30.

REGUEIRA Y CIA. LTDA.

Contrato: 19|8|980.
Inscripción: Nº 236, Folios 588|591 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MARIA LUISA REGUEIRA RASO, PLACIDO FRANCISCO JOSE AÑON REGUEIRA.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Bazar.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 24856 Set.17-v.set 30

JUCAR S. R. L.

Contrato: 21 julio 1980. Registro de Comercio Nº 825, Folio 3033 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: CARLOS CAYETANO FRANCISCO MUTTONI LEAL y JULIO HECTOR NAJUL BERMUDEZ.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, industrialización y comercialización de bienes y servicios, arrendamientos, construcción, administración y compraventa de inmuebles urbanos y suburbanos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24883 Set.22-v.oct.3.

ITAL-NOV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado agosto 20 1980.
Registro de Comercio Nº 1046 Folio 3806 Libro 3. Contratos el 1|9|1980.
Socios: BENITO OLIVETO CORONATO 25 o|o, DOMENICO TODINO AMBROSINO 25 o|o, MARIO NOVINO RICCIARDI 25 o|o y ANTONIO ALBANESE ALIFANO 25 o|o.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: venta de artículos para hombres.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 24707 Set.17-v.set.30.

INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S. R. L.
CAMBIO EN LA CUOTA SOCIAL

Por escritura de partición por disolución de sociedad conyugal de 8 de agosto de 1980 ante Escribana Angélica Graciela Atena, inscripta Nº 1008, Folio 3674, Libro 3, se adjudicó la cuota de HECTOR FRAGA ZACCARA, casado con IRMA GAVILANES a su esposa IRMA GAVILANES CAFAROZI.
22) N$ 135.00 10|pub. 24881 Set.18-v.oct.1º

SAN JACINTO REPUESTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de julio de 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones Nº 209 folios 493|495, el 7 de agosto de 1980, Libro Contratos.
Cesión: Los esposos FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA IRIS RODRIGUEZ GUILLEN cedieron la totalidad de sus cuotas a GERARDO ANGEL GREZES CORIA.
22) N$ 135.00 10|pub. 25221 Set.19-v.oct.2.

L. J. C. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 5 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 957, al folio 3.487, del libro número 3 de Contratos, se modificó la denominación de la Sociedad "Casarino Limitada" que en lo sucesivo se denominará "L. J. C. Ltda.".
22) N$ 135.00 10|pub. 25212 Set.19-v.oct.2.

BEZZATO VECINO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripto Registro Comercio: 30|1|976 con el Nº 85, Folio 299, Libro Nº 1.
Socios: LUIS ALBERTO VECINO BOVC y JUAN CARLOS JULIAN BEZZATO ABUD.
Objeto: Taller de reparaciones de artículos eléctricos de cualquier tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta ambos socios.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 00.
22) N$ 135.00 10|pub. 23984 Set.19-v oct.2.

TORNERIA ROBERT LTDA.

Fecha del Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: 18 de junio de 1980, Nº 51, folio 155 al 158 del tomo año 1980.
Socios: ISRAEL LEZCANO VELAZQUEZ y ROBERTO DANIEL OLIVARE HERNANDEZ.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Avenida Zorrilla de San Martín sin número.
Objeto: Realización de todo tipo de trabajos relativos a la Tornería y Afines como operaciones mecánicas similares.
Capital Social: N$ 30.000.00. — Aportes: N$ 15.000.00 cada socio en efectivo.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente por períodos de un año indefinidamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 24893 Set.18-v.oct.1º

SEYPRO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 922 al Fº 3.369 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Comisionista, prestación de servicios sociales, importación, exportación y afines.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y JULIO DANIEL RODRIGUEZ COTRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25873 Set.25 v.oct.8.

IMPRESORA RITZ S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES.

Fecha: 21 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1.107 al Fº 4.025 del libro 3 de Contratos.
El señor José Tobías Bettinelli cede el 50 o|o de su cuota social al señor LEONEL ALBERTO BETTINELLI.
En consecuencia a partir de la fecha los señores José Bettinelli, Julio Miller, Leonel Bettinelli, tendrán como cuota social un tercio del capital de la sociedad.
Precio de la cesión: N$ 10.000.00
22) N$ 180.00 10|pub. 25874 Set.25-v.oct.8.

ELECTRO RINCON S.R.L.

Contrato: 9 julio, 1980.
Inscripción: Nº 657, folio 2.413, libro 2.
Socios: ENRIQUE HEBER SAURA MARTINEZ y FREDI LUIS MARCORA GUERRA.
Objeto: Venta al público en general y al por mayor de artículos para el hogar y electrodomésticos de cualquier clase y tipo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 9.500 00 por el señor Saura y N$ 500.00 por el señor Marcora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25869 Set.25-v.oct.8.

CARRFER S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: RAUL FERNANDEZ TOME, JORGE FERNANDEZ TOME, MARIA CRISTINA DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y reparación de carrocerías de camiones y afines.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Raúl Fernández Tomé N$ 15.000.00 y N$ 7.500.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 476, Fº 4.274, libro Nº 3 de Contratos, el 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25870 Set.25-v.oct.8.

PIMAR URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 3 setiembre 1980.
Registro Comercio Maldonado Nº 175, folio 722, libro 19.
Socios: AMERICO PIÑEYRO y LUZ de la SELVA MARRERO.
Objeto: Restaurante y otros.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 25961 Set.26-v.oct.9.

M R AUTOS LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 25 Fº 646; 650 - 1980; Libro de Contrato.
Socios: JULIO CESAR MIRANDA CANO, WILLIAM ELIAS RAVERA VISCONTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, venta y compra de vehículos nuevos y usados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso - Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 25749 Set.25-v.oct.8

INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA

Contrato: 19 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 846 Fº 3112 Lº 3.
Socios: JUAN JOHANNES VIKTOR KLEEFELD y JORGE SANGIOVANNI.
Objeto: Industrialización de productos químicos y minerales y su respectiva comercialización.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 25785 Set.25-v.oct.8

JHON - JHON S R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de 24 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el Nº 953, Fº 3.474 del libro 3 de Contratos, Amanda Lucía Bartomeo de Pérez cedió su cuota social a JOSE ANGEL PATTI.
22) N$ 270.00 10|pub. 25871 Set.25-v.oct.8.

DISTRIBUIDORA CARPED LIMITADA

Pedro B. Aguero cede a Mª del C. del Río Valdéz el 50% del capital social de aquella firma 13 de agosto de 1980.
Administración, domicilio, giro, plazo. Contrato original.
22) N$ 90.00 10|pub. 25715 Set.24-v.oct.7.

P. CAPURRO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro P. de Comercio con el Nº 945, al folio 3446 del libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO CAPURRO AMEGLIO; y ENRIQUE DE SOUZA CUENCA.
Objeto: Importar, exportar, automotores y maquinarias agrícolas; establecer talleres, plantas industriales y servicios mecánicos, arrendamientos de vehículos repuestos, neumáticos y comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00, 70% señor Pedro Capurro Ameglio, 30% señor Enrique De Souza Cuenca.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25705 Set.24-v.oct.7.

DE LA AGUADA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 agosto 1978 - Registro Comercio Nº 910, libro 3.
Cedentes: Jesús Méndez Martínez, Isidoro Iglesias Fernández.
Cesionario: Manuel Rivadulla.
Cuotas cedidas: 14 cada cedente.
Se retrotraen efectos al 1º de agosto de 1978.
22) N$ 90.00 10|pub. 25699 Set.24-v.oct.7.

FRANCISCO GABELLO S. R. L.

Contrato: 1º|9|80.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 249 al Fº 632, 633.
Socios: FRANCISCO GAVELLO CAVALLO, FERNANDO GAVELLO DE LEON.
Objeto: La industrialización de la uva, elaboración del vino, compraventa de los mismos y sus subproductos por mayor y menor, fletes y transportes en general. Importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 46.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Canelones, pudiendo establecer agencias.
22) N$ 180.00 10|pub. 25703 Set.24-v.oct.7.

COPAI LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1066, Folio 3875, Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIKA PATZER ROSSIN y EDGARDO COPPOLA GARCIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra y venta de artículos electrodomésticos y afines, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25569 Set.24-v.oct.7

RENSA LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de sociedad.
Fecha: 1º agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1980 con los N.os 1104 y 1105 a los F.os 4018 y 4020 del Libro Nº 3 de Contratos.
SZMAIA KAPLAN cedió sus cuotas sociales a Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz y MOISES TEITELBAUM cedió sus cuotas sociales a Leima Kaplán, Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz.
Entre otras cosas se modificó la representación acordándola a todos los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25589 Set.24-v.oct.7

ANAMCO S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1120, Folio 4072, Libro 3.
Socios: ANA MARIA COSTA y JOSE METTINI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Barraca de leña y otros.
Administración: Ana María Costa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25575 Set.24-v.oct.7

ZURCITEX S.R.L.

Contrato: 27|8|980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 890, Folio 3265, Libro 2.
Socios: JUANA MUSCIACCHIO CIRIGLIANO y NIMIA PAGGIANOZ MAYER.
Capital: N$ 4.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: realizar zurcido invisible, tejido a máquina o telar, reparación o reforma de vestimentas, confección de ropa, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25741 Set.25-v.oct.8

DISTRIBUIDORA COIMBRA LTDA.

Contrato: 20 junio 1980.
Registro: Nº 569 Fº 2.107 Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL y PEDRO ISMAEL BAZZANO CURBELO.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 25734 Set.25-v.oct.8

PREGAR LIMITADA

Contrato: 16|4|980.
Objeto: Tapicería, decoración, importación y amplio.
Socios: JUAN CARLOS PRESENTADO, HECTOR GARCIA PEREIRA y ALICIA GRACIELA POSE NOE.
Capital: N$ 50.000.00; Presentado, el 50 o|o, García, 25 o|o y Posé, 25 o|o.
Administración: Pereira y Presentado indistintamente.
Inscripción: 11|7|980, Nº 121, folio 519|523, tomo 19, Registro de Comercio, Maldonado.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 25865 Set.25-v.oct.8.

ANDERSON Y MENEGHETTI LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: 29|5|980, Nº 431, folio 1.618, libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL MATEO ANDERSON, INES HILDA CALVO, ARNALDO MENEGHETTI, MONICA MARIA SHEPPARD.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Administración: Miguel Mateo Anderson y Arnaldo Meneghetti, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25866 Set.25-v.oct.8.

HERMA LTDA.

Contrato: De fecha 20|6|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 547 al Folio 2.036 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL D'AGOSTI PAEZ.
Objeto: Importación y venta de maquinarias. Herramientas y accesorios en general. Distribución, representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25339 Set... oct.8.

IMPRESORA FRAGA LIMITADA

Contrato: 4|9|980.
Inscripción Nº 1.145, Folio 4.160, Libro 3 contratos.
Socios: ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA y WILLIAM LUIS FRAGA GADEA.
Administración: Zunilda Gadea.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de imprenta en general y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 25719 Set.24-v.oct.7.

SANTA FE S.R.L.

Contrato privado del 23 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 172 del Folio 712 al 714 del Tomo 19 de Registro de Comercio, el 4 de setiembre de 1980.
Socios: JESUS MARIA GARCIA PLADA y TEODORA EVA CARLOTA DIAZ GARCIA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización, venta de mercaderías y materias primas en general, especialmente en el ramo de Farmacia, Perfumería, Cosmética y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000 00 total integración: partes iguales por ambos socios.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25402 Set.23-v.oct.6.

IMPRESORA PANDO S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Canelones Nº 242, folios 609|611, el 4 de setiembre 1980.
JUAN JOSE FUENTES TAIBO cede su cuota social a AMANDA CLARA MENDEZ y MARIA DEL CARMEN PIERRO CARREÑO por partes iguales
22) N$ 135.00 10|pub. 25227 Set.23-v.oct.6.

FERNAMESA LIMITADA

Contrato: 16|8|980.
Inscripción: Nº 231, Folios 567|571 del libro de Contrato, de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: PEDRO ALBERTO MESA SPOSITO, ANTONIO FERNANDEZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta repuestos de automotores.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 24857 Set.17-v.set.30.

SENCOR LTDA.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 282, Folio 1014, Libro 3.
Socios: FERNANDO DANIEL SENATORE SENATORE y ZULMA LAURA SENATORE ARIAS.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de repuestos para automotores y máquinas industriales, agrícolas y afines y artículos eléctricos para el hogar, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25601 Set.24-v.oct.7

MONTECARLO LTDA.

Contrato: 26 mayo 1980.
Registro: Nº 532, Folio 1987, Libro 3.
Socios: ANGELA GRACIELA LE FEO ALZUETA, JONA LOV MENKES y SANTINA SARZANAI.
Capital: N$ 30.000.00. 50 o|o, 25 o|o, y 25 o|o respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Quiosco, venta de cigarrillos, bisutería, confituras, artículos escolares, material educativo, fantasías y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25600 Set.24-v.oct.7

PELUFFO Y SCHIAVO LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 158, Folios 666 al 669, Tomo Nº 19 de Registro de Maldonado.
Socios: EDUARDO PELUFFO EVIA, ROBERTO SCHIAVO UBAL.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, administración, conservación, reparación y venta de propiedades por cuenta de terceros.
Administración indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Cinco años a contar del 1º de agosto de 1980, prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 25400 Set.23-v.oct.6.

FANREB LTDA.

Denominación: Fanreb Ltda.
Integrantes: ANGEL CIRILO MARTINEZ LIMA, GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, FANNY MERY MARTINEZ LIMA y ANTONIO CESAR GATTO CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 25266 Set.22-v.oct.3.

PALMER & CIA. S. R. L.

Contrato: 5 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 251, Folio Nº 914 del Libro Nº 1.
Objeto: Taller de carpintería en general importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: cinco años.
Socios: MANUEL PALMER VILLA y MARIA DEL CARMEN MASSAFERRO BONORA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25075 Set.19-v.oct.2.

CARMELO VITOLA LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 597, Folio Nº 2200 del Libro Nº 2.
Objeto: Fabricación de pisos de parquet.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: cinco años.
Socios: CARMELO VITOLA CERCHIARO y LUCIA SEVERINO MARRONE.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 25074 Set.19-v.oct.2.

NESFA LTDA.

Contrato: 9 de setiembre 1980.
Suscripción: 10 setiembre 1980, Nº 1128, Folio 4098, Libro 3 Contratos.
Socios: PEDRO GERLACH, MARIA ALVAREZ.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación prendas de punto.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25545 Set.24-v.oct.7

GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.

Contrato: 11 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1078, Folio 4840, Libro 1.
Socios: ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO, GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Compra, venta, y distribución productos panificados y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25610 Set.24-v.oct.7

EMPRESA SICCO REMISES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de: 18 de agosto de 1980.
Inscripción Nº 935, Folio 3417, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGELICA SICCO RICHERO DE BONILLA, ANA MARIA BONILLA SICCO DE BELLONI, CARLOS ENRIQUE BONILLA SICCO.
Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Prestación del servicio de remise.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente a partir del 1º de agosto de 1980.
Domicilio: Avda. Rivera 2236.
22) N$ 180 00 10|pub. 25065 Set.18-v.oct.1º

CAL - SUR LTDA.

Denominación: "Cal - Sur Ltda."
Contrato: 1º setiembre, 1980.
Socios: JOSE LUIS BATTAGLINO, JUAN CARLOS AGUIRRE, JOSE MARIA FERNANDEZ, SERGIO NOEL FUENTES, JOSE PEDRO LICIO y JORGE DANIEL REYES.
Administración: José Luis Battaglino.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de materiales para la construcción y especialmente la explotación de negocios de piedra y tierra caliza y anexos, pudiendo realizar cualquier operación comercial, industrial o de servicios, con toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: Ciudad de San José.
Inscripción: San José Nº 65; folio 212, Tomo X del 4 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25058 Set.18-v.oct.1º

WILFREDO RODRIGUEZ SANTOS LIMITADA

Otorgada por documento privado del 21 de agosto de 1980.
Socios: BENITO WILFREDO RODRIGUEZ SANTOS y JOVA RAIMUNDA NOGUEZ NOGUEZ.
Objeto: Comisiones, consignaciones, compras, ventas, exportaciones e importaciones de Frutos del País, explotación agropecuarias en todas sus formas y estados; importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: San Carlos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por parte iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 162 del folio 680 al 683 del Tomo 19 de Contratos el 28 de agosto de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25036 Set.18-v.oct.1º

SOLOBLOKE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de febrero de 1980, inscripción Nº 882, Fº 3234 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Juan Pedro Ríos.
Cesionarios: Raquel Ferber Grzywacz, José Miaja Arditti Levy y Carlos Gallarreta Barsaghi.
22) N$ 90.00 10|pub. 25158 Set.19-v.oct.2.

RODOS PROPIEDADES LTDA.

Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 167 de Folios 695 al 697. Tomo 19 de Contratos, el 2 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA ISABEL MOLINARI BARRIOS y OSCAR EDUARDO BUSQUETS BURGUEÑO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00. Total integración: Oscar Eduardo Busquets Burgueño, N$ 20.000.00 y María Isabel Molinari Barrios, N$ 10.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25403 Set.23-v.oct.6.

RAVER LTDA.

Contrato: De 1º de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 170, Folios 702|706, Tomo 19.
Socios: RAUL ELIS GIUST SIRI y VERONICA CHELLE SYMONDS.
Objeto: Distribución de mercaderías y productos varios, nacionales o importador, por cuenta propia o de terceros, realización de fletes y de todo tipo de operaciones civiles y|o comerciales, detalladas ampliamente en la cláusula 2ª del contrato.
Domicilio: Departamento Maldonado, actualmente Edif. Santos Dumont EP. 1º.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por periodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Giust y Chelle indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 270.00 10|pub. 25007 Set.18-v.oct.1º.

INEX LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 30|8|1979.
Inscripción: Nº 839, Folio 3.086, Libro 2 Contratos.
Cedentes: I) Héctor Antonio Villaverde Ramos y Gladys Teresa Tealdi (17 cuotas); II) Héctor Julio Goso Braga y Marta Aguilar (17 cuotas); III) Edison Viera Larrosa y Rosa Blanca Sosa (4 cuotas) y IV) Alejandro Washington Grasso Capurro y Adriana Elena Cícala Benzo (12 cuotas).
Cesionarios: I) Juan Carlos Gestoso Moreira (25 cuotas) y II) Jorge Luis Gestoso Moreira (25 cuotas).
22) N$ 180.00 10|pub. 24971 Set.18-v.oct.1º.

TURUGUAY LTDA.

Contrato: 7 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 814; Fº 2990, Lº 2 de Contratos.
Socios: ROMEO ZINA FERNANDEZ y JAMIL LUIS ZINA SARTHOU.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Romeo Zina Fernández y Jamil Zina Sarthou en forma conjunta.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representar a personas físicas o jurídicas; actuar como despachante de aduana y corredor de cambios; intermediar en la circulación de bienes y servicios; administrar bienes; realizar todo tipo de arrendamiento de obras y servicios; agencia de viajes; promoción del turismo e industrias anexas; compra-venta pasajes; transporte personas o cosas; organización excursiones; contratar seguros; hotelería; publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25140 Set.19-v.oct.2.

DISEÑO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 27 de noviembre de 1979, Sergio Sellanes Bagnoli, cede, libre de obligaciones y gravámenes, a doña Ana María Sellanes Bagnoli, la cuota social que tiene en la sociedad relacionada.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 983, Folio 3.576, Libro 3 de Contratos, el 21 de agosto de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 24932 Set.18-v.oct.1º.

PIRCO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|9|980.
Inscripción: Nº 946, Folio 3.448, del Libro Nº 2.
Edison Jesús Pírez Da Cruz cede a María Del Carmen Reyna Pérez la totalidad de su cuota social.
Administración: Domicilio, Giro y Plazo: Contrato original.
22) N$ 135.00 10|pub. 24950 Set.18-v.oct.1º.

RIQUER LIMITADA

Contrato: 26 agosto, 1980.
Inscripción: Nº 1.048, Fº 3.813, libro 3.
Socios: JULIO ESTABLE. MEXIGOS, BEATRIZ GARCIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, producción, comercialización en general.
Administración: Julio Estable.
Domicilio: Pan de Azúcar 2534, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24680 Set.16-v.set.29.

CREDICAR SAN JOSE LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1.023 del Folio 3.722. Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: HECTOR MARIA PEREZ PIERA; ARTIGAS DURAN HERMIDA; SUSANA BEATRIZ DURAN CHAMOSA; MARIA CECILIA CAJARAVILLE OLASCUAGA.
Objeto: Compra - Venta de artículos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24994 Set.18-v.oct.1º.

CADI LTDA.

Contrato: 15|7|980.
Inscripción: Nº 30, Folios 100 a 102 vuelto. 16|7|980.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización y negociación de bienes muebles y|o inmuebles.
Administración de propiedades, Importación y exportación, etc.
Socios: JUAN ALBERTO BEIS MOREIRA y VICENTE MARIA BEIS MACEDO.
Aportes: N$ 2.500 cada uno.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Vicente María Beis Macedo.
Plazo: Cinco años.
22) N$ 135.00 10|pub. 25061 Set.18-v.oct.1º.

SERINT LIMITADA

Contrato: 15|8|1980.
Registro: Nº 956, Fº 3484, libro 3.
Socios: HUMALTER LUIS LENZI CAGNAZZI y JORGE OMAR CANCELA VILANOVA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Inst. eléctricas sanitarias y aire acondicionado; albañilería.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24350 Set.18-v.oct.1º

ADEJOS S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1980.
Registro: Nº 900, folio 3.301, libro 2.
Socios: HUGO WALTER FERNANDEZ ESPINOSA, JOSEFA FREIRE ALONSO, CARLOS ALFREDO SOLDATTI OLIVERI y NELIS ADELA GARCIA ESPINOSA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de lencería y prendas para niños, damas y caballeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por periodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta por dos socios así: Hugo Fernández o Josefa Freire con Carlos Soldatti o Nelis García.
22) N$ 225.00 10|pub. 24642 Set.18-v.oct.1º

COQUETERIAS S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: N 86, Folios 198 al 302, Año 1980.
Socios: TERESA MARGARITA POLVORA BANCHERO y SILVIA RAQUEL MAFFONI MIRO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Tienda, Boutique, Venta de prenda de vestir, Zapatos y accesorios para damas, jóvenes y niños etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24896 Set.18-v.oct.1º

CESAR ARAUJO PINEDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 27 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 87, Folios 303 al 305, Año 1980.
MARIA ELIDA GARRIGA BIANCHI y ENRIQUE MIGUEL BANCHERO cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO.
Administración: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA y MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24894 Set.18-v.oct.1º

OSTA Y DORREGO LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 85, Folios 293 al 297, Año 1980.
Socios: JOAQUIN EDUARDO OSTA REBELLATO y WASHINGTON DANIEL MIGUEL DORREGO PERINI.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Almacén, Fiambrería, Verdulería, Comestibles y afines, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24895 Set.18-v.oct.1º

LA CASONA S.R.L.
Contrato: 30 de julio de 1980.
Registro Comercio de Canelones Nº 207, Fº Nº 488|91.
Socios: NELSON MANUEL VALETA y JULIO CESAR ODELLA.
Objeto: Restaurante, cervecería y afines.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 90 00 10|pub. 25750 Set.29-v.oct.10

FIBRA-RAM LIMITADA
Contrato suscripto el 1|8|980, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1028 al Folio 3740 del Libro Nº 3 de Contratos con fecha 28|8|1980.
Razón Social: "Fibra-Ram Limitada."
Objeto: Fabricación y reparación de piezas en fibra de vidrio y otros compuestos aplicados a la industria automotriz, agrícola, naval, construcción, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogables.
Capital: N$ 45.00.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil m|n.). Sr. Raúl Adolfo Maneyro Castillo N$ 23.400.00; señor Aitlio Roberto Rodríguez Andere, N$ 7.200.00; señor Basilisio Ricardo Maneyro, N$ 7.200.00; señor Carlos María Cuelo Dos Santos, N$ 7.200.00.
Socios: señor RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO, señor ATILIO ROBERTO RODRIGUEZ ANDERE, señor BASILISIO RICARDO MANEYRO y señor CARLOS MARIA CUELLO DOS SANTOS.
Administración: señor Raúl Adolfo Maneyro Castillo.
22) N$ 315.00 10|pub. 26229 Set.29-v.oct.10

CERAMICAS PIMA S. R. L.
Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1178 al Folio 4284 del Libro Nº 3 de Contratos, año 1980.
Socios: ANGEL PARADELA ABAD, MARIA DOLORES PARADELA PORTILLO, EUCLIDES WASHINGTON MELO LANZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación consignación y distribución.
Administración: Angel Paradela Abad.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente José Antonio Cabrera Nº 3915.
22) N$ 180.00 10|pub. 25572 Set.26-v.oct.9

NUESTRA CASA S. R. L.
Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 822, Folio 3016 Libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARIA LUGANO MENDEZ. POLA PRUZANSKI ERSTEIN, MARTA MIRENGOF PRUZANSKI.
Capital: N$ 5 000.00. Graziela Lugano: nuevos pesos 2.500.00; Pola Pruzanski: N$ 2.000.00; Marta Mirengof: N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Arte, decoración, artesanía, antigüedades, compra, venta, consignaciones, importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 25547 Set.26-v.oct.9

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

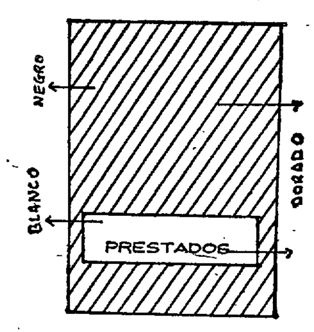
ACTA Nº 177.105. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Tennis Management, Inc. (USA), solicita marca JIMMY CONNORS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25831 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176.918 — Montevideo. 5 de setiembre de 1980. — Alba Aurora Gileno Vincerio (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: ARIANA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 24752 Set.17-v.set.30.

ACTA 177.008 — Montevideo. setiembre 12 1980. — Rodolfo Molles por G. B S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CHARLIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24753 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 176.949. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAFLOR clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25617 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.136. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 26122 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.179. — Montevideo, setiembre 24, 1980. — Rodolfo Molles, por Molinos Peirano S. A. (Montevideo), solicita marca HARINEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26160 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.134. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Francisco Lago (Montevideo), solicita marca CAMEO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26123 Set.29-v.oct.10

ACTAS Nos. 177.153 - 4.367. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Manfredo Cikato, por Hang Ten (Empresa constituida según leyes de San Diego, Estado de California, EE.UU.), solicita marca



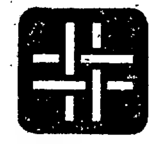
clases 4, 5, 14, 23, 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26126 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.135 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Koch S. A. (España), solicita marca MIPAPA, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26124 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 4.364. — Montevideo, setiembre 22, 1930. — Manfredo Cikato, por Metalizadora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca LAVADOS INDUSTRIALES y de FACHADAS HIDROLASER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26125 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.041 — Montevideo. 19 de setiembre de 1980. — Fábrica de Paraguas y Sombrillas S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAMPERS, de la clase .. — Publíquese diez días consecutivos. — L. Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.1?8. — Montevideo. setiembre 23 de 1980. — Norman For por Burlington Industries, Inc. (USA) [illegible]:



clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub 26190 Set.29-v.oct 10

ACTA 177 182 — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silvéria por Metropolitana S.A (Montevideo), solicita marca: COLUMBUS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26195 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.152. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Rikel Laboratories Inc. (USA), solicita marca: DAQUIN, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 45.00 10|pub. 26193 Set.29-v.oct.10

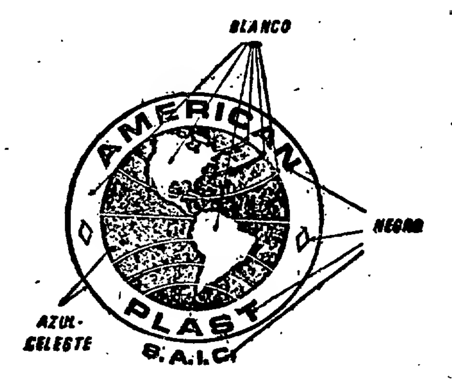
ACTA 177.096. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Eletricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25825 Set.29-v.oct.10.

ACTA 177.151. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

iolab

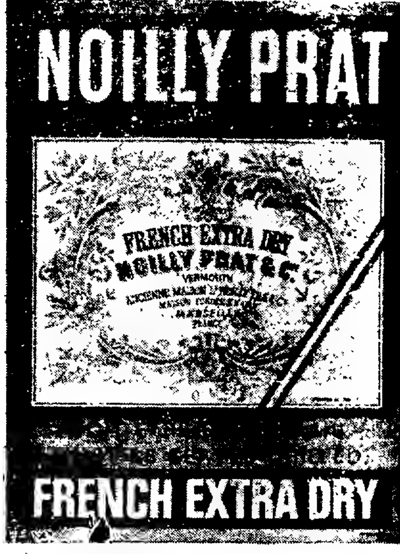
clases 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26192 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.181. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por American Plast Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 26194 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.176. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Etablissements Noilly Prat & Cie, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 26196 Set 29-v oct 10

ACTA 177 099. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Eletricos Ltda. (Brasil), solicita marca HELIAR, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25828 Set.29-v.oct.10.

ACTA. — 177.?31 — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca CONGELAT, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25791 Set 29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.0... — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca LANCER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25855 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.067. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca BOLINHAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25851 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.097 — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acumuladores eléctricos Ltda. (Brasil), solicita ca SATURNO clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1980. — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acu-

ACTA Nº 177.001. — Montevideo, setiembre 11, 1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25653 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.028. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — M. Dubourg por Lepanto S. R. L. (Montevideo), solicita marca:

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25655 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.133. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Corcovado Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25679 Set.24-v.oct.7

ACTAS N.os 177.017 - 4.344 — Montevideo, setiembre 12|1980. — M. Dubourg por Impresora Nemgrat S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NEMGRAT, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25654 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.137 y 4.365. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Mario Zanocchi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA COPISTERIA, de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25857 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.068. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca GLOBINHOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25852 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.069. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca RUFFLES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25853 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.070. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25854 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.036. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Blason S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca BLASON



de las clases 6, 7, 8, 12, 17, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 25313 Set.22-v.oct.3.

Acta Nº 177.033. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli (por Cuertex Saci Argentina), solicita marca THE ONE THOUSAND CLUB, Clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 25468 Set.23-v.oct.6.

ACTA 176.925. — Montevideo, setiembre 8, 1980 — Norman Fox por S A Balenciaga (Francia), solicita marca "Balenciaga" clases 13 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2416 Set 19-v.oct.2.

ACTA Nº 177.032. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli por Cointreau Holding S. A. (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.60 10|pub. 25467 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 177.055 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: HAIR'S COSMETICS 212 INC., clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25660 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.035 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Elbio L. del C. de J. Carrera Fernández (Montevideo Uruguay) solicita, la marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25230 Set.23-v oct.6.

Acta Nº 4.347. — Montevideo, setiembre 12 1980. — Ruben Arrolli por Dr. Rafael José Bengolstegui (Argentina), solicita marca UNIVERSAL ASSISTANCE, Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25469 Set.23-v.oct.6

Acta Nº 177.031. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Provenplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca SANIDUCTO, Clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25466 Set 23-v.oct.6.

ACTA Nº 177.040 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: D'YANIRA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25281 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.023 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Selbhy Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: CHAMPAGNE, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25352 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.037 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay). solicita la marca: JESSICA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25278 Set.22-v.oct.3

ACTA Nº 177.000 — Montevideo, setiembre 11|1980. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo). solicita marca: MC ENROE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24618 Set.8-v.oct.1º.

ACTA 176.994 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dispia Ltda solicita marca SU AUTO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24783 Set.19-v.oct.2.

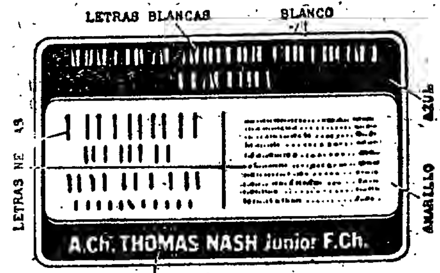
ACTA Nº 177.004. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca P. U. clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24661 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.989 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Billy Fox por General Electric Company (USA), solicita marca



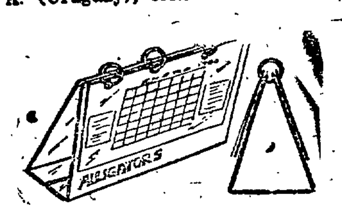
clases 6, 8, 11, 12, 15 18, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24779 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 177.019 — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Erna Siegmund por Emilio Benzo S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 2477 Set.17-v.set.30.

ACTA 176.848. — Montevideo setiembre 2 de 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Publicueros S. A. (Uruguay), solicita marca

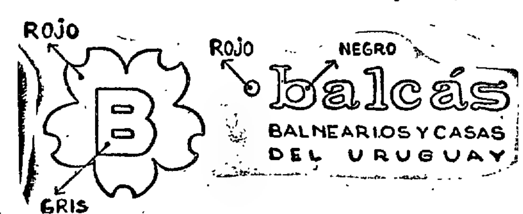


clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 2480 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 4.331 — Montevideo 4 de setiembre de 1980 — Dalwer S A (Montevideo Uruguay), solicita la marca GUIA DE RELACIONES PUBLICAS. de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 24317 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 177.057 — Montevideo. setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo). solicita marca: LEOREL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25662 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 4.360. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Washington Bares Guasch y Balnearios y Casas del Uruguay S.R. L. (Montevideo), solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 25957 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 4.353 — Montevideo, setiembre 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca: RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25652 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.061. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca EUTOCOL GADOR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25845 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.082. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25758 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.085. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Revue Thommen S. A. - Suiza, solicita la marca

REVUE

clase 12-18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25761 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.090. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Oriol Vilanova - España, solicita la marca

memory
center

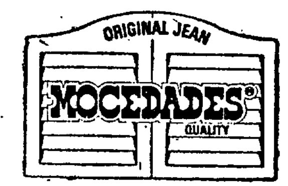
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25766 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.107 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca MIRADAPT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 25832 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.108. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Norman Fox por English Sewing Limited (Inglaterra) solicita marca POLYSTAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25833 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.109. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca IBANEZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25834 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.066. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Cooperativa Bancaria (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 25850 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.112. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca APTOPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25837 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.081. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Giorgio Barbero & Figli S. p.A. - Italia, solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 25757 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.115. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca LACRIBASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25838 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.110. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox, por United Vintners Inc. (USA), solicita marca INGLENOOK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25835 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.111. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA), solicita marca CAPTOPRI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25836 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.084. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca SERENATA DE AMOR, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25760 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.086. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Unideco S. A. - España, solicita la marca DELAPIERRE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25762 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.087. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Connaught Laboratories Limited . Canadá, solicita la marca VICOGEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25763 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.088. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. - España, solicita la marca RONDEL, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25764 Set.25-v.oct.8

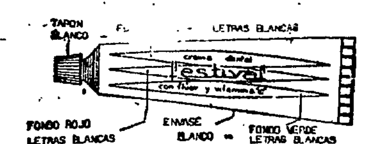
ACTA Nº 177.089. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. - España, solicita la marca RAIMAT, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25765 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.154. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Carlos C. Domínguez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 25810 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.030. — Montevideo, setiembre 12 1980. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Odol SAIC. (Argentina), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25788 Set.25-v.oct.8.

ACTA 4.361. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca BEUSA, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25786 Set.25-v.oct.8

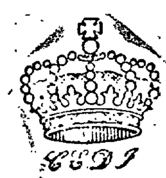
ACTA 4.362. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Guzmán González Ruiz por Abraham Jurfest Segal (Uruguay), solicita marca LAS VEGAS HELADERIAS, clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25787 Set.25-v.oct.8

Acta Nº 177.018. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Meca Limitada Montevideo, Uruguay, solicita la marca VAL DE LOIRE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25424 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.123. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Salinera El Molino S.R.L. (Uruguay), solicita marca COFRUTOS, clases 1ª y 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25789 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.130. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca PATCHOULI, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25790 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 4 336 — Montevideo, 8|9|80 — Miguel Freira por Edith Cirisola de Consolandich (Uruguay), solicita la marca



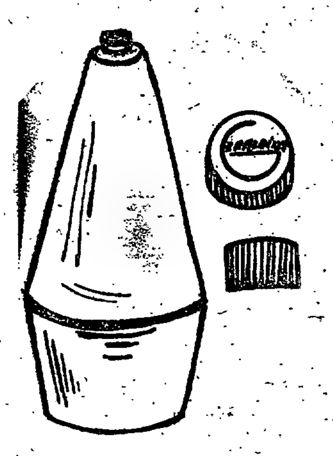
clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 24996 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.982 — Montevideo, setiembre 10, 1980. — Manfredo Cikato, por Giant Food Inc. (USA), solicita marca



clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25047 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.907. — Montevideo, setiembre 5 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24598 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.913. — Montevideo, setiembre 5 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24604 Set.18-v.oct.1º

ACTA 177.010 — Montevideo, setiembre 12 1980 — Rodolfo Molles por G. B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca GEBETTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24754 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 176.961 — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Manfredo Cikato, por Sociedad Pesquera Coloso S. A. (Chile), solicita marca: ATLAS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25046 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº 176.976 — Montevideo, setiembre 10|1980. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca: MARADONA, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24617 Set.18-v.oct.1º

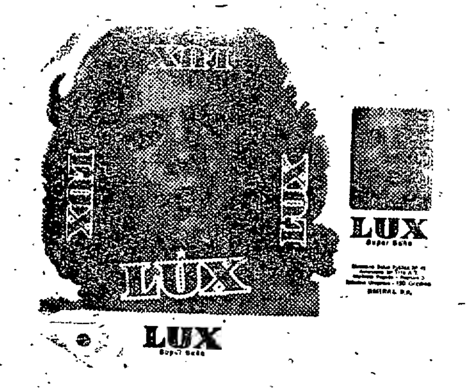
ACTA Nº 177.050 — Montevideo, setiembre 22|1980 — M. Dubourg por Brasitalia Participaçoes Ltda. (Brasil), solicita marca: COSMITALIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25656 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176.986. — Montevideo, setiembre 11 1980. — Rodolfo Molles por Bemsor S. A. (Montevideo), solicita marca MAKYLENE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24575 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 177.006. — Montevideo. 11 de setiembre de 1980. — Pascual Picerno Satriani (Montevideo, Uruguay), solicita la marca NEOFLEX. de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 24558 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.939. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: FRANCESCO SMALTO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24614 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.844. — Montevideo, setiembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Emiral S. A. (Uruguay), solicita marca



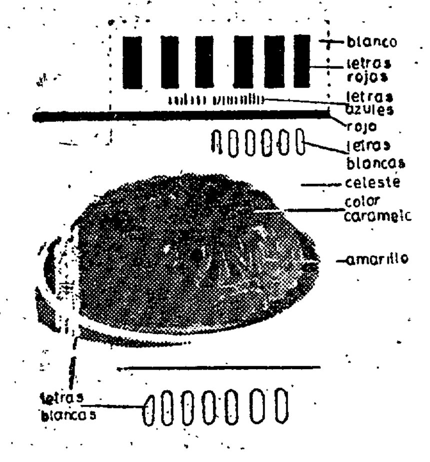
clases 10.a, 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 24806 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 4.345 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por General Electric Company (USA) solicita marca



clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25165 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 176.979. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24448 Set.17-v.set.30.

ACTA 176.942. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Orocril S. A. (Uruguay), solicita marca: ROBERT ELLIS clases 4º, 5º, 14º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24587 Set.18-v.oct.1º.

ACTAS N.os 177.053 - 4.358 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HERKERKE, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25659 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.051 - 4.356 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25657 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.052 - 4.357 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL PUBLICACIONES, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25658 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 176.995 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Scala Española, S. A. (España), solicita marca: SCALA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24784 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.997 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite-Personna Indústria e Comércio Ltda. (Brasil), solicita marca BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24785 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 176.998 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Norman Fox por E.R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicitá marca VERMIVITA clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 24786 Set.19-v oct 2.

ACTA 176 993 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite-Personna Indústria e Comércio Ltda (Brasil), solicita marca: CARICIA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 24782 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.992. — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Atma S. A. (Montevideo) solicita marca NEVITA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub. 24781 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.991 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite S. A. (Brasil) solicita marca MICROLITE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24780 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176 999 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: FIVE ALIVE clases 2 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24787 Set.19-v.oct.2.

ACTA 177.008 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Billy Fox por Mallinckrodt, Inc. (USA), solicita marca: "AR", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24788 Set.19.v.oct.2.

ACTA Nº 177.003. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: ESTUDIANTIL clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24660 Set.18-v.oct.1º

ACTA 176.944. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Moskar S.A.I.C. (Argentina) solicita marca MOSKAR clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24588 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.919 — Montevideo, setiembre 5 1980. — Manfredo Cikato por Drew Química Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: PROTAGUA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25045 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 177.039 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: ELIZETTE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25280 Set.22-v.oct.3.

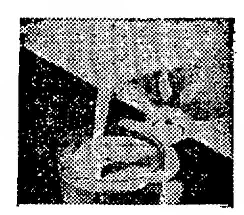
ACTA Nº 177.038 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: LEDA, de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25279 Set.22-v.oct.3.

ACTA 177 104. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — N... F... por Naturade Products, Inc. (US



clases 1, 3, ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25830 Set.29-v.oct 10.

ACTA Nº 177.149. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca:



clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26191 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.098. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Eletricos Ltda. (Brasil), solicita marca

SATÚRNIA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25827 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.062. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25846 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.056 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's C° S. A. (Montevideo), solicita marca: TIK COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 25661 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 176.950. — Montevideo, setiembre 9, 1980 — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAMAR clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25618 Set.24-v oct.7.

ACTA Nº 176.946 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBA-PLASTIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25614 Set.24-v.oct.7.

ACTA 177 011 — Montevideo, setiembre 12 1980 — Rodolfo Molles por José Serrano Ltda., (Montevideo). solicita renovar marca: PLAYA, clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 24755 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 177.024 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: SALOON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25353 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pulvitec Industria & Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca PULVITEC clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25839 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176.951. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBASOL clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25619 Set.24-v.oct 7.

ACTA 177.117. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca IDASAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25840 Set.25-v.oct.8.

ACTA 117.118 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca VETRELLA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25841 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 177.144 y 4.366. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — M. Dubourg por Ivonne Bastein (Montevideo), solicita marca BEAUTE DE PARIS Nº 1, clases 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25800 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.076. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca REPOGAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25752 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.077. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca GILUDOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25753 Set.25.v.oct.8

ACTA 177.093. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca ORAFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25824 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.078. — Montevideo, 22 setiembre de 1980. — Rodolfo Molles por González Alvarez S. A. Montevideo, solicita marca RENACIMIENTO, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25755 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.079. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Marfina S. A. Rep. Argentina, solicita la marca MARFINA, clase 1-3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25755 Set.25-v.oct 8

ACTA 177.132. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca COOLERATOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25792 Set.25.v.oct.8

ACTA 177.080. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (comerciando también como Nissan Motor Co. Ltd.), Japón, solicita la marca PATROL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25756 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.064. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25848 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.103. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA). solicita marca NUPRO SENTRY-SEAL, clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25829 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176.791. — Montevideo, agosto 29 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca MANSFIELD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26082 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.060. — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CH. M. Rajchman y Hno. S. A. (Montevideo), solicita marca: TERROSED, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25664 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176.945. — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBA-LUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25613 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.027 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MALPA, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25356 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177 021 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Ohlsson's Cape Breweries Ltd., (Sudafrica), solicita marca: LION LAGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25350 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.059 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Harrington S A. (Montevideo), solicita marca: DELMA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25663 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 176 805 — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Ruben Arrolli por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TRIUNFO, clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24502 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 177.025 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: K B C, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 25354 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.026 — Montevideo, setiembre 12 1980 — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: ULTRASONIC, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 25355 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 176.954. — Montevideo, setiembre 9, 1980 — M Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: DINA clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24615 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.083. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca BATON, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25759 Set.25.v.oct.8

ACTA Nº 177.072. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PAMPA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25856 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177 063. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Binney & Smith Inc. (EUA) solicita marca BOLIGOMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 25847 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176 947 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LACALBA, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25615 Set.26-v.oct.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 21 069. — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Oscar Bacot, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para "Composiciones Pesticidas y su uso", denunciando prioridad solicitud británica Acta 7906111. de fecha 21 de febrero de 1979 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25504 Set.23-v.oct.6.

ACTA 4-346 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Manjares S.R.L. (en formación) (Uruguay), solicita marca "Manjares", clases 26ª, 32ª y 33ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24808 Set.17-v.set.30.

ACTA 177.029 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Aleón Laboratories Inc. (USA), solicita marca: "Flugent", clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 24809 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº U-1.053 — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, José Alberto Dall'Orso Proto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: Para-Sol". Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24766 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 1.575 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24777 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 1.574. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24776 Set.17-v.set.30.

ACTA U 1.056 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Industria del Plástico Reforzado Ltda., (I.P.R.Ltda.), (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de elementos modulares para armado de techos", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25820 Set.25-v.oct.8.

ACTA 1.584. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Bañera" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25822 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 1.583. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita modelo industrial para "Suela de calzado" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25844 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº U. 1.041. — Montevideo, agosto 19, 1980. — M. Dubourg por LKM Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de válvula de grifo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25650 Set.24-v.oct.7.

Acta Nº 21.067: — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "DeA-esteroides", denunciando prioridad Actas suizas Nos. 1.838|79, de 23 de febrero de 1979 y 172|80, del 10 de enero de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25507 Set 23-v.oct.6.

ACTA Nº U. 1.046. — Montevideo, setiembre 1º, 1980. — M. Dubourg por Horacio Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "equipo de tiro al arco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25651 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 21.226. — Montevideo, setiembre 5, 1980. — Guzmán González Ruiz por Nitrokémia Ipartelepek (Hungría), solicita patente invención para: "Procedimiento para preparar composiciones herbicidas de fitotoxicidad reducida mediante antidotos constituidos por N-(Acetil-Sustituidas)-N-(4-Metil-2-Pentanon-4-IL-Amidas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 24582 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº U-1.049 — Montevideo, setiembre 4, 1980 — Walter Jones por Fernando Danuzzo (Maldonado), solicita patente sobre: "Dispositivo de Spiedo", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 24969 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº U-1.047 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones por Palermo & Alonso S. R. L (Montevideo), solicita patente sobre: "Vibrador para descarga de volcadoras", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24967 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.210 — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Eduardo Sabat Garibaldi (Uruguay), solicita patente de invención para: "Envase para líquidos". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25060 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.572 — Montevideo, setiembre 8 1980. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa Plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25044 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.941 — Montevideo, 8|9|80. — Miguel Freira por Ergon Dental S. A. (Uruguay) solicita la marca: "Ergon", clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 24995 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.064 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Norman A. Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Composiciones Anticoccidianas comprendiendo Nicarbazin y los Antibióticos de polieter" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 12.165, de fecha Feb. 14|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25166 Set.19-v.oct.2.

ACTA 21.065. — Montevideo, febrero 14 1980. — Oscar Bacot, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para producir pastas de almidón y una instalación para la ejecución automática y continua del procedimiento anterior", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 7904275 de fecha Feb. 20|79. — De acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25167 Set.19-v.oct.2.

ACTA 21.125. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Rodolfo Molles por Domingo Alonso Antenucci (Colonia, Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento de visualización tridimensional y dispositivo para lograrlo". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25956 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 21.229. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Guzman González Ruiz por Nitrokémia Ipartelepek (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para producir nuevas composiciones herbicidas de fitotoxicidad reducida por medio de antidotos". — Publíquese conforme ley 10.069. — La Dirección.
24) N$ 30.00 10|pub. 24583 Set.16-v set.30.

ACTA U 1.057. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Alro S. A., (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cuchara" de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25821 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.048 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones, por Seun Yung Chung (Rep. de Corea), solicita patente: "Prenda interior masculina", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24968 Set.29-v.oct.10.

ACTA 21.239. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Istituto de Angeli S.p.A (Italia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,2-Difenil-3,5-Dioxopirazolidinas sustituidas", reválida de la patente española Nº 479.422, concedida el 1|2|980 de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25823 Set.29-v.oct.10.

25 - Ventas de Comercio

Prometimos vender Ulpiano y Esther Aplanalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4358. — RUBENS PANIZZA. — MARIA VILLALBA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26086 Set.26-v.oct.23

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013, Apto. 501, de 8 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ. — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ. — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ. — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Ciganda y Florida ciudad de San José. Acreedores: en el mismo. — MARIA G. de ARNABAL. — Ruben Rodríguez Bisensang, Escribano
25) N$ 180.00 20|pub. 25059 Set.26-v.oct.23.

Prometí vender a Altébar Ramos Ferreira carnicería en Ruta 1, Kmt. 102 (Ecilda Paullier). Acreedores: mismo comercio. — RICARDO HUMBERTO MORALES.
25) N$ 90.00 20|pub. 23587 Set.8-v.oct.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO.
25) N$ 270.00 20|pub. 25006 Set.24-v oct.21.

Cesión compromiso de compraventa.
Por contrato del 22 de agosto de 1980, cedimos compromiso de carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404 a Edelmiro Bermúdez. — Manuel Blanco. — Felisa Collazo. — Luciano Bermúdez. — Obdulia Lamas.
25) N$ 180.00 20|pub. 25630 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Amandina Cortizo Bentancor y María Inés Pérez Cortizo, Boutique "Abril", sita en Avenida Gral. Flores Nº 525, ciudad de Colonia, Acreedores: en la misma. — RUTH SOFIA ROSELLO OLIVARO y cónyuge ESTHER GERMAN RATTO e hijos.
25) N$ 180.00 20|pub. 25608 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90.00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Cedimos al señor Homero Dos Santos la promesa de compraventa de la carnicería sita en Austria 2001. — Acreedores en la misma.
25) N$ 90.00 20|pub. 25430 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Ausolar S. A." comercio "Supercat" en Artigas Nº 103. Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — GONZALO LOPEZ GELCICH.
25) N$ 180.00 20|pub. 23047 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Zesica S R.L. estación de servicio y accesorios sita en esquina Agraciada y Viera. Acreedores allí. — DIEGO BARBOZA. — OLGA BACCI.
25) N$ 180 00 20|pub. 23463 Set 5-v.oct.2.

CAMBADU. — Prometimos vender Luis Rodriguez Varela y Atahualpa Castelli, comercio en Rimac 1548, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RAMOS GUARDIA. — GREGORIA DELIA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 23233 Set.4-v.oct.1º.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a "Mario Núñez y Cía.", "Talleres Gráficos Gadi", Ituzaingo 530 (Florida). Acreedores en el mismo. — CONO DI CLEMENTE y LILA HORTENSIA SANCHEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 23059 Set 3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jose María Sena Dupont y María Esther Macedo Baccaro, prometimos vender a Antonia María Margalef Coiro el Comercio de Panadería ubicado en calle Solano García Nº 1215. Acreedores: Enrique Chaplin c|Ayacucho (Paysandú).
25) N$ 180 00 20|pub. 23039 Set.3-v.set.30.



Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José María Prieto y Carlos Manuel Rivero, la carnicería "San Jorge", ubicada en Bvar. Artigas Nº 80. José Batlle y Ordóñez, Dpto. de Lavalleja. Acreedores en la misma. — JORGE LUIS ETCHANDIA. — JUANA ELIDA DE LOS SANTOS de ETCHANDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 23165 Set 4-v.oct.1º.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Héctor Mario Irazoqui Robaina el comercio sito en calle Oficial 4 Nº 7219 (Los Bulevares) ramos: Almacén de comestibles, y venta de pan, frutas y verduras. Acreedores en el mismo. — RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, SANTA SILVA BUDUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 25163 Set.19-v.oct.16.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a ELMA CABRERA, comercio sito en Acevedo Díaz Nº 2951, acreedores al mismo. — Alba E. Correa y José A. Figueredo. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 90.00 20|pub. 24504 Set.15-c.oct.10.

Ley 26|9|1904 — Cedimos derecho compromiso compraventa comercio "Carnicería 18" sita en 18 de Julio 1000 de Pando a Pirco Limitada. Acreedores al mismo. — EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ — MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 25238 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a María Julia Pérez de Britos la Farmacia Britos, sita Juan Tolentino González esquina Treinta y Tres, ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — SOLEDAD FERNANDEZ de ZUNINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 24338 Set.17-v.oct.14.

El 1º de agosto de 1974. — Eriberto Acosta Morelli vendió a Enrique Pizarro Acosta la mitad indivisa del comercio de Café y Bar ubicado en calle Humboldt Nº 4347, y el 28 de agosto de 1980 los esposos Enrique Pizarro y Libertad Alba Bustos prometieron en venta a Julio César Rocha, dicho establecimiento. Acreedores deberán presentarse en Carlos M. Ramírez Nº 1035 — ENRIQUE PIZARRO. JULIO CESAR ROCHA.
25) N$ 360.00 20|pub. 24735 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender cervecería y bar de Piedras 599. Acreedores: al mismo. — WASHINGTON FRESNEDOSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24254 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender vender a "La Plaza Limitada" estación de servicio, en intersección calles General Flores y 19 de Abril (ciudad de Rosario, Departamento de Colonia). Acreedores: al mismo. — ARMIN ARNOLDO HELBLING MAZA y EISER ELVIRA RODRIGUEZ SAGASTI
25) N$ 180.00 20|pub. 24846 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pingo Ltda., carnicería, calle Cayetano Rivas 4063. Acreedores Tacuarembó 1411. — ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24879 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Mª Teresita Selva Bentancor y Gladislao Carlos Horvarth, prometieron vender a Nancy Secco Scarabino, comercio de Agencia de Colocaciones "Agencia Unión" sito en la calle Comercio Nº 2496. Acreedores presentarse en Comercio Nº 2496.
25) N$ 180.00 20|pub 24085 Set.11-v.oct.8.

Cedí promesa de compraventa, Panadería en Gral. E. Garzón 1355. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 23755 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a LUIS RICARDO LACKNER BEVC salón "La Sorpresa", Colonia 1576. Acreedores al mismo. — Aída Rosa Gelsolmina D'Angiolillo Rivero y Guido Dellepiane
25) N$ 90 00 20|pub. 24487 Set.15-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luis Pedro Serra Cabrera comercio en Colón Nº 658, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. — LUIS P. SERRA. — ROSA C. de SERRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22837 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ERCHANIK TCHOMIKIAN TEKLIQUEIAN y OLGA BENTOS PEREIRA SENRA prometimos vender a José Norguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, el comercio de Carnicería ubicado en calle Holanda Nº 1879 (Mdeo.). Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24226 Set.12-v.oct.9

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Renaldo Abel Machuca y Ana María Cunietti Torielli, Despensa, Fiambrería "Aurora", en Escuder Núñez 2114. Acreedores: Escudor Núñez Nº 2114. ELBIO SIANDRE ARIETA. Promitentes compradores tomaron posesión el 30 de agosto de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 24245 Set.12-v.oct.9

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Glamour Ltda. fábrica sita en Av. Solano López 2186 (ex-Comercio). Acreedores al mismo. JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 24228 Set.12-v.oct.9

Hemos convenido enajenar al señor Pedro Ballesteros el comercio en el ramo de panadería y confitería, instalado en calle Artigas Nº 3389. Acreedores presentarse en el mismo local. En Young, Departamento de Río Negro. — Young, agosto 20 de 1980. — ONOFRE LEONEL HORNOS. FRANCISCA ELIDA GALLARDO.
25) N$ 180.00 20|pub. 24871 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender a Duque Limitada, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y loterías que gira en Cerrito Nº 724. Acreedores al comercio. — ALFREDO LOMBARDI y SUSANA TORT.
25) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender a Mirta Elsa Bravo Reyes, comercio sito en calle Comercio número 2533. Acreedores en el mismo. FRANCISCO VEIGA ROSA y ANA MARIA INSUA PORTILLO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24187 Set.11-v.oct.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Renée Crossa Rodríguez, comercio sito en Pablo de María 1474, acreedores al mismo. GREGORIO BECHLIAN TUFENKDJIAN y MARIA DE LOS ANGELES MILAN FEBA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22809 Set.2-v.set.29

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de Promitente Comprador Leandro Américo Brandi y Stella Marys Camejo Cabrera, cedieron derechos a Panadería City Pan Limitada Panadería ubicada en Km. 18.500 Avenida Italia, Parque de Carrasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 23999 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Clara Pereira prometió vender a Oscar Aguirre, Carnicería "Modelo" que gira en Durazno. Acreedores: Rivera 394. Durazno.
25) N$ 90.00 20|pub. 23613 Set.8-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Blanca Sacco de Zurdo, Oscar y Nelly Zurdo Sacco, prometieron vender a "Agromecánica San José S. A.", comercio sito en Avenida Luis A. de Herrera y Ruta 3, San José. Acreedores a Sarandí 213, San José.
25) N$ 180.00 20|pub. 23590 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Fernando Daniel Gómez Ayala, carnicería "La Nueva" calle Artigas Nº 1299 de Paysandú. Acreedores: Escribanía Buono. Florida 1597. — DELIA ESTHER PARENTE de PIZZICHILLO — LAURA ESTHER y RAQUEL MARIA PIZZICHILLO PARENTE.
25) N$ 180.00 20|pub. 23354 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Britos Velázquez, Kiosko Guayabos Nº 1.507. Acreedores en el mismo. — Néstor Jorge Bermúdez y Adriana Scavone.
25) N$ 90.00 20|pub. 25386 Set.23-v.oct.20.

Prometimos vender a Hebert De Joan y Walter Santos Behrens bar "La Cancha", sito en Félix Laborde Nº 2592. Acreedores al mismo. — MANUEL MONTEAGUDO. — MANUELA VICENTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 24961 Set.18-v.oct.15.

Ley 1.904. — Prometí vender a la señora Lylian Ivonne González Sainz de Pérez la Farmacia Crossa (ex Morato) ubicada en Av. Brasil 2852 Montevideo. — Acreedores: presentarse en la misma desde el 1º de setiembre 1980. — JUAN JOSE PESCE MARCENARO.
25) N$ 180.00 20|pub 22563 Set.3-v.set 30

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio "El Emporio de los Quesos", sito en Agraciada y Ceballos Rivera a Wilson Osvaldo Haller. Acreedores en el mismo. — MIGUEL ANGEL ANCEL.
25) N$ 180.00 20|pub. 23105 Set.3.v.set.30

Ley 26 de setiembre 1904. — Sara Krakovska Lasman de Grac prometió vender a "Ugalia S. R. L.", comercio ramo taller de confecciones, sito en Canelones 833 de Montevideo, denominado Galia. Acreedores: Escribanía Silberstein, San José 1079, Esc. 403.
25) N$ 180.00 20|pub. 24886 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en ramo de venta, pizza, fainá y fermentadas, de Constitución Nº 2101, a Rodolfo González Alvela. Acreedores al mismo. — EUSEBIO GUTIERREZ BAYARRES. — ANGELA ASTENGO de BAYARRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 25172 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana De León, carnicería local 54 Mercado Central. Acreedores en el mismo. — MOTELIS AVAVICIUS. — SARA SAJEVICAITE.
25) N$ 90.00 20|pub. 25137 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Angel Grezes Moroni, María Celia Grezes Moroni y Humberto Darío Pellizza el comercio "Ral Repuestos" ubicado en F.D. Roosevelt Nº 1130 de Pando, departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA RODRIGUEZ GUILLEN.
25) N$ 180.00 20|pub. 25223 Set.19.v.oct.16.

José María González, prometí vender a Fernando Aguirre Acañis panadería "La Gran Avenida", en Avenida Artigas y Bergalli Maldonado Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 25003 Set.18-v.oct.15.

NEME ALVAREZ S.R.L.
Se comunica la disolución y liquidación de Neme Alvarez S.R.L. al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180.00 20|pub. 26248 Set.29-v.oct.24.

Prometimos vender cuota parte a Hebert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605, Las Piedras. JORGE MECOL y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Set.25-v.oct.24

27—Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS
A partir del día 25 de setiembre de 1980, se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1975, inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 42977 Set.24-v.oct.14.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Arrendamiento de una finca para sede del servicio telefónico y telegráfico de la localidad de Castillos. (Depto. de Rocha).
Segundo llamado
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas por el arrendamiento de una finca para sede del servicio telefónico y telegráfico en la localidad de Castillos, departamento de Rocha, con las siguientes características:
a) Ubicación: Sobre la calle 19 de Abril, entre Hermógenes Formoso y Olivera o en las transversales a aquellas, a no más de 100 metros;
b) Comodidades: Como mínimo cinco habitaciones de las cuales una de ellas deberá tener 25 metros cuadrados y dos gabinetes higiénicos.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis de la finca, indicando ubicación, comodidades y precio de alquiler pretendido en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, 5º piso, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el día 20 de octubre de 1980 inclusive, a las 17 horas en que se procederá a su apertura.
El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley Nº 14.219, artículos 14 y 15.
En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 27.867. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 43015 Set.29-v.oct.1º.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital "Gustavo Saint Bois"
Citación y emplazamiento
Por orden de la Dirección se cita y emplaza a la funcionaria señora ELISABETH SANCHEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Jorge E. Santoro, Director Hospital "G. Saint Bois".
27) (C.C.) 3|pub. 43009 Set.29-v.oct.1º.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CITACION
Cítese y emplácese al funcionario DARIO GARCIA a que comparezca ante la Oficina de Sumarios (D.I.A.C.), a los efectos de que reanude el cumplimiento de sus funciones en el término de 3 (tres) días hábiles. Oficina de Sumarios, edificio de Aduanas, segundo piso, Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980.
27) N$ 16.20 3|pub. 25809 Set.25-v.set.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación
La Dirección Nacional de Correos, notifica por este medio al señor DOMINGO RODRIGUEZ

(decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969, la siguiente resolución recaída en expediente 12.601|980, de 12 de agosto de 1980.

El Presidente de la República

Resuelve:

1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Domingo Rodríguez por abandono de cargo.

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y vuelva a la Dirección Nacional de Correos a los fines pertinentes. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 42995 Set.25-v.set.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

NOTIFICACION

Notifícase al señor HECTOR COSIA, Credencial Cívica serie BVA Nº 27.904 que por resolución del Poder Ejecutivo del 23|VI|980 le fue aceptada la renuncia del cargo Auxiliar de Servicio contratado a partir del 17|IV|980. Expediente Asunto 1808|980. Anexo Nº 1. Departamento de Personal. Montevideo.

27) (C.C.) 3|pub. 42991 Set.25-v.set.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

NOTIFICACION

Notifícase a la señorita TERESA SOLEDAD VIGNI, Credencial Cívica serie BCA Nº 8.779, que por resolución del Poder Ejecutivo del 9 de junio de 1980, le fue aceptada la renuncia del cargo Auxiliar Administrativo contratada a partir del 25|IV|980. Expediente Asunto 1655|980. Anexo Nº 1. Departamento de Personal. Montevideo.

27) (C.C.) 3|pub. 42992 Set.25-v.set.29.

CACECCIOM

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios de la Cooperativa a la sesión de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Círculo Católico de Obreros de Montevideo el día 6 de octubre de 1980 a la hora 20 (Minas 1250 subsuelo) para tratar el siguiente orden del día:

1) Información de Balance General al 30|6|980 y Memoria Anual.

2) Reforma de Estatutos, (consideraciones sobre el tema).

3) Informe de la Comisión Fiscal.

4) Información sobre proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 77|978; 78|979; 79|980.

5) Plan general de Préstamos para ejercicio 80|981, según el artículo 57 de los Estatutos.

6) Ratificación de los miembros de la Comisión Electoral. — César Borgia, Presidente. — Ruben Ceroni, Secretario.

27) N$ 108.00 4|pub. 25909 Set.25-v.set.30.

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del Queche "E.P.1" Matrícula 658 del Registro de Tráfico, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Morrazo". — Montevideo, 24|9|980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío C.G. Germán Lariau.

27) N$ 135.00 10|pub. 26019 Set.26-v.oct.9.

COSSAC

COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO

Convocatoria

El Consejo Directivo de esta Institución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de sus Estatutos Sociales ha resuelto convocar a sus asociados para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1980 a las 19 y 30 horas en su sede provisoria de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24. Planta Baja. a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designar la Comisión Electoral.

2º) Designar dos Asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Asamblea Extraordinaria sesiona con el 50 por ciento de sus socios habilitados y resuelve por mayoría simple de votos. — Consejo Directivo.

27) N$ 135.00 5|pub. 25958 Set.26-v.oct.2.

COMUNICADO

CASA BANCARIA RIVER TRADE pone en conocimiento que a partir del próximo 1º de octubre de 1980 atenderá al público, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas.

27) N$ 27.00 3|pub. 26199 Set.29-v.oct.1º.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE ELECTRONICA

UNICA OPORTUNIDAD

SOLO POR UNA SEMANA

DE LUNES 22 A SABADO 28 DE SETIEMBRE

VENTA FINAL DE EXCEDENTES DE MATERIAL ELECTRONICO EN DESUSO

25 DE MAYO 450 ESQUINA MISIONES
DE 8 a 13 HORAS Y DE 14.30 A 19 HORAS

27) (C. C.) 10|pub. 42913 Set.19-v.oct.2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores asociados, para las elecciones que se realizarán el día 10 de octubre de 1980 entre la hora 11 y las 20 horas en el local social, sito en la calle Arturo Lezama 1909, para la elección de Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes, y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral. — Los asociados deberán presentar documento de identidad. — Montevideo, 28 de setiembre de 1980. — La Comisión Electoral.

27) N$ 90.00 5|pub. 26197 Set.29-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: APARICIO BEUNZA, "Sucesión" (Ficha S|448|978), se hace saber que se ha decretado la presunción de la yacencia de la herencia de Aparicio Beunza. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del C. de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Martha Fernández Modelo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 18514 Jul.28-v.ag.8. Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MEDINA ALVAREZ ROSARIO MARIA Cambio de Nombre (V|452|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosario María Medina Alvarez solicitando su cambio de nombre en el siguiente sentido: en lugar de ROSARIO MARIA Medina Alvarez: ROBERTO MIGUEL Medina Alvarez, ya que el mismo es de sexo masculino — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Certau Dopeso. Actuario.

27) N$ 135.00 15|pub. 24351 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

LLAMADO A ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dictada en autos: NIPOLI EXIMPORT S. R. L. Concordato (Ficha C|106|980), se convoca a todos los acreedores del deudor concordatario para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 1º de octubre del corriente año a las 12 y 30 horas. Se previene qua el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 16 de setiembre del corriente año. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 108.00 10|pub. 24413 Set.15-v.oct.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE "Sucesión" (F 40|974), se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Luisa Iglesias para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia; dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 22738 Set.19-v.oct.10.

CITACION

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasif a que se presente a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal, en los autos caratulados: "Nasif Isi Miguel Suc. (Ficha A. 206|980). Por treinta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: cha A. 582|980), citándose a herederos, acreedores JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Fiy demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub 26135 Set.29-v.oct.10

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c/PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61/980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c/PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 61/980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina, cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs. 5). La Lsentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975, por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11/7/910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique vese, por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II. Que conferida vista a la Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs. 9 a 12). IV. Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte, en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI. Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978, se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial, que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás, la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º), el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º), ordenará su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C. Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E. Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial", página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente, o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág. 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11), por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva, por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días, en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W. Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).

27) N$ 3.186.00 30/pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: PINTOS DALMIRO "Sucesión" (Ficha V 1.897/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elvira Pintos Palmas para que acepte o repudie la herencia de Dalmiro Lizazuain Pintos o Dalmiro L. Pintos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30/pub. 21811 Ag.22-v.oct.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz de Buka c/ ROSA BENSOAN y los sucesores de ALBERTO SAUL DOSETAS. Escrituración de oficio" (Ficha C. 147/980). Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz de Buka solicitan la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 12 de abril de 1978, suscrita entre los cónyuges en únicas nupcias Alberto Saúl Dosetas y Rosa Israel Bensoan con los cónyuges Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz Katz de Buka; del siguiente bien: padrón Nº 3.746, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que se compone de una superficie de 101 metros 57 según título y 96 metros 54 decímetros según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli de fecha marzo de 1978 inscripto con el Nº 85 404 el 16 de marzo de 1978 en la Dirección General del Catastro Nacional e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Secc. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos), con el Nº 4.490 al folio 15.889 del libro 156. el 9 de mayo de 1978

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Bensoan y los sucesores de Alberto Saúl Dosetas a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 702.00 30/pub. 20862 Ag.15-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE de DE LA FUENTE y otros. Escrituración de Oficio" (Ficha C. 303/980), Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425, folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts. 20 cm. de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael, Ruben, Ricardo Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30/pub. 22968 Set.5-v.oct.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Nacor S A. c/JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 363/976). se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien.

Según compromiso de compraventa suscrito el 3/11/970, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S. A prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos, edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª), empadronado con el Nº 81.219 que según plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65 027 el 21 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 1 125 metros, 70 decímetros y linda: 20 metros 20 centímetros de frente al S.E., a la Avda. San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada; 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81.218; 20 metros, 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros, 73 centímetros al N NE. con padrón 31.220

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978 Nacor S A. cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez, Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez, Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi, Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa Juan Carlos Costa Presa, Julio Costa Presa, Américo Alvarez Roríguez, Blanco Costa Puig, Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 1.080.00 30/pub 23405 Set 10-v oct 21

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Pérez Pires, Juan Andrés Muzio, Elena Vivaldo Gobbi, Catalina Tuvi de Telias Jacobo Telias, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c/ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A. 879/979), se cita, llama

y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervensión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 24522 Set.15-v.oct.24.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: Carlos Doria c|JOHN SHAW. "Cancelación" (Ficha C - Nº 591, año 1980), se cita llama y emplaza al demandado señor John Anderson Shaw Shepherd, a comparecer en autos y deducir sus derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 21299 Ag 20-v.oct.1º

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dorcel Sociedad Anónima c.|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra. "Escrituración forzada de promesa" (F. C. 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Villafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 18 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 25930 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA, "Concordato Preventivo" (Ficha: C|831|980), se cita a los acreedores de Farmacia Parque Posadas Limitada, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15.00 horas en el Juzgado de Valparaíso 1225, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por dicha firma.

Se previene: 1º Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2º Que las observaciones a que se refiere en inc. 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los 20 días siguientes al de la primera publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código, y 3º Que ha sido designado Contador Interventor, al Contador Néstor Franco Sánchez. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 162.00 10|pub. 26143 Set 29-v.oct.10

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de Tercera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sara Bossio Reig, en autos caratulados: Rubio Filardo, José Luis c.|RODERMONTE LTDA S.R.L "Escrituración Judicial" (Ficha 1421|980), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rodermonte Ltda." o a quien la represente, a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Asimismo se le notifica la cesión de derechos de promitente comprador operada, según la documentación siguiente: I) Por documento privado de fecha 1º de noviembre de 1977. inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 16 de noviembre de 1977 con el Nº 11.929, al Folio 42.158 del Libro 154, Rodermonte Limitada, prometió en venta a Lazlao Knoblovitz, casado en únicas nupcias con María Canyas, la unidad de propiedad horizontal Nº 230 (garage) empadronada con el Nº 4.148|230 (antes con el número 211 545) que se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros y tiene una superficie de 13 metros 04 decímetros según plano de los Agrimensores Gabino Lalinde y José S. Meier de marzo de 1960, inscrito en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1960 con el Nº 40.101. El terreno se ubica en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 4.148 y tiene una superficie de 955 metros. 51 decímetros, con 21 metros 48 de frente al Este a la calle Treinta y Tres. II) Por documento privado de fecha 23 de julio de 1979 los cónyuges Ladislao o Lazlao Knoblovitz Kalt y María Canyas Barsimanto, cedieron a José Luis Rubio Filardo, casado con Olga Schaffner Rajchenberg, los derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa, que fue anotado marginalmente en el Reg. citado el 1º de agosto de 1979. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

27) N$ 306.00 10|pub. 25164 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c.| BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 995|980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29 v nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulo y Gadea y Alejandro Bulo y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernández Aneirós José c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneirós, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda al E. con el solar 4, al S. con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.001 (segregado del 89.312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros 160 decímetros que se deslindan: 12 metros al N. frente al Camino Casavalle, 43 metros, 30 al E. con el solar 3, 12 metros al S. con el solar 35 y 43 metros, 30 al O. con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres. Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante.

27) N$ 972.00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. "Díaz, Bettina c| RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Guarda" (C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub 42585 Ag.22-v.oct.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C. 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 39|pub. [illegible] nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Trous, Jorge c.|BATTAGLIA ANA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 578|979), se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. [illegible] Set 2-v oct 13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza María Zoila c|MARTINEZ, JUAN J "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza) — Montevideo, marzo 3 de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) (R. 20|4|55) 30|pub 42071 Set 4-v oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 70|980) se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209) — Montevideo, 28 de agosto de [illegible] — Juan Antonio Damisa, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub [illegible] oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz Alcira c|ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 577|979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gra-

tuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42118 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Urrutia, Graciela c/MARTINEZ, PEDRO DANTE - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 62|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Dante Martínez Larramendi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209.) — Montevideo, mayo [illegible] de 1980
27 [illegible] 17 12'63) 30|pub.42564 Ag.21-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Mesanza, Francisca c.|MARIN, ANDRES GREGORIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 600|979), se cita, llama y emplaza a Andrés Gregorio Marin para que comparezca a estar a derecho e[illegible] término de noventa días bajo apercibi[illegible] de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17|12|963) — Montevideo, abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30'pub. 42547 Ag.20-v.oct.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Pablo María Alonso y Victoria Marrero para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA DO LORES PEREZ de VIEIRA c| PABLO MARIA ALONSO y VICTORIA MARRERO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 796|979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42555 Ag.20-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. 412|977), se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919.843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1.332.513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fs. 16 a fs. 17 v.), producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia.

Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c|DI BIASI, VITTORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 411|978), con el Nº 3037 el día 5|III|980. "Atento a lo informado y a lo que surge de autos, notifíquese la sentencia por edictos por el plazo de noventa días", se hace saber al demandado señor Vittorio Di Biasi. la sentencia Nº 753 dictada en dichos autos, que se transcribe.

"Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c|Di Biasi Vittorio por Pérdida de la Patria Potestad", con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (Ficha B. Nº 411|978).

Resultando: 1) Los actores comparecen a fojas 1, iniciando juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Vittorio Di Biasi manifestando que tienen a su cargo a la menor Mirta Elida Di Biasi, hija legítima de Elsa Irma Brandi y Vittorio Di Biasi nacida en Cercola (Italia) el 28|6|976 (partida de fojas 1), habiendo fallecido la madre de la niña el 2|7|976 (agregado de fojas 1) el demandado llegó al Uruguay con su pequeña hija y no pudiendo ocuparse de la misma la entregó a los actores, quienes le prodigaron todas las atenciones necesarias para su desarrollo físico y mental. Ofrece prueba y solicitan que previos los trámites legales se declare la pérdida de la Patria Potestad que Vittorio Di Biasi ejerce sobre su menor hija Mirta Elida; II) Conferido el traslado de la demanda y citado el demandado a una audiencia, no compareció por lo que los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (auto Nº 9256, fojas 8 v.) y se abrió el juicio a prueba; III) Recibida la prueba testimonial ofrecida por los actores (fojas 16 y 16 v.) y producido el informe de Inspectores (fojas 15), alegó de bien probado los actores (fojas 16) y no haciéndolo el demandado se le acusó rebeldía (fojas 18 v.) y con dictamen favorable del Ministerio Público, se citó a las partes para sentencia (decreto Nº 11.887).

Considerando: Que se ha probado en autos el abandono culpable por parte del demandado de los deberes inherentes a la patria potestad habiéndose prolongado por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículos 285, inciso 7 del C Civil, fallo: Declarando que Vittorio Di Biasi ha perdido la patria potestad sobre su hija menor Mirta Elida Di Biasi, Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley Nº 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martorí Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42108 Jl.21-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193|980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth c| MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T. C. 174|980) P.P.P. se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido, Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980). se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P. P. P. (Ficha T.C. 99|980). se cita, llama y emplaza a Silva Dreyer, Marta. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana Mirtha y Acheverreaga, Arnaldo c| ACHIVERREAGA, EDELMA. P P P (109|980. Ficha T C.), se cita, llama y emplaza a Achiverreaga Edelma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42583 Ag.22-v.oct.3

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA c|BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31|980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Decastelli, Lilliam c.|GAYE, EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 114|980). se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209) — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42761 Set.9-v.oct 20.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada

en los autos caratulados: Villamonte, María de las Mercedes c/VILAR DEL VALLE BARAIBAR, LUIS F "Guarda" (F. T C 48|980) se cita, llama y emplaza a Luis F Vilar Del Valle Baraibar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 18 de junio de 1980 — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42094 Jl.21-v.set.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Esper Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 222|980), se cita, llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c/RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110| 980) "P.P.P", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 42750 Set.8-v.oct.17

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Yarzon Enrique c| BERNA S. A. Escrituración de Oficio (Ficha 1.674|980), se hace saber a Berna S. A., en la persona de sus representantes legales y/o sus sucesores que en los mismos se presentó Enrique Héctor Yarzón, solicitando: la escrituración de oficio del solar 7 de la manzana 78 del Balneario Bello Horizonte (Octava Sección Judicial de Canelones), padrón 1.426; la comunicación de la cesión de la promesa inscripta a su favor y oblando la suma de N$ 134.00; a cuyos efectos quedó fijada la audiencia para el día 22 de setiembre de 1980 a la hora 15.00. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante
27) N$ 126 00 10|pub. 24796 Set.17-v.set.30.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenza, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ. "Desalojo" (Comercio L C), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 324 00 30|pub. 17622 Set.4-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipólita c.|SUC. DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 2031|979), se cita a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979 — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23652 Set.8-v.oct.17.

ARTIGAS

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Intergem Corp. S. A. solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el Nº 1550, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas. As. 206| 980.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el derecho número 9026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 25959 Set.26-v.set.30.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c| FELIX Mª. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Domínguez Correa, Omar contra RALPH LAGEMANN y otros. Escrituración de oficio" (Ficha C Nº 346, año 1979) se cita, llama y emplaza a Ralph Lagemann Patricia Porter de Herten; Cristóbal, Nicolás, Penélope, Juan y Bruno Herten Porter; y, a Esteban Pereira, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en los bienes que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del siguiente inmueble:
Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en Las Piedras Barrio Herten, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón actual Nº 14.996 (antes padrón Nº 6.553 m|á). señalado con el Nº 12 de la manzana "R" en el plano de Agr. Federico Amonte. inscripto en la Dirección de Catastro, con el Nº 8.509 el 26 de octubre de 1954. compuesto de una superficie de mts. 601.11.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 594.00 30|pub. 21946 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CHIRELL UMPIERREZ, EUSEBIO, Prescripción Treintenaria, F|396C|976)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Eusebio Chirell Umpiérrez, iniciando juicio de Prescripción treintenal, sobre el siguiente bien: Padrón, Nº 10.932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, y que consta de un área de 7 Hás. y 5.771 mts Se cita. llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Esc Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 22821 Set.2-v.oct.13

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita a Edith y Mirza Eva Arpi Mestre para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Josefa Souza y otros contra LAVALLEJA ARPI y otros. Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Melo, 12 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 22600 Ag.29-v.oct.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita llama y emplaza a don Milton Ruben Blanco Ramirez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Chocho, Angelo Raul c| MILTON RUBEN BLANCO RAMIREZ. Daños y Perjuicios" (Ficha 143|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 21784 Ag.18-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia dictada en autos caratulados. Santi Sosa de Ottegui, Amanda contra MONTANO, JUAN MODESTO. "Escrituración de Oficio" (Fº Nº 145| 978), se hace saber que se presentó Amanda Santi Sosa de Ottegui, solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor area con el Nº 961 señalado como el solar número dos en el plano del Agrimensor Jorge Mondon de febrero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de junio del mismo año con el número 1966 con una superficie de quinientos metros que se deslindan: 10 metros de frente al suroeste de frente a la calle Cataluña, 50 metros al noreste lindando con el solar número 1; 10 metros al noreste por donde confina con el solar número 7 y 50 metros al Sureste con el solar número tres, todos del mismo plano.
Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de Oficio. Igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario con fecha 22 de junio de 1979 se declara a la nombrada auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 254 de la Constitución y 1283 y siguientes, del C.I.C sin perjuicio de las restituciones a que hubiere lugar, en caso de mejorar la fortuna. — Juan L. Lacaze. 31 de julio de 1979. — Susana Pérez. Juez
Se extiende el presente a solicitud de parte interesada a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz, 4ª Sección Colonia.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42539 Ag.20-v.oct.1º.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "FERRARI, JOSE LUIS - Emancipación - (F|B 656|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 3º del art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el doce de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 31 al Fº 60 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 264 Set.22-v.oct.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: FERNANDEZ DE LEON, VICTOR ALBERTO. "Emancipacion" (F. C 1448|979), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Luis A. Fernández Gorozurreta el quince de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 32 al Folio 62 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 25632 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Citación

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1º del decreto Municipal Nº 524|977) se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título-propietarios de los inmuebles urbanos y sub-urbanos que se detallarán —a los efectos de notificarse de la resolución Nº 005176|980 dictada en el Expediente Administrativo número 9230|980, caratulado: "Dirección de Hacienda— Of. Nº 95|980. Comunica detalle de padrones urbanos y sub-urbanos de la Primera Sección que se encuentran en morosidad c... c... J... ... dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

ABREU FAGUADA, Nair, Padrón 1.070.
ACOSTA, Andrés (hijo), Padrón 482.
ACOSTA, Andrés (hijo), Padrón 486.
ACOSTA, Andrés, Padrón 487.
ACOSTA, Elvira, Padrón 2.173.
ACOSTA, Esteban, Padrón 3.058.
ACOSTA TECHERA, Riciero, Padrón 2.558.
ACOSTA PAULO, Selva, Padrón 2.673.
AGUERREBERE, María y Dolores, Padrón 291.
ALDAVALDE, Nicanor, Selva, Gustavo y otros, Padrón 2.150.
ALMANDOZ, Wilson, Padrón 876.
ALONSO, Claudio Ramón, Padrón 732.
ALTEZ DE FERNANDEZ, Julia, Padrón 697.
ALVAREZ, Héctor T. y otros, Padrón 532.
AMILIVIA, Solario, Padrón 1.056.
ARAMBILLETE DE ARRILLAGA, María Erlinda, Padrón 2.811.
ARAMBILLETE DE ARRILLAGA, María Erlinda, Padrón 3.445.
ARMANETTI, Bautista, Padrón 508.
ARMANETTI, Bautista, Padrón 510.
ARROSPIDE DE ZABALZA Joaquina, Padrón 2.807.
ARROSPIDE, Tomás, Padrón 881.
ARROSPIDE, Tomás, Padrón 882.
AVILES, Carlos Waldemar, Padrón 837.
BADIOLA SUAREZ, Santiago, Padrón 1.947.
BENGOCHEA, Sandalio, Padrón 2.845.
BENITEZ INZAURRALDE, Pedro, Padrón 1.428.
BENTANCUR DE RAMOS, Isidra, Padrón 330.
BERDINO, Criseldo, Padrón 1.465.
BERRUETA, Angel, Padrón 846.
BERRUETA, Fausto, Padrón 875.
BERRUETA, José Miguel, Padrón 1.475.
BERRUETA, María Luisa y Angélica, Padrón 2.882.
BIENERE DE FONTANA, María, Padrón 3.360.
BINCHE, Alejandrina, Padrón 841.
BODIN DE BOSCH, Juana, Padrón 326.
CACERES MACHADO, Filadelfia, Padrón 2.945.
CAL DE PEREIRA, Hermenegilda, Padrón 3.283.
CAL, Micaela Epifanía, Padrón 977.
CASAS ITURRALDE, Odilio, Padrón 131.
CENTRO OBREROS Y EMPLEADOS COMPAÑIA SALUS, Padrón 2.187.
CORBO, Joaquín, Padrón 628.
Corbo Prieto, Tulio A., Padrón 2.434.
CORREA, Mario Martiniano, Padrón 2.506.
CORREA, Juan José, Padrón 2.545.
CORREA DE MARQUEZ, Tolentina, Padrón 1.022.
CHALITA, José, Padrón 990.
CHARQUERO, Esperanza, Padrón 833.
DARTAYETTE, Juan Carlos, Padrón 138.
DARTAYETTE, Juan Carlos, Padrón 163.
DE LEON, Angel y Juan, Padrón 858.
DE LOS SANTOS, Juan, Padrón 1.901.
DIAZ ALONSO, Joaquín, Padrón 61.
DI MARCO, Juan, Padrón 2 934.
EIZMENDI, Manuel María, Padrón 77.
EMPRESA FERROCARRIL, Padrón 89.
ERRACHA DE ARMANETTI, Ignacio, Padrón 577.
ERRAZQUIN, Santiago, Padrón 973.
ESPIGA, Ruperto, Padrón 993.
ESPINO DE SANTOS, Margarita, Padrón 3.409.
ETCHEVARRIA, Teresa, Padrón 574.
FABRE, Cayetano Alberto, Padrón 339.
FABRE, Cayetano Alberto, Padrón 340.
FERNANDEZ, Carpio Pablo, Padrón 868.
FERNANDEZ, Luisa Locadia, Padrón 987.
FERNANDEZ PIRIZ, Raúl, Padrón 2.979.
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, Padrón 606.
FIGUEREDO, Ciriaco, Padrón 849.
FRACCHIA, Antonio y Josefa, Padrón 2.400.
FURTADO, Ramón Mario, Padrón 1.655.
GANZA, Domingo, Padrón 423.
GANZA, Domingo, Padrón 472.
GARCIA DE ACOSTA, Angela, Padrón 2.691.
GARCIA, María Agapita, Padrón 2.439.
GARCIA, Severio, Padrón 873.
GARRIDO, Eufemia, Padrón 908.
GIMENEZ, Policarpo, Padrón 3.071.
GOMENDIO DIAZ, Juan, Padrón 1.513.
GOMEZ, Américo Dolores, Padrón 2.073.
GOMEZ, Francisco, Padrón 1.159.
GONZALEZ GONZALEZ, Manuel, Padrón 2.301.
GONZALEZ, Severiano, Padrón 2.935.
GOÑI DE LAURNAGA, Francisca, Padrón 1.039.
GRANDI BUZZETTI, Isidoro, Padrón 3.157.
GUTIERREZ, Ceferino, Padrón 998.
HEDDAD DE SABE, Rosa, Padrón 3.497.
HELGUERA, Ignacio, Padrón 780.
HERNANDEZ, Manuela, Padrón 1.471.
HERNANDEZ, Rufino y PARADA, Cecilia, Padrón 2.851.
HERNANDEZ DE HERNANDEZ, Z. Padrón 1.330.
IGLESIA CATOLICA ROMANA, Padrón 821.
INFANTE, Pascual, Padrón 3.239.
INMOBILIARIA A. UGARTE S. A., Padrón 1.510.
INZAURRALDE, Salvador, Padrón 568.
IRIBARNE, Pedro, Padrón 3.410.
JUAREZ PERALTA, Mandril, Padrón 306.
LADOS, Carlos Alberto, Padrón 20.
LADOS, Carlos Alberto, Padrón 21.
LADOS, Carlos Alberto, Padrón 25.
LADOS, Carlos Alberto, Padrón 43.
LADOS, Carlos Alberto, Padrón 74.
LADOS, Carlos Alberto, Padrón 75.
LAINO, Carlos Alberto, Padrón 2.98...
LARROSA de VARELA, María Cecilia, Padrón 335.
LARROSA, Pascual, Padrón 1.854.
LARROSA, Romualdo A. y otros, Padrón 2.863.
LEMA ROMAY, Ulmer Rumaldo, Padrón 3.353.
LESCANO, María Esther, Padrón 1.549.
LEZCANO MARTIRENA, Miguel, Padrón 316.
LORENZO, Nenceslao y otros, Padrón 3.257.
LUZARDO, Félix, Padrón 113.
LUZARDO REYES, Leonel y otros, Padrón 1.669.
MACHADO, Carlos, Padrón 646.
MARMO, Luis, Padrón 3.478.
MARTINEZ JAUREGUY, Evaristo, Padrón 1.050.
MARTINEZ, Juan Antonio, Padrón 2.888.
MARTINEZ, Juan Antonio, Padrón 2.889.
MARTINEZ, Pascual, Padrón 976.
MARTINEZ, Petrona, Padrón 2.834.
MATTOS, Epifamia, Padrón 13.
MELGAR DE CORREA, Dominga, Padrón 3.164.
MESA DE MARTINO, María, Padrón 30.
MONTERO, Clotilde G. De y otros, Padrón 3.240.
NUÑEZ, Francisco E., Padrón 2.954.
OLMOS, Antonio, Padrón 1.284.
OXLEY, Douglas y otro, Padrón 2.465.
PATRON, María Ramona, Padrón 843.
PEDRINI, Juan, Padrón 1.195.
PEREIRA CIANCIARULLO, Hida, Rafael y Genario, Padrón 3.021.
PEREIRA DE MONTERO, Mamerta, Padrón 3.309.
PEREIRA, Marcelino Angel, Padrón 104.
PEREIRA, Rosa Cecilia, Padrón 2.809.
PEREZ MACHADO, Juan, Padrón 945.
PERLA DE MENDIBURU, Evangelista y otros, Padrón 265.
P... ...A, Raúl Victoriano, Padrón 2.810.
RADAELLI, Juan, Padrón 2.238.
RICCI RODRIGUEZ, Gabriel Enrique, Padrón 3.220.
RODRIGUEZ, Cecilio, Padrón 795.
RODRIGUEZ PATRON, Hugo Mario, Padrón 3.293.
RODRIGUEZ, Pedro, Padrón 2.414.
ROMERO DE JORGE, Ciriaca, Padrón 1.976.
SANTOS MOREIRA, Daniel A. Padrón 3.280.
SORIA, Marcelino, Padrón 1.453.
SORIA, Santiago, Padrón 3.275.
SOSA, Eloy, Padrón 1.494.
SOSA DE RAMOS, María Esther, Padrón 3.115.
SOTELO, Lino, Padrón 3.002.
SUCESION FRANCISCO ALDAVALDE, Padrón 2.980.
SUCESION EULOGIO BARRERA, Padrón 877.
SUCESION PIO CASTILLO, Padrón 2.883.
SUCESION EXEQUIEL DELGADO, Padrón 2.952.
SUCESION AMERICO FERNANDEZ, Padrón 2.858.
SUCESION PELEGRINO FERNANDEZ Padrón 2.967.
SUCESION NIEVES JUANA SILVERA, Padrón 2.895.
TEJERIA DE GONZALEZ, Aura, Padrón 3.197.
TELLECHEA, Julio C., Padrón 2.913.
TOLEDO, Casiano, Padrón 37.
TOLEDO, Welmer Urbano, Cabrera Sara H. y ETCHEVERRIA, Teresa E., Padrón 3.265.
TORTEROLO, Raúl Erico, Padrón 3.136.
TRIAS DE URTIAGA, Saturnina, Padrón 2.231.
UMPIERREZ, Faustino, Padrón 985.
UMPIERREZ, Santiago, Padrón 850.
UMPIERREZ, Santiago, Padrón 863.
URTIBEREA, Donato, Padrón 2.405.
U.T.E., Padrón 669.
VELAZQUEZ, Braulio, Padrón 571.
VIGNOLI, Nicanor, Padrón 2.462.
VILCHES, Roquelino, Padrón 2.801.
VILLAR GALLO, Eladio, Padrón 258.
VON METZEN DE DARTAYETTE, Luisa, Padrón 125.
ZEBALLOS, Eustaquio Pilar, Padrón 3.326.
ZEBALLOS Y MAGUNA, Juan, Padrón 822.

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 43013 Set.29-v.oct.1º.

MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BATISTA OLIVERI, PEDRO "Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Pedro Batista Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD. "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Dougaldo Steward Gonzalez Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub 23674 Set.8-v.oct.17.

PAYSANDU

POSESION NOTARIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: CARLOS ALBERTO XAUBET y otros - Posesión notoria de Estado Civil. (Pieza mandada formar por separado en autos: "Joaquín Ricardo Xaubet - Sucesión" (Ficha A. 180|977), (Ficha B. 102|980), se cita, llama y emplaza a todos cuantos tuvieren interés en la declaración de filiación natural respecto a los causantes Irene Piriz y José Xaubet Cussido, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 108.00 10|pub. 23377 Set.23-v.oct.3.

RIVERA

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos, para que compare-

can a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 162.00 30|pub. 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo, curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Jorgelino Gicrello y Luisa Cuello por la menor Marina Lima Gularte contra FAVORINO GULARTE y TERESA LIMA GULARTE. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 58|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Favorino Gularte y Teresa Lima para que comparezcan en ese término a estar a derecho de autos, bajo apercibimiento de darse cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.355. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42659 Ag.29-v.oct.9.

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PATIÑO GUDEFIN, ALBERTO. "Concurso Voluntario" (A. 640|980), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980, se presentó ante este Juzgado, Treinta y Tres 643, el señor Alberto Patiño Gudefin, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 18 de agosto corriente se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. de P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 20|pub. 25564 Set.24-v.oct.21.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BERNARDO PERERA ESPINA y doña MARIA ELENA MATIAUDA PENA solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 226 situado en calle Detomasi Nº 581, Primera Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de agosto de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 9.770) 30|pub. 42496 Ag.15-v.set.5. Set.22-v.oct.10.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES de RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c|GARCIA, MARIA ANTONIA. "Juicio Ejecutivo" (A. 1320|1979), se cita, llama y emplaza a María Antonia García, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D. Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini. — San José, agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa, Juan Carlos c|OVIEDO, MARIA ESTHER y otros. Escrituración de oficio" (A. 98|980) se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpierrez y demás causahabientes, así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble, padrón 2408, ubicado en la 2º Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días. — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct.17.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CASTRO BERRETTA MARIA ELVIRA. "Emancipación" (Ficha B. 52|980), se hace saber a los interesados que se ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a la menor María Elvira Castro Berretta. — Salto. 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 25566 Set.24-v.oct.7.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gabino Falero c.|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestion, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Barreto c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.23.

TACUAREMBO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Cirilo Márquez Lencina C|A JULIO BIURRA PORTELA y REILA DE AZUL MOREIRA "Escrituración Judicial", se cita y emplaza a Julio Biurra Portela y Reila de Azul Moreira, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 25107 Set.19-v.oct.2.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de setiembre de 19..

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,26000	N$ 5,27750	1,8010
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74150	" 0,74520	12,7200
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32780	" 0,32910	28,8200
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,12250	" 8,15000	1,1639
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,69750	" 1,70500	5,5675
España	Pesetas	2100	" 0,12880	" 0,12930	73,5500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,45500	" 9,47900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,26250	" 2,27250	4,1810
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,83500	" 4,85250	1,9540
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,58750	" 22,78500	U$S 2,4037
Italia	Liras	3500	" 0,01104	" 0,01107	857,2500
Japón	Yens	3600	" 0,04420	" 0,04437	215,1500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94250	" 1,95000	4,8575
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18910	" 0,19140	49,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27250	" 2,28250	4,1550
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,76000	" 5,78000	1,6490
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.927,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	57,3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00489	N$ 0,00490	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13600	" 0,13700	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,46500	" 9,47000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,46500	" 9,47000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,47400	" 9,47900	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|9|80	N$ 9,48000	N$ 9,50400	Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500
Al 30|01|80	" 10,17000	" 10,19500	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	12 13|16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 696,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43029 Set.30-v.set.30.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 956/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26269 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCILIA CARDOZO de KLEIN (Ficha V|968|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26365 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIRIZ ABERO (Ficha E. 694|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26364 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA PIGNATTARI de FREIRE y PAULINA OJEDA de PIGNATTARI (Ficha E. 656|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26282 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSSEDENTE de CASTRO (Ficha S. 500|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26271 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX DREIFUSS (Ficha S. 544|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26327 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SCIUTO o SCIUTO BANCHERO de ALMEIDA (Ficha S. 486|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26270 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MOURIÑO (F. A. 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26275 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELA o MARIA CARMELA DE SOCIO PEDICINO de LONGO y JUAN LONGO MILO (Ficha S. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26276 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA ERAMO de PELLEGRINI, (F. 894|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24251 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA MONASTERIO o MONASTERIO MORENO de PIERI (Ficha V. 649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26300 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO LIMA (Ficha E. 1.145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26299 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CIPRIANO POSE LANTES o POSE LANTE (Ficha S|489|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25927 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA ARGENTINA o ASUNTA ARGENTINA o ARGENTINA RODRIGUEZ MAZZOLI de MAURENTE (S. 2.045|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26268 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GADEA de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 193|1980). — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26328 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SUAREZ LOPEZ de ALVAREZ (S. 2015|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26363 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA AÑA DE NEVARES de MARTELLI (F.A. 551|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26366 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNCIATA o ANNUNZIATA MASTRANGELO o MASTRANGELO LOTITO de SALVIA (Ficha S. 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Ferhández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26281 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI ANTONIO FAZZONI ROIG (F. S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26272 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZIPAULO de SALESE (F. S. 457|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26298 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN, o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o AHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F.S. 293|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Set.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA PEREIRA CIANCIARULLO o CIACIARULLO o ELVA PEREIRA de TECHERA (F-751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26391 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEGA (Ficha A 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26361 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FACHOLA BETBEDER (Ficha A. 513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26274 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARIÑO AMBROIS (Ficha A. 579|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26273 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIZZORNO (Ficha A. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26297 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIS ANGEL TORRETTA BOETTO (Ficha A 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26021 Set.30-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RICARDO LEICHT SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 406|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25953 Set.30-v.oct.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTO BIDONDO ETCHANDI o ECHANDI o ETCHANDE o ECHANDE, (Ficha B. Nº 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26326 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR GARCIA, (Ficha E. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26325 Set.30-v.oct.13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25934 Set.30-v.oct.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NAVILLAT INDART (Ficha Letra B. Nº 160|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26001 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA o LUIS ALBERTO OLIVERA MARTINELLI (Ficha Letra B. número 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26003 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESTHER BENITEZ POSSE (Ficha Letra B Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26002 Set.30-v.oct.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE o JUSTO JUAN JOSE LOPEZ CLAUSEN, (Ficha Nº 798, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26353 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA FUSTEL DE CAFFAREL, (Ficha Nº 754, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26354 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO SOLANO SOSA y MARTINA o MARTINA CARMEN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha Nº 799, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26355 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AUDI, (Ficha Nº 765, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26356 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUSENA VILLALBA DE LARRANDA, (Ficha Nº 840, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26357 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDINA ESTELA ELMS DE MASTANDREA y ROQUE PIO MASTANDREA D'ANDREA, (Ficha Nº 764, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26330 Set.30-v.oct.13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DUARTE PEREIRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado., dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26317 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA MARTINEZ TRINIDAD DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26318 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARIEL RIVERO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26388 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNES de LATEULADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Set.30-v.oct.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ZIPITRIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26332 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA NICOMEDES SUAREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26331 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SILVEIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26333 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERONIMO BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26334 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN o MARGARITA ISABEL KLEIN PIMIENTA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26336 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA o ODULIA MACHO RODRIGUEZ de ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26337 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DE LEON o de LEON SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26338 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO SARAVIA FALIVENI y CLEOPATRA o CLEOPATRA TAPIA FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger; Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26335 Set.30-v.oct.13

3—Convocatorias Comerciales

JUAN J. RADESCA S. A.

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan J. Radesca S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, Carlos Reyles Nº 1535, el día 15 de octubre de 1980 a las 19 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2º) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
3º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán presentar con 48 horas hábiles de anticipación, un certificado que les expedirá el Secretario de la Sociedad, en el cual conste el nombre del accionista y el monto de las acciones a su nombre depositados en la empresa con las cuales desee concurrir a la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 2|pub. 26390 Set.30-v.oct.1º.

HILADOS SINTETICOS S. A. (HISISA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9º de los Estatutos Sociales y a solicitud del Síndico, el Directorio convoca a los señores accionistas de Hilados Sintéticos S. A. (Hisisa) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1980 a la hora 16.30 en primera Convocatoria y a la hora 17.30 en segunda Convocatoria, en el local de la calle Félix Olmedo 3568, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: Reforma de Estatutos Sociales.

Nota: Para integrar la Asamblea se requiere depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, acciones o certificados por un valor de N$ 10.00 de integración.
3) N$ 27.00 1|pub. 26321 Set.30-v.set.30

DAURY COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de octubre de 1980 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
2º) Nombramiento del Directorio;
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se deja constancia que si no se presenta el quórum reglamentario a la hora fijada la Asamblea sesionará pasada la media hora con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 26266 Set.30-v.set.30

CORMAR S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 7 de octubre de 1980, a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1980;
2º) Designación del Directorio;
3º) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, pasada media hora, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 26260 Set.30-v.set.30

ARIELA URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 7 de octubre de 1980, a las 10 y 15 horas en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1980;
2º) Designación del Directorio;
3º) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, pasada media hora, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 26261 Set.30-v.set.30

INVERSORA HADES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 7 de octubre de 1980, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1979;
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1980.
3º) Designación del Directorio;
4º) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, pasada media hora, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 26263 Set.30-v.set.30

BORINQUEN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 7 de octubre de 1980, a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980;
2º) Designación del Directorio;
3º) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se deja constancia que pasada media hora, según el artículo 9º de los Estatutos Sociales, sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 26264 Set.30-v.set.30

TORONTO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de octubre de 1980 a las 11 y 15 horas en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980;
2º) Nombramiento del Directorio;
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se deja constancia que pasada media hora, según el artículo 9º de los Estatutos Sociales, sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 26265 Set.30-v.set.30

ABITA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de octubre de 1980 a las 10 y 45 horas en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980;
2º) Nombramiento del Directorio;
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se deja constancia de que si no se presenta el quórum reglamentario a la hora fijada, la Asamblea sesionará pasada la media hora con los accionistas presentes según el artículo 9º. — El Directorio.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE C| CASURIAGA FERRARI, OSCAR RENEE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|334|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26372 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA, RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2.374|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25943 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|612|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26286 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26278 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26396 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO, MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 717|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26294 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA, SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26285 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 26273 Set.30-v.oct.27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26344 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 108.00 20|pub. 26340 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario

5) N$ 108.00 20|pub. 26339 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELBIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B. 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 108.00 20|pub. 26341 Set.30-v.oct.27

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo se resolvió emplazar a la funcionaria Sra. Selva Trinidad de Rodríguez, Padrón número 25.887, del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, para que comparezcan dentro del plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles ante el Departamento Administrativo de esta Intendencia (segundo piso del Palacio Municipal) a efectos de reanudar el desempeño de sus funciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1980.

8) (C. C.) 5|pub. 43041 Set.30-v.oct.6.

SERVICIO NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la Sra. Amanda Delia Berninzoni como sucesora del señor Bartolo o Bartolomé Bernisone o Berninzoni, solicitando título duplicado del Sepulcro número 1.708 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho a interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

8) N$ 180.00 10|pub. 26279 Set.30-v.oct.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 406|R|8|T|I.
Propietario: Ambrosio Bertolotti
Padrón Nº: 160 (P).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 407|R|8|T|I.
Propietario: Juan A. Acosta Albornoz.
Padrón Nº: 3134 (P).
Area a expropiar: 317 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 408|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº: 4523 (P).
Area a expropiar: 65 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente: 409|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº: 15747 (parte).
Area a expropiar: 164 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 4524 (P).
Area a expropiar 93 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 410|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº 157 (P).
Area a expropiar 532 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 411|R|8|T|I.
Propietario: María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4525 (P).
Area a expropiar 66 mertos cuadrados 06.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 412|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4526 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 413|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (actual).
Padrón Nº 4527 (P).
Area a expropiar 54 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 414|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (A).
Padrón Nº 4528 (P).
Area a expropiar 49 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.

Expediente Nº 415|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 158 (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 41.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 416|R|8|T|I.
Propietario: José Nieto Sánchez.
Padrón Nº 1510 (P).
Area a expropiar 230 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente. Nº 417|R|8|T|I.
Propietario: Julio Esquibel Denis.
Padrón Nº 170 (P).
Area a expropiar 74 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 418|R|8|T|I.
Propietario: Susana Apud Apud.
Padrón Nº 404 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 97.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 419|R|8|T|I.
Propietario: Sebastián Rebagliatti y Otro.
Padrón Nº 169 (P).
Area a expropiar 322 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 420|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos
Padrón Nº 1517 (P).
Area a expropiar 102 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 421|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos.
Padrón Nº 1556 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 74.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 422|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otros.
Padrón Nº 943 (P).
Area a expropiar 60 metros cuadrados 62.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 423|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otro.
Padrón Nº 944 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 424|R|8|T|I.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 163 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 425|R|8|T|I.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 164 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 426|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Barone.
Padrón Nº 2663 (P).
Area a expropiar 39 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 427|R|8|T|I.
Propietario: Hilario A. Chiodi.
Padrón Nº 166 (P).
Area a expropiar 106 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 428|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Luis T. Hernandez.
Padrón Nº 3589 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 379|R|8|T|I.
Propietario: Virginio Baccino.
Padrón Nº 127 (P).
Area a expropiar 95 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3100|R|8|T|III.
Propietario: Juan Apestheguy.
Padrón Nº: 7214 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 4862 metros cuadrados 90.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3102|R|8|T|III.
Propietario: Silvinha y Magdalena Barbosa (nuda propiedad).
Padrón Nº: 3710 (P).
Area a expropiar: frac. 8: 2 hectáreas 5070 metros cuadrados; frac. 10: 2 hectáreas 6684 metros cuadrados 80.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3103|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Antonio Lema.
Padrón: 9918 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 6707 metros cuadrados 38.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3104|R|8|T|III.
Propietario: Ma. Del Carmen Caraballo Gómez.
Padrón Nº 3782 (P).
Area a expropiar: 13 hectáreas 3903 metros cuadrados 58.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3105|R|8|T|III.
Propietario: Mirtha Paulina Saglia Asperi.
Padrón Nº: 3811 (P).
Area a expropiar: 18 hectáreas 4078 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3106|R|8|T|III.
Propietario: Felipe Alberto Alonso.
Padrón Nº: 6065 (P).
Area a expropiar: 1482 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente Nº: 3107|R|8|T|III.
Propietario: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº: 3815 (P).
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 87.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3109|R|8|T|III.
Propietario: Demetrio Carlos Malo
Padrón Nº: 9724 (P).
Area a expropiar: 88 metros cuadrados 50.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3110|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9725 (P).
Area a expropiar: 106 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3111|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº: 9728 (P).
Area a expropiar: 143 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3112|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3113|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9730 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3114|R|8|T|III.
Propietario: María Esther Suárez Pérez de Cabrera.
Padrón Nº: 9731 (P).
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3115|R|8|T|III.
Propietario: Humberto Casulo.
Padrón Nº 9732 (P).
Area a expropiar: 318 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3116|R|8|T|III.
Propietario: Graciela y María Teresa Bonet.
Padrón Nº 9926 (P).
Area a expropiar: 297 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3117|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.018 (P).
Area a expropiar: 226 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3118|R|8|T|III.
Propietario: Antonio Caballero Sapi.
Padrón Nº: 10.017 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente: 3119|R|8|T|III.
Propietario: Elidema Ruidias Olivera de Ubach.
Padrón Nº: 10.016 (P).
Area a expropiar: 214 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3120|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9812 (P).
Area a expropiar frac. 1: Manz. E, 205 metros cuadrados. Frac. 2; Manzana E: 196 metros cuadrados 20 y Frac. 3, Manzana E: 206 metros cuadrados 00. — Area total: 607 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3121|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9799 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3122|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9800 (P).
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3123|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9801 (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3082|R|8|T|III.
Propietario: Miguel y Guillermo Pérez Techera.
Padrón Nº 6926 (P).
Area a expropiar: 4132 metros cuadrados 32.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 499|R|8|T|I.
Propietario: Cristóbal García Rial.
Padrón Nº 60.061 (P).
Area a expropiar: 791 metros cuadrados 99.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 496|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villela.
Padrón Nº 180.894 (P).
Area a expropiar: 1.467 metros cuadrados 99 deicetros.m Canelones o:9:5oJIIshrd cm shcm decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 456|R|8|T|I.
Propietario: Digran Aintabliain.
Padrón Nº 60.049 (P).
Area a expropiar 5.479 metros cuadrados 63.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4001|R|8|T|IV.
Propietario: Pedro Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 10.251 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4268 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente Nº: 4002|R|8|T|IV
Propietario. Paulino Juan Villalva Prior.
Padrón Nº: 4769 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 3829 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4003|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 5179 (P).
Area a expropiar: 10 hectáreas 4233 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4004|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Miguel y Julio María Salaberry Olascuaga.
Padrón Nº: 2379 (P).
Area a expropiar: 16 hectáreas 8513 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4005|R|8|T|IV.
Propietario: Nelly Zuasnabar de Devoto.
Padrón Nº: 10.249 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 5575 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4006|R|8|T|IV.
Propietario: Jorge Diano Arambillete.
Padrón Nº: 5177 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 4044 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4007|R|8|T|IV.
Propietario: Azucena Zuasnabar de Piriz.
Padrón Nº: 10.250 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 6352 metros cuadrados 67.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4008|R|8|T|IV.
Propietario: Martín Martínez Correa.
Padrón Nº 5193 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas 3298 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expdiente Nº 4009|R|8|T|IV.
Propietario: Paulino Juan Villalba Prior.
Padrón Nº: 10.178 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 5948 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4010|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº: 5203 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 3507 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4011|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10224 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 7697 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente Nº: 4012|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 11742 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 1921 metros cuadrados 99.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4013|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10229 P).
Area a expropiar: 1052 metros cuadrados 42.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4014|R|8|T|IV.
Propietario: Luis Francisco Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 10258 (P).
Area a expropiar: 2409 metros cuadrados 18.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4015|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 9308 (P).
Area a expropiar: 3478 metros cuadrados 17.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4016|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. de Nicomedes Aldabalde.
Padrón Nº 2471 (P).
Area a expropiar: 1689 metros cuadrados 01.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4017|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Manuel Zuasnabar.
Padrón Nº 6934 (P).
Area a expropiar. 2 hectáreas 0812 metros cuadrados 91.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4018|R|8|T|IV.
Propietario: Alberto Daniel, Aida, Mabel, Elsa Raquel y Juan C. Zuasnabar.
Padrón Nº 6941 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 1445 metros cuadrados 51.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4019|R|8|T|IV.
Propietario: Adriana Aldabalde de Dartayete.
Padrón Nº: 10225 (P).
Area a expropiar: 7027 metros cuadrados 72.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4020|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Carlos Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 2493 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 8783 metros cuadrados 49.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4021|R|8|T|IV.
Propietario: Danubio W. y Dago N. Olivera Inzaurralde.
Padrón Nº: 6940 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 8723 metros cuadrados 02.

Ruta Nº: 1 - "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.

Expediente Nº: 10.07|072 - AM|1.
Propietario: Luis Solari y otros.
Padrón Nº: 192551 (P).
Area a xpropiar: 4.378 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Pte. s|Aº Gutiérrez.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 0646 A.
Propietario: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº: 12819.
Area a expropiar: 5 hectáreas 322 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 575|R-8|T-I.
Propietario: Digran Aintablian.
Padrón Nº: 96895 (P).
Area a expropiar: 280 metros cuadrados 48.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3081|R|8|T|III.
Propietario: César Stein.
Padrón Nº: 3830 (P).
Area a expropiar: 874 metros cuadrados 47.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial de Salto.
Expediente: 0988.
Propietario: Emilio Siemens Amaro.
Padrón Nº 4262.
Area a expropiar: 6.399 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Juan Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente Nº: 0994.
Propietario: Elbio López Rocca.
Padrón Nº 4238 (P).
Area a expropiar: 5 Hás. 3.473 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6.849.
Propietario: Radamés González Sosa.
Padrón Nº 281 (P).
Area a expropiar: 12 Hás. 4.322 metros cuadrados.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósitos y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 0987.
Propietario: Juana Ema Siemens Amaro.
Padrón Nº 4.263.
Area a expropiar: 1.067 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 4.611.
Propietario: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1.234 (P).
Area a expropiar: 5 Hás.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 (4º Piso), esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43020 Set.30-v.oct.9.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: VIERA MASSA, OLGA MABEL. "Incapacidad" (Ficha E|148| bis 980) se hace saber que por Auto Nº 11.220 de 26 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Mabel Viera Massa, designándose curadora de la misma a María Esther Massa de Viera. Y a los efectos legales se hacen estas piblicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 26367 Set.30-v.oct.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|714|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mª Marta Plá de Cervini, constituyendo domicilio en Cerrito 420 Esc. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosina Vierci de Kauke y Mario A. Ceriani a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª Marta Plá de Cervini Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 26368 Set.30-v.oct.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 783 (Plaza)

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10.000 frazadas de lana, en color verde oliva, de metros 2 más menos metros 0,05 de largo por metros 1.40 más menos metros 0,05 de ancho.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
La recepción de las propuestas, se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (09:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 23 de setiembre 1980 a las 09:00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 23 de setiembre de 1980 a las 10:00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 43028 Set.30-v.oct.2.

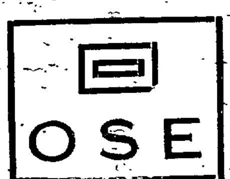
A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 38|80 - CONSTRUCCION VESTUARIOS SERVICIOS HIGIENICOS Y SALA COMPRESORES TALLER SUDRIERS

Apertura: 28 de octubre 1980 - hora 15:00
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento o de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43035 Set.30-v.oct.2.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1535

1.er Llamado

PLAZA

"Central Telefónica y Teléfonos para la Planta de O.S.E. sita en Montevideo en Bulevar Batlle y Ordóñez y Valladolid". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 100.00.
Recepción y apertura el día 14|11|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43042 Set.30-v.oct.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de setiembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO DANIEL ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 980 y LILIAN TERESITA de los SANTOS, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 980.

MARIO APPEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña, 2670 Apto. 101 y ELIZABETH BRENER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 847 Apto. 401.

HAMLET BONN de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodríguez 5587 y TERESA MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peteroa Nº 3336.

JOSE LUIS DORIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3985 y GLORIA LUCIL TRIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 4016.

WALTER ALBERTO ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4572 y VIOLETA JUANA DELFINO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1314.

GERARDO DANIEL AIRES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mélinton Romero 4729 y MARTA ALEJANDRA RABELLINO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Federico García Lorca 1112.

HECTOR HUGO ARREGIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2641 y STELLA MARY LENZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3357 Bis.

GUSTAVO WALTER de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2713 Apto. 3 y NELLY RENEE MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3772 Apto. 1.

FERMIN ALIDES DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2230 y ROSA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1247 Apto. 13.

OFICINA Nº 2

ALVERICO LUCAS BANQUERQUE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliadot Juan Domingo Jackson número 1123 y ELSA NELIDA VUKSAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues Nº 1980 Apto. 6.

RUBEN JAVIER, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 6393 Apto. 1 y ELSA MABEL MONTES de OCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 6393 Apto. 1.

HECTOR ENRIQUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount Nº 4124 y NANCY LOURDES DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramout Nº 4124.

ROBERTO MARTIN BENTANCURT, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Huascar Nº 4074 y LEONOR MARIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch Nº 3591.

BRUNO BORROI, 80 años, viudo, jubilado, italiano C.|legal, domiciliado Molinos de Raffo Nº 745 Apto. 5 y ELENA GOMEZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo número 545 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

JULIAN GEREMIAS CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1571 Apto. 5 y ANITA ELIZABETH ARAUJO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá Nº 3916.

HECTOR MANUEL CHEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4719 Apto. 1 y SANDRA ELIZABETH TUYO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5174.

WERTHER DANIEL CALLERIZA, 23 años, soltero, técnico en I.B.M., oriental, domiciliado San Martín 2540 y GRACIELA MARIA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera Nº 2216.

LUIS ERNESTO CASABALLE, 28 años soltero, maestro, oriental, domiciliado Minas 1487 Apto. 2 y ELENA NIN, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. 2.

JUAN FELIPE CARREÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 169 Apto. 4 (Nuevo París) y TERESITA MARIA SAAVEDRA 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4961.

GUSTAVO ADOLFO CARBAJAL, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y BEATRIZ ESTHER SILVA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Rosas 4428 Apto. 3.

JOSE MARIA CARDARELLO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 170 y MARIA DELIA RENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 170.

ANTONIO CATARINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3432 y MARIA MARTHA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2014.

CAMILO CETRULO, 32 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Luis Morandi 1919 y NILDA DINORAH MARTINEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa Nº 2818.

JOSE EDUARDO COLOMBO, oriental soltero, estudiante, domiciliado Bvar. Artigas 4508 y LAURA STIFANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega número 1026.

JUAN CARLOS CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lequoc 525 y GRACIELA MARIA PERDOMO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 6085.

OFICINA Nº 4

WILFREDO HEBERT LANDO, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 86 y MARTA SILVIA YANES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Maggiolo 481.

ALBERTO JUVENAL LECUNA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Lorenzo Carnelli 1047 y REYNA MEDERO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2332.

SERGIO GONZALEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2032 Apto. 1 y MIRIAM ANA LAURENZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal número 1722.

OFICINA Nº 5

HORACIO ALFREDO HUGHES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. French 1705 y ADRIANA SCIARRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1611.

CARLOS ALFREDO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1531 Apto. 2 y NELIDA EMILIA VILLARRURIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1531 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

RAMON ADAN MARENCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3145 y PRENDA VALERIO 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3145.

TOMAS MOTTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2915 y ANTONIA MASIAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2915.

DANIEL ESTEBAN MEIRONE, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2761 y MARIA CRISTINA VIVAS, 25 años, soltera modista, oriental, domiciliada Joanicó Nº 3562.

ISAAC MALEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Puey 2650 y SILVIA ETHEL LURYNSKI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2306.

OFICINA Nº 7

SERGIO CONO PUPPIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5115 y GRACIELA MARY DE MARCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2217 Apto. 1.

PEDRO ARIEL POZZI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Centenario 2777 Apto. 301 y TERESA ROSARIO FRESIA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3176 Apto. 16.

NORBERTO PILON, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4071 y GLORIA NEEY BOJREIBE, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ignacio Bazzano 4071.

JORGE PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmenar Nº 6410 y GLADYS BEATRIZ SEVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de los Astros 3233.

OFICINA Nº 8

DANIEL ROBERTO ROSSINI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4339 Apto. 602 y SILVIA IVETTE LAGISQUET, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Montero, 3081 Apto. 601.

WALDEMAR AROSTIDES RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1363 y MARIA del CARMEN BARDAZAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2171 Block 2 (Malvín Norte).

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 2962 Bis y MARIA ROSA CHIMCHIRIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson Nº 3018.

CESAR DORBAL ROSAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2748 y MARIA GABRIELA AMARAL, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Durazno 1015 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

EDUARDO JORGE SOTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1202 y LOURDES ARACELI RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaciola 5580.

JOSE MARCOS SANCHEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pando 3042 y MARIA CLAUDIA MONICA HARAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda Nº 2183.

JUAN CARLOS SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3541 y NELLYS ELOISA BARCOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3541.

VICTOR ERNESTO SERRON, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1245 Apto. 2 y CRISTINA ELIZABETH TERAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3173 Apto. 13.

CARLOS MARIA SOBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3445 Apto. 8 y VERONICA LEITES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas Nº 1580 Apto. 004.

SERGIO ENRIQUE SEOANEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5350 y NERY MARMOL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5780.

OFICINA Nº 10

ELBIO VIGNOLIS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Siena número 3082 y ARACELI DE LOURDES, DESIDERIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils número 2467.

LUIS EDUARDO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón Nº 4248 y MAGDALENA ANAIR GARDELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino Nº 4136.

VICTOR VARGAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oncativo Nº 2789 y ADRIANA DELIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo Nº 2789.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 2.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del miércoles 22 de octubre de 1980 se procederá al pago del dividendo del Ejercicio 1979 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de abril de 1980, contra presentación del cupón Nº 18.

Asimismo, contra dicho cupón Nº 18, se hará entrega de la capitalización de reservas aprobada por el Directorio el 28 de noviembre de 1979.

El pago de dividendos y la capitalización se efectuará en el local social Av. Gral. San Martín 2778 de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 235102 y 233783. — El Directorio.

15) N$ 135.00 5|pub. 26360 Set.30-v.oct.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JAVIER NAVARRO JORGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Temática en el puntaje del Fútbol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26397 Set.30-v.oct.13.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA, solicita la inscripción de dos modelos en cerámica numerados del Nº 1 al 37 inclusive y 7 modelos en semillas numerados del Nº 1 al 7, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26384 Set.30-v.oct.13.

JUAN ANTONIO VITANCOURT BIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Demostración general del último Teorema de Fermat" e "Himno a Pi" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26267 Set.30-v.oct.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 652|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE, en en el sentido de que donde el nombre del extinto figura como JOSE ANTONIO, debe decir JORGE ANTONIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 26369 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PIÑERO DE SOUZA, ARIEL. "Rectificación de partida" (V. 430|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado OLGA GIOMAR LOPEZ de PIÑERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL PIÑERO DE SOUZA, en el sentido que donde dice PIÑEIRO, debe decir PIÑEIRO por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 26370 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|739|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ISABELINO FIGUEREDO ROJAS, donde el difunto figura como de estado civil divorciado, debe decir de estado civil casado por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 26277 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HORTENSIA NELLY TORRES de PAXON, pues en la misma donde dice "nacida en el año mil novecientos cuarenta y uno, día seis de abril", debe decir "nacida el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43027 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 1110 del 30 de diciembre de 1977, de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del padre del contrayente como BHOGOS CHIMCHIRIAN, debe decir: PABLO CHIMCHIRIAN, y el nombre de la madre aparece como ROSA SOGOMANIAN, debiendo decir: GULNAZE SOGOMANIAN, todo por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43040 Set.30-v.oct.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANDRES SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A|385|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: 1º) Al margen, donde dice: SILVA ANDRES, debe decir: SANTOS ANDRES; y 2º) En el Acta, donde dice: ANDRES SILVA, debe decir: ANDRES SANTOS, por así corresponder. Se habilitó la Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 135.00 10|pub. 26385 Set.30-v.oct.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: FERNANDEZ POZZI, ESMERALDA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha B|3: 980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esmeralda Margarita Fernández Pozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: P., debe decir: POZZI. — Pando, 2: de setiembre de 1980. — Ilegible.

19) N$ 81.00 15|pub. 26314 Set.30-v.oct.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PEREIRA, DALMIRO EDERLINDO "Rectificación de Partida" (Ficha número 551-B-1980), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Dalmiro Ederlindo Pereira, en el sentido de que donde dice: "es", debe decir: DALMIRO EDERLINDO, por ser este mi verdadero nombre. — Treinta y Tres, setiembre 11 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 26342 Set.30-v.oct.20

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELIAS HENSION contra HECTOR RITO PRADO y ADELFA CORREA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 288|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a

partir de las 15 horas en la calle Rincón número 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 6 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 16. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 27.00 3|pub. 26379 Set.30-v.oct.2

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: RUVERTONI HNOS. S.A. contra ENRIQUE ALVEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 692|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 15 horas en la calle Rincón Nº 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 8 vta. 9 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 22 y 23. — Montevideo, setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 26377 Set.30-v.oct.2

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SIKA URUGUAY S.A. c|VYCOL S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 609|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 15 horas en la calle Rincón Nº 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 8 vta. 9 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 22. — Montevideo, setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 26378 Set.30-v.oct.2

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CHAJA HARTMAYER c|JUAN CARLOS SOSA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: B 157|978), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 14 horas en la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 20-21 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 27. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 26380 Set.30-v.oct.2

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: BANCO DE CREDITO c|SOLIDES LAZO LAZO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 11|980) se hace saber que el próximo 9 de octubre a las 16 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.000.00 (del valor real), el siguiente bien inmueble: un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial (antes Vigesimosegunda) de Montevideo, empadronado con el Nº 72.086 según plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908 señalado con el Nº 14 de la fracción 2, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Pablo Pérez Nº 4117.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA (3,54 o|o); 3) Que el bien sufre el gravamen de dos hipotecas y se encuentra ocupado por el propietario y no existe contrato de arrendamiento registrado; 4) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 5|pub. 26280 Set.30-v.oct.6

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: TARANTO; ELIAS contra MARIA CRISTINA PALAVES OVIEDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3407|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor sin marca ni número visible. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 54.00 5|pub. 26394 Set.30-v.oct.7

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: BOKSENBAUM, ANGEL c| CARLOS BENITEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1286|980), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta con las bases de la 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados que a continuación se detallan: un motor "Urumesa" con dos accesorios para lijado; una deformadora con motor SEM Nº D 18218, de un HP; máquina de coser "Singer" con motor Marelli Nº 260252 tipo AD; un televisor "Punktal" 19 pulgadas Nº 30273.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 72.00 5|pub. 26395 Set.30-v.oct.7

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Sección y por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, recaído en autos: JUAN D. SCWEIZER c|JOSE ICASI y ALCIDES ACUÑA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 245|979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en calle Florida entre 18 de Julio y 19 de abril, lugar de depósito, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130019390015), rematará 1 heladera comercial de acero inoxidable con equipo de refrigeración, sobre la base de N$ 10.000.00, importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega del bien, más comisión del rematador, IVA e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 3 de setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 162.00 10|pub. 26320 Set.30-v.oct.13

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: ORONOZ de LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas Copias" (F|B| 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clotilde Oronoz de López, como liquidadora de la Sociedad Anónima "La Luchita", solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual dicha sociedad "La Luchita Sociedad Anónima" compró a Lucía Zambilovici de Langle y Antonia o María Antonia Langle Peláez de Fernández, el 31 de diciembre de 1954, el Esc. Eugenio Toyos, cuya primera copia se inscribió el 12 de enero de 1965 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1, Folio 1, Libro 45, dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los N.os 6306 y 6307, compuestos según plano del Agrimensor Juan A. Cardellino inscripta en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1964 con el Nº 12.172, de una superficie de (libre de caminos) 184 hectáreas 553 metros 30 decímetros y 183 hectáreas 1110 metros 87 decímetros respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 17 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 26312 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URTIAGA ADO, MIGUEL ANGEL, MARIA del CARMEN y BLANCA ESTELA "Segundas Copias" (F|B|316|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Miguel Angel, María del Carmen y Blanca Estela Urtiaga Ado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 9 de diciembre de 1933 por el Escribano Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 235, Folio 56v. año 1933, por la cual la señorita Ramona Urtiaga Lapitz vendió a su hermano Miguel Urtiaga Lapitz, una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, parte de la empadronada con el Nº 6242, con una superficie de 11 hectáreas 0682 metros cuadrados 45 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 19 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 26313 Set.30-v.oct.13

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Documento privado del 25 de junio 1980, retroactivo al 16 de febrero de 1980. Registro Público de Comercio, Montevideo, con el Nº 913, al Folio 3341, Libro 2 de Contratos, año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO cedió a Fernandi Clavijo Dorta 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y Tabaré Julio Pose Melogno cedió a María del Luján Pose Alori 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración sea ejercida exclusiva y conjuntamente por los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Fernando Clavijo Dorta.
22) N$ 225.00 10|pub. 26287 Set.30-v.oct.13

INDART S.R.L.
Contrato: 18 de agosto de 1980.
Inscripto: Nº 1094, Folio 3984, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: ROBERTO SALAZAR OCAMPO y EDEMAR ALFONSO CORTIZO CASTRILLO.
Objeto: Fabricar, comercializar, consignar, importar y exportar objetos de artesanía en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 26284 Set.30-v.oct.13

MACAR S.R.L.
Contrato: 4|9|80.
Registro: Nº 1162, Folio 4223, Libro 3.
Socios: CARLOS DOMINGO FAOTTO LANDECHEA y MATILDE EMILIA ZILCH SCHULER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Comercialización y venta de cigarrillos, juguetes, artículos escolares y de escritorio y mercaderías en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26283 Set.30-v.oct.13

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Documento privado del 20 noviembre 1975, Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 911 al Folio 3336, Libro 2 de Contratos, año 1980.
ALEEJANDRO CLAVIJO OLMEDO y TABARE JULIO POSE MELOGNO cedieron cada uno a Raúl Berenfus Just, 15 cuotas de N$ 10.00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración esté a cargo conjuntamente de los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Raúl Berenfus Just.
22) N$ 180.00 10|pub. 26292 Set.30-v.oct.13

HERRERO AUTOMOVILES LTDA.
Cesión de cuotas: 14 de junio de 1977.
Registro Público de Comercio: 24 de junio de 1980, con el Nº 559 al Folio 2.076 del libro 2 de Contratos.
Cedente: Osvaldo De Santis.
Cesionario: Lucía Romualda Paliares Ariño.
Objeto: 2 cuotas de N$ 1.000 cada una. M
22) N$ 135.00 10|pub. 25981 Set.30-v.oct.13.

AGRO ABASTECIMIENTOS S.R.L.
Contrato: 9 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1119, Folio 4067, Libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: industrialización y comercialización de insumos e implementos agrícola ganaderos.
Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25573 Set.30-v.oct.13.

DON MARIO Soc. Lim.
Por documento privado de 11 agosto 1980, inscripto Registro General de Comercio número 1.022, folio 3.719, libro 3 Contratos el 21|8|980 se modificó el contrato de DON MARIO Soc. Lim.
A) Denominación: "Don Mario Soc. Lim.".
B) Plazo: 50 años a contar de 31|10|968.
C) Administración y firma social: Saúl y José Pacuta Goldman, indistintamente.
D) Ej. sociales: 1º de enero a 31 de diciembre.
E) Retroactividad: 1|3|980.
Retroactividad: 1|3|980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26029 Set.30-v.oct.13.

PORA S. R. L.
Contrato: 1º de agosto de 1980 en Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1014, Folio 3696, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDEN CASTELLI BARRA, SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI.
Administración y firma social: Edén Castelli conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 15 años prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de almacén, fiambrería, frutas, verduras, etc. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial con excepción de actividades ilícitas y específicamente prohibidas.
Capital: N$ 40.000.00, totalmente integrado.
Domicilio en Montevideo: Coronel Lasala 4287.
22) N$ 225.00 10|pub. 26032 Set.30-v.oct.13.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 20 noviembre 1975. Registro Público de Comercio, Montevideo: Nº 910, Folio 3333, Libro 2 de Contratos, año 1980.
CARLOS MERONI MASSARI cedió por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26293 Set.30-v.oct.13

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 11 de mayo de 1978; retroactivo al 16 febrero 1978.
Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 912 al Folio 3338 del Libro 2 de Contratos, año 1978, RAUL BERENFUS JUST cedió la totalidad de sus cuotas por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26291 Set.30-v.oct.13

COFIFRA S.R.L.
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 924, Folio 3377, Libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO FIOL FRASCA, MONICA ISABEL FIOL FRASCA, MARIA ELISA FRASCA ALPINO, BARTOLOME COLOM FERNANDEZ.
Objeto: Comercio en el ramo de hotelería, bar y similares.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26290 Set.30-v.oct.13

ARTESANOS DEL RESORTE ARDER LTDA.
Según documento de 22|2|80, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 973, Folio 3545, Libro 3, GERARDO PAGANI RODRIGUEZ y NANCY SARITA POGGI CRISTOFORONE, cedieron la cuota social en la sociedad referida a WALTER ATILIO BURGUES TRAVIESO. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 26371 Set.30-v.oct.13

ANARPI S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1980.
Registro de Comercio: Nº 811, Folio 2978, Libro 2.
Socios: VICTOR TULIO PIO MAYA, NATALIO ANTONIO ANDREOLETTI CASAS y MIGUEL ANGEL ARAUJO OLIVERA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, refacción y compraventa de inmuebles.
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26302 Set.30-v.oct.13

TRANSAGRO LTDA.
Fecha: 11|9|80.
Registro Comercio: Nº 40, Folio 119.
Socios: DANIEL EDGAR y JUAN RICARDO SOSA o SOUZA NAVARRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Wáshington Beltrán Nº 184, Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de cargas. Compraventa, consignaciones, industrialización de productos agropecuarios. Agricultura y ganadería. Representaciones comerciales.
22) N$ 135.00 10|pub. 26319 Set.30-v.oct.13

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1070, Folio 3890, Libro 3.
Cedentes: ORLANDO MERLETTI cede a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman, quienes adquieren en común y por partes iguales ocho cuotas partes que le corresponden en la sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 16382 Set.30-v.oct.13

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1069, Folio 3888, Libro 3.
Cedentes: BELTRAN BOGGIO DURA y LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA ceden a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman la totalidad de las cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26381 Set.30-v.oct.13

SCANDINAVIA LTDA.
Contrato: 6|5|80, inscripto Registro Público de Comercio Nº 564, Folio 2111, Libro 3 de Contratos.
Socios: MAILOCH TARGOWNICK KOCIMORSKA y DORA SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de carpintería y en general realizar todo tipo de operaciones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Mailoch Targownik.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 26374 Set.30-v.oct.13

BOKLIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento del 2 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 917, Folio 3352, Libro número 2 de Contratos. Señora MABEL NIDIA BONIOLO de PRENAT, con el consentimiento de su esposo Rubén Ariel Prenat, cede sus cuotas sociales a Gladys Nelly Klinger que adquiere el 75 % o sea quince (15) cuotas de N$ 100.00 y el 25 % (veinticinco) restante o sea 5 (cinco) cuotas de N$ 100.00 a Silvia Gladys Masullo Klinger. Precio total y de conjunto de estas cesiones es la suma de N$ 2.000. Con retroactividad al 31 de julio de 1979. Administración: Indistinta.
22) N$ 270.00 10|pub. 26322 Set.30-v.oct.13

DALBEX LTDA.
Contrato: 26 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1063, Folio 3866, Libro 3.
Socios: EDUARDO ALBERTO LAFFITTE MONTE: 25 %; AMERICA CLOTILDE XIMENEZ FERREIRA. 25 %; DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ. 50 %.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.00.00.
Objeto: Imp. Exp. Representaciones. Ferretería Naval e Ind. Prov. Marítima, compra-venta alimentos y Mercad. en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26359 Set.30-v.oct.13

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.183. — Montevideo, setiembre 24, 1980. — M. Dubourg por Fabricos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SIMPSON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26351 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.044. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RHODES, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26306 Set.30-v.oct.13

ACTAS N.os 177.045 y 4.348. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CANDIL, de las clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26307 Set.30-v.oct.13

ACTAS N.os 177.046 y 4.349. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAROT, de las clases 21, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26308 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 4.352. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:

RIOBAN

clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26346 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 4.354. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26347 Set.30-v.oct.13

ACTA N.os 177.012, 4.343. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay), solicitan la marca:

systemac

clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26386 Set.30-v.oct.13

ACTA N.os 177.014, 4.342. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S. R. L. (Uruguay), solicitan la marca:

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS 

clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26387 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.049, 4.355. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Fadisur S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26348 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.047. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ROGERS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26309 Set.30-v.oct.13

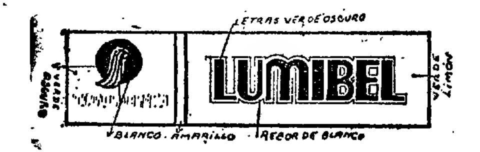
ACTA Nº 177.043. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ACOUSTIC, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26305 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 176.948. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CAUCHO-COAL, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25616 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.790. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca DANNIMAC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26081 Set.30-v.oct.13.

Ley 26 9|1904 — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Set.30-v.oct.27

ACTAS N.os 177.054, 4.359. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Daniel J. Banchs Monestier S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26349 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.058. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:

La tarjetería de Daniel

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26350 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.042. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26304 Set.30-v.oct.13

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.055. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Nelly Soto Rossi (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sombrero conformable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26345 Set.30-v.oct.13.

25—Venta de Comercios

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALTCHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Set.30-v.oct.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Notificación

"Se notifica al señor Eduardo Perdomo Terra que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, se resolvió en lo que le es pertinente: "Se destituye al Peón en funciones de Portero, señor Eduardo Perdomo, bajo la imputación de culpa grave, confirmándose la suspensión preventiva que se le aplicara oportunamente, la que durará hasta la fecha de la presente resolución inclusive".

Se le inhabilita asimismo para operar con el Banco.

Póngase este expediente a disposición de la Caja de Jubilaciones Bancarias a los efectos que se estimen pertinentes.

La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la resolución transcripta".
27) (C. C.) 3|pub. 43036 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Celeste Aída Sire Ferrer de la resolución de este Consejo R. I. 20|51|980 de fecha 15 de agosto de 1980, recaída en el Exp. 17|P|744|980, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 43030 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Norma Margarita Zanacchi Riverón de Pesci de la resolución de este Consejo R.I 20|55|980 de fecha 15 de agosto de 1980, recaída en el Exp. 17|P|751|980 por la cual se establece que, en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 43031 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Juan Carlos Alfaro Chiappa de la resolución de este Consejo R. I. 20|60|980 de fecha 15 de agosto de 1980 recaída en el Exp. 17|P|761|980 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 43032 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Silka Beatriz Freire Torti de la resolución de este Consejo R. I. 20|71|980 de fecha 15 de agosto de 1980 recaída en el Exp. 17|S|454|980, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 43033 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Ema Gladys Fernández Santos de Ramos de la resolución de este Consejo R. I. 20|53|980 de fecha 15 de agosto de 1980 recaída en el Exp. 17|P|747|980 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 43034 Set.30-v.oct.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19|8|980 RD. 3.000|980.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Sr. Roberto M. Melo Pimienta, padrón 9 165.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 4 de julio de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43024 Set.30-v.oct.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|7|980 RD. 2.714|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Operador de Tabulación Mecánica 1 del Centro de Informática Sr. Guillermo Risso padrón Nº 6.352 a partir del 31|7|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43025 Set.30-v.oct.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 9|9|980 RD. 3.253|980.

Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del señor Dimar R. Pareja, padrón Nº 7.858.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificará al vencimiento de las licencias pendientes lo que tendrá lugar el día 15|9|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43026 Set.30-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO
Notificación

Exp. 805.428. — Se notifica a los inscriptos de la siguiente resolución:

Visto: Que el Prof. Dr. Alcídes Rodríguez le ha manifestado al suscrito su intención de desistir en la integración del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Hemoterapia.

Se resuelve: 1) Sustituir al Prof. Dr. Alcídes Rodríguez en la integración del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Prof. Adjunto del Departamento de Hemoterapia, por el Prof. Agdo. Dr. Roberto De Bellis.

2) Encargar de la Presidencia del citado Tribunal al Dr. Mariano Varela López. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43037 Set.30-v.oct.2.

EXTRAVIO DE ACCIONES DE PRESEA S. A.

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de Presea S A., accionistas de la Sociedad, dando cuenta del extravío de Acciones Nros. 0101 al 0500, que representan N$ 40.00 del capital integrado.

Se hace saber al público que de no ser presentadas dichas Acciones en el domicilio de Cerro Largo 1729, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera publicación de este aviso, serán declaradas extraviadas y se procederá a emitir duplicado de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas Acciones. — El Directorio.
27) N$ 180.00 10|pub. 26383 Set.30-v.oct.13.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, reputando la herencia como yacente. (Ficha B. 146|980). — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 180.00 20|pub. 25971 Set.30-v.oct.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LYDIA AGNES DUYS de METOLNIKOFF "Herencia Yacente" (Ficha S. 156|980), (Art. 1.125 C.P.C.), citándose y emplazando a los interesados para que comparez-

can en autos dentro del término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 108.00 20|pub. 22564 Ag.29-v.set.11. Set.30-v.oct.13.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: Bassotti Zito, Orlando J. y otro c.|SUC. de JUAN BALETTA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 568|980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 26376 Set.30-v.oct.10.

DURAZNO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Eleuterio Cabrera solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el Nº 2698 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno. As. 212|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 25985 Set.30-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

LAVALLEJA

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado Carmen Susena, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el Nº 5.615 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. 243|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas.
27) N$ 94.50 3|pub. 26303 Set.30-v.oct.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FABEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor J. Marabotto, se hace saber que FABEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FABEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art.9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

— Montevideo, junio 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que, las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

22.601. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Artículo 405 Código de Comercio), devuélvanse recaudos y archívese previa satisfacción del tributo a que se refiere la ley 12.997, a cuyos efectos se fijan los honorarios fictos en N$ 2.000. Al petitorio 2: Como pide. — J. Marabotto. — Alicia Curi.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de diciembre de 1979 con el número 42 al folio 173 del Libro Nº 5 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. — Director. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 22127 — 1 pub.

PLATERA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Carlos Rochón Talmón se hace saber que PLATERA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLATERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.078. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PLATERA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500,00). — Carlos Rochón Talmón. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de julio de 1980 con el Nº 371 al Fo. 1.623 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 7 de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 396,00 — 22128 — 1 pub.

SOMBRASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia en lo **Civil** de Décimoprimer Turno Doctor **Francisco** Jardí, se hace saber que SOMBRASOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOMBRASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — H. Vignolmd ETAOIN .. SHRDL ..SHR Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

6.177. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de SOMBRASOL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de julio de 1980 con el Nº 343 al Fo. 1.450 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396,00 — 22129 — 1 pub.

BORDESOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que BORDESOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PUNTAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de PUNTAMAR S. A., en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Constitúyese BORDESOL SOCIEDAD ANONIMA".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de diciembre de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PUNTAMAR S. A., en formación, ahora BORDESOL S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de diciembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.003. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BORDESOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — M. I. Varela de Motta. — Hernánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de julio de 1980 con el Nº 382, al Fº 1.606 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 476.00 — 22020 — 1 pub.

IRASUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que IRASUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IRASUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.206. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de IRASUL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses, y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500,00). — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de julio de 1980 con el Nº 367 al Fo. 1.606 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 7 de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 402,00 — 22131 — 1 pub.

ENISUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que ENISUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENISUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, ad-

ministración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.240. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de ENISUL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500,00). — Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de agosto de 1980 con el Nº 378 al Fo. 1.652 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 7 de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 402,00 — 22132 — 1 pub.

ELOGIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que ELOGIO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELOGIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.709. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: ELOGIO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — M. I. Varela de Motta. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de julio de 1980 con el Nº 383 al F.o 1.610 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 6 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 22133 — 1 pub.

ESTEAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que ESTEAZUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESTEAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar en todas sus** formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; **H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumplien-**

do las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionara con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.013. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: ESTEAZUL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — M. I. Varela de Motta. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de julio de 1980 con el Nº 345 al Fo. 1.458 del Libro número 3 de Estatutos. Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, julio 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 22134 — 1 pub.

VIENTOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que VIENTOMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIENTOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca; Escribana.

5.717. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: VIENTOMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — M. I. Varela de Motta. — Hermánn Peinado. La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de julio de 1980 con el Nº 334 al Fo. 1.416 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, julio 30 de 1980. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 22135 — 1 pub.

LLUVIAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que LLUVIAMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LLUVIAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél en-

tre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.075. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: LLUVIAMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Ricardo Koncke Jalabert Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 24 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de julio de 1980 con el Nº 368 al Fo. 1.610 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 7 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 22136 — 1 pub.

FRAGANTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que FRAGANTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRAGANTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.011. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: **FRAGANTE S. A.**, autorizando su

funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — M. I. Varela de Motta. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de julio de 1980 con el Nº 365 al Fo. 1.540 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 4 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 22137 — 1 pub.

GUAYAQUI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que GUAYAQUI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GUAYAQUI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

6.985. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: GUAYAQUI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — M. I. Varela de Motta. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de julio de 1980 con el Nº 344 al Fo. 1.454 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, julio 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 22138 — 1 pub.

LADOSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, Doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que LADOSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LADOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital. integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lubrinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

18.459. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LADOSOL S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitara, háganse los desgloses y archívese. Al 2do. otrosí como pide. Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de julio de 1980, con el Nº 376 al folio 1578 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 426.00 — 22139 — 1 pub.

EDOFIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escr. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que EDOFIR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese Dargolán Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferibles.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escr. 21 y personas de mi conocimiento. 2. La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de Dargolán S. A., en formación resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto que queda así redactada: La sociedad se denomina "EDOCIR S.A." para constancia y previa la solicitud de certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 7 de mayo de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escr. 21, fundadores de "Dargolán S. A." en formación, ahora, "EDOCIR S.A." y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de mayo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de EDOCIR S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto que queda así redactada. La sociedad se denomina "EDOFIR SOCIEDAD ANONIMA" para constancia y previa la solicitud de certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de junio de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias respectivamente, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 fundadores de antes Dargolan S.A. y "Edocir S.A.", en formación, ahora, EDOFIR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de junio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

8.189. — Montevideo, junio 6/980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: EDOFIR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000). — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de julio de 1980 con el Nº 341 al folio 1.572 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 445.00 — 22140 — 1 pub.

SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Monte Caseros 3260

Aumento de Capital

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su Aumento de Capital, que se transcribe a continuación.

Luis A. Castro, Escribano, con Estudio en Avenida 18 de Julio 1082, Piso 2º,

Certifico: I) Que he tenido de manifiesto los Libros de Actas de Directorio y de Actas de Asamblea de la Compañía SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, Institución con sede en la calle Monte Caseros 3260, surgiendo del primero de los libros mencionados el Acta Nº 54, que convocó a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1980, a las 18 y 30 horas, a efectos de considerar el aumento del capital social. Del libro de Actas de Asambleas, resulta que está asentada el Acta Nº 31, la que transcripta literalmente dice: Acta Nº 31. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En Montevideo, a los 20 días del mes de mayo de 1980, siendo las 18 y 30 horas, se reunió en la calle Río Branco 1226, Piso 3º, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Schering Uruguaya S.A., actuando en la mesa los Directores Heinz Remmer y Doctor Jorge Giucci Urta, a efectos de considerar el siguiente orden del día: Aumento del Capital Social. Se ha realizado la inscripción de los siguientes Accionistas: Schering Asia, representada por el señor Julio Vignali, con un capital de N$ 238.53 y derecho a 23 votos; Schering Kahlbaum, representada por el doctor Guzman Gimenez con un capital de N$ 501.22 y derecho a 50 votos y Chebag Beteiligungs—Aktiengesellschaft representada por el Doctor Juan Pedro Labat con un capital de N$ 8.608.221.68 y derecho a 860.822 votos. Estando inscriptos tres accionistas que representan la totalidad del capital integrado, no se efectuaron publicaciones (artículo 22 de los Estatutos), habiendose cursado la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda. Se deja constancia que el capital autorizado de la Sociedad asciende a N$ 10.000.000 y que el capital suscripto, que se encuentra totalmente integrado, es de N$ 8.608.961.43, estando presentes los tres Accionistas inscriptos y no concurriendo Inspector de Hacienda. Schering Uruguaya Sociedad Anónima está inscripta en la Dirección General Impositiva con el Nº 210000780014. Entrando en el Orden del Día, el Doctor Juan Pedro Labat propone se aumente el capital social a la suma de nuevos pesos 50.000.000.00 ya que ello se hace imprescindible en virtud del alza experimentada en los costos asi como para capitalizar las revaluaciones del activo fijo y financiar importantes inversiones. En consecuencia se aprueba por unanimidad lo propuesto, quedando el artículo 6º redactado de la siguiente forma:

"Art. 6º — El Capital de la Sociedad se fija en la suma de N$ 50.000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones). El capital estará representado por acciones nominativas con el valor de N$ 0.50 (cero nuevos pesos cincuenta centésimos), cada una, pudiendo emitirse titulos representativos de una o varias acciones. Las acciones serán emitidas por el Directorio según el artículo 17, literal d) conforme a las necesidades de la Sociedad. Las emisiones se asentarán en un libro especial, en el cual asimismo se harán constar las transferencias de acciones. Los actuales títulos representativos de acciones al portador, serán cruzados con un sello con la expresión: "Acciones Nominativas a nombre de..." en el cual constará asimismo la fecha de la Asamblea que aprobó la reforma y la fecha de autorización a la misma por el Poder Judicial". La mesa deja expresa constancia que los representantes Accionistas en esta Asamblea, no son Directores titulares o Suplentes, ni Síndico. Se designa a los Doctores Julio Macedo Hontou y Jorge Giucci Urta, a efectos de realizar todos los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para la aprobación e inscripción de la Presente Reforma de Estatutos, pudiendo aceptar todas las modificaciones y observaciones que se efectuaran a la misma. Asimismo se les faculta para designar Escribano a fin de que se expida testimonio del Acta de la presente Asamblea. Se dio por finalizada la Asamblea a la hora 19.00". — II) Que también tuve a la vista los Estatutos de la referida Sociedad, los que fueron aprobados por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y publicados en el Diario Oficial y el Diario Español, resultando de los mismos que representan válidamente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera y de los Libros antes mencionados, surge que los señores Heinz Remmer y Doctor Jorge Giucci son Directores de la Sociedad.

En fe de ello, y cumpliendo con lo solicitado por el Doctor Jorge Giucci Urta en virtud de la facultad que le otorgara la Asamblea transcripta, y de acuerdo a lo prescripto por la acordada Nº 4716, siento el presente que sello, signo y firmo para SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA en Montevideo, hoy veinte de mayo de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. Luis A. Castro. — Luis A. Castro. Escribano. Avenida 18 de Julio 1082 Piso 2. — Luis A. Castro. Escribano.

Testimonio

División Sociedad Anónima. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Señor Director de División. Contador Juan L. Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, aprobado en Asamblea de Accionistas de 20 de mayo de 1980, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjuntan de fs. 2 a 4 y de fs. 9 a 10 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. No obstante se entenderá que al referirse en la modificación de la carta social al "Poder Judicial", se quiso en realidad hacer mención al Organo Jurisdiccional Competente (Acto Institucional Nº 8 del 1 de julio de 1977). Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. Escribano Arturo Cholaquidis. — Inspección General de Hacienda. (Escribano Arturo Cholaquidis). División Sociedad Anónimas.— Montevideo, 23 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remitanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I). Doctor Eduardo Chavarría. Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno Nº 3629. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Ma. Elisa Martirena. Fiscal Letrado.
10.905. — Montevideo, agosto 6/980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 15.000). — María Ines Varela de Motta. Juez. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, caratulados SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de Capital. — (Ficha V/661/80) de fojas once, once vuelto, y doce, dejando constancia que la providencia número diez mil novecientos cinco, fue notificada a la parte interesada el doce de agosto de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, quince de agosto de mil novecientos ochenta, a las 12.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 392 al folio 1.776 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 13.0000.00 — 22166 — 1 pub.

SINPO SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355 Piso 9, Escitorio 907

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINPO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada SINPO SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; E) Prestar se-

vicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representados por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Art. 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, telex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Art. 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. — Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Ezio Rista. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Ezio Rista, divorciado, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, casados, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8.50 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Señor Director de División. Contador Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de SINPO SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Escribana Beatriz Renart Oronoz. —

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Visto Nº 3.651. Señor Juez: El Suscripto comparte lo manifestado a fojas 4 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Doctor Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

10.410. — Montevideo, junio 23/980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de SINPO SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo del artículo 7 de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500), expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. Al petitorio VI): Como pide. J. Panizza. María H. Podestá. Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, caratulados: SINPO SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos (Ficha 988/80) de fojas cuatro, cuatro vuelto y cinco, dejando constancia que la providencia número diez mil cuatrocientos diez, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiuno de julio de mil novecientos ochenta a las 14.48 horas e inscripta en

Registro con el Nº 326 al folio 1.503 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Sub- Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 1.638.00 — 22209 — 1 pub.

GUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUAYA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada GUAYA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

[illegible]al

[illegible] Ser[illegible] de U$S 50.000.00 (cin[illegible] dólares norteamericano) representado por títulos de una o más acciones al [illegible]tador de cien dólares cada u[illegible]

[illegible]es y Accionistas

Artículo 4º T[illegible]s las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable o télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por Simple Carta Poder o telegrama.

Art. 14. La reforma Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Ezio Rista. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Ezio Rista, divorciado, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8.50 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. Señor Director de División. Contador Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de GUAYA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230

de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El inspector de Hacienda. Escribana Beatriz Renart Oronoz. —

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Sub-Director de División Sociedades Anónimas (I). Doctor Eduardo Chavarría. Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola. — Visto Nº 3648. Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 4 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo junio 16 de 1980. — Doctor Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

10.400. — Montevideo, junio 23/980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de GUAYA SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500), expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. Al petitorio VI) como pide. J. Panizza. Juez. — María H. Podestá. Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: "GUAYA SOCIEDAD ANONIMA —Estatutos— (Ficha 994/80), de fojas cuatro, cuatro vuelto y cinco, dejando constancia que la providencia número diez mil cuatrocientos fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta. Juan C. Irigoyen. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiuno de julio de mil novecientos ochenta a las 14.45' horas e inscripta en este Registro con el Nº 324 al folio 1.495 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 1.605.00 — 22210 — 1 pub.

SITESA S. A.

Juncal 1355, Piso 9, Esc. 907

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SITESA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada SITESA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general; Realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o

no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Ezio Rista. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Ezio Rista, divorciado, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, casados, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8,50 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de SITESA S.A., contituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto — Nº 3.650. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 4 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.408. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Vistos: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar los Estatutos de SITESA S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500,00), expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio VI): como pide. — J. Panizza. Juez. — María H. Podestá. Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: SITESA S. A., "Estatutos", (Ficha 990/80) de fojas cuatro, cuatro vuelto y cinco dejando constancia que la providencia número diez mil cuatrocientos ocho, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de julio de mil novecientos ochenta a las 14.44' horas e inscripta en este Registro con el Nº 323 al Fo. 1.491 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 1.605,00 — 22212 — 1 pub.

FLOYD SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355, Piso 9, Esc. 907

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOYD SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada FLOYD SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobilarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras, e inmobilarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judical que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad

el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad de capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al inicarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos, y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltas por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Ezio Rista. — Alfredo Acevedo y Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Ezio Rista, divorciado, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, casados, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8,50 por dólar norteamericano.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de FLOYD S.A., constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especal de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado al autorizar su funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 3.619. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 4 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.406. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los Estatutos de FLOYD S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500,00) expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. Al pet. VI): Como pide. — J. Panizza, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: FLOYD S. A., "Estatutos", (Ficha 996/80) de fojas cuatro, cuatro vuelto y cinco, dejando constancia que la providencia número diez mil cuatrocientos seis, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de julio de mil novecientos ochenta a las 14.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 327 al Fo. 1.507 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 1.573,00 — 22213 — 1 pub.

HOREN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Juncal 1355, piso 9, Esc. 907

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HOREN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada HOREN SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones, y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas, así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a

su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjuntamente o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Ezio Rista. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Ezio Rista, divorciado, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, casados, orientales, mayores de edad, y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8,50 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de HOREN S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto: Nº 3.649. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 4 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.404. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los Estatutos de REN S.A., constituida al amparo de la artículo 7º, de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500,00) expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y oportunamente, archívese. Al petitorio VI) como pide. — J. Panizza, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: HOREN S. A., "Estatutos", (Ficha 992/80) de fojas cuatro, cuatro vuelto y cinco, dejando constancia que la providencia número diez mil cuatrocientos cuatro, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de julio de mil novecientos ochenta a las 14.46 horas e inscripta en este Registro con el Nº 325 al Fo. 1.499 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 1.605,00 — 22214 — 1 pub.

MAQUINAS PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado MAQUINAS PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Eduardo Simón, Escribano certifica: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de MAQUINAS PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número seis mil setecientos veintidós al folio doscientos setenta y tres del Libro número diecinueve, en el que a fojas sesenta y cinco y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Noviembre de 1978, asistiendo en representación de la Inspección General de Hacienda la señorita Angela Di Bueno, la que se realizó en condiciones de sesionar válidamente, dándose cumplimiento a las normas legales y estatutarias siguientes: A) Publicaciones. De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales se efectuó la publicación en el Diario Oficial el 7 de noviembre de 1978; B) Quórum. En la Asamblea de referencia asistieron dos accionistas actuando por representación con un capital de N$ 1.200.00 y con derecho a 30 votos. Que el accionista que actuó por autorización de los dos accionistas, no es Director, Síndico ni empleado de la Sociedad y C) Todas las resoluciones de la Asamblea fueron tomadas por unanimidad. II) Que en la referida Asamblea se resolvió: ratificar el aumento del Capital Autorizado a la suma de N$ 200.000.00 de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 1978: B) Capitalizar la suma de N$ 126.000.00 de las Reservas de Mantenimiento de Capital Circulante de acuerdo al artículo 1º de la ley 14.750 de 29 de diciembre de 1977.

En fe de ello y a solicitud de MAQUINAS PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Señor Director de División. Contador Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 5 de octubre de 1979, la suscrita no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos promovida por MAQUINAS PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA. Se han justificado los requisitos de suscripción e integración de capital según certificado agregado a fojas 3, expedido por esta Oficina. Asimismo, se acreditó la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fojas 4/7). — La Inspectora de Hacienda. Doctora Blanca Casas. —

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — De conformidad con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de División Sociedades Anónimas. Doctor Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 8.029. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Doctora Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil 4º Turno.

21.363. — Montevideo, diciembre 27/979. — Vistos: concédese la autorización solicitada, expídanse edictos, publíquese, remítanse, inscríbase, archívese. — Olivieri. Juez — María H. Podestá. Actuaria. —

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, caratulados: MAQUINAS PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA —Reforma de Estatutos— (Ficha 2132/79), de fojas treinta y cuatro, treinta y cuatro vuelto, dejando constancia que la providencia número veintiún mil trescientos sesenta y tres fue notificada a la parte interesada el siete de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de febrero de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de junio de mil novecientos ochenta a las 15.24 horas e inscripta en este Registro con el Nº 336 al Fo. 1.451 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

N$ 556,00 — 22215 — 1 pub.

TORRE BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de TORRE BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA, Estatuto, Ficha E—465/90, se hace saber que TORRE BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídica, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Dieter Bartram Kuthy; Vicepresidente: Matilde Saenz de Bartram. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Dieter Hugo Bartram Kuthy. — Michael Walter Bartram Kuthy. — Angélica María Picum Cleffi.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Dieter Hugo Bartram Kuthy, oriental, casado en únicas nupcias con Matilde Saenz Gallinal, domiciliado en Costa Rica 1656, Apto. 202, Michael Walter Bartram Kuthy, alemán, casado en únicas nupcias con Silvia Lecueder, domiciliado en José Ellauri 768, Apto. 301 y Angélica María Picum Cleffi, oriental, soltera, domiciliada en Rafael Pastoriza 1568, todos mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Señor Director de División. Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de TORRE BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Procurador María H. Allende de Gómez. — Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. — Nº 3.258. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y su inscripción en el Registro General de Comercio. — Montevideo, julio 22 de 1980. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

7.243. — Montevideo, agosto 4/80. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda. Apruébanse los estatutos de TORRE BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquense y comuníquese. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 1.250. Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de agosto de 1980 con el Nº 384 al folio 1.748 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

N$ 988.00 — 22331 — 1 pub.

COMPAGNIE FINANCIERE INTERNATIONAL

Rincón 454, Escr. 319

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: "COMPAGNIE FINANCIERE INTERNATIONAL", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 319, los señores Ignacio de Posadas Montero, Héctor Zacaría y Germán Vecino Sánchez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará: "COMPAGNIE FINANCIERE INTERNATIONAL", y que se regirá por los Estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º se constituye "COMPAGNIE FINANCIERE INTERNATIONAL". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará para sí o por cuenta de terceros inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, al contado o a crédito y/o en descubierto con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales, en general. Prestará servicios en general, principalmente de asesoramiento de empresas, así como de consultoría en proyectos de inversión. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 6.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 60.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales, ilimitados o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum, y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sus-

tituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estos estatutos e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza, indistintamente, a los fundadores y a los señores Yamandú Castrillón y María Artola.

Se solicita del Escribano César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — Ignacio de Posadas Montero. — H. Zacaría. — Germán Vecino.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza, Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Héctor Zacaría, divorciado, todos, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Escritorio trescientos diez y nueve, de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del contrato que precede, así lo otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta. Haciendo constar: que a los efectos a que hubiere lugar se establece que el Capital de la sociedad equivale a la suma de nuevos pesos cincuenta y dos mil doscientos moneda nacional. — Hay un signo notarial. — César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de Compagnie Financiere International S.A. constituída al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

972/80. — 8º Turno, — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Sub-Director de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Segundo Turno. — Nº 2.850. — Entrada 13 de junio de 1980. — Salida: 23 de junio de 1980. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Elisa Martirena. — Un sello que dice: María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

9.790. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los Estatutos de: "COMPAGNIE FINANCIERE INTERNATIONAL", autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese, y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos N$ 800) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis, seis vuelta y siete de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Compagnie Financiere International - Estatutos" (Ficha 606/80), haciéndose constar que la providencia número nueve mil setecientos noventa de treinta de julio de mil novecientos ochenta precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el treinta de julio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, extiendo el presente que sello signo y firmo, en Montevideo a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy ocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 16.15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 365 al folio 1.669 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 513. — 22432 — 1 pub.

EMCON SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1420 Escritorio 18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que EMCON SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V Nº 190 Año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EMCON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder,

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Martha Domínguez. Se solicita al Escribano J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1980. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. Jorge Castagnola. Escribano.

10.620. — Montevideo, julio 21/980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EMCON SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). — Ricardo Koncke Jalabert. Juez Letrado. Arturo Yglesias Peloro. Actuario Adjunto.

Se hace constar que la resolución fue notificada el 23 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cuatro de agosto de mil novecientos ochenta a las 13.36 horas e inscripta en este Registro con el Nº 384 al folio 1.680 del Libro Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 306.00 — 22787 — 1 pub.

TRIES SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1420 Escritorio 18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TRIES SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V Nº 184 Año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRIES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100. cada una, será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán incribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Martha Domínguez.

Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1980. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi

presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 18, a quienes lei lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidankis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

10.618. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Visto: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: "TRIES S.A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). — Ricardo Koncke Jalabert, Juez Letrado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Se hace constar que la resolución fue notificada el 23 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy cuatro de agosto de mil novecientos ochenta a las 13.35' horas e inscripta en este Registro con el Nº 383 al folio 1674 del Libro Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 306. — 22788 — 1 pub.

ILVA SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1420, Esc. 18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Kencke Jalabert, se hace saber que "ILVA S.A." (Ficha V. Nº 182, Año 1980), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "ILVA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Martha Domínguez.

Se solicita al Escribano J. Castagnola, la certificación de firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1980. — Bomsztein. — Vulfas Chveidankis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 18, a quienes lei lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

10.284. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ILVA S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). — Juez Letrado: Ricardo Koncke. — Actuario Adjunto: Arturo Yglesias Peloso.

10.484. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la inscripción y publicaciones pendientes, sin más trámite. — Juez Letrado: R. Koncke. — Actuario Adjunto: Berhouet.
Se hace constar que la resolución fue notificada el 30 de junio de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy siete de julio de mil novecientos ochenta a las 15 y 26 horas e inscripta en este Registro con el Nº 311 al folio 1436 del Libro Nº 1 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub - Director. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 316. — 22789 — 1 pub.

TENSA SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1420, Esc. 18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que "TENSA S.A." (Ficha V Nº 294 Año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "TENSA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 100.000 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.
Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Martha Domínguez.
Se solicita al Escribano J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1980. — Bomsztein — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.
Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre si, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.
En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.
11.030. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: "TENSA S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). — Juez Letrado, Ricardo Koncke Jalabert. — Actuario Adjunto, Arturo Yglesias Perolo.
Se hace constar que la resolución fue notificada el 28 de julio de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy cinco de agosto de mil novecientos ochenta a las 16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 408, al folio 1791 del Libro Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub - Director. — Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 377. — 22790 — 1 pub.

P. E. T. M. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó

P. ∈. T. M. S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, reunidos en el local de la calle Rincón 454 Esc 319, los señores Ignacio de Posadas Montero, Héctor Zacaría y Germán Vecino Sánchez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará P. ∈. T. M. S. A. y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: P. ∈. T. M. S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará para sí o por cuenta de terceros inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, al contado o a crédito y|o en descubierto con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. Prestará servicios en general, principalmente de asesoramiento de empresas así como de consultoría en proyectos de inversión. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 12.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 120.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales, ilimitados o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum, y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza, indistintamente, a los fundadores y al señor Yamandú Castrillón. — Se solicita del Esc. César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — Ignacio de Posadas Montero. — H. Zacaría. — Germán Vecino.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: a) Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza, doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali, y Héctor Zacaría, divorciado, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, apartamento trescientos diez y nueve de la calle Rincón, personas hábiles de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del contrato que precede así lo otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. b) Que a la cotización del dólar americano de nuevos pesos cuatro con veintinueve centésimos, el capital de la Sociedad, asciende a la suma de nuevos pesos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta moneda nacional. — En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco. Escribano.

Testimonio. — Exp. 963|980. — To. 11. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina. El proyecto de estatutos de P. ∈. T. M. S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. María H. Allende de Gómez. — María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1980. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. Nº 3208. Entrada: 21 julio 1980. Salida: 22 julio 1980. Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción en el Registro General de Comercio. — Montevideo. 21 de julio de 1980. — Ma. Elisa Martirena. Un sello que dice: María Elisa Martirena Fiscal Letrado.

8.437. — Montevideo, julio 30 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de P. ∈. T. M. S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11 073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de noventa días a efectos de dar cumplimiento con los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Francisco Jardí Abella. Juez Ldo. — Esc. Andrés Paseile, Act.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro, cuatro vuelta, y cinco, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: P. ∈. T. M. S. A. "Estatuto" (Ficha E. 821|980), haciéndose constar que la providencia número ocho mil cuatrocientos treinta y siete de treinta de julio de mil novecientos ochenta, fue notificada a la parte interesada el ocho de agosto de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a once de agosto de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy trece de agosto de mil novecientos ochenta a las 15.07 horas e inscripta en este Registro con el Nº 390 al Folio 1771 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 538.00 — 22826 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 88 71
" 91 59 25
" 91 65 88

—ooo—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—ooo—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1979

(en Nuevos Pesos)

SALDOS DEUDORES

Fijo	1.084:762.282.35
Corriente	174:595.973.31
Inventarios	259:424.599.82
Pagos Anticipados	13:516.686.85
Cargos Diferidos	104.547.07
Cuentas Transitorias	14:643.836.27
Otros Activos	1:132.159.10
Créditos Diferidos	304.732.01
	1.548:484.816.78

SALDOS ACREEDORES

Patrimonio	1.139:208.795.49
Deudas	409:276.021.29
	1.548:484.816.78
Cuentas de Orden	357:275.973.46

General (R) Juan F. Míguez
Presidente

Cr. Arturo Medina Montossi
Gerente División Hacienda

Agustín Smith
Secretario

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República, el 21 de agosto de 1980. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los registros contables del Organismo.

(Cta. Cte.) — 43023 — 1|pub.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1979

(en Nuevos Pesos)

SALDOS DEUDORES

Fijo	1.103:467.760.49
Corriente	187:133.532.29
Inventarios	260:208.854.46
Pagos Anticipados	12:925.241.23
Cargos Diferidos	104.547.07
Cuentas Transitorias	5:158.603.76
Otros Activos	1:132.159.10
	1.570:130.698.40

SALDOS ACREEDORES

Patrimonio	1.158:784.482.85
Deudas	411:070.178.56
Créditos Diferidos	276.036.99
	1.570:130.698.40
Cuentas de Orden	359:364.685.23

General (R) Juan F. Míguez
Presidente

Cr. Arturo Medina Montossi
Gerente División Hacienda

Agustín Smith
Secretario

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República, el 21 de agosto de 1980. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los registros contables del Organismo.

(Cta. Cte.) — 43022 — 1|pub.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1979

(en Nuevos Pesos)

SALDOS DEUDORES

Fijo	1.123:667.642.77
Corriente	191:703.100.82
Inventarios	279:745.810.47
Pagos Anticipados	12:396.580.08
Cargos Diferidos	154.547.07
Cuentas Transitorias	1:131.931.09
Otros Activos	11:519.953.99
	1.620:319.566.29

SALDOS ACREEDORES

Patrimonio	1.184:381.489.14
Deudas	435:904.693.07
Créditos Diferidos	33.384.08
	1.620:319.566.29
Cuentas de Orden	372:015.152.95

General (R) Juan F. Míguez
Presidente

Cr. Arturo Medina Montossi
Gerente División Hacienda

Agustín Smith
Secretario

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República, el 21 de agosto de 1980. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los registros contables del Organismo.

(Cta. Cte.) — 43019 — 1|pub.